Núm. 53, año XV, julio-septiembre de 2008

Número de reserva de derechos
al uso exclusivo:
04-2003-012812425100-102
Número de certificado de licitud de título:
12428
Número de certificado de licitud de contenido:
9998
ISSN-1665-6504

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO

Presidencia
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo
Julio César Aldana Maciel
Alberto Bayardo Pérez Arce
Arturo Feuchter Díaz
Misael Édgar Hernández Barrón
Norma Edith Martínez Guzmán
Francisco Javier Pérez Chagollán
Alejandro Sánchez Gómez
Araceli Sánchez Huante

Luis Cisneros Ruvalcaba
María Gpe. González Valencia
Jorge Antonio Gutiérrez González
Paola Lazo Corvera
Imelda Orozco Mares
Miguel Ángel Sánchez Ortega
María Ema Valadez Cruz

Secretaría Técnica del Consejo
Néstor Aarón Orellana Téllez

Secretaría Ejecutiva
Arturo Durán Ayala

Visitadores generales
César Alejandro Orozco Sánchez
Javier Perlasca Chávez
Alfonso Hernández Barrón
Arturo Martínez Madrigal
Mauro Gallardo Pérez

Directores
Administración
Salvador Correa Elizalde

Comunicación Social
Fela Regalado Ángel

Quejas, Orientación y Seguimiento
Luis Arturo Jiménez Jiménez

Contraloría Interna
Norah Terrazas Rodríguez

Secretaría Particular
Mario Aguayo Aréchiga

Índice

Presentación 3

Recomendaciones

16/2008 Recomienda CEDHJ a Procuraduría reparación del daño 4

17 y 18/2008 Dos casos de tortura y violaciones de la legalidad en Puerto Vallarta 7
Notas de las Recomendaciones 11

19/2008 Negligencia médica en atención previa a la madre y contra un recién nacido 14
Notas de la Recomendación 16

20/2008 Policías privaron de la vida a un niño y lesionaron a un adulto 19
21/2008 Un niño cayó, se golpeó la cabeza y murió por no ser atendido 21
Notas de las Recomendaciones 20 y 21 24

22/2008 Un detenido murió por falta de atención médica oportuna 31
Notas de la Recomendación 33

23/2008 Atentados a la integridad y seguridad jurídica contra dos personas (tortura) 35
24/2008 Un hombre falleció porque un paramédico no quiso atenderlo 37
Notas de las Recomendaciones 23 y 24 40

Informe especial

Urge garantizar los derechos humanos en albergues escolares indígenas 45
Notas acerca del informe especial 50

Acciones preventivas

Medidas cautelares
Empleados de la Procuraduría piden respeto a su vida personal 52
Notas sobre medidas cautelares 54

Acciones preventivas

La CEDHJ pide al SIAPA no colocar mantas en casas de morosos 56
Notas sobre medidas cautelares 57

Conciliaciones 64

Artículos de opinión

El mecanismo nacional de prevención de la tortura 66
ANDRÉS CALERO AGUILAR
Preocupaciones actuales sobre derechos humanos 72
JEAN CADET ODIMBA

Pronunciamientos

Sobre el Programa de trasplantes de Óragnos del Hospital Civil 79
Notas sobre el pronunciamiento 82
Sobre la construcción de la presa El Zapotillo 87
Notas sobre el pronunciamiento 90

Dirección General de Quejas, Orientación y Seguimiento

Informe de actividades 92

La Comisión en la prensa

Proyecto presupuesto 2009 95
Medidas cautelares 98
Inundaciones en El Salto 100
Caso El Nixticuil 101
Capacitación y convenios 102
Seguimiento a Recomendaciones 105
Varias 106

Mundo, derechos humanos 113

El Portal 115

Guía 116

¿Cómo se presenta una queja? 117

Presentación

Esta Gaceta 6 de Diciembre contiene las síntesis de nueve Recomendaciones, que van de la 16 a la 24 de 2008. Los casos que se narran en cinco de ellas son acerca de personas que no podrán gozar ya de ningún derecho por haberles sido violado el derecho a la vida, que permite disfrutar de todos los demás. Ejemplos: en una cantina, un hombre le gana a las vencidas a un policía investigador que andaba franco. Éste se enoja, saca el arma –que también debió haber permanecido franca, resguardada en la armería de la corporación–, le dispara en la nuca y lo priva de la vida. En Talpa de Allende, un hombre y un niño que bajaban de un cerro fueron baleados por policías del estado; al pequeño le dieron en el pecho y al adulto lo hirieron de rozón en un ojo. El menor murió. Otro niño jugaba durante el recreo, en una escuela de San Agustín, municipio de Tlajomulco. Quién iba a saber que chocaría con otro niño y al caer se golpearía la cabeza. Quién iba a saber que en todo el itinerario recorrido para salvarlo, una doctora del Hospital Civil se negaría a recibirlo. Lo que por desgracia sí se sabe, en la Recomendación 21 del año, es que ahora también está muerto. En la Recomendación 22 es un detenido el que fallece, pero esta vez son los policías quienes omiten llevarlo con los médicos. Tenía huellas de violencia física externas e internas, pero ellos decían que no, y cuando lo vieron vomitar sangre ya fue demasiado tarde.

En este número también se da a conocer la síntesis del *Informe especial sobre los albergues escolares indígenas del territorio wixárika* en Jalisco, basado en el trabajo de la Comisión que se inició desde hace un año. Hay asimismo dos medidas cautelares, unas fueron dictadas al procurador de Justicia a favor de servidores públicos que pidieron respeto a su vida privada por la aplicación de un cuestionario que atentaba contra este derecho. En otras se le solicitó al SIAPA que retirara las mantas en las que se exhibía a personas supuestamente morosas en el pago del agua. Esto, con base en el respeto a la legalidad y seguridad jurídicas y los derechos de personalidad.

La construcción de la presa El Zapotillo fue motivo de uno de los dos pronunciamientos emitidos: éste fue el 5/2008. La pretensión de realizar el proyecto sin escuchar las opiniones y sugerencias de los interesados, «significaría desechar una solución consensuada, democrática, que significara la resolución al abasto de agua». Se reitera en este documento una petición de medidas cautelares hechas con anterioridad en este mismo sentido, pero que no habían sido cumplidas. El otro fue dirigido al director general de los Hospitales Civiles de Guadalajara y al procurador general de Justicia. En términos generales, se pide el fortalecimiento del programa de trasplantes y agilizar las indagaciones para esclarecer los hechos relacionados con el tema.

Opiniones: Jean Cadet Odimba ha dictado una conferencia que se convirtió en artículo para esta Gaceta. Se titula «Preocupaciones actuales sobre derechos humanos». Su texto, desglosado a manera de charla, acerca al lector a la comprensión de los derechos humanos al enlazarlos con la realidad que se vive a veces de manera muy concreta. Andrés Calero Aguilar participa con «El mecanismo nacional de prevención de la tortura», Su autor afirma que «Las sociedades avanzadas democráticas [...] deben buscar la abolición de la tortura», y que una de las estrategias más eficaces para lograrlo, es «mediante labores de prevención, visitando los lugares en donde se encuentran personas privadas de la libertad.»

Recomienda CEDHJ a Procuraduría reparación de daño

Síntesis de la Recomendación 16/2008

Asunto: violación del derecho a la vida

En noviembre de 2004, el policía investigador Juan Manuel Martínez Preciado privó de la vida a un hombre cuando se encontraba en un bar de Autlán de Navarro. Iracundo porque éste le había ganado un juego de «vencidas», y ante la burla de los demás, lo tomó de la nuca y le disparó con el arma de fuego que le había sido asignada para su función. El entonces servidor público se dio a la fuga sin que nadie se lo impidiera.

Al presentar una queja ante esta Comisión, el hermano de la víctima relató que se inició la averiguación previa 1113/2004, la cual fue consignada y se dictó la orden de aprehensión en contra del presunto homicida, sin que hasta el momento se haya logrado su detención. En la Procuraduría General de Justicia fue sujeto a un procedimiento administrativo interno por faltar a su trabajo cuatro días sin causa justificada.

No obstante que el día de los hechos el ex servidor público estaba franco, portaba un arma de fuego propiedad del Gobierno del Estado. Al respecto, el entonces delegado de la zona Costa Sur de la Procuraduría, Fernando Tene Pulido, informó a este organismo que la pistola no le fue asegurada al policía antes del percance porque los elementos siempre «cargan consigo» su arma por seguridad

Este mismo funcionario suscribió el acta circunstanciada en la que dio fe de la comparecencia de Juan Martínez Rodríguez, padre del policía, quien entregó un rifle AR-15, calibre 223, con un cargador para 20 tiros, con 18 útiles, y un chaleco antibalas, propiedad de la procuraduría, los cuales estaban a cargo de su hijo, y dijo desconocer el destino del arma corta, con la cual se había cometido el crimen.

Mediante oficio, Tene Pulido informó a la directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría cuál era el armamento que le había entregado en resguardo para el uso exclusivo de las funciones del ex policía. Asimismo, citó que éste último cometió un ilícito, huyó del lugar de los hechos y se llevó su arma.

El padre del ex policía involucrado compareció a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado, en su carácter de apoderado general judicial para pleitos y cobranzas de su hijo para cubrir el costo del arma extraviada, y se le expidió un recibo.

De lo anterior se advierte que existió un manejo inadecuado del asunto, pues, como quedó acreditado, la pistola Smith & Wesson modelo 469, calibre 9 milímetros, en resguardo del ex policía investigador, siguió en su poder después de haber cometido el homicidio y no se extravió, como se asentó ante la Secretaría de Administración.

Es importante resaltar que los padres de la persona fallecida no han recibido atención psicológica adecuada por parte de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría. Se les ha informado que para recibir esa atención tienen que trasladarse a Guadalajara y costear los traslados, hospedaje, alimentación y demás gastos que ello genere, con lo cual les imponen una carga económica

que los agravia de doble forma y atenta contra su dignidad.

Este organismo sostiene que la violación del derecho a la vida merece una justa reparación del daño como acto simbólico y elemento fundamental para crear conciencia del principio de responsabilidad. Es una forma de enmendar simbólicamente una injusticia y un acto de reconocimiento del derecho de las víctimas y de la persona.

El que nuestra legislación establezca un término de prescripción, contrario a lo reglamentado en los tratados internacionales, no puede ser tomado como pretexto para negarse a aceptar responsabilidades sobre hechos violatorios de derechos humanos, dado que conforme al artículo 133 constitucional, dichos tratados obligan y tienen jerarquía después de lo dispuesto en la Constitución mexicana.

El fin último del Estado es el bien común y no podrá alcanzarlo si no acepta reparar los daños y perjuicios ocasionados por sus agentes. No puede decirse con propiedad que se vive en un Estado de derecho si éste deja de admitir sus responsabilidades derivadas de su relación con sus administrados.

Tomando en cuenta los hechos acreditados en la presente Recomendación y conforme a los criterios normativos del fuero común, federal y de derecho internacional, la Comisión considera que el policía investigador Juan Manuel Martínez Preciado violó el derecho a la vida de la víctima, por lo que emite las siguientes recomendaciones:

Al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos:

PRIMERA. Repare los daños y perjuicios causados a los deudos por la muerte de esta persona.

SEGUNDA. Gire instrucciones por escrito a los agentes ministeriales para que, en lo subsecuente, cuando un servidor público cometa un delito grave y se evada de la acción de la justicia, se dé vista al órgano competente para que éste evalúe el inicio de oficio del procedimiento de responsabilidad patrimonial.

TERCERA. Agilice el trámite para la localización y cumplimiento de la orden de aprehensión en contra de Juan Manuel Martínez Preciado, y gire una orden de alerta a la Interpol México, a las demás entidades federativas y a las autoridades federales.

CUARTA. Se boletine a Martínez Preciado en la base de datos del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

QUINTA. En virtud de que resulta una práctica común que los policías investigadores, cuando se encuentran de descanso, lleven consigo el armamento que tienen en resguardo para uso exclusivo de sus funciones, gire instrucciones para que se impongan los procedimientos para acabar con dicha práctica y se establezca un adecuado manejo del armamento.

SEXTA. Gire instrucciones por escrito a la Dirección de Atención a Víctimas del Delito para que se otorgue y garantice el apoyo jurídico, psicológico, médico y social a los deudos de la víctima.

SÉPTIMA. Debido a que la Procuraduría cuenta con una unidad de atención a víctimas del delito sólo en Guadalajara, se le recomienda que en la elaboración del presupuesto anual para el ejercicio fiscal 2009 se solicite una partida para poner en operación unidades de atención a víctimas del delito en las doce regiones de Jalisco.

Petición:

A la maestra María del Carmen Mendoza Flores, titular de la Contraloría del Estado de Jalisco:

Inicie una investigación y resuelva conforme a derecho, por el manejo inadecuado que se le dio al paradero de la pistola Smith & Wesson modelo 469, calibre 9 milímetros, propiedad del Gobierno del Estado, ya que ésta no está extraviada, como se asentó en la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración, sino que Martínez Preciado se la llevó consigo después de cometer el homicidio.

Una vez recibidas estas recomendaciones, las autoridades deberán informar de su aceptación dentro del término de diez días naturales y acreditar su cumplimiento dentro de los quince días siguientes.

23 de julio de 2008

Atentamente

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

*El documento íntegro se puede consultar en la página web de la CEDHJ.

Dos casos de tortura y violaciones de la legalidad en Puerto Vallarta

Síntesis de las Recomendaciones 17 y 18/2008

Asunto: violación de derechos a la integridad y seguridad personal

Las Recomendaciones 17 y 18/08 están dirigidas al procurador general de Justicia del Estado, ambas por violación de los derechos a la integridad y seguridad personal (tortura), y a la legalidad y seguridad jurídica.

La 17/08 se refiere a la queja recabada el 10 de septiembre de 2004, cuando un visitador de este organismo, adscrito a la oficina regional de Puerto Vallarta, acudió al área de locutorios del Centro Integral de Justicia Regional Norte, donde entrevistó a un interno que se inconformó en contra de varios elementos de la Policía Investigadora y un agente del Ministerio Público por presunta violación a la integridad y seguridad personal.

El interno refirió que una vez que fue detenido, los policías investigadores lo sacaron de la celda de la Dirección de Seguridad Pública de Puerto Vallarta para trasladarlo a la procuraduría, lo vendaron, lo esposaron, lo desnudaron, lo acostaron arriba de una colchoneta, le dieron golpes en el estómago y le pusieron una bolsa de plástico en la cabeza para asfixiarlo. Sostuvo que uno de ellos se le sentó en el abdomen y le puso un trapo en la boca; le introdujeron agua con gas en la nariz, le dieron descargas eléctricas en los testículos y le hicieron firmar su declaración sin leerla.

De acuerdo con la investigación realizada por esta Comisión, los policías Víctor Hugo Alfaro Dávalos, José Manuel López Ramírez y Miguel Á. Gómez Arredondo, destacados en Puerto Vallarta, violaron el derecho a la integridad y seguridad personal del quejoso.

Quedó comprobado que el 6 de septiembre de 2004, a las 10:30 horas, el quejoso ingresó en los separos de la Dirección de Seguridad Pública de Puerto Vallarta sin haber registrado ninguna lesión, de acuerdo con el parte médico practicado por el perito; sin embargo, fue excarcelado dos veces por indicaciones del agente del Ministerio Público, sin especificar las razones.

La segunda vez que fue ingresado, el médico del Ceinjure asentó con detalle que sí presentaba huellas de violencia física, entre ellas las localizadas en los testículos, y que tenían menos de veinticuatro horas de evolución, lo cual permite deducir que se las infirieron cuando estaba a disposición del fiscal y bajo custodia de policías investigadores a su cargo.

Es importante mencionar que los servidores públicos no especificaron en su informe cómo se suscitaron los hechos. Omitieron señalar la hora y la fecha en que recibieron el oficio de investigación. Tampoco precisaron el lugar donde se llevó a cabo el interrogatorio ni las horas empleadas en él.

En lo que respecta a la actuación del agente del Ministerio Público José Luis Barrón Arvizu, con base en las pruebas e indicios recabados la Comisión considera que sí es factible atribuirle responsabilidad por omisión en el cumplimiento de su encargo. Debe tomarse en cuenta que durante el término constitucional otorgado a la autoridad ministerial para determinar si procedía el ejercicio de la acción penal en contra del indiciado, su integridad y seguridad personal estaban bajo su responsabilidad.

La Recomendación 18/08 es el resultado de la investigación de una queja presentada en octubre de 2006 ante este organismo por la hermana de una interna del Centro Integral de Justicia Regional Costa Norte, por golpes, amenazas y tortura en contra de su familiar.

Dicha queja fue ratificada por la presunta agraviada, quien relató que el día que fue detenida, el 25 de septiembre, caminaba por la calle cuando sintió que la golpeaban; la subieron a la cabina de una camioneta, en donde le pusieron una bolsa en la cabeza, la ataron de las muñecas y una voz masculina le indicó que le habían pagado muy bien para lograr que ella se autoinculpara de la muerte de una persona. Relató que en el camino la golpearon en la nuca y en los oídos. Al día siguiente la llevaron al Ministerio Público y ahí la hicieron firmar un papel en el que aceptaba su culpabilidad en la comisión de un delito, sin la asistencia de un abogado.

En los informes rendidos a la Comisión por los policías investigadores involucrados en los hechos, se advierten contradicciones relacionadas con las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que la quejosa fue detenida.

Los dos partes médicos de lesiones expedidos por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y el del Ceinjure revelan huellas de violencia física. El dictamen pericial emitido por Jorge Armando Hidalgo Moreno, profesional en medicina forense, asienta manifestaciones clínicas y paraclínicas que fundamentan el llamado síndrome de tortura y el síndrome de estrés postraumático, de acuerdo con los parámetros establecidos para la prueba de la tortura por Amnistía Internacional, la Asociación Psiquiátrica Americana y por el Protocolo de Estambul.

Dicho dictamen establece que durante el tiempo comprendido desde el momento de su detención, hasta ingresar al Ceinjure, la quejosa estuvo bajo los efectos de tortura física y psíquica.

El diagnóstico psicológico practicado por un perito adscrito al Ceinjure determinó trastorno de la personalidad no especificado con síndrome de estrés postraumático producido por tortura. La procuración de justicia es indispensable para que prevalezca el Estado de derecho. Cuando se cometen violaciones de derechos humanos tan graves como la tortura, se pone en riesgo el sistema, que encuentra su fundamento en la actuación legal de la autoridad, con respeto al debido proceso y la dignidad de la persona.

No es suficiente reconocer que existe la tortura, sino que debe irse mucho más allá y utilizar toda la fuerza de la autoridad para erradicarla y buscar que los servidores públicos que participaron sean sancionados.

Desafortunadamente, en la mayoría de los casos es difícil demostrarla, ya que se trata de actos de realización oculta, de los cuales sus actores procuran no dejar huella, lo que impide obtener pruebas.

Ante esta situación, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco insiste en que para erradicar la tortura de nuestra entidad es fundamental que la Procuraduría de Justicia realice acciones concretas para evitarla y prevenirla.

En la actualidad, dicha dependencia carece de un documento eficaz que ponga en evidencia las lesiones físicas y psicológicas que permitan al Ministerio Público y al juez contar con pruebas idóneas para acreditar la tortura.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emite las siguientes

Recomendaciones

Al procurador general de Justicia, Tomás Coronado Olmos:

PRIMERA. Por el primer caso expuesto, que inicie averiguación previa en contra de los policías investigadores Víctor Hugo Alfaro Dávalos, Miguel Ángel Gómez Arredondo y José Manuel López Ramírez, así como del agente del Ministerio Público José Luis Barrón Arvizu y quien más resulte responsable por la probable responsabilidad penal en los delitos de abuso de autoridad, tortura y los que resulten; por el segundo, que inicie averiguación previa en contra del policía investigador Roberto Centeno Pedroza y del agente José Luis Barrón Arvizu.

SEGUNDA. Que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de las personas mencionadas por las acciones

irregulares analizadas. En el caso del agente del Ministerio Público, José Luis Barrón Arvizu, involucrado en las dos Recomendaciones, se tendrá que iniciar un procedimiento por cada caso.

TERCERA. Se agregue copia de esta resolución al expediente de los policías investigadores Jaime Basurto Hernández y Octavio Martínez Torres como antecedente de la violación de derechos humanos cometida.

CUARTA. Ordene a todos los agentes del Ministerio Público que cada vez que requieran la excarcelación o encarcelación de un detenido, respalden su petición mediante un oficio donde se especifique la elaboración del parte de lesiones que corresponda para agregarlo a la averiguación previa.

QUINTA. Elabore un reglamento en el que se incluyan garantías de los detenidos durante los interrogatorios y custodia.

SEXTA. Que en todos los centros de detención que maneja la Procuraduría de Justicia o que le sean prestados, se pongan carteles en los que se señale que, de acuerdo con la ley, se prohíben absolutamente las torturas y los maltratos.

SÉPTIMA. Que en coordinación con personal del área médica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, así como de médicos municipales, se designe personal independiente que ausculte al detenido al momento de llegar al centro de detención, realice exámenes periódicos de su estado de salud; elabore un historial médico; registre su peso, señales corporales, estado psíquico y quejas sobre el trato recibido, entre otras acciones.

OCTAVA. Que designe personal para que, en coordinación con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, y con el auxilio de esta Comisión, se cree un modelo de documento técnico médico-forense que se practique a cualquier persona que diga haber sufrido tortura.

NOVENA. Una vez elaborado este documento, se instruya a los agentes del Ministerio Público y demás personal de la procuraduría para que se ordene la práctica del examen y la emisión del dictamen respectivo cuando se denuncie un caso de tortura o maltrato; cuando, a juicio del perito o forense, existan signos o indicios de ésta; y cuando lo solicite personal de la Procuraduría o de la Comisión.

DÉCIMA. Que elabore o incremente los programas de orientación y difusión en materia de derechos humanos a los servidores públicos de la Procuraduría, tendentes a erradicar la tortura.

UNDÉCIMA. Instruya a los titulares de las direcciones de Visitaduría y de Supervisión de Derechos Humanos de esa dependencia para que realicen o intensifiquen acciones que permitan prevenir e inhibir por medio de visitas de supervisión a los separos, agencias del Ministerio Público, oficinas donde elementos de la Policía Investigadora interrogan a detenidos o presentados, casas de arraigo y cualquier otro sitio donde pueda ejercerse esta conducta.

DUODÉCIMA. Disponga lo necesario para que se indemnice al agraviado y se le otorgue un tratamiento integral para su rehabilitación.

Al director general del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Claudio Isaías Lemus Fortoul, se le propone:

PRIMERA. Que establezca los mecanismos, procedimientos de registro y control de atención a las peticiones de elaboración de partes médicos a los detenidos formuladas por los agentes del Ministerio Público, y lleve a cabo los controles, informes y estadísticas correspondientes.

SEGUNDA. Que designe personal para que, en coordinación con la Procuraduría de Justicia y con el auxilio de esta Comisión, se cree un modelo de documento técnico médico-forense que se practique a cualquier persona que diga haber sufrido tortura, a fin de documentarla.

TERCERA. Una vez elaborado este documento, que se instruya a los peritos y demás personal competente de ese instituto para que lo apliquen en los casos antes señalados.

Notas periodísticas

Emite CEDHJ tres recomendaciones a la Procuraduría de Justicia

Juan Carlos Huerta Vázquez

Notisistema
23 de julio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió tres recomendaciones a la Procuraduría de Justicia por violaciones de las garantías individuales.

La primera de ellas es porque un investigador asesinó a un hombre con el que perdió un juego de vencidas en un bar, ante la burla de los comensales. El agente le disparó con su pistola y huyó, por lo que se pide al primer fiscal el resarcimiento del daño al particular y la captura del causante.

Las otras recomendaciones son por actos de tortura contra dos detenidos en Puerto Vallarta, por lo que se recomienda la creación de un documento técnico-médico-forense, avalado por el Instituto Jaliscienses de Ciencias Forenses, en el que se asienten resultados de revisiones a cualquier persona que asegure haber sido torturada o cuando exista la sospecha de que servidores públicos hayan infligido maltrato a los ciudadanos.

Propone Álvarez Cibrián homologar acciones de CEDHJ, IJCF y PGJE para erradicar la tortura

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
24 de julio de 2008

En el marco de la presentación de tres nuevas recomendaciones, el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, se congratuló de que este año el organismo ha recibido apenas siete quejas por presuntos actos de tortura de parte de autoridades policiacas, contra un promedio de al menos 130 en años anteriores. El ombudsman también presentó una propuesta para que en conjunto con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) y la Procuraduría de Justicia del Estado (PGJE) se logre crear un reglamento que permita tener un protocolo similar que induzca a la erradicación de esta deplorable práctica de «investigación».

Recordó que en su gestión se han emitido 28 recomendaciones, de las cuales nueve han sido dirigidas a la PGJE y de éstas, ocho han sido por tortura, todas por lo demás aceptadas por Tomás Coronado Olmos, en particular porque se ha tratado de casos de administraciones pasadas.

«No podemos estar conformándonos ni diciendo que ya es suficiente con haber reconocido la tortura ni haber disminuido las cifras, no tiene por qué haber tortura, en muchos países no hay absolutamente una sola queja por tortura», señaló Álvarez Cibrián.

Afirmó que la disminución del índice de quejas por tortura se debe, entre otros motivos, a la capacitación que personal de la CEDHJ ha dado a funcionarios públicos en toda la entidad, pues «el hecho del conocimiento de los derechos humanos inhibe en cierta medida la práctica de la tortura».

En ese sentido, el tercer visitador, Alfonso Hernández Barrón, detalló los pormenores del nuevo reglamento cuya intención es terminar con la tortura en Jalisco, que entre otras especificaciones sugiere el control de egresos e ingresos en las cárceles, sobre todo municipales, lo cual sigue siendo discrecional, sobre todo en el interior del estado. Dijo que debe haber partes médicos cuando entran o salen los detenidos, lo que servirá incluso para que las propias autoridades se autoprotejan; la elaboración de un reglamento para realizar interrogatorios, pues actualmente su falta motiva que todo se haga al arbitrio del agente investigador. Además, agregó, los partes médicos son por personal independiente y no sólo el adscrito a las cárceles, sino del IJCF con exámenes periódicos. También la elaboración de un protocolo para indagar cuando alguna persona denuncie que fue torturada.

Las recomendaciones

Las Recomendaciones presentadas ayer en la sede de la CEDHJ se refieren, las dos primeras –17/2008 y 18/2008– precisamente a actos de tortura, y fueron dirigidas al procurador Tomás Coronado Olmos por acciones ilegales acreditadas a policías investigadores adscritos a Puerto Vallarta.

La primera de ellas se refiere a hechos ocurridos en septiembre de 2004, cuando un visitador de la CEDHJ acudió al Centro Integral de Justicia Regional Costa Norte (Ceinjure), donde entrevistó a un detenido, quien alegó haber sido torturado por tres policías investigadores. El interno refirió que una vez detenido, lo sacaron de la celda para trasladarlo a la Procuraduría, lo vendaron, esposaron,

desnudaron, lo acostaron arriba de una colchoneta, le dieron golpes en el estómago y le pusieron una bolsa de plástico en la cabeza para asfixiarlo. Además, uno de ellos se le sentó en el abdomen y le puso un trapo en la boca; le introdujeron agua con gas en la nariz, le dieron descargas eléctricas en los testículos y le hicieron firmar su declaración sin leerla.

La Recomendación 18/2008 fue resultado de la investigación de una queja presentada en octubre de 2006 por golpes, amenazas y tortura en contra de una interna del Ceinjure. La agraviada relató que el día que fue detenida caminaba por la calle cuando la golpearon, la subieron a la cabina de una camioneta, le pusieron una bolsa en la cabeza, la ataron de las muñecas y un hombre le dijo que le habían pagado muy bien para lograr que ella se autoinculpara de la muerte de una persona. Manifestó que en el camino la golpearon en la nuca y en los oídos y que al día siguiente la llevaron al Ministerio Público para hacerla firmar un papel en el que aceptaba su culpa en la comisión del delito, sin la asistencia de un abogado.

La tercera recomendación se refiere también a 2004, y es en contra del policía investigador Juan Manuel Martínez Preciado quien privó de la vida a un hombre cuando se encontraba en un bar de Autlán de Navarro. Iracundo porque éste le había ganado un juego de «vencidas», y ante la burla de los demás, lo tomó de la nuca y le disparó con el arma de fuego que le había sido asignada para su función. El entonces servidor público se dio a la fuga sin que nadie se lo impidiera.

Acreditan tortura en Vallarta

Paulina Martínez

Mural
24 de julio de 2008

Luego de acreditar dos casos de tortura en Puerto Vallarta, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), pidió a la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) y al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) que elaboren reglamentos que permitan detectar y eliminar estas prácticas.

Al dar a conocer dos recomendaciones por ambos casos, Álvarez Cibrián solicitó la realización de una reglamentación para el ingreso y el egreso de los detenidos a las instalaciones de la PGJE, así como para interrogatorios y custodia, entre otros puntos.

El ombusdman estatal explicó que la primera recomendación por tortura nace de la queja de un interno del Centro Integral de Justicia Regional Norte, en el municipio costero, quien fue obligado a firmar su declaración bajo agresiones.

Mientras que el segundo caso es el de una mujer que fue internada en el mismo lugar después de haber sido golpeada para que aceptara su culpabilidad en un delito. Los hechos se registraron en 2004 y 2006, respectivamente.

El presidente de la CEDHJ informó que cada año se recibían 132 quejas por tortura, pero que hasta el 30 de junio de 2008 sólo se han recibido siete denuncias por el mismo tema.

«Se tiene que dejar en claro y poner en orden las cosas para que se erradique completamente [la tortura], no podemos hablar de que las cifras han disminuido y con eso nos vamos a quedar tranquilos», insistió el ombusdman.

Desde la entrada de Álvarez Cibrián a la Comisión, en agosto de 2007, se han emitido 28 recomendaciones, nueve dirigidas a la PGJE, encabezada por Tomás Coronado Olmos, donde sólo una denuncia no fue por tortura.

Alfonso Hernández Barrón, tercer visitador de la CEDHJ, añadió que las sugerencias para que la Procuraduría y el IJCF mejoren sus procedimientos nacen de un análisis cualitativo de las recomendaciones por tortura, en el que se detectó que el ingreso y egreso a las cárceles estatales de los acusados siguen siendo discrecionales, especialmente en el interior del estado.

«Debe haber un control de los egresos con informes y estadísticas cada que un detenido es sacado del centro de detención, tiene que salir con un parte médico de lesiones», señaló Hernández Barrón.

La CEDHJ pidió a la procuraduría que inicie una averiguación previa a los policías investigadores Víctor Hugo Alfaro Dávalos, Miguel Ángel Gómez Arredondo y José Manuel López Ramírez, así como al agente del Ministerio Público José Luis Barrón Arvizu, involucrados en la probable comisión de tortura en Puerto Vallarta.

También pide que se agregue al expediente de Jaime Basurto Hernández y Octavio Martínez Torres la resolución de la Comisión como antecedente de la violación de derechos humanos.

La CEDHJ emitió una tercera recomendación por el caso del policía Juan Manuel Martínez Preciado, de Autlán de Navarro, que mató a una persona en 2004 al utilizar un arma propiedad del Gobierno del Estado cuando estaba de descanso.

Peticiones de la CEDHJ

- Un reglamento en el que se incluyan garantías de los detenidos durante interrogatorios y custodia.
- Que en todos los centros de detención de la Procuraduría del Estado se pongan carteles que señalen que se prohíben la tortura y los maltratos.
- La procuraduría y el IJCF deberán designar personal para auscultar a los detenidos, elaborar un historial médico, registrar su peso, señales corporales, estado psíquico y quejas sobre el trato recibido.
- Crear un documento técnico médico-forense que se practique a cualquier persona que diga haber sufrido tortura.

En tres recomendaciones, la CEDHJ halla responsabilidad de la procuraduría

El Informador
24 de julio de 2008

En la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), se presentaron ayer tres nuevas Recomendaciones, dos de ellas en las que el ombudsman Felipe Álvarez Cibrián acreditó hechos de tortura, por lo que fueron dirigidas al titular de la Procuraduría estatal de Justicia, Tomás Coronado Olmos. La otra Recomendación tuvo también que ver con la misma dependencia, pues se hizo pública por el asesinato cometido por un policía investigador en Autlán de Navarro.

En las dos primeras, numeradas como 17 y 18 en este año, el ombudsman señaló violación «a los derechos, a la integridad y seguridad personal [tortura], y a la legalidad y seguridad jurídica por parte de policías investigadores del municipio de Puerto Vallarta contra dos detenidos».

En cuanto a la Recomendación 16, un policía investigador mató a un hombre en un bar de Autlán en noviembre de 2004 porque el ahora fallecido le ganó un juego de «vencidas». Por ello se le pide al procurador la reparación de daños y perjuicios causados a los deudos.

Respecto de los actos de tortura, uno ocurrió en septiembre de 2004, en el Ceinjure de Puerto Vallarta, contra un detenido que fue torturado por tres policías investigadores con actos como desnudarlo, golpearlo, semiasfixiarlo con una bolsa en la cabeza y darle descargas eléctricas en los

testículos para que firmara una declaración sin leerla.

Igualmente en Puerto Vallarta, pero en octubre de 2006, una mujer detenida en el Ceinjure fue torturada para que se declarara autora de un asesinato.

La agraviada relató que el día que fue detenida, caminaba por la calle cuando la golpearon; la subieron a la cabina de una camioneta, le pusieron una bolsa en la cabeza, la ataron de las muñecas y un hombre le dijo que le habían pagado muy bien para lograr que ella se autoinculpara de la muerte de una persona. Manifestó que en el camino la golpearon en la nuca y en los oídos y que al día siguiente la llevaron al Ministerio Público para hacerla firmar un papel en el que aceptaba su culpa en la comisión del delito, sin la asistencia de un abogado.

Recomendaciones de Derechos Humanos a la procuraduría

Antonio González

Nuevo Siglo
24 de julio de 2008

No fueron ni una ni dos, sino tres Recomendaciones que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) al titular de la Procuraduría de Justicia del Estado de Jalisco (PGJE), Tomás Coronado Olmos, por el mal actuar de elementos de la dependencia.

La primera

El primer caso fue por hechos ocurridos en noviembre del año 2004, cuando el policía investigador Juan Manuel Martínez Preciado privó de la vida a un hombre en un bar de Autlán de Navarro, luego de que la víctima le ganó un juego de vencidas.

Felipe Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, señaló que el asesino sigue prófugo de la justicia, además se determinó que estaba franco y el arma con la que se cometió el crimen era propiedad del Gobierno del Estado, la cual se reportó como extraviada cuando en realidad el arma siguió en poder del fugitivo.

Del igual forma, se determinó que los padres de la víctima no han recibido atención psicológica por parte de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito de la PGJE.

Por estos hechos, la CEDHJ recomendó al titular de la PGJE que repare los daños y perjuicios causados a los deudos, se agilice el trámite para localizar al prófugo, que se le boletine en el Sistema Estatal de Seguridad Pública y se establezcan mecanismos para el mejor uso del armamento y que se dé apoyo a los familiares.

La segunda y tercera

El segundo caso fue por hechos ocurridos en septiembre de 2004, cuando una persona detenida en Puerto Vallarta denunció haber sido víctima de tortura por parte de los policías Víctor Hugo Dávalos, José Emmanuel López Ramírez y Miguel Ángel Gómez Arredondo, quienes lo vendaron y esposaron, le dieron toques eléctricos en los genitales y le hicieron firmar una declaración sin leerla.

El tercer caso también tiene que ver con tortura y se registró de igual forma en Puerto Vallarta. En este caso la víctima fue interna del Centro Integral de Justicia Regional de la Costa Norte.

En septiembre de 2006, la agraviada señaló que al caminar por la calle fue subida a una camioneta y golpeada por los agentes, quienes le señalaron que se debía autoinculpar por la muerte de una persona.

Por el segundo caso se recomendó que se inicie una averiguación previa contra los agentes involucrados, así como la reparación del daño; para el tercer caso se inicie una averiguación previa contra el agente Roberto Centeno Pedroza.

De igual forma se solicita procedimiento de responsabilidad administrativa y averiguación previa contra el agente del Ministerio Público de aquella localidad, José Luis Barrón Arvizu, involucrado en las dos recomendaciones.

Negligencia médica en atención previa a la madre y contra un recién nacido

Síntesis de la Recomendación 19/2008

Asunto: violación del derecho a la salud

Dirigida a al secretario de Salud de Jalisco, Alfonso Gutiérrez Carranza.

En enero de 2004, un hombre y una mujer comparecieron a la oficina regional de esta Comisión en Puerto Vallarta para inconformarse contra personal médico del Hospital Regional de dicha ciudad, por considerar que hubo negligencia en la atención brindada a la señora y a su recién nacido; lo cual generó que al bebé le fuera extirpado un riñón por un supuesto tumor cancerígeno.

De acuerdo con la investigación realizada por este organismo, quedó en evidencia que las doctoras Cristina Ramírez Rodríguez y Susana Gómez Sosa, servidoras públicas adscritas al Hospital Regional de Puerto Vallarta, actuaron, la primera, con negligencia en la atención previa y, la segunda, en el cuidado del parto al no haber tomado las medidas necesarias para prevenir cualquier menoscabo en la salud de la paciente y del producto de su embarazo, entre ellas, la atención por parte de un gineco-obstetra o haber realizado una pelvimetría, al tratarse de un bebé de cuatro kilos 750 gramos, lo que provocó que sufriera hipoxia fetal a consecuencia de la inadecuada atención.

Los agraviados se inconformaron en contra de la médica Susana Gómez Sosa, adscrita al área de tococirugía del hospital, al considerar que no debió atender el parto por la vía vaginal, por el peso del recién nacido. También se quejaron de haber recibido información contradictoria. Primero les dijeron que el niño tenía una infección intestinal y después, una inflamación hepática. Finalmente les indicaron que tenía un tumor cancerígeno en el riñón derecho y determinaron su traslado al Hospital Civil de Tepic, en donde le fue extirpado. Un informe anatomopatológico reveló que no existía ningún tumor, y en la nota de alta del paciente se describió que el órgano estaba macerado y destruido en su totalidad.

La quejosa llegó al área de urgencias del Hospital Regional de Puerto Vallarta aproximadamente a las 10:00 horas, pero las médicas que la atendieron no le realizaron el estudio de pelvimetría requerido para establecer la necesidad o no de practicar una cesárea. La paciente estuvo a cargo de la doctora Susana Gómez Sosa a partir de las 15:10 horas y el nacimiento del bebé fue a las 16:45 horas.

En este caso se puso en riesgo la salud de la quejosa y, en especial, la del niño, que a raíz de esa mala praxis sufrirá un detrimento permanente en su expectativa y calidad de vida, al habérsele extirpado un órgano vital.

Está demostrado que por la negligencia de las doctoras Cristina Ramírez Rodríguez y Susana Gómez Sosa el recién nacido tuvo que ser sometido a diversos tratamientos para preservar su salud y encontrar mejoría, por el menoscabo que sufrió durante su nacimiento.

La salud pública constituye un derecho universal contemplado en instrumentos internacionales, así como en la Constitución mexicana. El cuidado y protección de la mujer durante el periodo de embarazo tiene una mención especial, al constituir un grupo con

mayor vulnerabilidad, tal como se prevé en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En este caso se incumplió con este derecho, debido a la falta de atención especializada en el área de tococirugía, ya que el 2 de enero de 2004 el turno vespertino no fue cubierto por el gineco-obstetra de guardia, especialista necesario para prestar la atención adecuada a la paciente, quien requería una operación cesárea. La mujer llegó aproximadamente a las 10:00 horas al nosocomio y transcurrieron más de seis horas para su alumbramiento, lapso en el que pudo haberse gestionado su traslado a otra unidad médica o, en su defecto, tomar providencias para preservar la salud de madre e hijo.

No obstante que el Hospital Regional de Puerto Vallarta tiene una cobertura para 229 102 habitantes y que la ciudad recibe un promedio anual de 3 800 000 turistas al año, de acuerdo con información de la Secretaría de Turismo de Jalisco, los casos que requieren de alta especialidad son enviados a Guadalajara o a Tepic, Nayarit.

Es indispensable que la Secretaría de Salud dote a los hospitales regionales del equipamiento material y humano suficiente para enfrentar las necesidades de los usuarios, tomando en consideración los elevados costos que implica la práctica médica privada y que no es asequible a la mayoría de los pacientes.

Este organismo sostiene que la violación del derecho a la protección de la salud, con las consecuencias que en este caso se dieron, merece una justa reparación del daño como acto simbólico y elemento fundamental para crear conciencia del principio de responsabilidad.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dirige al secretario de Salud de Jalisco, Alfonso Gutiérrez Carranza, las siguientes

Recomendaciones

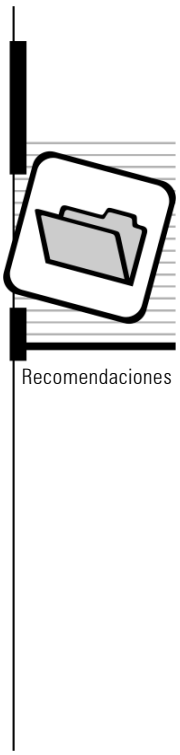

PRIMERA. Pague la reparación del daño a favor de los padres del menor, como un gesto de verdadera preocupación por las víctimas de violaciones de los derechos humanos cometidas por servidoras públicas de la secretaría a su cargo.

SEGUNDA. Anexe copia de la resolución al expediente personal de las doctoras Susana Gómez Sosa y Cristina Ramírez Rodríguez, adscritas al Hospital Regional de Puerto Vallarta, para que quede constancia de que violaron derechos humanos.

TERCERA. Ordene un análisis integral de las condiciones que actualmente guarda el Hospital Regional de Puerto Vallarta para dotarlo del equipo y personal médico necesario con el fin de proporcionar una atención de calidad en el área de obstetricia, y que el servicio se encuentre cubierto con médicos especialistas en todos los turnos.

Esta Recomendación pretende fomentar la equidad en salud, cuya cobertura de servicios no sólo debe ser completa y con igual oportunidad de acceso, utilización y calidad, sino que debe permitir examinar y corregir los factores que la afectan.

Notas periodísticas

Comprueba CEDHJ negligencia en hospital de Puerto Vallarta

El Informador
1 de agosto de 2008

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe Álvarez Cibrián, anunció que como resultado de la Recomendación número 19 del presente año, dirigida al secretario de Salud y director del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, Alfonso Gutiérrez Carranza, y luego de acreditar una negligencia médica por parte de servidores públicos del Hospital Regional de Puerto Vallarta, se pague la reparación de daños a los afectados y se dote a los hospitales regionales de mejor equipo.

Refirió el ombudsman estatal que en enero de 2004, un hombre y una mujer presentaron queja ante la CEDHJ en contra de personal médico del hospital vallartense, por considerar que hubo negligencia en la atención brindada a la señora y a su recién nacido, lo cual generó que al bebé le fuera extirpado un riñón por un supuesto tumor cancerígeno; sin embargo, un informe anatomopatológico reveló que no existía ningún tumor, y en la nota de alta del paciente se describió que el órgano estaba macerado y destruido en su totalidad.

De acuerdo con la recomendación presentada, la CEDHJ sostiene que hubo negligencia «por parte de las doctoras Cristina Ramírez Rodríguez, en la atención previa, y Susana Gómez Sosa, al no tomar las medidas necesarias para prevenir cualquier afectación en la salud de la paciente y de su hijo en el cuidado del parto. Además, hizo falta la atención por parte de un gineco-obstetra y haber realizado una pelvimetría, al tratarse de un producto de cuatro kilos 750 gramos, lo que provocó que sufriera hipoxia fetal a consecuencia de la inadecuada atención.

Entre los argumentos del ombudsman para exigir la reparación del daño al secretario estatal de Salud, figuró el que «la salud pública constituye un derecho universal contemplado en instrumentos internacionales» amén de que se incumplió con esto «por la falta de atención especializada, ya que en la fecha del parto el turno vespertino no fue cubierto por el especialista necesario para llevar a cabo la atención adecuada de la paciente, quien requería una cesárea».

Emitió la CEDHJ recomendación por negligencia médica al Hospital Regional de Puerto Vallarta

La Jornada Jalisco
1 de agosto de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), acreditó una negligencia médica por parte de servidores públicos del Hospital Regional de Puerto Vallarta y dirigió la Recomendación 19/2008 al secretario de Salud y director del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, Alfonso Gutiérrez Carranza.

En enero de 2004, un hombre y una mujer presentaron una queja ante la CEDHJ en contra del personal médico del hospital, por considerar que hubo negligencia en la atención brindada a la señora y a su recién nacido, lo cual generó que al bebé le fuera extirpado un riñón por un supuesto tumor cancerígeno; sin embargo, un informe anatomopatológico reveló que no existía ningún tumor, y en la nota de alta del paciente se describió que el órgano estaba macerado y destruido en su totalidad.

En comunicado de prensa, Álvarez Cibrián comentó que la CEDHJ evidenció la negligencia de las doctoras Cristina Ramírez Rodríguez, en la atención previa, y Susana Gómez Sosa, al no tomar las medidas necesarias para prevenir cualquier afectación en la salud de la paciente y de su hijo en el cuidado del parto.

Señaló que se puso en riesgo la salud de la quejosa y en especial, del niño, que a raíz de esa mala práctica sufrirá un daño permanente en su expectativa y calidad de vida, al habérsele extirpado un órgano vital.

La Comisión recomendó al secretario de Salud el pago compensatorio de la reparación del daño a los padres del menor y que se agregue copia de la resolución al expediente personal de las doctoras involucradas. A la par, pidió un análisis integral de las condiciones del Hospital de Puerto Vallarta para dotarlo de equipo y personal médico necesario para que pueda proporcionar una atención de calidad en el área de obstetricia, y que el servicio se encuentre cubierto con médicos especialistas en todos los turnos.

Emite CEDHJ observación contra salud

Antonio González

Nuevo Siglo
1 de agosto de 2008

Por irresponsabilidad y negligencia en el actuar de dos doctoras y por las deficiencias en el Hospital Regional de Puerto Vallarta que provocaron que a un bebé le fuera extirpado un riñón, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió la recomendación 19/2008 al secretario estatal de salud, Alfonso Gutiérrez Carranza.

En enero de 2004, un hombre y una mujer presentaron queja ante la CEDHJ en contra del personal medico del hospital, por considerar que hubo negligencia en la atención brindada a la señora y a su recién nacido, lo cual generó que al bebé le fuera extirpado un riñón por un supuesto tumor cancerígeno. Sin embargo, un informe reveló que no existía ningún tumor, señaló el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Luego de la investigación se determinó que hubo negligencia de las doctoras Cristina Ramírez Rodríguez en la atención previa, y Susana Gómez Sosa, al no tomar las medidas necesarias para prevenir cualquier afectación en la salud del paciente y de su hijo en el cuidado del parto.

Se concluyó que en el hospital faltó la atención de un médico ginecoobstetra, el cual no acudió a laborar, así como el haber realizado una pelvimetría, al tratarse de un producto de cuatro kilos 750 gramos.

Álvarez Cibrián señaló que el actuar negligente de las doctoras puso en riesgo la salud de la mujer y del niño.

La CEDHJ recomendó al secretario de Salud pagar la reparación del daño y que se agregue copia de la resolución al expediente personal de las doctoras involucradas.

Además, solicitó un análisis intergeneral de las condiciones del hospital de Puerto Vallarta para dotarlo del equipo y personal médico necesario para que pueda proporcionar una atención de calidad en el área de obstetricia, y que el servicio se encuentre cubierto con los médicos especialistas.

CEDHJ pide a Salud pagar por parto mal atendido

Maricarmen Rello

Público
1 de agosto de 2008

El recién nacido sufrió hipoxia (falta de oxigenación) y otros daños, que el personal de salud trató de justificar con tres diagnósticos distintos. Por haber acreditado plenamente que un bebé recién nacido fue víctima de negligencia médica en el Hospital Regional de Puerto Vallarta, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitó a la Secretaría de Salud Jalisco que pague la reparación del daño a la familia del pequeño.

La queja se originó porque en el hospital postergaron sin justificación la atención de la madre, quien se presentó al nosocomio a las 10:00 am del 2 de enero de 2004 con ruptura de placenta, pero no fue sino hasta las 15:10 horas cuando quedó en manos de la doctora Susana Gómez Sosa, a falta de un ginecoobstetra. Ese día ninguno se presentó al hospital y el ginecoobstetra de guardia reportó incidencia (no fue a trabajar).

A la madre no le practicaron los estudios correspondientes que habrían llevado a determinar la cesárea requerida en función de peso de la criatura (4.750 kilogramos), y el nacimiento se efectuó por vía vaginal. El recién nacido sufrió hipoxia (falta de oxigenación) y otros daños, que el personal de salud trató de justificar con tres diagnósticos distintos.

A los padres primero les dijeron que el niño tenía una infección intestinal, después una inflamación hepática y, finalmente, que tenía un tumor cancerígeno en un riñón, por lo cual el bebé fue trasladado al Hospital Civil de Tepic en donde le fue extirpado el órgano. El informe de patología reveló que no había ningún signo de cáncer. Sí que el riñón estaba macerado y en mal estado, por el mal manejo durante el nacimiento.

Ante la evidente negligencia, la CEDHJ recomendó el pago de reparación del daño, que deberá determinar la propia Secretaría de Salud. También solicitó que se anexe copia de esta recomendación a los expedientes de las médicas Cristina Ramírez Rodríguez y Susana Gómez Sosa, para dejar asentado que incurrieron en negligencia, y urgió al secretario de Salud a realizar un diagnóstico del Hospital Regional, porque ni siquiera las vacaciones de Año Nuevo justifican la falta de personal calificado.

Previo a pagar daño a bebé, salud pedirá segunda opinión

Maricarmen Rello

Público
1 de agosto de 2008

La Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) no indemnizará a la familia del bebé al que le extirparon un riñón, luego de una cadena de errores y omisiones que comenzaron por el retardo injustificado para atender su nacimiento en el Hospital Regional de Puerto Vallarta.

La Comisión de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) acreditó plenamente la existencia de negligencias médicas (el recién nacido sufrió hipoxia y se le diagnosticó erróneamente cáncer renal) y recomendó a esta secretaría el pago de la reparación del daño, así como realizar un diagnóstico para mejorar los servicios de salud en el citado nosocomio, donde no había presente un ginecoobstetra para atender la cesárea que requería la madre del niño, el 2 de enero de 2004.

La mujer pasó varias horas sin atención y finalmente su hijo nació por vía vaginal, con daños que se justificaron en tres diagnósticos distintos. Por el último, cáncer de riñón, el bebé fue enviado al Hospital Civil de Tepic donde le retiraron el órgano.

Sin embargo, para la SSJ la indagatoria de Derechos Humanos no es suficiente. El director de Asuntos Jurídicos de la dependencia, Fidel Ortega Robles, informó que la recomendación se aceptó parcialmente: la secretaría buscará mejoras en el Hospital Regional de Puerto Vallarta, pero no pagará la reparación del daño hasta no tener una segunda opinión de la Comisión de Arbitraje Médico de Jalisco (Camejal), órgano que depende de esta secretaría.

«Se va a girar un oficio al presidente de la CEDHJ solicitando que dé vista de todo lo actuado en la presente Recomendación, la 19/08, a la Camejal, como una autoridad en materia de prestación de servicios de salud para que tenga a bien emitir una opinión técnica», indicó el funcionario, quien explicó que no se está cerrando la posibilidad de pagar la reparación del daño, pero eso quedará sujeto a la opinión del árbitro médico. Insistió en

que la finalidad simplemente es contar con una segunda opinión.

Así, ésta será la primera recomendación, de 28 giradas por la CEDHJ bajo la tutela de Felipe Álvarez, que es aceptada a medias por el Ejecutivo del estado.

La Secretaría de Salud reconoce que «efectivamente fueron fechas muy difíciles» (periodo vacacional) y que el médico al que le correspondía la guardia ese día no asistió. Sin embargo, inquirido sobre si la institución tendría responsabilidad legal, Ortega Robles respondió que eso le tocará determinarlo la Contraloría Interna «que en su momento iniciará una investigación por esta recomendación de Derechos Humanos», para determinar si hubo errores por parte del personal del nosocomio e incluso se citará a quien entonces fungía como su directora para que aclare qué situación prevalecía entonces

Policías privaron de la vida a un niño y lesionaron a un adulto

Síntesis de la Recomendación 20/2008

Asunto: violación del derecho a la vida y lesiones

Dirigida al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, por violación de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal, a la propiedad, así como a la legalidad y seguridad jurídica

La presente investigación se inició de oficio en febrero de 2005, luego de la publicación de una nota periodística que informó sobre el deceso de un niño, como consecuencia de un disparo que recibió en el pecho por parte de policías de la Dirección de Seguridad Pública del Estado, así como de las lesiones de arma de fuego causadas por ellos a un adulto. Posteriormente, la queja fue ratificada por un familiar de uno de los agraviados.

Los hechos ocurrieron en Talpa de Allende, cerca de la localidad conocida como Los Llanos, cuando el menor de edad y un adulto se encontraban, al parecer, cuidando vacas. Al bajar del cerro fueron blanco de los disparos de los uniformados; el niño recibió un balazo en el pecho y su acompañante un rozón en el ojo. Cerca del lugar estaba la madre del infante, quien al escuchar las detonaciones y un grito de su hijo acudió al lugar. Lo encontró tirado en el campo y sangrando; un vecino lo llevó en una camioneta a un hospital, pero la gravedad de la herida le causó la muerte momentos después de que ingresó al nosocomio.

Al día siguiente, cuando regresaba al rancho, el conductor de la camioneta fue gravemente lesionado de un balazo por la espalda, luego de ser intimidado por los policías y cuestionado acerca de lo que había declarado ante el agente del Misterio Público.

Los servidores públicos involucrados argumentaron que el día de los hechos participaban en una operación en la que localizaron un secadero de mariguana y vieron a dos personas montadas a caballo; de pronto oyeron un disparo, por lo que algunos de ellos reaccionaron detonando sus armas hacia donde estaban los jinetes y otros hacia el cielo.

Del análisis de los hechos, las pruebas y evidencias se advierte que los policías violaron el derecho a la vida del menor, así como el derecho a la integridad y seguridad personal del adulto que lo trasladó al hospital.

Ante la autoridad ministerial los policías involucrados admitieron haber disparado sus armas hacia las personas que montaban a caballo, lo que se reforzó con los testimonios de tres servidores públicos presentes el día y hora en que sucedieron los hechos y con los dictámenes practicados a las armas y manos de los policías.

La Comisión concluye que los elementos policiacos Carlos Pérez Molina y José Cruz Cortés Vallejo violaron el derecho humano del menor; mientras que, además de los mencionados, José Seba Ambros y David Israel Sánchez Sánchez violaron el derecho a la integridad y seguridad personal del adulto.

Es cierto que de las evidencias recabadas no se puede determinar cuál de las detonaciones causó las lesiones al agraviado; pero también lo es que los cuatro elementos policiacos admiten haber disparado hacia la

camioneta. No debe soslayarse el que dichos uniformados argumentan haber detonado sus armas con el fin de que se detuviera, lo cual resulta ingenuo, pues de ser así le hubieran dirigido los disparos a las llantas del vehículo.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco dirige al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, las siguientes

Recomendaciones

PRIMERA. Que pague la reparación del daño moral y material a los padres del menor que fue privado de la vida por servidores públicos de la corporación a su cargo.

SEGUNDA. Que pague la reparación del daño al adulto por las lesiones que le provocaron los servidores públicos involucrados.

TERCERA. Que repare los daños materiales ocasionados por los policías al acompañante del menor, ya que su caballo murió a causa de un disparo.

CUARTA. Ordene a quien corresponda que se concluya el procedimiento administrativo iniciado en contra de los policías Carlos Pérez Molina, David Israel Sánchez Sánchez y José Seba Ambros.

Sólo en el supuesto de que alguno o algunos de los servidores públicos involucrados ya no laboren para la secretaría a su cargo, se anexe una copia de la presente resolución a su expediente laboral, para que si después quisieran volver a prestar su servicio en esa dependencia, se tome en consideración dicho documento y se valore su posible reingreso.

Un niño cayó, se golpeó la cabeza y murió por no ser atendido

Síntesis de la Recomendación 21/2008

Asunto: negligencia médica en el Hospital Civil

Dirigida al director general del organismo público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, Jaime Agustín González Álvarez, por negligencia médica y violación del derecho a la vida.

Esta Recomendación es el resultado de una investigación de oficio iniciada en febrero de 2006 por el trabajo periodístico de un medio de comunicación que difundió el fallecimiento de un niño, presuntamente por falta de atención médica oportuna.

De acuerdo con la información recabada por este organismo, el 10 de febrero de ese año, el niño sufrió un accidente durante el recreo escolar: chocó con un compañero, cayó al piso y se golpeó la cabeza. La versión de su maestra y del director de la escuela es que el menor de edad no presentó ningún indicio que le hiciera presumir la gravedad de sus lesiones.

Por su parte, la mamá aseguró que al llegar el niño a su casa se veía pálido y con huellas de sangre en sus fosas nasales, por lo que lo llevó con un médico, quien le sugirió que fueran a un hospital para una mejor valoración.

Acudieron a una clínica particular en San Agustín, donde solicitaron el apoyo de los Servicios Médicos Municipales de Tlajomulco de Zúñiga para trasladarlo a un hospital de tercer nivel, debido al estado de salud que presentaba. No obstante, los paramédicos no pudieron ingresarlo al hospital civil Fray Antonio Alcalde, pues en dicho nosocomio la doctora María de los Milagros Moreno Ruiz Velasco, del servicio de urgencias del área de pediatría, exigía que el niño llegara intubado y con la tomografía axial computarizada, lo que provocó retraso en su debida atención y, por consecuencia, influyó en su muerte.

El peritaje emitido por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses establece que en una lesión como la sufrida por el niño se da un intervalo «latente» que antecede su gravedad y en cuyas fases iniciales no son visibles signos de alarma. La comunidad científica médica indica la observación al menos por ocho horas en hospitales, así como la elaboración de estudios de radioimagen para evitar que pueda presentar luego un traumatismo craneoencefálico. En otras palabras, es creíble que ni la maestra ni el director de la escuela se percataran de la gravedad de la lesión.

Lo que sí es reprobable que el plantel no contara con un Comité de Seguridad y Emergencia Escolar, tal como lo establece el programa nacional en la materia adoptado por Jalisco.

Es necesario precisar que la gravedad de la lesión del menor se manifestó en su hogar, debido al tiempo y al «intervalo latente¨. Los doctores de los Servicios Médicos Municipales actuaron con ética y profesionalismo, pues agotaron los recursos que tenían a su alcance para salvaguardar la integridad y la vida del menor.

Sin embargo, la doctora María de los Milagros Moreno negó el ingreso del niño al nosocomio, a menos que éste estuviera intubado y se presentara una tomografía axial computarizada, a pesar de que el médico

regulador del Sistema de Atención Médica de Urgencias le hizo saber la gravedad de la lesión, el estado físico y los signos vitales del paciente. Su actitud retrasó casi cuatro horas la atención médica de alta especialidad que se requería, con lo que generó una situación de riesgo que influyó en el deceso del menor.

Sorprende que en la atención médica especializada la doctora ni siquiera intervino, según lo señaló ella misma en su nota médica, en la que asentó lo siguiente: «Impresión diagnóstica TCE Severo, Hematoma Epidural, Cráneo hipertensión y Neumotórax izquierdo; condición muy grave, pronóstico reservado a evolución; se esperan resultados de exámenes; como riesgos se apuntaron Herniación cerebral y muerte cerebral; se informó a los padres».

Según la doctora, las atenciones y servicios que brindó al paciente siempre fueron oportunos, adecuados y diligentes. Dijo que el menor y su progenitora recibieron en todo momento un trato amable y adecuado, respetando los derechos que como usuarios del servicio médico tenían.

Este organismo opina distinto, pues desde un inicio se le reportó el estado del paciente, evidentemente complejo, sobre todo por los datos clínicos de daño neurológico grave, lo que avizoraba un pronóstico desfavorable para la vida del menor. La información médica, la imposibilidad de practicar de urgencia un examen radiológico condicionado para su admisión, los signos vitales sin estabilizarse y la disminución de puntos de la escala de Glasgow son datos que contradicen lo afirmado por la doctora María de los Milagros Moreno Ruiz Velasco. En el lamentable deceso hubo una conducta de omisión por parte de la servidora pública adscrita al Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, pues retrasó la atención médica que se solicitó a las 20:00 horas y no fue sino hasta las 23:40 cuando lo admitieron.

Durante la investigación se acreditó además que el día de los hechos el tomógrafo del hospital no funcionaba; sin embargo, según el peritaje del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, ni el aparato ni el estudio eran indispensables para determinar la recepción de un herido. Más aún, porque había información fidedigna por parte de otras personas con conocimientos en medicina que alertaban de la gravedad de la lesión. La tomografía es un estudio de gabinete complementario, pero no es definitivo ni absoluto para realizar una intervención de emergencia; al contrario, en este caso el estudio significó una pérdida valiosa de tiempo, ya que una vez obtenido no modificó la conducta ni el tratamiento que se debía seguir, por lo que se configuró imprudencia y negligencia médica, debido a que la doctora nunca consideró de relevancia el tiempo de evolución de las lesiones en el paciente y la gravedad del caso.

La Comisión advierte con preocupación el hecho de que un hospital tan importante no prevea alternativas de atención médica de urgencia ante la falta de un estudio y se limite a derivar pacientes a otros hospitales con la condición de cubrir los gastos que ello implique –en el caso concreto se sabía que las personas carecían de dinero–. Esta situación y el actuar de la doctora María de los Milagros Moreno derivó en una violación de los derechos humanos a la salud y a la vida del niño.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dirige las siguientes

Recomendaciones

Al director general del organismo público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, Jaime Agustín González Álvarez:

PRIMERA. En virtud de que la doctora María de los Milagros Moreno Ruiz Velasco ya no presta sus servicios profesionales en el Hospital Civil de Guadalajara, se solicita agregar copia de esta resolución a su expediente personal para que obre como antecedente de la conducta irregular en que incurrió al actuar en forma negligente e imprudente en este caso.

SEGUNDA. En forma objetiva y directa, ordene efectuar el pago de la reparación del daño a los deudos del niño.

Se exhorta al secretario de Educación Jalisco, Miguel Ángel Martínez Espinosa, para que:

PRIMERA. Gire instrucciones al área de Seguridad y Emergencia Escolar de la Secretaría de Educación para que acudan a las escuelas

primarias en el estado a verificar la existencia de la integración del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar, del diagnóstico situacional de riesgos, el plan de acción ante desastres y prevención de accidentes.

SEGUNDA. Gire instrucciones al director general de Educación Primaria, para que a su vez instruya a los directores de los planteles educativos en el estado a fin de que se tomen medidas para salvaguardar la integridad física de los educandos en los espacios recreativos.

Se exhorta al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos:

Gire instrucciones al agente del Ministerio Público 2 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que con base en lo expuesto en la presente resolución, investigue dentro de la averiguación previa 426/2006, la conducta negligente e imprudente de la doctora María de los Milagros Moreno Ruiz Velasco, con la cual contribuyó a la muerte del menor.

Las autoridades a las que se dirigen las Recomendaciones tienen diez días naturales, contados a partir de la notificación, para que informen a este organismo si fueron aceptadas o no; en caso afirmativo, esta Comisión únicamente quedará en espera de las constancias que acrediten su cumplimiento.

Notas periodísticas

Acreditó la CEDHJ violaciones al derecho a la vida de dos niños

Rocío López Fonseca

Notisistema
21 de agosto de 2008

Las recomendaciones número 20 y 21 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) acreditaron violaciones al derecho a la vida de dos niños.

En una se comprobó que en el 2006 la doctora María de los Milagros Moreno Ruiz Velasco incurrió en negligencia médica a un niño de 8 años, al negarle atención oportuna en el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde.

En el otro caso, la Comisión acreditó que policías estatales dispararon sin razón alguna a un niño y un adulto en 2005 en Talpa de Allende.

En los dos casos de los menores, la Comisión Estatal de Derechos Humanos recomienda el pago de una indemnización a los padres de familia para resarcir el daño.

Emite la CEDHJ dos recomendaciones

Mario Gutiérrez

Mural
21 de agosto de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió ayer sendas recomendaciones por la violación de las garantías individuales de dos menores, las cuales ocurrieron en sucesos separados.

En la Recomendación 20/2008, el organismo acreditó que policías estatales violaron los derechos a la vida, integridad y seguridad personal al disparar en contra de un adulto y un niño en febrero de 2005.

Los hechos ocurrieron en Talpa de Allende, cuando el menor Pedro Saldaña de la Cruz, que al parecer cuidaba vacas en compañía de un adulto, fue blanco de los disparos de los policías. El niño recibió un balazo en el pecho, el cual le provocó la muerte.

Por esta razón, la CEDHJ pidió a Luis Carlos Nájera, secretario de Seguridad, la reparación del daño moral y material a los padres del menor, así como ordenar la conclusión del procedimiento administrativo iniciado contra tres policías.

«La Comisión concluye que los elementos policiacos Carlos Pérez Molina y José Cruz Cortés Vallejo violaron el derecho humano del menor, mientras que, además de los mencionados, José Seba Ambros y David Israel Sánchez Sánchez violaron el derecho a la integridad y seguridad del adulto», señaló Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ.

Por otra parte, en la Recomendación 21/2008, la CEDHJ señaló que la doctora María de los Milagros Moreno Ruiz Velasco incurrió en negligencia médica y violó el derecho a la vida de un niño de siete años al negarle atención oportuna en el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde.

El 10 de febrero de 2006, el menor sufrió un accidente durante el recreo escolar y se golpeó la cabeza. Después de una valoración médica en un nosocomio privado, la madre del niño pidió que una ambulancia de los Servicios Médicos Municipales de Tlajomulco lo trasladara al Hospital Civil.

La ambulancia lo llevó, pero Moreno Ruiz Velasco, doctora del servicio de urgencias del área de pediatría del hospital, impidió el ingreso inmediato del niño, argumentando que debería estar intubado y presentar una tomografía axial computarizada.

«Su actitud retrasó casi cuatro horas la atención médica de alta especialidad que se requería, con lo que generó una situación de riesgo que influyó en el deceso del menor», señaló Álvarez Cibrián.

Emitió la CEDHJ recomendación en caso de negligencia médica en el Hospital Civil

Viridiana Saavedra Ponce

La Jornada Jalisco
21 de agosto de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió la Recomendación 21/2008 al director general del Hospital Civil de Guadalajara, Jaime Agustín González Álvarez, en la que solicitó la reparación de los daños por la muerte de un menor en 2006, en la que, dicen, se demostró que una trabajadora del nosocomio incurrió en una negligencia médica.

La señalada, María de los Milagros Moreno Ruiz Velasco, adscrita en ese tiempo al antiguo Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde, es acusada de haber negado los servicios por más de tres horas a un menor que sufrió un accidente dentro del plantel escolar en que cursaba la educación primaria, por lo que el titular de la CEDHJ, Felipe de

Jesús Álvarez Cibrián, solicitó «agregar copia de esta resolución a su expediente personal para que obre como antecedente de la conducta irregular en que incurrió al actuar de forma negligente e imprudente en ese caso, así como que ordene efectuar el pago de la reparación del daño a los deudos del niño».

La doctora María de los Milagros Moreno negó el ingreso del niño al nosocomio, a menos que éste estuviera intubado y se presentara una tomografía axial computarizada, a pesar de que el médico regulador del Sistema de Atención Médica de Urgencias –que le dio atención previa– le hizo saber la gravedad de la lesión, el estado físico y los signos vitales del paciente», enfatizó el ombudsman.

Sobre el mismo tema, también se hizo una recomendación al titular de la Secretaría de Educación Jalisco, Miguel Ángel Martínez Espinosa, al ser responsable del plantel escolar donde el menor sufrió el accidente y al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, para que realice una investigación dentro de la averiguación 426/2006, dándoles a las diversas autoridades diez días naturales a partir de la notificación para que informen si las aceptan o las rechazan.

Recomendación para salud y seguridad

Ivette Santana

Siglo
21 de agosto de 2008

Son cinco las quejas que particulares han presentado en la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), por las irregularidades en la operación en el área de trasplantes del Hospital Civil, una de ellas de familiares de un afectado y el resto de integrantes del movimiento Conciencia Cívica. El presidente del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dijo que ninguna de las quejas interpuestas han sido ratificada ante el organismo.

Hospitales Civiles

Por influir en la muerte de un menor en 2006, la CEDHJ emitió una Recomendación al director de los Hospitales Civiles, Jaime Agustín González, ya que la doctora María de los Milagros Moreno Ruiz Velazco condicionó la atención al menor en el área de urgencias del hospital Fray Antonio Alcalde, a que llegara al lugar ya entubado y con una tomografía axial computarizada.

Secretaría de Seguridad

La CEDHJ emitió una recomendación para el secretario de Seguridad Pública, Luis Carlos Nájera, porque en 2005, policías estatales dispararon a un menor en el pecho, mientras junto a un adulto cuidaban ganado en Talpa de Allende. El niño falleció.

Un vecino, quien lo llevó al hospital, recibió un balazo en la espalda, tras ser intimidado por los elementos.

CEDH acreditó la violación de derechos de dos niños

Víctor Manuel Chávez Morán

El Occidental
21 de agosto de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos acreditó la violación del derecho a la vida de un niño que fue baleado y muerto, en un ataque de policías estatales contra el papá del pequeño, acción donde también mataron un caballo, todo en hechos ocurridos en Talpa de Allende. La otra recomendación fue contra los hospitales civiles, por un pequeño que no fue atendido oportunamente y murió.

En cuanto al primer caso, relacionado con la Recomendación 20/2008, informó el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, que los hechos ocurrieron en Talpa de Allende, cerca de la localidad conocida como Los Llanos, cuando el menor de edad y un adulto se encontraban, al parecer, cuidando vacas.

Al bajar del cerro fueron blanco de los disparos de los uniformados; el niño recibió un balazo en el pecho y su acompañante un rozón en el ojo. Cerca del lugar estaba la madre del infante, quien al escuchar las detonaciones y un grito de su hijo acudió al lugar. Lo encontró tirado en el campo y sangrando; un vecino lo llevó en una camioneta a un hospital, pero la gravedad de la herida le causó la muerte momentos después de que ingresó al nosocomio.

Por si fuera poco, el ombudsman jalisciense señaló que al día siguiente, cuando regresaba al rancho, el conductor de la camioneta fue gravemente lesionado de un balazo por la espalda, luego de ser intimidado por los policías y cuestionado acerca de lo que había declarado ante el agente del Misterio Público.

En su favor, los policías estatales refirieron que el día de los hechos participaban en una operación, en la que localizaron un secadero de mariguana y vieron a dos personas montadas a caballo; de pronto se oyó un disparo, por lo que algunos de los policías reaccionaron detonando sus armas hacia donde estaban los jinetes y otros hacia el cielo.

Concluida la investigación, se determinó que los policías Carlos Pérez Molina y José Cruz Cortés Vallejo violaron el derecho a la vida del niño; mientras que, además de los primero mencionados, José Seba Ambros y David Israel Sánchez Sánchez violaron el derecho a la integridad y seguridad personal del adulto. Por ello, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos está recomendando reparar el daño a los padres del menor, así como de la otra persona que resultó gravemente lesionada, al igual que los daños materiales ocasionados por los policías al acompañante, ya que su caballo murió a causa de un disparo.

También pidió que se concluya el procedimiento administrativo iniciado en contra de los elementos estatales. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado tiene diez días naturales, contados a partir de la notificación, para que informe a la CEDHJ la aceptación de la recomendación. Respuesta: ya se están notificando en estos momentos; algunas debieron ya de haber sido notificadas ante las autoridades que se dirige la recomendación.

En el otro de los casos, se indicó que se inició por hechos ocurridos el 10 de febrero de 2006 y resultado de un trabajo periodístico de un medio de comunicación que difundió el fallecimiento de un niño, presuntamente por falta de atención médica oportuna.

El niño sufrió un accidente durante el recreo escolar: chocó con un compañero, cayó al piso y se golpeó la cabeza. La versión de su maestra y del director de la escuela es que el menor de edad no presentó ningún indicio que le hiciera presumir la gravedad de sus lesiones.

La mamá aseguró que al llegar el niño a su casa se veía pálido y con huellas de sangre en sus fosas nasales, por lo que lo llevó con un médico, quien le sugirió que fueran a un hospital para una mejor valoración. Acudieron a una clínica particular en San Agustín, donde solicitaron el apoyo de los Servicios Médicos Municipales de Tlajomulco de Zúñiga para trasladarlo a un hospital de tercer nivel, debido al estado de salud que presentaba.

No obstante, los paramédicos no pudieron ingresarlo al hospital civil Fray Antonio Alcalde, pues en dicho nosocomio la doctora María de los Milagros

Moreno Ruiz Velasco, del servicio de urgencias del área de pediatría, exigía que el niño llegara intubado y con la tomografía axial computarizada, lo que provocó retraso en su debida atención, lo que influyó en su muerte.

El peritaje emitido por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses establece que en una lesión como la sufrida por el niño se da un intervalo «latente» que antecede su gravedad, y en cuyas fases iniciales no son visibles signos de alarma. La comunidad científica médica indica la observación al menos por ocho horas en hospitales, así como la elaboración de estudios de radioimagen para evitar que pueda presentar luego un traumatismo craneoencefálico. En otras palabras: es creíble que ni la maestra ni el director de la escuela se percataran de la gravedad de la lesión.

Se reprobó por parte del organismo que el plantel no contaba con un Comité de Seguridad y Emergencia Escolar, tal como lo establece el programa nacional en la materia adoptado por Jalisco. Se precisó que los doctores de los Servicios Médicos Municipales actuaron con ética y profesionalismo, pues agotaron los recursos que tenían a su alcance para salvaguardar la integridad y la vida del menor. Sin embargo, la doctora María de los Milagros Moreno negó el ingreso del niño al nosocomio, a menos que éste estuviera intubado y se presentara una tomografía axial computarizada, a pesar de que el médico regulador del Sistema de Atención Médica de Urgencias le hizo saber la gravedad de la lesión, el estado físico y los signos vitales del paciente.

Sorprende que en la atención médica especializada la doctora ni siquiera intervino, según lo señaló ella misma en su nota médica, en la que asentó lo siguiente: «Impresión diagnóstica TCE severo, hematoma epidural, cráneo hipertensión y neumotórax izquierdo; condición muy grave, pronóstico reservado a evolución; se esperan resultados de exámenes; como riesgos se apuntaron herniación cerebral y muerte cerebral; se informó a los padres.

«En el lamentable deceso hubo una conducta de omisión por parte de la servidora pública adscrita al hospital civil Fray Antonio Alcalde, pues retrasó la atención médica que se solicitó a las 20:00 horas y no fue sino hasta las 23:40 cuando lo admitieron», estableció el ombudsman.

La CEDHJ hizo la siguiente recomendación: en virtud de que la doctora María de los Milagros Moreno Ruiz Velasco ya no presta sus servicios profesionales en el hospital civil de Guadalajara, se solicita agregar copia de esta resolución a su expediente personal para que obre como antecedente de la conducta irregular en que incurrió al actuar en forma negligente e imprudente en este caso; se ordene efectuar el pago de la reparación del daño a los deudos del niño.

Asimismo, se exhorta al secretario de Educación Jalisco, Miguel Ángel Martínez Espinosa, para que gire instrucciones al área de Seguridad y Emergencia Escolar de la Secretaría de Educación para que acudan a las escuelas primarias en el estado a verificar la existencia de la integración del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar, del diagnóstico situacional de riesgos, el plan de acción ante desastres y prevención de accidentes; además del general de Educación Primaria, para que a su vez, instruya a los directores de los planteles educativos en el estado a fin de que se tomen medidas para salvaguardar la integridad física de los educandos en los espacios recreativos, y hay una exhortación al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, para que dé instrucciones al agente del Ministerio Público 2 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que con base en lo expuesto en la presente resolución, investigue dentro de la averiguación previa 426/2006 la conducta negligente e imprudente de la doctora María de los Milagros Moreno Ruiz Velasco, con la cual contribuyó a la muerte del menor.

Resuelve la CEDHJ recomendaciones por muerte de dos niños

El Informador
21 de agosto de 2008

La muerte de dos niños en diferentes casos y con un año de diferencia, motivó que después de los correspondientes procesos de investigación en la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), ayer el presidente Felipe Álvarez Cibrián presentara dos recomendaciones, la 20 y 21 del presente año. En éstas se involucra la agresión de policías del estado y la negligencia médica en el hospital civil Fray Antonio Alcalde.

El ombudsman, sin embargo, hizo hincapié en que la recomendación 21, que se dirige al director general de los hospitales civiles, Jaime Agustín González Álvarez, se funda en un caso de negligencia ocurrido en febrero de 2006, cuando el niño José Gabriel Plascencia del Villar, de siete años de edad, no fue atendido debidamente por la doctora María de los Milagros Moreno, por un golpe que había sufrido en la escuela primaria donde estudiaba.

«Esto es muy diferente de la investigación que se sigue por el caso de los trasplantes de hígado», precisó Álvarez Cibrián, al intentar evitar –sin éxito– la inmediata evocación del escándalo que aún afecta a los nosocomios y que implica el seguimiento de cuatro quejas en una sola investigación.

Por otra parte, la Recomendación 20 obedece al asesinato de un niño de once años, Pedro Saldaña de la Cruz, a manos de policías de la Dirección de Seguridad Pública del Estado. La muerte aconteció en febrero de 2005, cuando el menor montaba a caballo junto con un adulto con quien trabajaba. Estaban en la localidad de Los Llanos, en Talpa de Allende; cuidaban vacas. En una jornada laboral, cuando anochecía, fueron atacados a balazos por los policías Carlos Pérez Molina y José Cruz Cortés Vallejo.

El niño, que se encontraba a 200 metros de su casa, recibió un tiro en el pecho que le provocó la muerte. Después, los policías argumentaron que habían hallado un «secadero de marihuana» y montaban una guardia, cuando vieron venir a los jinetes y escucharon balazos; entonces les dispararon. El adulto consiguió escapar, aunque fue herido levemente.

Los detalles

Cuando la madre de Pedro Saldaña acudió a auxiliarlo, pidió auxilio para llevarlo a un hospital. La apoyó otro hombre en una camioneta, quien era hermano del que había conseguido escapar a caballo, de los balazos.

Al día siguiente, cuando regresaba al rancho, el mismo conductor fue gravemente lesionado de un balazo por la espalda, luego de ser intimidado por otros dos policías y cuestionado sobre lo que había declarado ante el agente del Ministerio Público.

La CEDHJ concluye que además de los policías mencionados, sus compañeros de corporación, José Seba Ambros y David Israel Sánchez Sánchez violaron el derecho a la integridad y seguridad personal del adulto que iba en la camioneta.

Se pide al actual secretario estatal de Seguridad, Luis Carlos Nájera, reparación de daños en todos los casos.

Por otra parte, en cuanto a la Recomendación 21 por la negligencia de la doctora María de los Milagros Moreno, que ya no trabaja en el Hospital Civil, se pide al director que agregue copia de esta resolución al expediente personal de la galena para que obre como antecedente de su conducta irregular, además de que «en forma objetiva y directa, ordene efectuar el pago de la reparación del daño a los deudos del niño».

Secretaría de Salud, la más acusada por negligencia

Maricarmen Rello

Público
21 de agosto de 2008

La Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) es la instancia más denunciada ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) por negar la atención médica o retrasarla, negligencias más comunes en sus hospitales públicos. De enero a julio del presente año se cuentan 115 quejas contra nosocomios de esta secretaría.

Tras la SSJ, el segundo sitio de inconformidades por «negligencia médica» y «negativa o inadecuada prestación de los servicios de salud» lo ocupa el Seguro Social (IMSS), con 73 quejas. El tercero es para el Hospital Civil de Guadalajara, con seis. El director de Quejas de la CEDHJ, Luis Arturo Jiménez Jiménez, destacó que las omisiones, negativa y retraso en la atención médica por parte del personal de salud son violaciones graves del derecho humano a la salud y a la vida.

Precisamente por el fallecimiento de un niño en el Hospital Civil de Guadalajara (HCG) a consecuencia de la falta de atención médica oportuna, el organismo dio a conocer ayer su vigésima primera Recomendación en lo que va del año.

El ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián detalló que el 10 de febrero de 2006 un niño sufrió un accidente durante el recreo escolar: chocó con un compañero, cayó al piso y se golpeó la cabeza. Su maestra y el director de la escuela señalaron que no presentó indicios de gravedad –lo que efectivamente obedece a un periodo conocido como «intervalo latente»–, si bien, ya en casa, su madre le notó pálido y con sangre en las fosas nasales.

La mujer llevó a su hijo a un médico, y luego a una clínica particular de San Agustín. Ahí solicitaron apoyo de Servicios Médicos de Tlajomulco para trasladarlo al Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, pero los paramédicos no pudieron ingresarlo, pues la médica María de los Milagros Moreno Ruiz Velasco, adscrita al Servicio de Urgencias Pediátricas, exigía que el niño llegara intubado y con la tomografía axial computarizada (un estudio de gabinete que no puede ser condicionante para un ingreso). La CEDHJ, con sustento en estudios de peritos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, acreditó que esa dilación influyó en su muerte.

La atención médica se solicitó a las 20:00 horas y el niño la recibió a las 23:40. Moreno Ruiz Velasco perdió tiempo para una intervención de emergencia, condicionando a la entrega de la citada tomografía (por cierto, ese día el tomógrafo del HCG no funcionaba), que, una vez tomada, no modificó la conducta ni el tratamiento que se debía seguir, «lo cual se configuró en imprudencia y negligencia, debido a que la doctora nunca consideró de relevancia el tiempo de evolución de lesiones y gravedad del caso».

El ombudsman recomendó al director general del HCG, Jaime Agustín González Álvarez, ordene pagar la reparación del daño a los deudos; y, en virtud de que Milagros Moreno Ruiz Velasco ya no labora en el hospital, agregue copia de esta resolución a su expediente. Y también solicitó al procurador de Justicia que se investigue la conducta de la doctora dentro de la averiguación previa 426/2006.

Por otra parte, recomendó al secretario de Educación, Miguel Ángel Martínez, que ordene a la dirección respectiva verificar que las primarias de Jalisco tengan integrado el Comité de Seguridad y Emergencia Escolar y cuenten con plan de acción ante desastres y prevención de accidentes. Álvarez Cibrián reprobó que el plantel donde ocurrió el accidente no contara con este comité.

Pide reparación de daños

La condición de niño no le valió a un menor de edad, quien falleció a causa de un disparo en el pecho que le ocasionaron policías de la Secretaría de Seguridad Pública de Jalisco, sin justificación alguna. El hecho sucedió en 2005, en una ranchería de Talpa de Allende y, por acreditar violaciones de derechos humanos, fue motivo de una recomendación girada ayer por el ombudsman estatal.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) solicitó al actual secretario de Seguridad, Luis Carlos Nájera Gutiérrez, que pague la reparación del daño a los deudos y se concluya el procedimiento administrativo en contra de los policías Carlos Pérez Molina y José Cruz Cortés Vallejo, por violar el derecho a la vida del niño y, además de ellos, en contra de José Seba Ambros y David Israel Sánchez Sánchez por violar el derecho a la integridad y seguridad personal del adulto, quien recibió un rozón de bala en un ojo.

Sin embargo, de regreso al rancho en su camioneta, un día después de la muerte del infante, los policías dispararon una bala que le dio en la espalda, tras ser intimidado por los policías y cuestionado sobre lo que declaró al Ministerio Público por el caso del menor.

La Recomendación 20/08 señala que el menor y un adulto cuidaban vacas en la localidad de Los Llanos y al bajar del cerro fueron blanco de los disparos de los policías. La madre del infante estaba cerca y acudió al oír el grito de su hijo, a quien encontró tirado y sangrando. Fue llevado a un hospital, pero falleció poco después.

Se quejan de amenazas por denuncias sobre los trasplantes

Juan Manuel Estrada Juárez y Manuel Castelazo, miembros de la agrupación civil Conciencia Cívica, presentaron una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) por recibir presuntas amenazas de muerte, asociadas, según ellos, a su intervención en el tema de las irregularidades en el programa de trasplantes del Hospital Civil de Guadalajara (HCG).

Esta asociación ha interpuesto denuncias por ilícitos en la asignación de órganos, manipulación de la lista de espera y cobros indebidos para obtener un trasplante. Incluso, señalaron ante la Procuraduría General de la República la posible existencia de tráfico de órganos.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, confirmó que poco después de las 00:00 horas se presentaron dos particulares (los citados) a presentar la sexta queja relacionada con las irregularidades en el HCG, institución líder en el país en trasplante hepático. La queja terminó de levantarse a las 2:00 am, según informes de la guardia, por lo que al momento de la entrevista aún faltaba calificarse y no se le había asignado número.

De acuerdo con los quejosos, el rector del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, Enrique Solórzano, y el ex jefe de la Unidad de Trasplantes del HCG, Luis Carlos Rodríguez Sancho –el «trasplantólogo» señalado por lucro indebido–, se acercaron a la mesa de un lugar público donde se encontraban para increparlos por el daño al programa de trasplantes, alentada por sus denuncias, lo que había ocasionado que personas murieran. Entonces agregaron que «más personas» podrían morir, en tono amenazante.

De ser aceptada, ésta será la sexta queja en torno al tema. La primera la abrió de oficio la propia CEDHJ el 29 de julio, a raíz de las denuncias por discriminación y saltos en la lista de espera en perjuicio de quienes están inscritos en ella, aguardando la asignación de un órgano. Otras tres

fueron presentadas por Estrada, Castelazo y Salvador Cosío Gaona, en favor de terceros; y hay una sola queja presentada directamente por agraviados: los padres de un niño afectado. Álvarez Cibrián indicó que todas las quejas se integrarán a un solo proceso.

Esta nueva queja coincidió con la exhibición del conflicto en el noticiero televisivo conducido por Joaquín López Dóriga, donde durante martes y miércoles se hizo un recuento del caso, y se argumentó solapamiento a lo que ocurre en el Hospital Civil, por parte de las autoridades de salud estatal y nacional.

Quejas presentadas ante la Comisión de Derechos Humanos contra la Secretaría de Salud estatal.

- 105 por ejercicio indebido de la función pública
- 102 por prestación indebida del servicio público
- 98 por violación de los derechos ambientales
- 3 por negativa de servicios de salud
- 3 por negligencia médica
- 2 por violación de los derechos del niño
- 2 violación de los derechos laborales
- 2 violación del derecho a la protección de salud
- 1 por extorsión
- 1 por negativa de expedición de licencias o permisos
- 115* es el total de quejas

Una queja puede contener más de un tipo de violación y abarcar a uno o más agraviados.

Recomendación dirigida al titular de la SSP, Luis Carlos Nájera

Viridiana Saavedra Ponce

La Jornada Jalisco
21 de agosto de 2008

«Por violación de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal, a la propiedad, así como a la legalidad y seguridad jurídica», la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió una recomendación al titular de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Prevención y Readaptación Social del Estado, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco.

La recomendación, con número 20/2008, iniciada de oficio en febrero de 2005, y ratificada posteriormente por un familiar de los agraviados, solicita al titular de Seguridad Pública la reparación de los daños, tanto moral como material, a los padres de un menor de edad que sufrió lesiones por arma de fuego por parte de tres policías de la dependencia en una localidad denominada Los Llanos, perteneciente al municipio de Talpa de Allende.

De acuerdo con los datos proporcionados por el titular de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, el menor fallecido y un adulto que lo acompañaba, se encontraban en un terreno «cuidando vacas y al bajar del cerro fueron blanco de los disparos de los uniformados. El niño recibió un balazo en el pecho y su acompañante un rozón en el ojo», provocando así la muerte instantánea del menor.

En auxilio de las víctimas, dijo el ombudsman, apareció un vecino del lugar, quien llevó al menor a una clínica cercana y al regresar a la comunidad fue interceptado por uniformados estatales, quienes le cuestionaron sobre sus declaraciones ante el agente del Ministerio Público, a pesar de que los elementos policiacos argumentaron que el día de los hechos estaban cerca del lugar realizando un operativo y al escuchar los disparos sólo detonaron sus armas hacia el cielo.

Álvarez Cibrián, al conocer la investigación, determinó que las pruebas y evidencias advierten que los policías violaron el derecho a la vida del menor, por lo que entre las recomendaciones al titular de la dependencia policiaca, mencionó que primeramente deben pagar el daño y ordenar a quien corresponda que concluya el procedimiento administrativo iniciado en contra de los policías Carlos Pérez Molina, David Israel Sánchez Sánchez y José Seba Ambros, señalados como responsables.

Civiles definirán en menos de 48 horas si aceptan o no recomendación de CEDHJ

Rocío López Fonseca

Notisistema
22 de agosto de 2008

En menos de cuarenta y ocho horas los Hospitales Civiles de Guadalajara aceptarán o rechazarán la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) en torno al caso de un niño que murió como consecuencia de la nula atención por parte de una doctora de urgencias en el Fray Antonio Alcalde.

Dice el director general, Jaime Agustín González Álvarez, que nunca se había presentado una solicitud de indemnización, por lo que no cuentan con una partida especial para este rubro.

«Históricamente jamás hemos dado un solo centavo. Nosotros no tenemos en primer lugar una partida específica para este tipo de eventualidades. De ser el caso, haríamos una solicitud extraordinaria a la Junta de Gobierno del Hospital».

Ya está el caso en el área jurídica de los Hospitales Civiles de Guadalajara.

Revisa Hospital Civil la recomendación de CEDHJ

El Informador
22 de agosto de 2008

El área jurídica del Hospital Civil de Guadalajara revisa la Recomendación que la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) hizo al nosocomio respecto a otorgar una indemnización a una familia que perdió a su hijo por una supuesta negligencia médica en el área de Urgencias en 2006.

El director general del Hospital Civil, Jaime Agustín González Álvarez, aseguró que en toda la historia del hospital jamás se había pedido una indemnización, por lo que no cuentan con una partida especial para la misma. «Históricamente jamás hemos dado un solo centavo; hay que recordar que el hospital se dedica a atender a gente que no cuenta con seguridad social; nuestro presupuesto es limitado. Entonces nosotros no tenemos en primer lugar una partida específica para este tipo de eventualidades».

Según González Álvarez, si en las próximas horas se resuelve que la reparación de daños se debe realizar, se haría una solicitud extraordinaria a la Junta de Gobierno de la institución.

Mencionó que es un caso «fácil» de analizar, por lo que se hará una junta con todos los actores que intervinieron en el caso para escuchar la otra versión.

El pasado miércoles, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, anunció que se trata de la Recomendación 21 y se fundamenta en un caso de negligencia médica que ocurrió en 2006, cuando el menor de siete años de edad, José Gabriel Plascencia del Villar, acudió al nosocomio por un

golpe en la cabeza y no recibió atención por la doctora residente que en ese momento estaba encargada del área de Urgencias de Pediatría.

Recomienda CEDHJ comité de seguridad en todas las escuelas

El Informador
10 de septiembre de 2008

El secretario estatal de Educación, Miguel Ángel Martínez Espinosa, aceptó la Recomendación hecha por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) para que personal especializado de la dependencia verifique en todas las escuelas primarias estatales la existencia de un «comité de seguridad», después de que las investigaciones de la institución determinaron que un menor perdió la vida tras un incidente en la escuela donde estudiaba, porque no recibió atención médica adecuada en el plantel.

De acuerdo con información de la propia CEDHJ, Martínez Espinosa giró instrucciones a Gilberto Tinajero Díaz, encargado de la Dirección General de Tecnología y Programas de Apoyo, para que corrobore la existencia del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar, el diagnóstico de riesgos y el plan de acción ante desastres y prevención de accidentes. Asimismo, solicitó al director general de Educación Primaria, Roberto Hernández Medina, que instruya a los directores de los planteles del Estado para que tomen medidas que salvaguarden la integridad física de los educandos en los espacios recreativos.

El caso investigado por la CEDHJ ocurrió en febrero de 2006. Entonces, un niño sufrió un accidente durante el recreo escolar: chocó con un compañero, cayó al piso y se golpeó la cabeza. Al enterarse de los hechos, su maestra acudió a revisarlo, pero no notó ningún indicio que le hiciera presumir la gravedad de sus lesiones. Cuando llegó a su casa, el niño se veía mal, por lo que su madre lo llevó con un médico, quien les sugirió que fueran a un hospital. Acudieron a una clínica, donde solicitaron el apoyo de los Servicios Médicos Municipales de Tlajomulco de Zúñiga para trasladarlo a un hospital, debido al estado de salud que presentaba.

La CEDHJ informó: «No obstante, los paramédicos no pudieron ingresarlo al Hospital Civil porque una doctora del servicio de urgencias del área de Pediatría exigía que el menor llegara intubado y con la tomografía axial computarizada, lo que provocó un retraso que influyó en su muerte».

Por los hechos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una Recomendación dirigida al director general de los Hospitales Civiles de Guadalajara, Jaime Agustín González, para que efectúe el pago de la reparación de los daños causados a los deudos por la actuación irregular de la doctora.

Educación aceptó exhorto de la CEDHJ

Público
10 de septiembre de 2008

Martínez Espinosa solicitó al director general de Educación Primaria de la SEJ que instruya a los directores de las escuelas para que sean capaces de salvaguardar la vida de los estudiantes.

Luego de que un niño falleció en una escuela estatal por no recibir atención médica adecuada, el secretario de Educación, Miguel Ángel Martínez Espinosa, aceptó el exhorto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), de verificar la existencia de un comité de seguridad en las primarias de Jalisco.

Además de cumplir con lo anterior, el secretario ordenó elaborar un diagnóstico de riesgos y un plan de acción en caso de desastres y prevención de accidentes.

Martínez Espinosa solicitó al director general de Educación Primaria de la SEJ que instruya a los directores de las escuelas para que sean capaces de salvaguardar la vida de los estudiantes.

En 2006, durante el recreo en una escuela primaria, un niño chocó contra otro, cayó al piso y se golpeó la cabeza. Su maestra acudió a revisarlo, pero no notó lesiones graves; al llegar a casa, el pequeño se veía mal y fueron al médico, quien sugirió llevarlo al hospital.

Desde una clínica de Tlajomulco lo trasladaron al Hospital Civil, pero no pudieron ingresarlo, pues la doctora del servicio de urgencias exigía que el niño llegara intubado y con una tomografía. El niño murió.

Por este caso, la CEDHJ también emitió una Recomendación al director de los Hospitales Civiles, Jaime Agustín González.

Acepta SEJ recomendación de Derechos Humanos

Gabriela Godínez

Ocho Columnas
10 de septiembre de 2008

El secretario de Educación, Miguel Ángel Martínez Espinosa, aceptó el exhorto que le realizó la Comisión Estatal de Derechos Humanos con relación a que personal especializado acuda a escuelas primarias para corroborar que exista un comité de seguridad.

Esta Recomendación se realizó después de que un menor perdió la vida al no recibir atención médica en su escuela. La CEDHJ emitió otra recomendación sobre un menor que perdió la vida por negligencia. Se le recomendó al director de los Hospitales Civiles, Jaime Agustín González, que efectúe el pago de la reparación de los daños causados a los deudos, ya que cuando los familiares llevaron al menor en estado grave al hospital, no aceptaron su ingreso debido a que una doctora del servicio de urgencias del área de Pediatría exigía que el menor llegara intubado y con tomografía axial computarizada, lo que provocó un retraso que influyó en su muerte. Para esta Recomendación aún no hay respuesta.

Adopta la SEJ medidas de seguridad para planteles escolares en casos de emergencia

Viridiana Saavedra Ponce

La Jornada Jalisco
11 de septiembre de 2008

La Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) implementó nuevas medidas de seguridad en los planteles escolares luego de la Recomendación que el pasado 20 de agosto le emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), en la que señaló a la dependencia como responsable por la muerte de un menor accidentado durante horario escolar.

El programa de vigilancia, explicó el titular de la dependencia, Miguel Ángel Martínez Espinosa, consiste en solicitar a todos los centros escolares la implementación de botiquín, ya que, reconoció,

muchos no cuentan ni con los medicamentos o artefactos básicos en caso de emergencia, y tampoco tienen un directorio con datos de las clínicas más cercanas, para en caso de ser requeridas, acceder rápidamente a ellas.

«Estamos girando instrucciones a los directores de los niveles de preescolar, primaria y secundaria para que verifiquen la existencia de los comités de seguridad y emergencia escolar, y que estos comités a su vez tengan a la vista las medidas que deben tomarse en un caso de emergencia», dijo.

El secretario de Educación mencionó que diversas dependencias han colaborado con las nuevas medidas de seguridad escolar, y entre éstas, citó a la Cruz Roja y a la Unidad de Protección Civil, que se encargarán de impartir charlas entre profesores y alumnos, con la intención de crear en éstos una cultura de prevención de accidentes, así como de proporcionar información básica en caso de emergencias.

En el caso de los gabinetes psicopedagógicos que deberían existir en los centros escolares, Martínez Espinosa aseguró que no se ha cumplido con la expectativa porque no hay personal suficiente y contratar a tantos psicólogos resulta «económicamente inviable» para la SEJ.

«No hay gabinete psicopedagógico en las escuelas. Tenemos un departamento de psicopedagogía, pero no tenemos personal suficiente para integrar los más de diez mil gabinetes que se necesitan», reconoció.

Sobre la carencia de maestros, el secretario de Educación aseguró que la situación aún no se regulariza, porque «en muchas de las plazas que se concursaron no van a tener maestro en forma definitiva, ya que no hubo suficiente número de maestros que sacara la nota que el examen nacional pedía para que se les contratara».

El funcionario explicó que fueron más de mil las plazas concursadas, y de éstas, cerca de quinientas no aprobaron el examen, por lo que será esa misma cantidad de profesores los que se integren en los próximos días a través de interinatos.

Un detenido murió por falta de atención médica oportuna

Síntesis de la Recomendación 22/2008

Asunto: violación del derecho a la vida y protección de la salud

Dirigida al director general del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Claudio Isaías Lemus Fortoul, y al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, por violación del derecho a la vida y a la protección de la salud.

El 6 de julio de 2006, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos recibió una queja en contra del personal de la Procuraduría General de Justicia que resultara responsable de las omisiones que motivaron el deceso de una persona por falta de atención médica oportuna, al encontrarse detenida en los separos de la Policía Investigadora luego de haber sufrido un accidente automovilístico.

El agente del Ministerio Público Filiberto Guzmán González asentó que el ahora fallecido no presentaba lesiones visibles. Además, no hizo ninguna gestión para que recibiera atención médica, a pesar de que éste le indicó en dos ocasiones que tenía dolores en el pecho y abdomen. Por otra parte, al ingresar a los separos, a las 2:50 horas del 29 de abril de 2006, el perito del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Juan Enrique Sánchez Ochoa, lo revisó y elaboró un parte médico en el que asentó que no presentaba huellas de violencia física externas, lo cual quedó desvirtuado con la investigación que realizó esta Comisión, pues demostró que sí tenía lesiones externas e internas de gravedad. Inclusive horas después un alcaide de los separos se percató de que vomitaba sangre, por lo que dio aviso al comandante de guardia y éste de inmediato ordenó su traslado al puesto de socorros de la Cruz Verde Leonardo Oliva.

De acuerdo con la necropsia que se le practicó, el hombre falleció a las 5:30 horas del 30 de abril, víctima de las alteraciones causadas en los órganos interesados por contusiones difusa de cráneo y de tercer grado en abdomen. El dictamen de mecánica de lesiones elaborado por el médico forense destacó excoriaciones dermoepidérmicas diseminadas en pómulo derecho y en ambas rodillas; equimosis en cara anterior de hombro derecho, y en hipocondrio derecho un hematoma epicraneal en el lado izquierdo frontal; hemorragias intercisurales predominantes en ambos lóbulos frontales; fracturas abrigadas en los arcos anteriores de la tercera y cuarta costilla de hemitórax derecho e izquierdo, y dos laceraciones profundas penetrantes en el lóbulo derecho del hígado.

El perito del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses fue negligente al expedir un parte médico contrario a la realidad, en el que asentó que el detenido no presentaba huellas de violencia físicas externas. Con su conducta, el servidor público incurrió en la violación del derecho a la protección de la salud, que ocurre cuando se verifica una acción u omisión que constituye una deficiencia, retraso, inadecuada prestación o negligencia en el servicio brindado.

Por su parte, el agente del Ministerio Público fue omiso e indolente al no tomar las providencias necesarias para que recibiera atención médica inmediata. A pesar de que el detenido se quejó de dolores en el pecho y en el vientre en dos ocasiones, se limitó a asentar

tal circunstancia en la declaración ministerial que rindió en su momento el agraviado, así como en la fe de lesiones que levantó de éste, pero de manera inexplicable asentó que no presentaba ninguna.

Al rendir su informe a la Comisión, Filiberto Guzmán González reconoció que el agraviado manifestó dolores; sin embargo, mintió con el ánimo de evadir su responsabilidad, pues dijo haber ordenado a un comandante que realizara las gestiones para que fuera atendido por un médico. Esto quedó en evidencia durante la investigación, ya que tanto el comandante como los dos médicos de guardia coincidieron en que no les fue solicitada ninguna atención al detenido. Resulta inexplicable la falta de responsabilidad de este servidor público, quien estaba enterado de que el agraviado había sufrido un percance automovilístico y no hizo nada para que recibiera atención. Debió haber ordenado que se le tomaran radiografías del tórax para descartar fracturas o alguna otra lesión interna, ya que se encontraba lesionado desde la noche del 28 de abril de 2006.

Por todo lo anterior, esta Comisión Estatal Derechos Humanos dirige al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, las siguientes

Recomendaciones

PRIMERA. Inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo en contra del agente del Ministerio Público Filiberto Guzmán González, por las omisiones en que incurrió para salvaguardar la integridad física del agraviado y por haber obstaculizado la investigación de este organismo al rendir su informe con falsedad.

SEGUNDA. Ordene a quien corresponda que inicie, tramite y concluya averiguación previa en contra del licenciado Filiberto Guzmán González, así como del médico Juan Enrique Sánchez Ochoa, perito del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, y quien más resulte responsable, por la probable responsabilidad penal que pudieran tener en la inadecuada preservación de la integridad física del agraviado, que a la postre derivó en su fallecimiento.

TERCERA: De manera conjunta con el director del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, repare los daños y perjuicios causados por la muerte del agraviado a sus deudos, de forma objetiva y directa, de acuerdo con los argumentos y fundamentos del ámbito de derecho internacional de los derechos humanos, así como en la legislación interna que se ha vertido en la presente Recomendación.

Al director general del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Claudio Isaías Lemus Fortoul:

PRIMERA. Que inicie, tramite y concluya procedimiento de responsabilidad administrativa, con base en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en contra del perito Juan Enrique Sánchez Ochoa, por su deficiente actuación al valorar clínicamente al agraviado, en la expedición del parte médico que emitió al ingreso de éste a los separos de la Procuraduría de Justicia, lo que trajo como consecuencia que no recibiera la atención médica oportuna que le era necesaria y derivó en su fallecimiento.

SEGUNDA. Junto con el procurador general de Justicia del Estado, repare los daños y perjuicios causados por la muerte del agraviado a sus deudos, de forma objetiva y directa, de acuerdo con los argumentos y fundamentos del ámbito de derecho internacional de los derechos humanos, así como en la legislación interna que se ha vertido en la presente Recomendación.

Las autoridades a las que se dirige la presente tienen diez días naturales, contados a partir de la fecha en que se les notifique, para que hagan de nuestro conocimiento si la aceptan o no; en caso afirmativo, acrediten su cumplimiento dentro de los quince días siguientes.

Notas periodísticas

Pide la CEDH castigo para fiscal y un perito

Mario Gutiérrez

Mural
5 de septiembre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió ayer una recomendación en la que señala que el Ministerio Público Filiberto Guzmán González y el perito Juan Enrique Sánchez Ochoa son presuntos responsables de la muerte de un detenido.

Tras investigar los hechos, el organismo acreditó que ambos funcionarios públicos incurrieron en negligencia y omisiones al negar una atención médica adecuada y oportuna de un hombre que estaba en los separos de la Policía Investigadora tras sufrir un accidente automovilístico.

Horas después del accidente, ocurrido el 28 de abril del 2006, el detenido le dijo a Guzmán González que tenía dolores en el pecho y en el abdomen, pero fue ignorado. Incluso, en el acta de ingreso a los separos se asentó que no tenía lesiones visibles.

El perito del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) también reportó que no había huellas de violencia física, pero la CEDHJ encontró en la necropsia que sí existieron lesiones internas y externas graves.

El detenido murió en la madrugada del 30 de abril por las contusiones en el cráneo y en el abdomen.

«El perito del IJCF fue negligente al expedir un parte médico contrario a la realidad, en el que asentó que el detenido no presentaba huellas de violencia física externa», explicó Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ.

«El Ministerio Público fue omiso e indolente al no tomar las providencias necesarias para que recibiera atención médica inmediata». Con su actuación, los funcionarios violaron el derecho a la salud.

Además, Guzmán González mintió a la CEDH al señalar que sí había ordenado realizar gestiones para brindar la atención médica al detenido, sin embargo, durante su investigación la Comisión encontró que la ayuda nunca fue solicitada.

La CEDHJ pide al procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, y al director del IJCF, Claudio Isaías Lemus Fortoul, reparar los daños y perjuicios a los deudos del fallecido.

También requiere al procurador iniciar una averiguación en contra de Guzmán González y de Sánchez Ochoa por su probable responsabilidad penal en la muerte del detenido.

Las recomendaciones de la CEDHJ no son de cumplimiento obligatorio y queda a criterio de la autoridad señalada si acata los señalamientos del organismo.

A partir de ayer, los titulares de las dependencias tienen un lapso de 10 días hábiles para responder si aceptan la recomendación.

Participa Jalisco en acuerdo

Por otra parte, Álvarez Cibrián informó que la CEDHJ participa en el grupo de organismos defensores de derechos humanos que vigilará y dará seguimiento al Acuerdo por la Seguridad y la Legalidad, firmado por autoridades federales y estatales hace dos semanas y que se puso como plazo 100 días para cambiar la situación de inseguridad en el país.

Agregó que impulsarán la Red Nacional de Atención a Víctimas del Delito y acciones para erradicar la impunidad, entre otras acciones.

Recomendación 22, sobre muerte en separos

Maricarmen Rello

Público
5 de septiembre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió su vigésimo segunda recomendación del año, tras acreditar que un agente del Ministerio Público y un médico del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) mintieron respecto al estado de salud de un hombre que, tras un accidente de tránsito, fue detenido y llevado a la Policía Investigadora.

A pesar de sus quejas por dolor en pecho y abdomen, al hombre se le negó atención médica. Su traslado a la Cruz Verde ocurrió horas más tarde, cuando los funcionarios se percataron de que vomitaba sangre; murió debido a graves lesiones en el hígado. La necropsia determinó que el sujeto tenía excoriaciones, hematomas y otras heridas visibles, no obstante, ambos asentaron que no había.

Los responsables son el agente del Ministerio Público Filiberto Guzmán González y el médico del IJCF, Juan Enrique Sánchez Ochoa. El primero asentó que el ahora fallecido no presentaba lesiones visibles, pero, al ser interrogado por la CEDHJ, «mintió con el ánimo de evadir su responsabilidad», y aseveró que le ordenó a un comandante que el hombre fuera atendido. Testigos lo negaron. En tanto, el médico Juan Enrique Sánchez Ochoa incluso expidió un parte médico negando la presencia de huellas. Los hechos ocurrieron en la madrugada del 29 de abril. El hombre murió a las 5:30 am del día siguiente.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez, recomendó al procurador de Justicia del

estado, Tomás Coronado, y al director del IJCF, Claudio Isaías Lemus Fortoul, reparar el daño a los deudos, y abrir procedimientos contra sus subordinados.

Notas periodísticas

Emite la CEDHJ recomendación a la PGJE y al IJCF por violación del derecho a la vida

La Jornada Jalisco
5 de septiembre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió una recomendación al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, y al director general del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), Claudio Isaías Lemus Fortoul, en la que solicitó la reparación de los daños a los deudos de una persona que perdió la vida a consecuencia de una supuesta negligencia médica en los separos de la Policía Investigadora en julio de 2006, por considerar que incurrieron en una violación del derecho a la vida y a la protección de la salud.

La recomendación, con número 22/2008 surgió luego de una queja presentada en contra del personal de la procuraduría, por lo que la CEDHJ, informó su titular Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, abrió una investigación y determinó que existían heridas externas, a pesar de que el perito del IJCF, Juan Enrique Sánchez Ochoa, indicaba en el parte médico que éstas no eran visibles, aunque a decir del organismo defensor de los derechos humanos, el fallecido vomitó sangre y fue trasladado a un puesto de socorros.

«El perito del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses fue negligente al expedir un parte médico contrario a la realidad, en el que asentó que el detenido no presentaba huellas de violencia física externas. Con su conducta, el servidor público incurrió en la violación del derecho a la protección de la salud, que ocurre cuando se verifica una acción u omisión que constituye una deficiencia, retraso, inadecuada prestación o negligencia en el servicio brindado», citó el ombudsman jalisciense.

En el caso del agente del Ministerio Público, Filiberto Guzmán González, dijo Álvarez Cibrián, éste «fue omiso e indolente al no tomar las providencias necesarias para que recibiera atención médica inmediata a pesar de que el detenido se quejó de dolores en el pecho y en el vientre en dos ocasiones y de manera inexplicable asentó que no presentaba ninguna», por lo que solicitó al procurador iniciar un procedimiento administrativo en su contra, de igual manera que al director del IJCF, a quien instó a realizar un procedimiento de responsabilidad administrativa, con base en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en contra del perito Juan Enrique Sánchez Ochoa, por su deficiente actuación al valorar clínicamente al agraviado.

Ambas autoridades, recordó el ombudsman, tienen diez días naturales contados a partir de la fecha en que se les notifique, para que respondan si aceptan la recomendación, y en caso afirmativo, acrediten su cumplimiento dentro de los 15 días siguientes.

Atentados a la integridad y seguridad jurídica contra dos personas (tortura)

Síntesis de la Recomendación 23/2008

Asunto: tortura y violaciones a la legalidad y seguridad jurídica

Dirigida al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, por violación de los derechos a la integridad y seguridad personal (tortura), así como a la legalidad y seguridad jurídica.

El 16 de mayo de 2006, un hombre y una mujer fueron detenidos por dos policías municipales de Tlajomulco de Zúñiga, que los pusieron a disposición del agente del Ministerio Público adscrito a dicho lugar como inculpados en el delito de robo de un vehículo. Intervino un fiscal especial, el cual, en compañía de tres elementos de la Policía Investigadora, participó en la investigación. Tanto en la investigación como en la detención fueron golpeados los inconformes; al quejoso le pusieron una bolsa de plástico en la cabeza con la finalidad de presionarlo para que aceptara inculparse. Entre las medidas que formaron parte del típico cuadro de tortura se incluyen golpes y presión psicológica.

La queja fue interpuesta el 19 de mayo de 2006 por una señora que dijo haber visto a su hermano detenido en los separos de la agencia del Ministerio Público de Tlajomulco de Zúñiga con evidentes huellas de violencia física.

Esa noche el agraviado ratificó la queja. Relató que el 16 de mayo, alrededor de las 13:00 horas, se encontraba en el poblado de San Agustín, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, esperando a una persona; como no llegaba, fue a buscarlo en su vehículo, pero se topó con una patrulla, cuyos ocupantes le indicaron que se detuviera; al bajar del auto corrió y fue alcanzado por los gendarmes, quienes de inmediato le colocaron los aros aprehensores, ya que la camioneta que tripulaba tenía reporte de robo. Sin más, lo aventaron a la caja de la unidad y lo trasladaron a su base, donde estuvo dos días encarcelado. Dijo que el 18 de mayo, el fiscal adscrito a Tlajomulco le tomó una declaración sin presiones, pero no tuvo abogado de su confianza ni defensor de oficio. Luego se le remitió a la calle 14, en donde sí fue presionado para que declarara y aceptara las acusaciones en su contra. Relató que junto con él iba una mujer de quien sólo sabía su nombre, pero no sabía si la habían tratado mal.

El 20 de mayo, la hermana amplió la queja porque durante una visita realizada el día anterior se percató de que tenía nuevos golpes, por lo que solicito que personal de la Comisión acudiera a verlo; sin embargo, no fue sino hasta el 25 cuando el agraviado la ratificó. Agregó que después de la primera vez que lo entrevistó personal de la Comisión, policías investigadores le vendaron los ojos y lo llevaron a un baño donde le dieron un fuerte golpe en el estómago; le pusieron una bolsa de plástico en la cabeza y lo amenazaron con golpear y matar a su hermana y a sus hijos, todo con el fin de que se declarara culpable de los hechos que se le imputaban.

Ese mismo día, la mujer que lo acompañaba cuando fue detenido presentó queja por escrito y dio testimonio de que fue golpeado cuando sucedieron los hechos. Asimismo, manifestó que al ser aprehendida, un policía la golpeó y la subió a la patrulla para llevarla a los separos

municipales, donde la atendió una doctora, quien al ver la gravedad de las lesiones optó por llamar a los Servicios Médicos Municipales. Dos días después la llevaron a la calle 14, donde la presionaron y la golpearon nuevamente para que aceptara su participación en varios robos, hasta ocasionarle una hemorragia; por lo que tuvieron que trasladarla a la Cruz Verde y posteriormente al nuevo Hospital Civil de Guadalajara, donde la atendieron durante unas cinco horas; después la llevaron al Hospital Civil viejo

Es importante señalar que aunque existen dos versiones, la de los quejosos que se duelen de haber sido maltratados y presionados física y psicológicamente, y la de los servidores públicos involucrados que negaron haber violado derechos humanos; es la primera la que quedó plenamente demostrada con las diligencias practicadas por este organismo y por las mismas autoridades involucradas.

Es indudable que las huellas físicas de las lesiones, las cuales están señaladas en los partes médicos de los Servicios Médicos Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y de la Comisión, son pruebas de tortura, pues se ajustan a lo narrado por los quejosos en cuanto a la forma en que se las causaron los policías municipales e investigadores. El Protocolo de Estambul estipula que las señales físicas de tortura se descubren por medio de la exploración sobre el cuerpo del paciente y aportan valiosa información. En el presente caso, el dicho del quejoso, los partes médicos y el hecho de que estuvieran sujetos a investigación por varios días, son indicios suficientes de que, en efecto, se infligió tortura.

La actuación del agente del Ministerio Público David Calixto Cortés Palacios fue irregular, al no realizar sus funciones con la eficacia y legalidad a que estaba obligado, pues no puede concebirse que haya permitido la tortura física y psicológica a personas detenidas y sujetas a investigación para que aceptaran haber cometido delitos. También propició que sus auxiliares cometieran actos de tortura o infligieran tratos crueles a los quejosos.

Por lo expuesto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dirige al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, las siguientes

Recomendaciones

PRIMERA. Que inicie procedimiento administrativo en contra del agente del Ministerio Público David Calixto Cortés Palacios, y de los policías investigadores Luis Alfredo García Jiménez, Óscar Manuel Ramírez Carrillo y José Martín López Cadena, a fin de que se les sancione conforme a derecho, y se analice la posibilidad de suspenderlos de sus labores sin goce de sueldo por el término de tres a treinta días, o en su caso, se destituya a quien o quienes proceda.

SEGUNDA. Que inicie averiguación previa en contra de los agentes investigadores mencionados, por los posibles delitos de tortura, abuso de autoridad y demás que resulten. Asimismo, en relación con el agente del Ministerio Público David Calixto Cortés Palacios, se analice su probable responsabilidad en el delito de abuso de autoridad y demás que resulten.

TERCERA. Para reparar los daños ocasionados a quienes en esta Recomendación se tiene como víctimas de tortura, se les realice una evaluación de los daños psicológicos que fueron causados y se les otorgue el tratamiento integral hasta su total rehabilitación.

A José Antonio Tatengo Ureña, presidente municipal de Tlajomulco de Zúñiga:

Que inicie procedimiento administrativo en contra de los elementos de la policía municipal de Tlajomulco José Luis Domínguez Ramírez y Armando Tapia de la Cruz, y se analice la posibilidad de suspenderlos de sus labores sin goce de sueldo por el término de tres a treinta días, o en su caso, destituir.

Un hombre falleció porque un paramédico no quiso atenderlo

Síntesis de la Recomendación 24/2008

Asunto: violación de los derechos a la salud, la igualdad y el trato digno

Dirigida al doctor José Luis López Padilla, director de Servicios Médicos de Guadalajara, por violación de derechos a la protección de la salud, la igualdad y el trato digno.

En junio de este año, un diario local informó sobre el fallecimiento de un indigente al que paramédicos de la Cruz Verde le habían negado atención médica supuestamente por estar sucio. Esto motivó que la Comisión iniciara de oficio una investigación.

De acuerdo con la información recabada, es posible afirmar que el 13 de junio de este año paramédicos de la Cruz Verde acudieron a auxiliar a una persona que vivía en la calle y presentaba síntomas que hacían urgente su traslado a la unidad médica hospitalaria; sin embargo, ni siquiera lo revisaron. Días después, gracias a la insistencia de los vecinos, efectuaron una segunda visita dos horas antes de su fallecimiento; aunque el agraviado ya no hablaba ni tenía la capacidad de decidir, no realizaron el traslado porque el paciente «no lo autorizó».

Durante la indagatoria, esta Comisión recabó varios testimonios, entre ellos destaca el de una doctora que declaró que el agraviado tenía meses viviendo en la calle, fuera de su consultorio; que el 13 de junio llamó a la Cruz Verde porque se percató de su mal estado de salud; cuando llegaron, él permanecía consciente y les dijo a los paramédicos que estaba bien, pero no lo revisaron. Añadió que al día siguiente todo el día estuvo dormido y el lunes que regresó a laborar lo vio totalmente inflamado y no se movía, por lo que se comunicó con los paramédicos por segunda vez. La tercera ocasión que habló a la Cruz Verde fue el martes; ese día el papá del hoy occiso le dijo que no se lo quisieron llevar porque estaba sucio. Ella decidió llamar a la Cruz Roja para ver si lo trasladaban o les otorgaban algún apoyo; una hora después llegó la Cruz Verde nuevamente, pero el hombre ya había fallecido.

Este organismo considera que el paramédico de la Dirección General de Servicios Médicos del Ayuntamiento de Guadalajara Gabriel Delgado López violó los derechos a la salud, a la igualdad y trato digno. Su conducta fue de rechazo, exclusión y marginación. El paciente no fue atendido por estar sucio, oler feo y estar alcoholizado, lo que constituye un acto de discriminación y atenta contra la dignidad humana.

Quedó demostrado que antes de morir, el agraviado estaba notablemente enfermo. De acuerdo con el certificado de defunción, durante seis días tuvo encefalopatía hepática, así como cirrosis hepática desde hacía seis meses. Esta circunstancia motivó llamadas que demandaban una atención integral de urgencias médicas, que en el menor de los casos implicaba el traslado a un hospital para recibir un tratamiento adecuado que estabilizara su precario estado de salud, lo cual no ocurrió, como lo confirman las versiones de los testigos y el informe del paramédico involucrado.

En su informe, el servidor público señaló que la revisión que realizó el día del fallecimiento al paciente, éste se rehusó a recibir atención

médica y que su estado era de ebriedad. De esta visita supuestamente se levantó un alta voluntaria donde se asentó la negativa a la atención médica y al traslado; sin embargo, ese documento no fue firmado por el paciente ni por sus familiares que se encontraban en el lugar, por lo que carece de valor probatorio.

El argumento del paramédico respecto a la supuesta negativa del ahora finado para ser atendido se contradice con las declaraciones de los entrevistados en la inspección de campo que realizó personal de este organismo, así como con el testimonio del padre del agraviado y con el informe de elementos de la policía de Guadalajara que conocieron los hechos y quienes coincidieron en señalar que al revisarlo no podía articular palabras.

Confirma lo anterior el certificado de defunción, del que se desprende que una de las causas que determinaron su muerte fue una encefalopatía hepática de seis días, cuyos síntomas son: olvido, confusión, desorientación, delirio (confusión aguda con un nivel fluctuante del estado de conciencia), demencia (pérdida de memoria, del intelecto, razonamiento y de otras funciones), cambios en el temperamento, disminución de la agudeza mental, somnolencia durante el día, disminución de la comprensión, estupor progresivo y coma.

En este caso es necesario precisar que desde el inicio de la encefalopatía hepática, el agraviado tuvo contacto con el paramédico Gabriel Delgado López, quien no actúo con un criterio digno de un servicio de urgencias, ya que consideró que el paciente sólo se encontraba bajo los efectos del alcohol. El paramédico debió trasladarlo a un hospital, pero no lo hizo.

El incumplimiento de su obligación legal generó una violación del derecho humano a la salud, garantizado por la Constitución mexicana. El servidor público violó diversas normas nacionales e internacionales que, además de garantizar el derecho a la salud, establecen las directrices sobre la forma en que debe prestarse.

Es cierto que no logró acreditarse que la muerte fue ocasionada directamente por la falta de atención inmediata del paramédico, pero es evidente que el trato indigno y discriminatorio debe resarcirse en forma simbólica. Lo anterior tiene sustento en los principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas mediante resolución 60/147, del 19 de abril de 2005.

Por lo anterior, esta Comisión dirige al doctor José Luis López Padilla, director de Servicios Médicos de Guadalajara, las siguientes

Recomendaciones

PRIMERA. Que instaure procedimiento administrativo en contra de Gabriel Delgado López, paramédico adscrito a la Cruz Verde, por haber violado el derecho a la protección de la salud, a la igualdad y al trato digno.

SEGUNDA. Ofrezca una disculpa a los padres del agraviado en las instalaciones de este organismo y exprese su compromiso institucional de realizar acciones para que no se repita un hecho de la misma naturaleza.

TERCERA. Que se establezca un protocolo en el que se determinen las reglas que debe seguir el personal de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara en la atención a personas en situación de indigencia, así como las normas de coordinación con otras dependencias que auxilien a este sector de la población.

CUARTA. Inicie una campaña de sensibilización a todo el personal adscrito a la Unidad de Servicios Médicos Municipales, en el que se promuevan los principios de equidad y no discriminación en el acceso a los servicios de salud que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

Se exhorta al titular del DIF municipal, doctor José Mario Márquez Amezcua:

PRIMERA. Se intensifiquen las acciones que realiza esa dependencia municipal en la

detección y atención de personas en situación de indigencia, esto con un profundo respeto a su dignidad.

SEGUNDA. Se elabore un protocolo en el que se determine el actuar de los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara que detecten a una persona en situación de indigencia, con el fin de que cada autoridad identifique sus obligaciones y la instancia a donde puedan ser canalizadas para su atención integral.

TERCERA. Se realice una evaluación para redefinir los criterios de internamiento en la casa albergue para el desarrollo integral de personas en situación de indigencia.

CUARTA. Se asigne un médico de guardia para esta casa albergue.

Al doctor Arturo Sánchez Tejeda, director de la Unidad Asistencial para Indigentes, se le exhorta:

En el ámbito de su competencia, se coordine con las autoridades del DIF Guadalajara y realicen acciones tendentes a fortalecer la atención integral de las personas en situación de indigencia.

Las autoridades a las que se dirigen estas Recomendaciones deberán informar de su aceptación en el término de diez días naturales y, de ser afirmativa la respuesta, acreditar su cumplimiento dentro de los quince días siguientes.

Notas periodísticas

Emite CEDHJ nueva Recomendación a la Procuraduría por tortura

Rocío López Fonseca

Notisistema
25 de septiembre de 2008

En lo que va del año, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) ha emitido nueve recomendaciones al procurador de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos. En cuatro de éstas se comprobó la tortura.

Este jueves, la Comisión presentó una Recomendación dirigida a la Procuraduría, porque dos policías de Tlajomulco torturaron a un sujeto para que se inculpara por el robo de un auto.

El ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, señala una de las recomendaciones: «Que inicie averiguación previa en contra de los agentes investigadores mencionados por los posibles delitos de tortura, abuso de autoridad y demás que resulten».

La Procuraduría tiene diez días para aceptar o rechazar la Recomendación número 23, de hechos que se suscitaron en 2006.

Acepta alcalde de Tlajomulco recomendación de la CEDHJ por tortura de una pareja

Víctor Montes Rentería

Notisistema
25 de septiembre de 2008

El alcalde de Tlajomulco de Zúñiga, Antonio Tatengo, aceptó la Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) para que investigue y en su caso sancione a dos policías municipales involucrados en la detención y tortura de un hombre y una mujer, quienes fueron inculpados por robo de un vehículo en el año 2006.

«Bueno, nosotros desde un inicio dijimos que vamos a estar en contra de que los elementos que actúen con prepotencia ante la ciudadanía y bueno, nomás es que, esperar que nos llegue este escrito de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y nosotros tendremos que actuar en consecuencia».

Indica que en lo que va de su administración, 40 policías ya fueron cesados por abuso de autoridad y otras irregularidades.

Emite CEDHJ recomendación a Cruz Verde Guadalajara por dejar morir a un indigente

Rocío López Fonseca

Notisistema
25 de septiembre de 2008

Por dejar morir a un indigente en la vía pública, la Cruz Verde Guadalajara recibe la Recomendación número 24 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ).

El ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, detalla una de las recomendaciones: «Que se establezca un protocolo en el que se determinen las reglas que debe seguir el personal de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara en la atención a personas en situación de indigencia, así como las normas de coordinación con otras dependencias que auxilien a este sector de la población».

Según Álvarez Cibrián, el paramédico no quiso atender al hombre indigente porque olía feo y estaba alcoholizado.

Comprueba Derechos Humanos actos de tortura en la Procuraduría

El Informador
26 de septiembre de 2008

Al presentar ayer dos recomendaciones, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián especificó que en la Recomendación vigésima tercera del año acreditaron actos de tortura cometidos contra dos personas que fueron detenidas por policías de Tlajomulco de Zúñiga, que después fueron investigadas por cuatro elementos de la Procuraduría estatal de Justicia.

Al comprobarse la tortura mediante la investigación, el ombudsman del estado solicita al procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, y al presidente municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Antonio Tatengo Ureña, «que inicien procedimientos administrativos para sancionar o, en su caso, suspender sin goce de sueldo a los elementos investigadores Luis Alfredo García Jiménez, Óscar Manuel Ramírez Carrillo y José Martín López Cadena y al agente del Ministerio Público David Calixto Cortés Palacios (de la Procuraduría), igual que a los policías municipales José Luis Domínguez Ramírez y Armando Tapia de la Cruz».

La queja que motivó esta Recomendación fue interpuesta el 19 de mayo de 2006 por una mujer que dijo haber visto a su hermano detenido en los separos de la agencia del Ministerio Público de Tlajomulco de Zúñiga con evidentes huellas de maltrato físico. El familiar había sido detenido junto con una mujer que lo acompañaba, por los policías municipales que los pusieron a disposición del agente del Ministerio Público de dicho lugar por el delito de robo de vehículo.

«Tanto en la indagación como en la detención, los inconformes fueron golpeados. Al quejoso le pusieron una bolsa de plástico en la cabeza con la finalidad de presionarlo para que se inculpara. Entre las medidas que formaron parte del típico cuadro de tortura se incluyen golpes y presión psicológica».

Paramédico deja morir a un indigente

En la Recomendación vigésima cuarta, el presidente de la CEDHJ se dirigió al director de Servicios Médicos de Guadalajara, José Luis López Padilla, para pedirle que inicie un procedimiento administrativo contra Gabriel Delgado López, paramédico de la Cruz Verde, de quien se comprobó que violó el derecho a la protección de la salud, la igualdad y el trato digno de una persona indigente que falleció en la vía pública.

El ombudsman detalló que apenas en junio de este año, tras la insistencia de vecinos, paramédicos de la Cruz Verde acudieron en dos ocasiones a auxiliar a una persona que vivía en la calle y presentaba síntomas que hacían urgente su traslado a la unidad médica hospitalaria.

«Sin embargo, ni siquiera lo revisaron. Días después efectuaron otra visita dos horas antes de su fallecimiento; aunque el agraviado ya no podía hablar ni tenía capacidad de decisión, no realizaron el traslado con el argumento de que el paciente no lo autorizó».

Quinta recomendación contra la PGJE por tortura este año

Eugenia Barajas

La Jornada Jalisco
26 de septiembre de 2008

En lo que va del año, la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) ha recibido nueve recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), de las cuales cuatro han sido por tortura y se han aceptado parcialmente, así lo dio a conocer el ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al emitir dos recomendaciones más, una contra la fiscalía estatal y otra contra los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.

Al respecto, mencionó que sostuvo pláticas con el procurador, Tomás Coronado, tres semanas atrás para conminarlo a que se aceptaran en su totalidad las recomendaciones emitidas a su dependencia, ya que en algunos casos su cumplimiento era parcial.

«Se negaban, yo digo que sin fundamento sólido, a iniciar procedimientos penales, pero ya en cuanto a eso ha habido un cambio de actitud. En la única parte que siguen renuentes es en la reparación del daño, fundamentados en la prescripción de la acción para demandar la reparación del daño. Ahí nosotros tenemos puntos de vista muy diferentes con la Procuraduría, porque aplicamos nosotros el derecho internacional», sostuvo.

Lamentó que en el tema de la reparación del daño, que es parte de las recomendaciones que se han emitido, la fiscalía se muestre omisa para cumplir al ciudadano; «ése es el único problema que traemos; está difícil la situación y ya no queda más que esperar la disposición de la Procuraduría de Justicia», reconoció.

«Cometer este tipo de violaciones del derecho humano es grave y al mismo tiempo generan también la comisión de un delito, un delito que debe ser al mismo tiempo castigado. Eso es lo que no estaba antes de nuestras recomendaciones, y es a lo que nosotros damos seguimiento puntual para que finalmente se castigue a quien violó de forma grave los derechos humanos», añadió.

Así se expresó en entrevista al término de emitir dos recomendaciones, una en contra de la propia PGJE, donde solicita que se le inicie proceso administrativo al agente del Ministerio Público David Cortés Palacios, y a los policías investigadores Luis Alfredo García, Óscar Ramírez y José López Cadena se les sancione y suspenda por un mes o, en su caso, se les destituya y se abra una averiguación previa por los posibles delitos de tortura, abuso de autoridad en contra de una pareja de ciudadanos detenidos en Tlajomulco de Zúñiga por el presunto delito de robo de auto en mayo de 2006.

«Al presidente municipal, Antonio Tatengo, que inicie proceso administrativo en contra de los elementos de seguridad Luis Domínguez y Armando Tapia y se proceda a su suspensión de labores por la presunción de tortura», dijo.

Señaló que en la detención, ambos quejosos se duelen de haber sido maltratados y presionados física y psicológicamente, pero además se cuenta con la versión de los servidores públicos, que negaron haber violado los derechos humanos de los señalados; sin embargo, fue la primera versión la que quedó demostrada.

«Es indudable que las huellas físicas de las lesiones, las cuales están señaladas en los partes médicos de los servicios municipales, del Servicio Médico Forense y de la CEDHJ, son pruebas de tortura y se ajusta a lo narrado por los quejosos en cuanto a la forma en que se los causaron los policías municipales e investigadores», agrega.

En la segunda Recomendación, para los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, donde en junio pasado el paramédico Gabriel Delgado López dejó morir a un indigente, «la conducta fue de rechazo y marginación, lo que constituye un acto discriminatorio y atenta contra la dignidad humana», finalizó.

Procu modifica a medias su posición sobre tortura

Maricarmen Rello

Público
26 de septiembre de 2008

El ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, emitió una nueva recomendación al procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, por un caso más de policías investigadores que incurrieron en torturar a los detenidos, con lo que suman nueve las recomendaciones que se remiten al procurador este año, las últimas cuatro por casos acreditados de tortura.

Álvarez Cibrián anunció que el procurador Coronado Olmos recapituló y aceptó todas las recomendaciones de tortura que le ha girado la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ).

La mala noticia es que rechazó pagar la reparación del daño, con el argumento de que los hechos ya prescribieron. Esto, pues todos los casos se refieren a hechos cometidos en la pasada administración estatal y forman «parte del rezago» de quejas que tenía por resolver la CEDHJ.

Sobre la Recomendación 23/08, presentada ayer, informó que un hombre y la mujer que le acompañaba fueron detenidos en 2006 por policías municipales de Tlajomulco de Zúñiga, alegando que el vehículo que conducía el varón tenía reporte de robo.

Fueron retenidos dos días y después les remitieron a las instalaciones de la Procuraduría de Justicia en la calle 14, donde ambos fueron golpeados. Al hombre le colocaron una bolsa de plástico en la cabeza y lo amenazaron con golpear y matar a su hermana e hijos «con la finalidad de presionarlo para que se autoinculpara». A la mujer la golpearon hasta propiciarle una hemorragia, por la cual fue derivada a la Cruz Verde, al hospital Juan I. Menchaca y, finalmente, al Hospital Civil de Guadalajara.

Álvarez Cibrián relató que los policías investigadores, Luis Alfredo García Jiménez, Óscar Manuel Ramírez Carrillo y José Martín López Cadena, negaron los hechos imputados, pero que los partes de los Servicios Médicos Municipales, del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y de la propia CEDHJ (cuyo personal acudió a los separos de la Procuraduría), así como los testimonios recabados, permiten acreditar que se violaron los derechos humanos de los detenidos y que «entre las medidas que formaron parte del típico cuadro de tortura se incluyen golpes y presión psicológica».

El ombudsman lamentó la actuación del agente del Ministerio Público, David Calixto Cortés Palacios, al haber permitido la tortura física y psicológica de los detenidos. Solicitó al procurador que inicie procedimientos administrativos y averiguación previa en contra de los policías investigadores, con suspensión temporal sin goce de sueldo de hasta treinta días, y que investigue al agente del MP.

Novena recomendación a la Procuraduría de Justicia

El Occidental
26 de septiembre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la novena recomendación en contra de la Procuraduría de Justicia en lo que va del año –y la cuarta referente a tortura–, pero aún no le toca directamente a la administración de Tomás Coronado Olmos, ya que todas éstas son de 2006 hacia atrás.

Ayer emitió dos recomendaciones, la primera con el número 24/08, dirigida al doctor José Luis López Padilla, director de Servicios Médicos de Guadalajara, por violación de los derechos a la protección a la salud, la igualdad y al trato digno.

De acuerdo con lo que consta en los hechos, en junio de 2008 se dio el fallecimiento de un indigente al que paramédicos de la Cruz Verde le negaron atención médica, supuestamente por estar sucio. Esto motivó que la Comisión iniciara de oficio una investigación. La persona les dijo que permanecía consciente y que estaba bien, pero no lo revisaron. Al día siguiente, dentro de un albergue, todo el día estuvo dormido y el lunes que regresó a laborar lo vio totalmente inflamado y no se movía, por lo que se comunicó con los paramédicos por segunda vez. Concluyó la CEDHJ que el paramédico de la Dirección General de Servicios Médicos del Ayuntamiento de Guadalajara Gabriel Delgado López violó los derechos a la salud, a la igualdad y al trato digno. «Su conducta fue de rechazo, exclusión y marginación. El paciente no fue atendido por estar sucio, oler feo y estar alcoholizado; lo que constituye un acto de discriminación, atenta contra la dignidad humana».

La Recomendación es en el sentido de que:

Primera. Se instaure procedimiento administrativo en contra de Gabriel Delgado López, paramédico adscrito a la Cruz Verde, por haber violado el derecho a la protección de la salud, la igualdad y el trato digno.

Segunda. Ofrezca una disculpa a los padres del agraviado en las instalaciones de este organismo y exprese su compromiso institucional de realizar acciones para que no se repita un hecho de la misma naturaleza.

Hay además recomendaciones al DIF municipal, al doctor José Mario Márquez Amezcua, para que se intensifiquen acciones en la detección y atención de personas en situación de indigencia, y al doctor Arturo Sánchez Tejeda, director de la Unidad Asistencial para Indigentes, para que se coordine con las autoridades del DIF Guadalajara y realicen acciones tendentes a fortalecer la atención integral de las personas en situación de indigencia.

Otro caso de tortura

En la otra recomendación, bajo el número 23/08, la Comisión acreditó la participación en estos hechos de dos policías de Tlajomulco y cuatro más de la Procuraduría de Justicia de Jalisco.

Dentro de la misma, se cita que el 19 de mayo de 2006 una señora dijo haber visto a su hermano detenido en los separos de la agencia del Ministerio Público de Tlajomulco de Zúñiga con evidentes huellas de violencia física.

El ofendido fue detenido junto con una mujer por policías de Tlajomulco, por el delito de robo de un vehículo; entonces fueron golpeados, y luego (ya en los separos), sometidos a torturas.

Al varón le pusieron una bolsa de plástico en la cabeza con la finalidad de presionarlo para que se inculpara. Entre las medidas que formaron parte del típico cuadro de tortura se incluyen golpes y presión psicológica.

En el caso de la mujer: «Dos días después la llevaron a la calle 14, donde la presionaron y golpearon nuevamente para que aceptara su participación en varios robos, hasta ocasionarle una hemorragia, por lo que tuvieron que trasladarla a la Cruz Verde y posteriormente al nuevo Hospital Civil de Guadalajara, donde la atendieron durante unas cinco horas; después la llevaron al antiguo Hospital Civil».

Herencia del pasado

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, confirmó que hasta ahora se han dictado nueve recomendaciones en contra de la Procuraduría de Justicia de Jalisco y cuatro de éstas son por tortura.

Sin embargo, todas éstas son de años anteriores a 2006, y por lo tanto, no corresponden a la actual administración.

Informó que la dependencia las ha aceptado: «Yo tuve una reunión con el procurador general de Justicia del Estado hace aproximadamente tres semanas, en la que establecimos un intercambio de opiniones, de fundamentación. Finalmente, al menos en los hechos o con las acciones hemos visto, sí se logró influir en su ánimo, en su conciencia, y en esas recomendaciones fue replanteada su no aceptación, por lo que ahorita todas han sido ya aceptadas y se están cumpliendo».

Policías señalados por la CEDHJ continúan en activo

El Informador
26 de septiembre de 2008

El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga acatará parcialmente la Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), en la que solicita que se abra un proceso administrativo contra los elementos de la policía municipal.

Los elementos de la corporación tlajomulquense que fueron señalados por la tortura de dos personas en 2006 son José Luis Domínguez Ramírez y Armando Tapia de la Cruz, que actualmente se encuentra en activo.

El alcalde de Tlajomulco, Antonio Tatengo Ureña, señaló que se abrirá una investigación para determinar si los policías incurrieron en alguna falta, y en su caso proceder con las sanciones correspondientes.

Sin embargo, reconoció que en la presente administración se ha cesado aproximadamente a cuarenta efectivos de seguridad por abusos y delitos en contra de la población.

«Lo primero que nosotros tenemos que hacer es una investigación para saber si es cierto lo que se comenta y actuar con base en eso. Lo que sí puedo decirles es que por lo menos cuarenta elementos de la seguridad pública se han ido por esto», señaló Tatengo Ureña.

Por su parte, Emiliano Sandoval Delgado, director de Seguridad Pública, aseguró que las quejas ante la CEDHJ han disminuido 50 por ciento durante la presente administración.

El funcionario se negó a emitir un posicionamiento al respecto, pues indicó que esperará la notificación oficial de la Recomendación emitida por la CEDHJ.

«Sería muy aventurado de nuestra parte dar una opinión al respecto, para no violar los derechos humanos de los elementos, me reservo el derecho de hacer un comentario en particular, ellos están activos.

«Aquí, la mayor parte de las quejas y observaciones que nos han mandado, por lo regular sí coadyuvamos con ellos en esas disposiciones, pero los elementos también tienen derechos humanos y tienen seguridad jurídica que tenemos que asistir».

La Recomendación de la CEDHJ establece que en caso de que se determine la culpabilidad de los elementos, el Ayuntamiento de Tlajomulco debe suspender a los policías treinta días sin goce de sueldo y separarlos de la corporación mientras se realiza la investigación. Empero, este último punto no será acatado por el municipio, hasta determinar si incurrieron en alguna anomalía en su desempeño.

Viola derechos de un indigente

Mario Gutiérrez y Mariana Jaime

Mural
26 de septiembre de 2008

El paramédico Gabriel Delgado López violó los derechos a la salud, la igualdad y trato digno al negar, el 17 de junio, la atención médica a Enrique Guzmán Alvarado «porque estaba sucio», determinó la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

Al difundir su recomendación número 24 de este año, el organismo concluyó que Delgado López incumplió con su deber como servidor público de la Cruz Verde de Guadalajara y violó un derecho humano fundamental: el acceso a la salud.

«Su conducta fue de rechazo, exclusión y marginación. El paciente no fue atendido por estar sucio, oler feo y estar alcoholizado, lo que constituye un acto de discriminación que atenta contra la dignidad humana», explicó Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ.

«Es cierto que no logró acreditarse que la muerte fue ocasionada directamente por la falta de atención inmediata del paramédico, pero es evidente que el trato indigno y discriminatorio debe resarcirse de forma simbólica».

Por eso, la CEDHJ pide a José Luis López Padilla, director de los Servicios Médicos de Guadalajara, iniciar un procedimiento administrativo en contra de Delgado López, ofrecer una disculpa a los padres del agraviado y establecer reglas para la atención a personas en situación de indigencia, pues Guzmán Alvarado estaba en esa condición.

La Recomendación también exhorta a los titulares del DIF Guadalajara y de la Unidad Asistencial para Indigentes (UAPI) a que intensifiquen las acciones para atender a indigentes.

La CEDHJ comenzó una investigación de oficio a partir de una nota de *Mural* en la que se describía la negativa de los paramédicos de la Cruz Verde a atender a Guzmán Alvarado porque no estaba aseado.

A pesar de su estado de salud, los paramédicos no trasladaron a Guzmán Alvarado a un servicio de urgencia y lo dejaron en la calle, donde murió horas después.

La CEDHJ documentó que Guzmán Alvarado estaba enfermo y, de acuerdo con el certificado de defunción, tenía encefalopatía hepática y cirrosis, por lo que requería atención inmediata.

Otro caso de tortura

En otra Recomendación, la CEDHJ pidió al Procurador de Justicia, Tomás Coronado, que inicie procedimiento administrativo y una averiguación previa en contra de tres agentes investigadores por los posibles delitos de tortura y abuso de autoridad en una detención ocurrida el 16 de mayo de 2006. El organismo también solicita al alcalde de Tlajomulco, Antonio Tatengo, que en este mismo caso investigue a dos policías municipales que también habrían estado involucrados en los sucesos en que un hombre y una mujer fueron detenidos e inculpados del delito de robo de un vehículo y torturados.

Evitan reparar daños

La Procuraduría de Justicia del Estado se niega a reparar el daño a quienes son afectados por abusos, torturas o actos en los que están involucrados agentes del Ministerio Público y policías investigadores, aseguró ayer Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

De las 24 recomendaciones que la CEDHJ ha emitido en 2008, nueve están dirigidas a la Procuraduría, de las cuales cuatro son por tortura.

Álvarez Cibrián destacó que tres recomendaciones han sido aceptadas, aunque la Procuraduría se niega a pagar la reparación del daño a los afectados.

Notas periodísticas

CEDHJ: paramédico discriminó a indigente

Público
26 de septiembre de 2008

Por negar la atención a un indigente que permaneció en la calle por días y murió sin recibir servicios médicos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitó iniciar un procedimiento administrativo en contra del paramédico Gabriel Delgado López, de la Cruz Verde Guadalajara. También recomendó crear protocolos para que Servicios Médicos y el DIF municipal sepan las reglas a seguir en la atención a indigentes.

El organismo recabó testimonios de los vecinos que en junio pasado solicitaron a la Cruz Verde auxiliar a un hombre que vivía en la calle y presentaba síntomas de enfermedad. Los paramédicos se presentaron en dos ocasiones: en la primera no lo revisaron por encontrarse sucio, maloliente y en estado de ebriedad; en la segunda fingieron que el hombre no autorizó su traslado, cuando ya no podía hablar. Murió a las pocas horas.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez, señaló a Delgado por su conducta de rechazo, exclusión y marginación. «El paciente no fue atendido por estar sucio, oler feo y estar alcoholizado, lo que constituye un acto de discriminación, atenta contra la dignidad humana». Su deber era trasladarlo a un hospital.

El paramédico levantó un «alta voluntaria» donde asentó que el hombre se rehusó a recibir atención y que su estado era de ebriedad; el documento no está firmado ni por el agraviado ni por sus familiares que se encontraban en el lugar. En contra del servidor están los testimonios de vecinos y policías municipales, y el certificado de defunción que determina como una causa de muerte encefalopatía hepática de seis días de evolución.

«Desde el inicio de la encefalopatía hepática, el agraviado tuvo contacto con el paramédico Gabriel Delgado López, quien no actuó con un criterio digno de un servicio de urgencias», dijo el ombudsman, que solicitó al director de los Servicios Médicos, José Luis López le instaure procedimiento administrativo y ofrezca una disculpa a los padres del agraviado, donde además exprese su compromiso institucional de realizar acciones para que no se repita una situación similar.

Urge garantizar los derechos humanos en albergues escolares indígenas

Síntesis del Informe especial sobre los albergues escolares indígenas del territorio wixárika en Jalisco

Informe de la CEDHJ sobre albergues escolares indígenas

En los años recientes, las legislaciones internacional, nacional y local han dado un marco de garantías a favor de los derechos que siempre han tenido los niños, niñas, adolescentes y quienes pertenecen a una comunidad indígena.

Esta ola de reconocimientos le imponen al Estado deberes específicos respecto a su cuidado, protección y defensa; en consecuencia, son mayores las tareas que deben asumir los tres niveles de gobierno.

Es pertinente que se reasuman las tareas de atención a estos grupos considerados vulnerables. El nuevo marco jurídico con que se pretende revertir las ancestrales condiciones de marginalidad y pobreza de estas personas reclama no sólo mayores recursos y que éstos sean aplicados con responsabilidad y transparencia, sino que distintos actores sociales y gubernamentales concurran responsable y solidariamente a construir una nueva conciencia de respeto por las culturas indígenas, por su autonomía, sus usos y costumbres y que atiendan sin demora sus más caros anhelos vinculados a su dignidad y derechos elementales.

Esta Comisión inició de oficio desde hace un año una evaluación sobre la situación de los derechos humanos en los albergues escolares indígenas en territorio wixaritari en la zona norte del estado. Visitó los albergues que trabajan con la niñez en las comunidades indígenas ubicadas en Tuxpan de Bolaños, Mesa del Tirador, Jomate, Venado, Tierras Amarillas, Ocota de la Sierra, Santa Cruz, Ratontita, San Sebastián Teponahuaxtlán, San Miguel Huaixtita, San Andrés Cohamiata, Pueblo Nuevo, Nueva Colonia y Cajones, en los municipios de Bolaños y Mezquitic.

De acuerdo con datos del II Conteo de Población y Vivienda 2005 del INEGI, y las proyecciones de población elaboradas por la Conapo, a junio de 2008 se estimaban 70 304 indígenas en el estado, de los cuales 35 264 son hombres y 3 540 mujeres; juntos representan 1.01 por ciento de la población de Jalisco.

De 244 localidades donde más de setenta por ciento de la población es indígena, 243 están catalogadas con alta o muy alta marginación.

Esto se refleja en que, en promedio, 44.3 por ciento de sus pobladores es analfabeto; 95.8 de las viviendas tienen piso de tierra y 94.3 no tiene energía eléctrica. Mención especial merecen Mezquitic, con 9 747 indígenas y Bolaños, con 2 760; en ambos su presencia es predominante.

La gran cantidad de comunidades de muy baja densidad poblacional, la dispersión de las localidades wixaritari; la pobreza extrema y la falta de infraestructura vial y un adecuado sistema de transporte dificultan que puedan contar con escuelas cercanas a sus localidades. Muchos jóvenes, niñas y niños deben caminar durante horas para llegar a sus centros educativos, por lo que se requieren programas de apoyo que hagan viable no sólo el acceso a la educación, sino que ésta se dé en condiciones que permitan el máximo aprovechamiento de los educandos.

Es necesario advertir sobre las condiciones de marginalidad que prevalecen en la zona norte del estado, especialmente en las comunidades y localidades wixárikas. Las condiciones de pobreza, aislamiento, marginación y olvido que han padecido durante décadas no son fáciles de revertir.

Es preocupante que a pesar de la aplicación del Programa de Albergues Escolares Indígenas desde el inicio de su ejecución hasta el día de hoy no se cuente con un sistema de albergues que ofrezca al pueblo wixárika espacios suficientes para alojarse en condiciones de pleno goce de sus derechos humanos.

Los derechos a la educación y a la protección de la niñez, por deber político, imperativo ético y mandamiento jurídico, deben marcarse como de atención prioritaria por parte de los gobiernos; no deben escatimarse los recursos para invertir en estos rubros. La misma jerarquización merece, conforme al principio internacional del interés superior de la niñez, que la inversión del Estado sea tendente al cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas y revertir décadas de rezago.

Un indicador idóneo para acreditar la urgente necesidad de fortalecer el trabajo educativo con las niñas y niños wixaritari son los resultados de la prueba Enlace, que en los últimos tres años ubica como «Insuficiente» el grado de conocimiento en la totalidad de las primarias, último lugar de cuatro posibles niveles. Esta Comisión analizó los resultados de la citada evaluación, para lo cual tomó como base las comunidades de San Andrés Cohamiata y San Miguel Huaixtita, ambas en el municipio de Mezquitic, en donde se revisaron los resultados de 17 primarias. Ninguna de ellas obtuvo resultados «buenos» o «excelentes»; pocos fueron clasificados como «elementales», y la mayoría fueron «insuficientes»; incluso, no se encuentra otra escuela primaria indígena del país por debajo de algunas que están establecidas en el territorio wixaritari.

Lo más preocupante del caso es que los resultados son similares durante los últimos tres años, por lo que es evidente que los estudiantes necesitan adquirir el conocimiento y desarrollar las habilidades de las asignaturas evaluadas.

Este organismo supervisó las condiciones en que se encuentran y operan 14 albergues escolares indígenas, en los cuales se atiende a niñas, niños y jóvenes wixaritari que cursan la educación primaria.

En estas visitas quedó en evidencia que no se cumple con las condiciones que permitan a la niñez indígena del norte del estado un respeto pleno de sus derechos humanos, debido a diversas irregularidades que dañan sus derechos a la igualdad y no discriminación, a la protección de la familia, al desarrollo, a la preservación de la salud y al bienestar, a la educación, a beneficiarse de la cultura y descanso, a la honesta recreación y a la oportunidad de emplear útilmente el tiempo libre en beneficio de su mejoramiento espiritual, cultural y físico.

Los albergues carecen de instalaciones necesarias para hospedar en condiciones de dignidad a las niñas y niños, pues sólo 50 por ciento tiene energía eléctrica de manera regular; 71 por ciento cuenta con servicio de agua constante; 85 por ciento de los dormitorios tiene camas suficientes; ninguno cuenta con talleres de arte y oficios, únicamente 64 por ciento tiene biblioteca y no hay salón de cómputo con equipos adecuados. No hay actividades culturales y deportivas. Aunque 64 por ciento tiene servicio de Internet, la irregularidad del fluido eléctrico y la ausencia total de instructores o maestros de cómputo hacen que esta inversión se encuentre desaprovechada. No hay personal médico y psicológico ni quienes estén capacitados en la prestación de primeros auxilios.

Mención aparte merecen los rubros de alimentación suficiente y de calidad, al igual que la organización participativa entre encargados y becarios y el respeto de los usos y costumbres de niñas y niños wixáritari, pues éstos se cubren con un grado de cumplimiento de 100 por ciento.

La falta de prestación del servicio médico en la mayoría de los albergues provoca que las urgencias no sean atendidas de manera oportuna, y prácticamente no existen actividades de detección y prevención de los diversos padecimientos. Tales irregularidades vulneran el derecho a la protección y atención de la salud de las niñas y los niños indígenas.

Por lo anterior, esta Comisión estima necesario concienciar a las autoridades del estado y de la sociedad en general sobre las violaciones de derechos humanos en los albergues escolares indígenas ubicados en la zona norte de Jalisco. Con el propósito de que se emprendan acciones encaminadas a prevenirlas y erradicarlas, se hacen las siguientes propuestas:

Al gobernador del estado, Emilio González Márquez:

PRIMERA. Se inicie la construcción, equipamiento y operación de los albergues escolares indígenas necesarios para garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes de la comunidad wixárika que deseen cursar estudios elementales, considerando como prioritarias para alumnos de primaria en las comunidades de San Luisito y Los Lobos, municipio de Mezquitic, así como Barranquilla y El Batallón, municipio de Bolaños, para estudiantes de secundaria en Tuxpan de Bolaños, San Andrés Cohamiata, Ocota de la Sierra y Pueblo Nuevo, y para alumnos de preparatoria en San Andrés Cohamiata.

SEGUNDA. Se incremente el presupuesto de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para apoyar la operación y mantenimiento de los albergues escolares indígenas.

TERCERA. Disponga de una partida presupuestaria especial a efecto de realizar la compra de equipos de cómputo necesarios con características técnicas que hagan posible el acceso a la Internet para cada uno de los albergues escolares indígenas del estado de Jalisco.

CUARTA. Proponga al Ejecutivo federal que apoye con recursos específicos a la zona norte de Jalisco, que reporta los mayores rezagos educativos.

QUINTA. Otorgue apoyos pedagógicos a estas comunidades como programas encaminados a recuperar retrasos en el aprovechamiento escolar de alumnas y alumnos.

A los titulares de las secretarías de Salud, Educación, Cultura y Desarrollo Humano:

Que establezcan un canal de comunicación permanente con las autoridades tradicionales y agrarias a efecto de compenetrarse con la vida interna de las comunidades, su dinámica social, necesidades más apremiantes y sus tradiciones. Con la información recabada, se diseñen programas orientados a su atención. Esta Comisión considera que el espacio de interrelación del que se pudieran valer lo son las asambleas de bienes comunales.

Al secretario de Salud:

PRIMERA. En apoyo a las tareas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, proporcione periódicamente al personal de los albergues escolares indígenas cursos de nutrición a efecto de que la alimentación proporcionada a los albergados sea debidamente balanceada y se incluyan dentro de la dieta los productos de la región.

SEGUNDA. Haga los trámites para que cada uno de los albergues escolares infantiles cuente con personal médico.

TERCERA. En forma inmediata y en tanto se realizan los trámites pertinentes para dar cumplimiento al punto que antecede, se capacite en primeros auxilios al personal de los albergues infantiles y se les dote de un botiquín con los materiales y medicamentos necesarios.

CUARTA. Combata la existencia de fauna nociva de manera eficaz y con pleno respeto al medio ambiente y la salud de los albergados y capacite al personal de albergues para el control de ésta.

Al secretario de Educación Pública:

PRIMERA. Acuda o envíe representantes a todas las Asambleas de Bienes Comunales de las distintas comunidades del pueblo wixárika y les haga saber de manera pormenorizada los resultados de la prueba Enlace que les fue aplicada a su planta magisterial y alumnos.

SEGUNDA. Elabore un estudio diagnóstico en el cual se identifiquen las causas del alarmante bajo nivel de la planta magisterial y alumnado de la zona wixárika, y a más tardar el 19 de diciembre del presente año den a conocer a esta Comisión y a la opinión pública los resultados.

TERCERA. Diseñe y ejecute un programa de promoción entre los prestadores de servicio social para su asignación a comunidades indígenas, en particular para el apoyo de actividades de fortalecimiento de su identidad cultural, apoyo educativo y fomento productivo entre los becarios de los albergues.

CUARTA. Se destine a cada uno de los albergues un maestro de apoyo a niños y niñas con necesidades de educación especial.

QUINTA. Proponga a la Secretaría de Educación Pública de la Administración Federal que todos los libros de texto gratuitos de educación básica que se distribuyan al pueblo wixárika sean editados en su lengua y se les incorporen imágenes y símbolos relativos a su cultura.

Al secretario de Cultura:

Con la participación de las comunidades indígenas, defina, diseñe y ejecute talleres extraescolares que refuercen la identidad cultural de los alumnos de los albergues y las localidades en las cuales tienen asiento; igualmente, programas o proyectos culturales que documenten la historia del pueblo wixárika, y que fortalezcan sus usos y costumbres.

Al secretario de Desarrollo Humano:

Otorgue becas a indígenas de las localidades wixaritari donde se ubiquen los albergues enunciados para que se capaciten técnicamente en el manejo, operación y mantenimiento de equipos de cómputo e instruyan a los becarios en su utilización.

A los ayuntamientos de Mezquitic y Bolaños, con la participación de las comunidades wixaritari:

PRIMERA. Orientados por el principio de prioridad e interés superior de la niñez, realicen las gestiones ante las instancias que corresponda, a efecto de contar con recursos económicos que permitan que en forma inmediata se inicien las obras para que las comunidades y particularmente los albergues cuenten con la totalidad de los servicios básicos de manera regular, particularmente de agua potable y electrificación.

Segunda. Intensifiquen el mantenimiento de los caminos y terracerías de ambos municipios.

Al director general de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado:

En coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Educación Jalisco, los ayuntamientos de Mezquitic y Bolaños, y las comunidades indígenas en donde tengan asiento los albergues escolares, realice, bajo el principio de prevención, un análisis de riesgos y fomenten la preparación de la sociedad y, en particular, de los encargados de albergues y becarios en materia de protección civil para que identifiquen las amenazas de su entorno, así como conocer los fenómenos naturales y los generados por la actividad humana y se les prepare para evitar o reducir sus efectos.

Al Congreso de la Unión:

Se le hace un atento y respetuoso exhorto para que autorice un aumento presupuestario a la delegación Jalisco de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y se fortalezca la infraestructura y operación de los albergues.

A la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:

Que haga suyas la totalidad de las recomendaciones y peticiones dirigidas a las distintas autoridades del estado y el exhorto hecho al Congreso de la Unión, e inicie de inmediato las gestiones pertinentes para su cabal cumplimiento.

Esta Comisión solicita a las autoridades a las que se les dirige el presente informe que se pronuncien respecto a su aceptación en un lapso de diez días; lo anterior, como un compromiso ético y de sensibilidad ante el rezago histórico de nuestras comunidades indígenas que ha provocado durante más de quinientos años el menosprecio a su cultura y a su intrínseca dignidad humana.

Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2008.

Notas periodísticas

Llama la CEDHJ a modernizar albergues escolares indígenas

Raúl Torres

La Jornada Jalisco
12 de septiembre de 2008

Luego de un año de trabajo de campo realizado por la Tercera Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y tomando como referentes algunos parámetros oficiales del gobierno federal, como los resultados de la prueba Enlace, la CEDHJ emitió un informe especial en el que pide la intervención inmediata del gobernador del estado y varias secretarías para resolver la deplorable situación que se vive en los albergues escolares indígenas del territorio wixárika de Jalisco.

En rueda de prensa, el presidente de la Comisión, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, indicó que este trabajo se basó en lo observado en al menos quince comunidades de la sierra wixárika, ubicadas en los municipios de Mezquitic y Bolaños.

«Un indicador idóneo para acreditar la urgente necesidad de fortalecer el trabajo educativo con las niñas y niños wixaritari son los resultados de la prueba Enlace, que en los últimos tres años ubica como 'insuficiente' el grado de conocimientos en la totalidad de las primarias», señaló Álvarez Cibrián. Aseguró que la CEDHJ supervisó las condiciones en que operan 14 albergues y que éstos «carecen de instalaciones necesarias para hospedar en condiciones de dignidad a las niñas y niños, pues sólo 50 por ciento tiene energía eléctrica de manera regular; 71 por ciento cuenta con servicio de agua constante; 85 por ciento de los dormitorios posee o tiene camas insuficientes; ninguno cuenta con talleres de artes y oficios; únicamente 64 por ciento tiene biblioteca, y no hay salón de cómputo con equipos adecuados. No hay actividades culturales y deportivas. Aunque 64 por ciento tiene servicio de Internet, la irregularidad del flujo eléctrico y la ausencia total de instructores o maestros de cómputo hacen que esta inversión se encuentre desaprovechada. No hay personal médico y psicológico ni quienes estén capacitados en la prestación de primeros auxilios».

Por tales motivos, Álvarez Cibrián solicitó al gobernador Emilio González Márquez iniciar la construcción, equipamiento y operación de albergues escolares en estas comunidades indígenas para proteger sus derechos.

El informe especial de la CEDHJ también ameritó un llamamiento al secretario de Educación, Miguel Ángel Martínez Espinosa, para que realice un diagnóstico en el cual se identifiquen las causas del bajo nivel escolar en que se encuentran estas comunidades y lo presente a más tardar el 19 de diciembre.

Pidió, además, que la misma secretaría envíe representantes a las Asambleas de Bienes Comunales de los wixaritari para que informen de manera pormenorizada los resultados de la prueba Enlace que se aplicó en las escuelas de la región. A las secretarías de Salud, Cultura, Desarrollo Humano y a la Unidad Estatal de Protección Civil, también se les exhortó a tomar medidas pertinentes para brindar mejor atención en estos albergues, ya sea a través de la capacitación de los maestros o con la presencia de personal especializado en temas de alimentación, prevención de accidentes, primeros auxilios, manejo y mantenimiento de equipo de cómputo o distribución de becas.

El presidente de la CEDHJ refirió que también es necesario que el Congreso de la Unión aporte un mayor presupuesto a la delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Jalisco, a fin de que fortalezca la infraestructura y operación de estos albergues.

Finalmente, Álvarez Cibrián indicó que en este caso también deben involucrarse los ayuntamientos de Mezquitic y Bolaños, pues ellos pueden hacer las gestiones necesarias para conseguir recursos destinados a la dotación de servicios básicos y mejoramiento de caminos y terracerías.

Por su parte, Alfonso Hernández Barrón, titular de la Tercera Visitaduría de la CEDHJ, indicó que aunque uno de los referentes para hacer este análisis fue la prueba Enlace, ésta no es la más adecuada para evaluar el desempeño de las niñas y niños wixárikas.

«Sin embargo, sí nos da el indicador de que donde hay albergues aumentan los promedios a diferencia de donde no los hay», señaló.

Exigen mejoras en albergues

Paulina Martínez

Mural
12 de septiembre de 2008

La mayoría de los albergues escolares de la zona huichola de Jalisco no cuentan con servicio de agua constante, camas suficientes para los menores ni un equipo de salud que los atienda.

De 14 albergues, más de la mitad tiene acceso a Internet, pero el suministro de electricidad falla en 50 por ciento de los refugios a los que acuden los mil 675 menores huicholes que dejan sus hogares cada semana para estudiar la primaria.

En una evaluación que hizo la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) de las condiciones en que trabajan los albergues escolares de 14 localidades de los municipios de Mezquitic y Bolaños, en el último año, se concluyó que la falta de servicios atenta contra los derechos a una educación y salud de los estudiantes del territorio huichol de Jalisco.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, hizo un llamado al gobernador Emilio González Márquez, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), al Congreso de la Unión así como a otras siete dependencias estatales, para que atiendan las necesidades económicas y de servicios del programa de albergues escolares y que establezcan mejores condiciones en los municipios para que los niños puedan acceder a la educación más fácilmente.

«Estamos hablando de que el no estar proporcionando todos esos servicios básicos a los que nos hemos referido, lo cual es muy limitado, no nada más de ahora, sino permanentemente, ancestralmente, se han venido violando los derechos humanos», señaló Álvarez Cibrián.

La comisión pidió a la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) que estudie las causas de los bajos niveles de rendimiento escolar que tienen alumnos huicholes para que presente un informe a más tardar el 19 de diciembre.

A la CDI se le solicita que haga suyas todas las recomendaciones emitidas por la comisión de derechos humanos y a más tardar en diez días emita un pronunciamiento sobre la situación que viven los 14 albergues escolares en la zona huichola de Bolaños y Mezquitic.

«Alarmante», estado de escuelas huicholas

Maricarmen Rello

Público
12 de septiembre de 2008

Con graves deficiencias: así es como se imparte educación en las comunidades huicholas del norte de Jalisco. Los catorce albergues escolares carecen de servicios básicos y apoyos pedagógicos, lo que deviene violaciones de los derechos de los niños. El fenómeno se refleja en la estadística: las de Jalisco son las primarias «con el rendimiento escolar más bajo entre las escuelas indígenas de todo el país».

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió ayer un Informe Especial para denunciar lo anterior y solicitó al gobernador Emilio González Márquez cuatro secretarios de su gabinete, legisladores, presidentes municipales y hasta a las autoridades de protección civil, acciones inmediatas para revertir esta situación, que calificó de «alarmante».

Tras realizar un estudio durante el último año y la evaluación periódica de los catorce albergues escolares, donde viven más de mil seiscientos pequeños wixáricas de lunes a viernes –para asistir a la primaria–, el organismo defensor reportó que la mitad de estos lugares carece de energía eléctrica, tres de cada diez no tienen agua y en ninguno hay médicos. Mucho menos tienen psicólogos ni servicios de educación especial. Carecen de acceso real a las tecnologías, y no poseen herramientas pedagógicas ni programas extraescolares que complementen las necesidades educativas, de cultura, deportes y recreación.

Los albergues «carecen de instalaciones necesarias para hospedar en condiciones de dignidad a las niñas y niños», indicó el ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien acotó que «se han venido violando los derechos» a la educación y a la protección a la niñez, «no nada más de ahora, sino permanentemente y ancestralmente».

En las visitas a los albergues se evidenció «que no se cumple con las condiciones que permitan a la niñez indígena un respeto pleno de sus derechos humanos» y sólo es la excepción el aspecto alimentario, que es adecuado, de calidad y toma en cuenta los usos y costumbres del pueblo wixaritari, establece el Informe Especial.

Álvarez Cibrián comentó que un indicador para acreditar la «urgente necesidad de fortalecer el trabajo educativo con las niñas y niños wixaritari» son los resultados de la prueba Enlace, que «en los últimos tres años ubica como «insuficiente» el grado de conocimiento en la totalidad de las primarias.

La CEDHJ analizó los resultados de dicha prueba en 17 primarias del municipio de Mezquitic –catalogado como de alta marginación– y la mayoría obtuvo resultados «insuficientes», alguna «elementales», ninguna «buenos» ni «excelentes». Paradójicamente, hay escuelas en la región que tienen computadoras, pero el equipo «resulta una inversión desaprovechada», porque no hay electricidad, apuntó el tercer visitador general de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón, quien explicó la importancia para estas comunidades de contar con albergues: entre el hogar y la escuela son tres o cuatro horas de distancia a pie.

Álvarez Cibrián solicitó a Emilio González que mejore las condiciones de los albergues con obras de construcción, con equipamiento y con servicios básicos. Solicitó al secretario de Salud presencia de médicos y dotación de botiquines. Al secretario de Educación le recomendó notificar a las Asambleas Comunales –máxima autoridad wixárica– los resultados de la prueba Enlace e iniciar acciones para revertir los resultados.

En perspectiva

Recomendaciones

Al gobernador
- Que inicie construcción, equipamiento y operación de albergues escolares, considerando prioritarias las primarias de San Luisito y Los Lobos, en Mezquitic; Barranquilla y El Batallón en Bolaños; secundarias en Tuxpan de Bolaños, Ocota de la Sierra, Pueblo Nuevo y preparatoria en San Andrés Cohamiata.
- Que incremente recursos a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para la operación de estos albergues, solicite recursos federales y combata el retraso escolar.

Al secretario de Salud.
- Que envíe médicos, botiquines y capacite al personal de albergues en primeros auxilios.

Al secretario de Educación.
- Realice estudio sobre el bajo nivel magisterial, atienda educación especial, solicite a la SEP textos gratuitos en lengua wixárica.

Al secretario de Cultura.
- Realizar actividades para reforzar la identidad cultural

Al de Desarrollo Humano.
- Que otorgue becas.

A todos los citados.
- Que establezcan comunicación con autoridades tradicionales y respeten usos y costumbres.

Alcaldes de Mezquitic y Bolaños
- Mantenimiento a caminos y terracerías y gestionen servicios.

A la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas.
- Que haga suyas todas las recomendaciones.

Empleados de la Procuraduría piden respeto a su vida personal

Acciones preventivas

Medidas cautelares

Dirigidas al licenciado Tomás Coronado Olmos, procurador general de Justicia del Estado de Jalisco

Hago de su conocimiento que en esta institución defensora de los derechos humanos se recibió queja, en la que los supuestamente agraviados manifiestan su inconformidad de que, con base en el Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2008, suscrito entre el gobierno federal y estatal y con la finalidad de llevar a cabo la ejecución de los programas de profesionalización de los integrantes de las instituciones de procuración de justicia, se realicen evaluaciones relativas a la prueba de confianza, así como la valoración de su entorno social y situación patrimonial, para conocer las condiciones en las que vive el elemento evaluado, así como su comportamiento con la gente que lo rodea, misma que abarca, entre otros aspectos, obtener información que implica militancia política, sindical, intereses personales y la religión que profesan.

Ahora bien, sin prejuzgar lo que se nos informa y para evitar la violación irreparable de derechos humanos en perjuicio de los quejosos, con fundamento en el artículo 55 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, solicito a usted respetuosamente que se tomen todas las medidas precautorias o cautelares necesarias para que al llevar a cabo la evaluación, se considere lo dispuesto a los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°, 9° y 15° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 12 de la Declaración Universal, 17.7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y V, IX, X de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Los dispositivos legales dicen, en lo conducente:

> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
>
> Artículo 6°. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.
>
> Artículo 7°: La libertad de imprenta no tendrá mas limites que el respeto a la vida privada.
>
> Constitución Política del Estado de Jalisco.
>
> Artículo 4°: El derecho a la información pública será garantizado por el Estado en los términos de esta Constitución y la ley respectiva.
> [...]
> Artículo 9°: El derecho a la información pública tendrá los siguientes fundamentos:
> I. La consolidación del estado democrático y de derecho en Jalisco.
> [...]
> V. La protección de la información confidencial de las personas.
> [...]
> Artículo 15: «X. Las autoridades estatales y municipales promoverán y garantizarán la transparencia y el derecho a la información pública en el ámbito de su competencia.»

Declaración Universal de Derechos Humanos:

Artículo 12: Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Convención Americana sobre Derechos Humanos:

Artículo 11: Protección de la Honra y de la Dignidad
1. Toda persona tiene derecho al respecto de su honra y al reconocimiento de la dignidad.
2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales en su honra o reputación.
3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Artículo 17.1: Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.
17.2.2. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Artículo V: Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra los ataques abusivos a su honra, a su reputación y a su vida privada y familiar.
[...]
Artículo IX. Toda persona tiene el derecho a la inviolabilidad de su domicilio. Artículo X: Toda persona tiene derecho a inviolabilidad y circulación de su correspondencia.

Guadalajara, Jalisco, 28 de julio de 2008.

Luis Arturo Jiménez Jiménez
Director de Quejas, Orientación y Seguimiento.

Notas periodísticas

Procuraduría pide tiempo a la CEDHJ

Maricarmen Rello

Público
30 de julio de 2008

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ) requirió tiempo para responder si acepta o no las medidas cautelares que le dictó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) con el fin de evitar la consumación de violaciones a las garantías de los empleados de la corporación policial.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, informó que ayer mismo, vía telefónica, la PGJEJ le notificó que se llevaría a cabo una reunión para analizar los términos de la evaluación laboral que pretende encabezar la Procuraduría de Justicia y en la cual se incluye un interrogatorio que podría ser violatorio de derechos humanos.

El ombudsman señaló que al girar medidas cautelares no se están prejuzgando los hechos, sino que se pretende salvaguardar derechos humanos fundamentales como la libertad de asociación y la libertad de culto. Esto, luego de que empleados de la Procuraduría de Justicia de Jalisco presentaron ante la CEDHJ una queja (la 8850/2008) porque les aplicarán evaluaciones laborales donde les solicitan datos privados, como qué religión profesan o cuál es su militancia política.

Los empleados de la PGJEJ señalaron en su queja que las evaluaciones son para conocer cómo viven y cuáles son sus relaciones con la gente que los rodea, entre otras relativas a las pruebas de confianza, a la valoración de su entorno social y su situación patrimonial, presuntamente con el fin de cumplir con programas de profesionalización para las procuradurías de justicia del país, acordados entre los gobiernos estatales y el gobierno federal.

Modifican preguntas de prueba

Israel Peña

Mural
31 de julio de 2008

Que siempre no.

La Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJEJ) dio marcha atrás en incluir preguntas sobre cuestiones personales en las evaluaciones que aplica a sus elementos.

Con la Prueba de Confianza y Evaluación de Entorno Social y Situación Patrimonial se pretendía obtener información de los agentes acerca de los militancia política, sindical, intereses personales y la religión que profesan.

La dependencia estatal explicó por medio de un comunicado de prensa que tales rubros aparecían en los exámenes aplicados a los servidores públicos porque así lo indicaba el anexo técnico de los programas de profesionalización del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Una vez que se hicieron públicas las inconformidades de los empleados de la PGJE, ésta notificó a la Academia Nacional de Seguridad Pública que excluiría de las evaluaciones los reactivos de tipo personal.

«Es procedente su petición, toda vez que no altera el alcance de la prueba. Ello no significa que sean preguntas irrelevantes, toda vez que el análisis integral de la información por parte de especialistas del área los ubica en un contexto global», contestó Juan José Olea, director de Evaluación y Control de Resultados de la institución federal.

Asimismo, la PGJE solicitó a la empresa contratada para realizar los exámenes a los empleados que elimine de los instrumentos de recolección de información los temas políticos, sindicales, religiosos y personales.

Por su parte, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) informó que la PGJE aceptó las medidas cautelares dictadas el lunes luego de que cuatro funcionarios públicos presentaran una queja, con folio 8850/2008, por las evaluaciones.

El jefe de la Dirección de Supervisión de Derechos Humanos de la PGJE, Benjamín Miranda Álvarez, envió el oficio 2138/2008 a la CEDHJ, en el que aceptan las medidas cautelares.

De esta manera, la Procuraduría estatal se comprometió a respetar, en las evaluaciones, los artículos 6° y 7° de la Constitución federal, los artículos, 4°, 9° y 15 de la Constitución local, y varios pactos internacionales en materia de derechos humanos, civiles y políticos.

Dichas medidas fueron dictadas porque existía la posibilidad de que se violaran los derechos a la libertad de culto o creencia y la libertad de reunión y asociación.

Mural publicó el martes que la PGJE aplicaría evaluaciones a sus elementos en las que se indagaría sobre las preferencias en intereses políticos, sindicales, religiosos y personales.

La ley dice textual...

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 6°. La manifestación de las ideas. No será objeto de ninguna inquisición

judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Artículo 7°. La libertad de imprenta. No tendrá más límites que el respeto a la vida privada.

Declaración Universal de Derechos Humanos: Artículo 12. nadie será objeto de injerencias arbitrales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques as su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Pide legislador que PGR acate Recomendación de CEDH

Juana María Ramírez

Ocho Columnas
7 de agosto de 2008

Un enérgico llamado a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco realizará el diputado Abel Salgado Peña en torno a las irregularidades que se están dando en esta dependencia, respecto a la evaluación a la que están siendo sometidos los elementos de esta dependencia.

El llamado es, dijo el legislador, a acatar la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el respeto de las garantías individuales de todos los elementos que están siendo sometidos a esta evaluación y no únicamente en los que se refiere a aquellos que presentaron la queja ante el ombudsman.

Algunos de ellos acudieron al Congreso para solicitar el apoyo de los diputados para tratar de salvaguardar sus derechos más elementales y evitar represalias luego de la presentación de las quejas ante Derechos Humanos.

Están pidiendo respecto a sus garantías individuales, mismas que están siendo violadas al ser interrogados sobre su filiación partidista y sus creencias religiosas, y más aún el que la evaluación vaya más allá de ellos, pues se interroga a familias y vecinos y se realizan cateos ilegales en las casas de éstos.

Otro aspecto que debe revisarse muy bien, señaló Salgado Peña, es el de la empresa que está encargada de esta tarea, Human Service 21, la que es de reciente constitución, pues incluso apenas está reclutando personal para diferentes áreas, lo que hace pensar que su creación es de manera exclusiva para un trabajo definido, lo cual a todas luces también sería no sólo irregular, sino hasta riesgoso, ya que no cuenta con el respaldo ni experiencia y soporte profesional y de confidencialidad que se requiere en estos casos.

—Un rubro más a investigar es en lo relativo a las contrataciones, las que a partir del nombramiento del actual procurador, Tomás Coronado Olmos, se ha venido contratando a personal con plazas de policías investigadores, actuarios y secretarios que están realizando tareas muy distintas para las que fueron contratados. Es importante, dijo, conocer las capacidades y capacitación de estos elementos.

Cumplió la PGJE medida cautelar por la aplicación de examen a sus empleados

Jorge Covarrubias

La Jornada Jalisco
8 de agosto de 2008

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Alvarez Cibrián, aseguró que la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) sí cumplió con la medida cautelar que se le impuso para que se abstuviera de aplicar un examen a sus empleados, que implica el cuestionamiento de su militancia partidista, sus preferencia sexuales y la religión a la que pertenecen.

Entrevistado al final de la inauguración de la II Asamblea de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (Asofis), a la que acudió por invitación, el ombudsman jalisciense mencionó que no ha tenido conocimiento de que la institución haya ido en contra de la disposición.

«Hay que aclarar que nuestra medida cautelar no fue para evitar ni los exámenes ni los estudios que iban a realizar por parte de la Procuraduría, fue para evitar algunos aspectos que tenían que ver con esos exámenes. Nosotros no nos opusimos a la práctica de exámenes, porque finalmente esto está sustentado en un convenio nacional y en ciertos documentos jurídicos, y no era la oposición a que se practiquen los exámenes, simplemente nos opusimos a algunos de ellos», puntualizó.

El miércoles pasado, el diputado priísta Abel Salgado Peña, titular de la Comisión de Desarrollo Humano, informó que a su oficina llegaron algunos de los empleados de la dependencia, señalando que personal de la misma desoyó la medida cautelar e ingresó a sus domicilios a revisar closets y abrir armarios.

«Yo no estoy enterado de esa situación, la medida cautelar fue para toda la institución. Fue enviada al procurador [Tomás Coronado Olmos]; el procurador la aceptó, obviamente, comprometiéndose para no realizarlo con ninguna persona que labora en la institución. No tengo yo conocimiento de eso, conmigo no ha llegado hasta el momento ninguna inconformidad de ninguna persona», refirió.

La readaptación, más efectiva

Por otra parte, el ombudsman dejó en claro que no comparte la iniciativa en materia de seguridad que enviará el presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, para castigar con pena perpetua a los secuestradores.

Como abogado que es, sugirió que es preferible apostarle a la readaptación social, de poner orden en los reclusorios para dar oportunidad a las personas que cometieron un delito de reincorporarse a la sociedad.

Reconoció que el tema del secuestro «desgarra» a muchas familias; sin embargo, la solución no será imponer una cadena perpetua. «El delincuente no va a pensar antes de cometer un secuestro si le van a dar cadena perpetua o si le van a dar 20 años, o 50 o 40. Está demostrado por criminólogos internacionales que no es a través de incrementar penas como se da solución a los problemas, sino que es a través de verdaderas estrategias [...] Por consecuencia, de entrada para las comisiones de Derechos Humanos en el país, no viene a resultar esto una solución. No consideramos que sea una solución inmediata», añadió.

La CEDHJ pide al SIAPA no colocar mantas en casas de morosos

Acciones preventivas

Medidas cautelares

Dirigidas a Rodolfo Ocampo Velázquez, director general del SIAPA.

Por este conducto hago de su conocimiento que, con fundamento en el artículo 35, fracción III, de la ley que regula a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se abrió de oficio el acta de investigación número 129/2008/IV para verificar la información radiofónica sobre la probable transgresión a los derechos humanos de los usuarios del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), ante la supuesta intención de dicho organismo de fijar en sus domicilios mantas alusivas a sus adeudos.

Ahora bien, sin prejuzgar sobre lo que se informó y para impedir la violación irreparable de derechos humanos en perjuicio de los usuarios, como son el derecho a la legalidad y seguridad jurídicas y al respeto a los derechos de la personalidad, con fundamento en el artículo 55 de la Ley de La Comisión Estatal de Derechos Humanos, solicito a usted respetuosamente que se tomen todas las medidas precautorias o cautelares necesarias para que se suspenda la fijación de la manta o cualquier letrero en los domicilios de las personas que tengan adeudo con el organismo a su cargo, para evitar los eventuales actos de molestia o la infracción a las disposiciones legales siguientes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 16; Declaración Universal de Derechos Humanos: artículos 6, 7 y 12; Convención Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: derecho a la protección a la honra, la reputación personal y la vida privada y familiar, artículos V y XIII; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: artículos 14.1 14.2 17.1, 17.2; y Código Civil para el Estado de Jalisco: artículos 24, 25, 27 y 28.

Guadalajara, Jalisco, 13 de agosto de 2008.

Atentemente
Luis Arturo Jiménez Jiménez
Director de Quejas, Orientación y Seguimiento

Notas periodísticas

CEDHJ investiga ya uso de mantas para exhibir a morosos del SIAPA

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema
13 de agosto de 2008

Ante la posibilidad de que sea ilegal la ventaneada por afectar la honra pública, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, ordenó este miércoles una investigación sobre la estrategia del SIAPA de colocar mantas en la finca de los morosos para obligarlos a ponerse al corriente.

«Éste es un caso que ya la Comisión, a partir de hoy, lo ha tomado en forma oficiosa; yo he instruido para que se inicie una acta de investigación en donde de entrada se le está pidiendo, se le va a pedir hoy o mañana al director del SIAPA que realice un informe sobre lo que está pasando».

Álvarez Cibrián manifiesta su preocupación por esta estrategia, dado que todo ciudadano tiene derecho consagrado en la ley a la honra pública, por lo que no descarta como medida cautelar solicitar la suspensión de la campaña de presión

Temen usuarios multas por retirar anuncios donde ponen en evidencia a morosos del SIAPA

José Luis Jiménez Castro

Notisistema
13 de agosto de 2008

La colonia Las Águilas es una con las que más se ha ensañado el SIAPA, en cada cuadra por lo menos hay pendón colgado de la puerta o el cancel donde se informa de la morosidad del usuario en los pagos. Según el pendón, con letras rojas, se advierte que de retirarlo se estarían infringiendo los artículos 128, 129 y 132 del Código Penal del Estado de Jalisco, lo que asusta a los usuarios.

—Y no lo puedes quitar, porque te multan

—*¿Si lo quita usted qué le pasa?*

—Te hacen una multa

—*¿Quién le dijo eso?*

—Este anuncio

—*¿Ahí dice?*

—Ajá.

Esto, sin contar la respectiva ventaneada entre los vecinos.

Investigarán mantas del SIAPA

Alonso Torres

Mural
13 de agosto de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) abrió ya una investigación respecto a las mantas que presuntamente el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) está colocando fuera de la casa de los morosos.

«Pediremos el día de hoy, o a más tardar mañana, al director del SIAPA un informe al respecto sobre lo que está pasando, para determinar si estas mantas las están fijando por instrucciones del SIAPA o las están fijando particulares por su propia iniciativa», comentó Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ.

El ombudsman comentó que es lamentable y grave el asunto, pues vulnera los derechos humanos de las personas al afectar su honra y buen nombre.

«Nosotros estamos muy conscientes, y por eso es que estamos actuando», manifestó el funcionario.

En caso de verificar que sí es el SIAPA quien cuelga las mantas, la CEDHJ giraría una medida cautelar para que se suspenda la campaña.

Por otro lado, respecto a las críticas que organismos no gubernamentales han ventilado contra la Comisión, su titular dijo que respeta la libertad de expresión, y ellos están abiertos a las críticas y al diálogo. Si embargo, pidió a los quejosos que se informen un poco más de las acciones de la institución, ya que, por ejemplo, durante la gestión del ombudsman pasado, se le criticó de que giraban muy pocas recomendaciones, y ahora a él le cuestionan que gire recomendaciones muy fácilmente.

Al respecto, agregó que se han girado las recomendaciones que han sido necesarias, y cuya cantidad es mucho menor a las que se han girado en otros estados durante el último año.

Niega el SIAPA violar derechos humanos

Sergio Hernández

Mural
13 de agosto de 2008

El Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) está actuando conforme a derecho, por lo que no va a suspender la colocación de avisos en las casas de los morosos, señaló el director del organismo, Rodolfo Ocampo Velázquez.

«Estoy convencido de que no hay ninguna violación ni a ninguna garantía ni a ninguna ley. Si fuera así no lo estaríamos haciendo. Estoy seguro de que estamos actuando conforme a derecho y de que el juicio social tendría que estar sobre aquellos que han decidido no pagar por un servicio que están recibiendo, no sobre quien trata de hacer más eficiente al organismo», comentó en entrevista.

«Para mí, lo importante es garantizar que cada vez se cuente con un mejor servicio en la zona metropolitana de Guadalajara y yo estaré aplicando todas las herramientas que estén dentro de la ley y a mi alcance para poder garantizar un mejor servicio de agua potable».

Lo anterior fue expresado ante el pronunciamiento del titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien considera que es lamentable y grave el asunto, pues para él vulnera los derechos humanos de quienes no quieren pagar el agua al afectar su honra y buen nombre.

«Pediremos el día de hoy, o a más tardar mañana, al director del SIAPA un informe al respecto sobre lo que está pasando, para determinar si esas mantas las están fijando por instrucciones del SIAPA o las están fijando particulares por su propia iniciativa», comentó Álvarez Cibrián.

Pero el director del SIAPA, Rodolfo Ocampo, asegura que la colocación de avisos en las casas de los deudores lo hacen conforme al artículo 244 de la Ley de Hacienda Municipal, situación que también se aplica en el caso de deudores del impuesto predial.

Provocan polémica cobros del SIAPA

Sergio Hernández, José Alonso Torres y Vania de Dios

Mural
14 de agosto de 2008

Los avisos mediante lonas plásticas que se están colocando para «echar de cabeza» a quienes deben el servicio por consumo de agua, fueron cuestionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) y defendidos por el SIAPA.

El ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, ofreció ayer en una rueda de prensa un argumento en el que calificó el asunto como lamentable y grave, pues considera que se están vulnerando los derechos humanos de las personas al afectar su honra.

De acuerdo con el titular de la Comisión, la Constitución federal protege a los ciudadanos para que no se vean afectados en su buen nombre. En caso de comprobarse que el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado manda colocar los avisos, la CEDHJ solicitará la suspensión de estas acciones.

«Pediremos al director del SIAPA un informe al respecto sobre lo que está pasando para determinar si esas mantas las están fijando por instrucciones del SIAPA o las están fijando particulares por su propia iniciativa», comentó Álvarez Cibrián.

El 10 de agosto, *Mural* publicó que el sistema intermunicipal de agua inició con la implementación de tres estrategias para cobrar a los morosos: la contratación de despachos de abogados, la colocación de avisos en las fincas y la reducción o el corte del servicio de agua.

Ante los cuestionamientos del presidente de la Comisión de Derechos Humanos, el director del sistema, Rodolfo Ocampo, argumentó que están actuando dentro de lo que marca el artículo 244 de la Ley de Hacienda Municipal, el cual les permite la colocación de avisos en las fincas morosas. Por ello pidió a la Comisión no actuar a favor de quienes no pagan el agua.

«Estoy convencido de que no hay ninguna violación, ni a ninguna garantía ni a ninguna ley. Si fuera así no lo estaríamos haciendo. Estoy seguro de que estamos actuando conforme a derecho y que el juicio social tendría que estar sobre aquellos que han decidido no pagar por un servicio que están recibiendo y no sobre quien trata de hacer más eficiente al organismo», comentó Ocampo.

«Para mí, lo importante es garantizar que cada vez se cuente con un mejor servicio en la zona metropolitana de Guadalajara y yo estaré aplicando todas las herramientas que estén dentro de la ley y a mi alcance para poder garantizar un mejor servicio de agua potable».

Juan Sánchez Aldana, alcalde de Zapopan y presidente en turno del Consejo de Administración del SIAPA, solicitará al sistema que se revise la decisión de colgar mantas fuera de las casas de los morosos para exhibirlos de su adeudo.

«Hay que revisar la forma en que se está haciendo [la colocación de mantas], yo siempre he creído que lo mejor es llegar a acuerdos, llegar a convenios, platicar y acercarnos con la gente que debe y que éstos solamente sean casos extremos», consideró el presidente del consejo.

... Y cobran 50 pesos

Además de la quemada, los morosos del SIAPA deben pagar 50 pesos por cada notificación de adeudo que se deja en las fincas.

El director del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, Rodolfo Ocampo, argumentó que los 50 pesos por aviso se consideran como gastos de ejecución, dinero que va para el pago de los notificadores y si sobra, a una bolsa común del organismo.

Saúl Estrada Navarrete, un usuario del SIAPA que consume en promedio 50 pesos al mes de agua, consideró injusto que por dejar que se acumulen uno o dos meses antes de pagar luego tenga que enfrentar cobros de 50 pesos por gastos de ejecución en notificaciones que pueden llegar hasta dos por mes, como asegura ocurrió en su caso.

Las notificaciones de adeudo que le llegaron a Estrada Navarrete señalan que el SIAPA tiene el derecho de reducir el flujo de agua.

Defiende Derechos Humanos a morosos

Gerardo Sedano Anguiano

El Occidental
14 de agosto de 2008

La intentona del SIAPA de quemar públicamente a sus morosos con la instalación de mantas fuera de las instalaciones, casas o edificios de quienes le deban al organismo, que todavía encabeza Rodolfo

Ocampo Velásquez, no fue bien vista por la Comisión de Derechos Humanos Jalisco, quien no sólo calificó la medida como violatoria a las garantías individuales, sino que también ordenó una investigación al respecto, según lo dio a conocer el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, ya la Comisión, a partir de hoy lo ha tomado en forma oficiosa. Yo he instruido para que se inicie una acta de investigación en donde de entrada se le está pidiendo, se le va a pedir hoy o mañana al director del SIAPA que realice un informe sobre lo que está pasando.

El titular de la Comisión de Derechos Humanos en la entidad aseguró que los derechos humanos no están condicionados para quien deba o no dinero, pues, dijo, la honra pública es un derecho que está consagrado en la ley, situación que terminará traducida en una recomendación para que el SIAPA suspenda la campaña de desprestigio y presión que emprendió en contra de los morosos.

Para pensar

Lo que no dijo el titular es que tan violatorio es que los morosos utilicen el vital líquido sin pagar ni un centavo; esto, para los miles de usuarios que sí pagan por tener agua en sus casas o negocios. Y aunque es cierto que los derechos humanos deben defenderse, hay que ver a qué costo, porque un deudor deja sin agua a alguien que no cuenta con el servicio del vital líquido y que está dispuesto a pagar por tenerlo, pues a decir del hombre del agua, para eso serían destinados los recursos obtenidos con el pago de quienes adeuden, aunque no hay que dejar de lado el hecho de que éste tiene aspiraciones políticas.

Derechos Humanos no avala cortes de agua

Gerardo Sedano Anguiano

El Occidental
14 de agosto de 2008

La medida del SIAPA de cortar el agua a usuarios morosos y colocar mantas fuera de edificios, casas o fabricas, no lo avala la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CNDHJ), quien en voz de su presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, lo califica como una violación de las garantías individuales de las personas.

Por lo tanto, el ombudsman jalisciense ordenó una investigación al respecto.

Ante ello, la Comisión, a partir de hoy, lo ha tomado en forma oficiosa y ha instruido «que se inicie un acta de investigación en donde de entrada se le está pidiendo, se le va a pedir hoy o mañana al director del SIAPA que realice un informe sobre lo que está pasando.

«Los derechos humanos no están condicionados para quien deba o no dinero», pues dijo, la honra pública es un derecho que está consagrado en la ley, situación que terminará traducida en una recomendación para que el SIAPA suspenda la campaña de desprestigio y presión que emprendió en contra de los morosos.

Por otro lado, la CEDHJ calificó el hostigamiento oficial las acciones que el Gobierno del Estado junto con la Comisión Nacional del Agua realizan para amedrentar a los pobladores de Temacapulín, Acacico y Palmarejo, ya que la Conagua y el gobierno han ejercido presión a los habitantes de estos poblados para que acepten el proyecto de la presa de El Zapotillo, dejando de lado sus viviendas.

Mantas del SIAPA para ventanear a morosos causan polémica e investigación de la CEDHJ

Público
14 de agosto de 2008

La estrategia del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de poner grandes avisos en la casa de los usuarios morosos para presionarles por el pago de su cuenta, levantó críticas y el arranque de una investigación por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. «Éste es un caso que ya la Comisión [...] ha tomado en forma oficiosa, yo he instruido para que se inicie una acta de investigación en donde de entrada se le está pidiendo [...] al director del SIAPA [Rodolfo Ocampo] que realice un informe sobre lo que está pasando», dijo el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez, que no descartó como medida cautelar solicitar la suspensión de la campaña, pues recordó que todo ciudadano tiene el derecho, consagrado en la ley, a la honra pública.

Por separado, Juan Sánchez Aldana, alcalde de Zapopan y actual presidente del Consejo de Administración del SIAPA, indicó que solicitará a Rodolfo Ocampo una revisión de la medida, que no considera la más adecuada. Otra crítica vino de los supuestos morosos, pues en la radio entrevistaron a algunos que indicaron que pese a que ya habían liquidado su adeudo, les colocaron la manta en su casa.

Niega el SIAPA violar derechos humanos

Sergio Hernández

Mural
14 de agosto de 2008

El director del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), Rodolfo Ocampo, aseguró que con la colocación de mantas en fincas morosas no se viola ningún derecho. El funcionario reconoció que si bien no conoce los términos en que la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) iniciará una investigación, sostuvo que independientemente de la recomendación que pudiera emitir el organismo, no se suspenderá esta línea de trabajo.

«Estoy convencido de que no hay ninguna violación, ni a ninguna garantía, ni a ninguna ley; si fuera así no lo estaríamos haciendo. Estoy seguro de que estamos actuando conforme a derecho y de que el juicio social tendría que estar sobre aquellos que han decidido no pagar por un servicio que están recibiendo, no sobre quien trata de hacer más eficiente al organismo.

«Para mí lo importante es garantizar que cada vez se cuente con un mejor servicio en la zona metropolitana de Guadalajara, y yo estaré aplicando todas las herramientas que estén dentro de la ley y a mi alcance, para poder garantizar un mejor servicio de agua potable», subrayó.

Desde hace tres meses, el SIAPA comenzó con la instalación de mantas en cada una de las viviendas que deben más de cinco mil pesos en materia de agua potable con la intención de aumentar la recaudación y con ello bajar la cartera vencida. A la fecha, el organismo ha logrado recaudar 21 millones 971 mil pesos, resultado de cuatro mil 718 usuarios que se han puesto al corriente.

Sin embargo, existen propietarios de casas que a través de convenios han adelantado parte de sus adeudos. En este rubro el SIAPA ha pactado poco más de diez millones de pesos, además de otros acuerdos con morosos que ascenderían a casi cuarenta millones de pesos.

Rodolfo Ocampo insistió en que este tipo de notificaciones también son utilizadas por otras dependencias y resaltó el ejemplo del área de Catrastro en los municipios, en el que emiten procesos de embargo a los que deben el predial.

Aclaró que la instalación de mantas está amparada bajo el marco de lo que establece la Ley de Hacienda Municipal, donde se reconoce al SIAPA también como autoridad fiscal.

«En la Ley de Hacienda Municipal, en el artículo 244, habla de los procedimientos y recursos, dice en el párrafo tercero 'que si a la persona que haya de notificarse no atendiera el citatorio, la notificación se le hará por cualquier persona mayor de edad que se encuentre en el domicilio en que se realice la diligencia'.

«Entonces nosotros, a partir de este precepto o esta figura que contempla la ley, después de que se les han hecho ya una serie de acciones para hacerles saber que se les debe al organismo, se está colocando una notificación en el domicilio como lo establece la ley».

Pero primero, dijo, se les envía un recibo donde advierten del adeudo y que tiene que ser solventado de inmediato, al no tomarlo en cuenta, siguió explicando el funcionario, se procede a las notificaciones por escrito, «entonces después se procede en algunos casos a las reducciones en el caso de uso habitacional y en otros usos, al corte y tampoco se atiende, y en la siguiente etapa sería ya de los procedimientos fiscales para poder recobrar este adeudos y sería como la quinta acción que estaríamos realizando antes de llegar con este tipo de mantas».

Advirtió que los morosos que retiren las mantas, se harán acreedores a una multa económica, de la que no recordó el monto.

Investigará la CEDHJ si el SIAPA viola derechos civiles

La Jornada Jalisco
15 de agosto de 2008

La Comisión de Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) tomó medidas para «evitar posibles transgresiones a la Constitución e instrumentos internacionales de derechos humanos», luego de que el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), con la finalidad de presionar con el pago, colocara mantas a las afueras de los domicilios de usuarios morosos.

El miércoles, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, comentó acerca del asunto que daría órdenes para que se elabore un acta de investigación para poder determinar si se estaban violando o no derechos de los ciudadanos.

Por ello se abrió el expediente con el número 129/2008/IV, donde se solicita al director del organismo Rodolfo Ocampo, que rinda un informe detallado sobre las acciones que han llevado a cabo en este tema.

Lo anterior, con el fin de evitar actos de molestia y la posible infracción a la Constitución Política, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Código Civil para el Estado de Jalisco.

Además de impedir la violación irreparable a los derechos humanos en perjuicio de los usuarios, como a la legalidad y seguridad jurídica y a la protección a la honra, la reputación personal y la vida privada y familiar, así la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares al SIAPA para que se suspenda la colocación de mantas o cualquier letrero en los domicilios de los morosos, se informó en comunicado de prensa.

Algunos ya pagaron y SIAPA de todos modos los exhibe con mantas

José Luis Jiménez Castro

Notisistema
15 de agosto de 2008

La exhibida que ha dado el SIAPA a usuarios morosos con la instalación de pendones en puertas, canceles y ventanas no tiene razón de ser porque, aparte de la ventaneada, en muchos de los casos los usuarios ya pagaron.

—Ya se hizo el trato y no han venido a quitarlos, o sea, ya se pagó...

—*¿Ya pagaron ustedes?*

—Sí.

—*¿De cuánto era el adeudo?*

—Como de cuatro mil pesos.

—*¿Ya lo pagaron?*

—Ya.

—*¿Esto cuándo lo pagaron ustedes?*

—Lo pagamos ya hace como un mes.

Se trata de un pendón de plástico del tamaño de una cartulina, donde el SIAPA informa que ese usuario se encuentra sujeto a un proceso administrativo por no pagar el agua, y de retirar ese aviso será sujeto a sanción, lo que genera temor entre la gente.

Pide CEDHJ retirar las mantas del SIAPA

Sergio Hernández y Margarita Valle

Mural
15 de agosto de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos dictó medidas cautelares al SIAPA para que suspenda la colocación de mantas o letreros en los domicilios de quienes deben el agua.

El argumento de la Comisión es que se busca impedir la violación irreparable de los derechos humanos en perjuicio de los usuarios, y salvaguardar la legalidad, la seguridad jurídica, la honra, la reputación personal y la vida privada y familiar.

«Se pretende evitar actos de molestia y la posible infracción de la Constitución Política, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Código Civil para el Estado de Jalisco», argumenta la Comisión.

Para continuar con la investigación que se abrieron sobre el caso, se solicitó al director del organismo, Rodolfo Ocampo, que rinda un informe detallado sobre las acciones que han llevado a cabo en este tema.

El domingo, Mural informó que el SIAPA estaba colocando lonas en fincas particulares para comunicar a los morosos que pasaran a pagar el agua que deben.

Luego de que el miércoles el ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, amagó con dictar medidas cautelares para defender el buen nombre de los morosos, Ocampo señaló que la actuación del SIAPA estaba contemplada en la Ley de Hacienda Municipal y no la cancelaría.

Este jueves, luego de que se dieron a conocer las medidas cautelares, Ocampo estuvo ilocalizable. La comisión de agua potable de Guadalajara le pedirá cuentas al SIAPA sobre los hechos.

Derechos Humanos pide al SIAPA retirar mantas de fincas de morosos

El Informador
15 de agosto de 2008

Para que se eviten «posibles transgresiones a la Constitución e instrumentos internacionales de derechos humanos», la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) turnó al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) la petición de que se suspenda la reciente medida de colocar mantas o letreros en los domicilios de quienes no han pagado a tiempo sus cuotas de consumo del líquido.

«Con ello se pretende evitar actos de molestia y la posible infracción de la Constitución Política, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Código Civil para el Estado de Jalisco», explica la institución.

Detalla la Comisión que ya está abierta una investigación como resultado de una queja presentada por los letreros, y se pidió al director del organismo, Rodolfo Ocampo Velázquez, la presentación de «un informe detallado sobre las acciones que han llevado a cabo en este tema».

En diferentes puntos de la ciudad, pero con mayor énfasis en la zona de Las Águilas, personal del SIAPA ha estado colocando mantas fuera de los domicilios y predios donde presumiblemente se han retrasado en el pago de cuotas. En éstos, con letras rojas, se advierte que si el señalado retira el letrero se expone a la violación de los artículos 128, 129 y 132 del Código Penal del Estado de Jalisco.

Las reacciones no se han hecho esperar en los cabildos de Zapopan y Guadalajara, donde se adelantó que pedirán explicaciones sobre esta determinación al director del SIAPA. Medida discriminatoria, ofensiva e infame: la regidora tapatía Rocío Corona Nakamura exigió el retiro de lonas que el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), ha colocado en viviendas para exhibir a morosos.

La edil priista calificó esta medida como «discriminatoria», «ofensiva» e «infame», al considerar que el organismo primero debe cobrar el consumo del vital líquido a instituciones gubernamentales y empresas.

«Ésta es una medida recaudatoria delicada desde el momento en que es ofensivo e infame colocar una lona fuera de una casa para señalarte como deudor. Yo creo que aquí el SIAPA debe empezar primero por los peces gordos y segundo revisar los cauces legales correspondientes».

Dijo que el artículo 244 de la Ley de Hacienda Municipal, en el que se ampara la colocación de las lonas, no justifica esta medida, ya que en dicho artículo sólo establece que para cobrar a morosos, el organismo debe emitir notificaciones personales.

«Yo le pediría más bien al SIAPA que coloque estas lonas en los edificios públicos municipales, estatales y federales que son lo que tienen el mayor adeudo»

Corona Nakamura anunció que en la próxima sesión de la comisión de agua potable y saneamiento solicitará un informe sobre la erogación que ha realizado el SIAPA en la colocación de mantas. También pedirá información acerca de los 50 pesos adicionales que se cobran a los usuarios del servicio cuando se retrasan un mes en los pagos.

Derechos Humanos pide al SIAPA suspender campaña de presión a morosos

Público
15 de agosto de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco dictó medidas cautelares para que el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) suspenda la colocación de mantas o cualquier letrero en los domicilios de los clientes morosos. La petición para que se detenga la polémica estrategia de cobro tiene como fin impedir que se violen de forma irreparable derechos humanos de los usuarios, como el de protección a la honra, a la reputación personal y la vida privada y familiar, entre otros. La CEDHJ agrega en un comunicado que dentro de la investigación que se abrió sobre el caso (129/2008/IV), se solicitó al director del SIAPA, Rodolfo Ocampo, que rinda un informe detallado sobre las acciones que realizó en este tema.

SIAPA cede, suspenderá uso de mantas contra morosos

Maricarmen Rello

Público
16 de agosto de 2008

El titular del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), Rodolfo Ocampo Velázquez, anunció que en respuesta a la medida cautelar solicitada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), se suspenderá la colocación de mantas en el exterior de los inmuebles que adeudan pagos de agua.

La respuesta la presentó por escrito, con fecha del 14 de agosto pasado, pero además el director del SIAPA acudió ayer a la sede de la CEDHJ para hablar del tema con el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián. Ahí, entrevistado por reporteros, explicó que la medida será suspendida en tanto el organismo defensor realiza un estudio o análisis para determinar si la medida, que denominó «servicio de externalización de cobranza», es violatoria de los derechos humanos y por la cual la Comisión abrió el acta de investigación 129/2008/IV. En caso de una conclusión afirmativa, adelantó que se suspendería definitivamente la colocación de mantas; no obstante que como estrategia estaba dando resultados.

Según Ocampo Velázquez, con la estrategia puesta en marcha por el SIAPA desde hace tres meses se logró una recuperación de 4 700 cuentas aproximadamente, con un monto recaudado por 31.5 millones de pesos, de los que 21 millones son recursos de «personas que llegaron y liquidaron el total de su adeudo»; 10.5 millones de pesos que se recibieron de usuarios que abonaron a su adeudo a partir de un convenio, del cual se desprende el compromiso de finiquitar su cuenta. Convenios que comprometen otros 39 millones de pesos.

El directivo reconoció que aceptó que los quince despachos contratados por el SIAPA arrancaran con la colocación de carteles, sin considerar que con esta acción se podría afectar la honra pública de los morosos. A la fecha, calculó que hay cerca de ocho mil mantas en los distintos municipios metropolitanos. No supo decir cuántas más quedaron en bodega. En cuanto al monto que se paga a los despachos jurídicos, informó que varía entre siete y doce por ciento sobre cuentas recuperadas y en función del proceso.

Actualmente, la mora asciende a 26 por ciento de los usuarios de agua potable, drenaje y

alcantarillado de la zona metropolitana, lo cual equivale a un universo de 280 mil clientes morosos. Rodolfo Ocampo atribuyó a este adeudo el que el organismo no haya podido mejorar el servicio, pues recordó que el SIAPA no recibe ningún subsidio gubernamental.

Mientras se espera la conclusión de la CEDHJ, el SIAPA recurrirá a otras estrategias para recuperar la cartera vencida, «uno de los principales lastres que tiene en este momento el organismo para poder responder a los derechos que también creo que tienen los usuarios que pagan puntualmente su recibo... y año con año ven cómo se va deteriorando la calidad del servicio», dijo el director.

Entre dichas acciones destacó que seguirán los procesos legales para recuperar la cartera vencida, como se venía haciendo «al utilizar algunas herramientas previstas en la Ley de Ingresos como la disminución del servicio para usuarios habitacionales, y el corte definitivo para los usuarios comerciales o industriales».

Respecto a las quejas de usuarios que aseveran que les colocaron mantas en su propiedad exhibiéndoles como morosos sin tener adeudo con el SIAPA, dijo no tener reportes, tampoco consideró que se haya ejercido esta acción sólo contra los usuarios de bajos ingresos y no contra grandes deudores como empresas y dependencias públicas. Lo que pasa es que ante una manta, éstos pagan rápidamente, agregó.

Por cierto, si sobre la fachada de su finca o predio luce alguna manta, no la retire. La aceptación de la medida cautelar es para suspender la estrategia, no incluye a los que ya fueron requeridos con tan persuasivo método.

SIAPA suspende instalación de mantas a usuarios morosos

El Informador
16 de agosto de 2008

Pese a que hace unos días Rodolfo Ocampo, titular del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), advirtió que seguiría con su estrategia de colocar mantas en las fincas de quienes no han pagado por su consumo, ayer cambió de opinión.

Al llegar a las oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), el funcionario entregó un informe «detallado» solicitado por el organismo, para luego anunciar que suspenderá temporalmente la instalación de estos letreros que exhiben a los morosos.

«Recibimos en su comunicado [de la CEDHJ] una solicitud para que se suspenda temporalmente, en tanto se resuelve el fondo del asunto, en el sentido de si se están o no violando los derechos de las personas.

«El organismo, y nuevamente insisto, un servidor en lo personal como un respetuoso de las instituciones, del derecho y de los derechos fundamentales de las personas, he instruido a estos despachos [de cobranza] para que suspendan temporalmente la aplicación de estas mantas, en tanto la Comisión revisa el asunto y determina si existe o no una violación en estas acciones que vienen realizando estos despachos particulares que fueron contratados por el organismo», anunció el funcionario.

Para evitar «posibles transgresiones a la Constitución e instrumentos internaciones de derechos humanos», la CEDHJ turnó un oficio al SIAPA en el que le pedía retirar las mantas, luego de que inició con una investigación tras haber recibido una queja.

Días antes de dar marcha atrás a esta estrategia de cobranza, Rodolfo Ocampo aseguró que no estaba violando ningún derecho y que por el contrario, la falta de solvencia estaba perjudicando a quienes sí pagan por el consumo del líquido.

Minutos antes de ingresar el documento en Derechos Humanos, recordó una serie de deficiencias hidráulicas que padecen los habitantes de la zona metropolitana como socavones, redes de drenaje en mal estado e inundaciones, que no han podido ser resueltas por falta de liquidez.

Justificó que por toda esta serie de problemas es que decidió la contratación, hace tres meses, de 15 despachos externos de abogados para que notificaran a los morosos y así comenzar con la recuperación de la cartera vencida.

«Hay cerca de veintiséis por ciento de usuarios [del padrón total del SIAPA] que no están al corriente del pago del servicio que ellos reciben puntual y oportunamente; esto, en detrimento de quienes sí pagan el servicio y que tienen que padecer toda esta problemática que comentaba anteriormente.

«Por eso tomamos la decisión de externar el servicio de cobranza de cartera vencida. A últimas fechas estos despachos utilizaban como una de las estrategias para poder recuperar esa cartera vencida, fijar notificaciones en algunos de los predios, edificios o comercios que deben al organismo».

Esta acción no sólo provocó una serie de cuestionamientos entre los afectados y la CEDHJ, sino también en otras autoridades que calificaron esta medida como «discriminadora» y «ofensiva».

Berumen se deslinda

El Informador
16 de agosto de 2008

El alcalde de Tlaquepaque, Hernán Cortés Berumen, acepta que la decisión que tomó el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), acerca de colocar avisos a las afueras de los edificios deudores, fue tomada por el director y no se discutió ante el Consejo de Administración.

«Sí, supongo que es una decisión por parte del director, pero que en su caso ya tendremos que platicar al seno del Consejo de Administración sobre el porqué de esta medida, si se sostiene o se retira». Mencionó que hay una facultad de operar con decisiones ejecutivas por parte del propio organismo, y una vez al mes se le informa al consejo acerca de ello; sin embargo, en esta ocasión no fue así.

Del mismo modo, señaló que existen diferentes mecanismos para cobrar las deudas que se tienen con el SIAPA. En algunos estados retiran el agua a los deudores, en otros se les acerca el líquido por medio de tambos.

Y aun cuando las mantas que colocó el SIAPA serán retiradas temporalmente de los edificios, manifestó que se debe revisar el tema.

«Vamos a poder observar las reacciones, observar si esto es violatorio o no de derechos humanos; si esto traería más perjuicios que beneficios y en su caso en el seno del Consejo de Administración tratar de tomar una postura.

Suspende el SIAPA «ventaneo» de morosos

Mario Gutiérrez

Mural
16 de agosto de 2008

El Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) anunció ayer que

suspendió, de forma temporal, la colocación de mantas en domicilios que tienen adeudos por el suministro de agua.

El organismo acató así la medida cautelar dictada el miércoles por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), en la cual se pidió detener la colocación de letreros mientras investiga la posible violación de las garantías individuales de los ciudadanos.

«Estoy instruyendo a los despachos particulares que nos están apoyando con la recuperación de esta cartera vencida para que no se fije una manta más. Esperemos a que la Comisión pueda hacer un análisis y un estudio profundo del asunto», dijo Rodolfo Ocampo, titular del SIAPA, al visitar las oficinas de la CEDHJ.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, destacó que buscarán resolver el caso con una conciliación.

Señaló que no existen quejas ciudadanas por la acción del SIAPA, aunque la Comisión ya inició el acta de investigación 129/2008.

Mural dio a conocer que con el fin de cobrar a los morosos y abatir la cartera vencida del SIAPA, que alcanza los mil 262 millones de pesos, el organismo colocó unas ocho mil mantas en domicilios con adeudos.

Además de la «quemada», los morosos debían pagar 50 pesos por cada notificación.

Suspende el SIAPA medidas contra morosos tras Recomendación de Derechos Humanos

La Jornada Jalisco
16 de agosto de 2008

Después del conflicto que causaron las mantas colocadas por el SIAPA para exhibir a los morosos y la respectiva medida cautelar que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la empresa intermunicipal decidió suspender la medida en tanto se lleva a cabo una investigación que determine si colocar las lonas viola o no los derechos humanos.

Ayer al mediodía, el director del SIAPA, Rodolfo Ocampo Velázquez, presentó el informe que solicitó la CEDHJ al respecto e hizo el anuncio de la suspensión de la práctica.

A través de un comunicado de prensa, el SIAPA dijo acatar la medida de la CEDHJ para ser «respetuoso de las instituciones, del derecho y de las garantías individuales, e instruye a los despachos particulares encargados de la recuperación de la cartera vencida para que se cancele la actividad».

Por su parte, Ocampo Velázquez, durante su visita a las instalaciones de la CEDHJ, subrayó que en tres meses los despachos han colocado cerca de ocho mil mantas y que hay más de doscientos ochenta mil usuarios que adeudan al organismo.

«En esos tres meses el organismo ha recuperado en dinero líquido 31.5 millones de pesos y tiene firmados compromisos de pago a plazos por 39 millones más», dijo.

Corresponderá a la Comisión dictaminar, luego del análisis de los elementos presentados, si existe alguna violación de los derechos fundamentales de los individuos.

Controversia por la colocación de mantas del SIAPA

El Informador
17 de agosto de 2008

Pese a que hace unos días Rodolfo Ocampo, titular del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), advirtió que seguiría con su estrategia de colocar mantas en las fincas de quienes no han pagado por su consumo, cambió de opinión. Al llegar a las oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), el funcionario entregó un informe «detallado» solicitado por el organismo, para luego anunciar que suspenderá temporalmente la instalación de estos letreros que exhiben a los morosos. La regidora tapatía Rocío Corona Nakamura calificó esta medida como «discriminatoria, ofensiva e infame».

Conciliar, la manera más directa para resolver quejas

Cuando este organismo toma conocimiento de violaciones de derechos humanos que no derivan de hechos tan graves como para terminar en recomendación, el mejor instrumento legal de que dispone es la conciliación. Mediante esta herramienta, no sólo se resuelven los problemas expuestos por los afectados, sino que se cumple con el principio de inmediatez, basado en una justicia pronta y expedita, y a la vez se inculca en las autoridades una cultura de servicio y responsabilidad hacia los ciudadanos. De esta forma, las conciliaciones, que en este trimestre fueron 296, generan conocimiento en ambas partes y armonizan la relación entre pueblo y gobierno.

TONALÁ

Repararán daños que ocasionó una obra

El alcalde de Tonalá asumió formalmente su compromiso de reparar los daños que ocasionó en una vivienda una obra de empedrado puesta en marcha por ese municipio. El trabajo del ayuntamiento fue realizado en forma ineficaz y provocó encharcamiento de aguas pluviales, lo que hizo que los drenajes se saturaran y el agua brotara por las coladeras. Los afectados que tuvieron inundaciones dentro de su vivienda se quejaron ante este organismo, y el primer edil, aceptó construir una boca de tormenta en el lugar para evitar más daños en el futuro.

HOSPITAL CIVIL

Mayor rapidez a favor de un paciente

Ante la propuesta conciliatoria que le hizo la Comisión Estatal de Derechos Humanos derivada de una queja por retraso injustificado, el director del Hospital Civil Juan I. Menchaca aceptó instruir al personal a su cargo para agilizar la entrega-recepción de documentos a fin de agilizar los trámites de protocolo de investigación a cargo del jefe del Departamento de Cardiología.

ZAPOPAN

Se retribuyó parte de una multa pagada injustamente

El Ayuntamiento de Zapopan pagó 15 000 pesos a una persona a quien le fueron violados sus derechos a la legalidad y seguridad jurídica por la prestación indebida del servicio público. En marzo de 2004, el afectado sufrió el robo de su vehículo, y no fue sino hasta tres años después cuando se enteró de que un automóvil igual al suyo se encontraba en uno de los depósitos del IJAS, debido a que fue recuperado por policías zapopanos a finales de 2004. Los policías que lo recuperaron omitieron poner el vehículo inmediatamente a disposición del instituto, lo cual no hicieron hasta junio de 2007. A causa de ello, la víctima del delito fue doblemente perjudicada, pues se le cobró una multa de 18 mil pesos por concepto de pensión. Como no

pudo cubrir el pago, su vehículo fue descacharrado.

MASCOTA

El presidente municipal cumple conciliación

A raíz de los puntos de conciliación emitidos por esta Comisión, el alcalde de Mascota agregó copia de ella a los expedientes del ex director y subdirector de Seguridad Pública del municipio por haber mantenido a una persona incomunicada y en calidad de retenida. Las mismas medidas solicitadas fueron cumplidas contra el comandante por no atender los requerimientos de la CEDHJ, y se emitió una circular al director de la corporación policiaca para que ordenara al personal a su cargo que garantizara en todo momento los derechos humanos a la integridad de las personas que son recluidas en los separos y les brinden un trato digno.

LAGOS DE MORENO

El ayuntamiento suspende remozamiento de jardín

El cuerpo edilicio del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, con sus integrantes reunidos en pleno, aceptó cumplir con los requisitos y trámites para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, antes de realizar cualquier construcción o remodelación que implique una modificación o alteración de la imagen, estructura o diseño del jardín San Felipe, autorizara emprender las obras. Como parte de la medida conciliatoria propuesta por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se solicitó también que se hiciera público el dictamen de aprobación del INAH y, en caso de que éste dejara al descubierto excesos, acciones u omisiones por parte de la Dirección de Obras Públicas o de las empresas constructoras, se sancionara a los responsables.

Las ideas vertidas en los artículos de esta sección son responsabilidad de los autores.

El mecanismo nacional de prevención de la tortura

Andrés Calero Aguilar*

Artículos de opinión

Antes de iniciar con esta plática, quisiera agradecer tanto a la Comisión Estatal de Derechos Humanos como a la universidad la invitación para compartir con ustedes unos minutos dentro del ciclo de conferencias de actualización de los derechos humanos. Me parece que este tema relativo al mecanismo sobre la tortura es uno de los más novedosos en el campo del derecho internacional de los derechos humanos. Para aquellos que no hayan escuchado a qué se refiere este mecanismo de prevención o esta nueva teoría o postura de prevención de la tortura, iniciaré comentándoles que su origen se encuentra en el protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Hago hincapié en la palabra prevención, porque el diseño de este sistema de visitas nacionales e internacionales se basa en la prevención

Este protocolo, como su nombre lo indica, es un tratado internacional que fue aprobado en el seno de la Organización de las Naciones Unidas el 18 de noviembre de 2002. Está en vigor como instrumento internacional una vez que fue ratificado por veinte estados; es decir, esto sucedió el 22 de junio de 2006. Por cuanto hace a nuestro país, firmó este protocolo el 23 de septiembre de 2003, fue ratificado el 11 de abril de 2005, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de junio de 2006 y entró en vigor el 22 de junio de 2006. Es decir, es un instrumento internacional vigente en nuestro país, tal como lo establece la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política de este estado, muy reciente de apenas dos años.

¿Cuáles son los objetivos de este protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura? En primer lugar, es el establecimiento de un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos nacionales e internacionales independientes de los lugares en que se encuentran personas privadas de la libertad.

Otro de los objetivos que se realizarán a través de este sistema de visitas periódicas es la protección de las personas privadas de la libertad en contra de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Lógicamente, al ser un protocolo facultativo derivado de un convenio internacional, es un instrumento adicional a la convención contra la tortura que ayuda a alcanzar los mismos objetivos de ésta, que consisten, básicamente, en la prevención de la tortura y de otras penas crueles, inhumanas o degradantes.

Hago hincapié en la palabra prevención, porque el diseño de este sistema de visitas nacionales e internacionales se basa en la prevención. La tortura y las prácticas inhumanas o degradantes han acompañado a la humanidad toda su existencia. Además de, como lo señalaba el señor presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, es un tema polémico. Las sociedades avanzadas democráticas que aspiran a la imposición del Estado de derecho deben buscar la abolición de la tortura. Una de las estrategias que se han probado con mayor eficiencia no es sólo a

través de la simple denuncia, de conocer casos en lo individual, sino mediante labores de prevención, visitando los lugares en donde se encuentran personas privadas de la libertad.

El mismo mecanismo señala o define los lugares de detención, que es bastante amplio. En términos generales es cualquier lugar donde se encuentren personas privadas de la libertad; es decir, que no pueden salir libremente de ese lugar bajo la jurisdicción o control de una autoridad. Tiene una definición bastante amplia, y para el cabal de entendimiento de la forma en que funciona este protocolo, en él mismo se señala la privación de la libertad como toda forma de detención, encarcelamiento o custodia de una persona por orden de una autoridad judicial, de una autoridad administrativa o cualquier autoridad pública en una institución pública o privada, y no puede salir libremente.

Por ese tratado internacional se amplían las facultades de los organismos que son parte de éste, para abarcar también instituciones privadas, de donde una persona no pueda salir libremente, pero por la disposición de una autoridad judicial. Por ejemplo, los conventos de reclusión, pues no son parte en este caso de las facultades del mecanismo, pero cualquier otra institución, como podría ser un hospital psiquiátrico o un albergue, a manos de una institución privada donde ingresen personas que no pueden salir libremente en virtud de autoridad judicial, entran en la jurisdicción del protocolo y de los mecanismos. En términos generales, entre los lugares de detención se incluyen reclusorios, centros de detención de cualquier característica; hospitales psiquiátricos, estaciones migratorias; es decir, cualquier lugar bajo el control de una autoridad o donde se encuentren personas privadas de la libertad por orden de una autoridad. Éstos son los lugares sujetos a la supervisión en materia preventiva por este protocolo y mecanismos que de él derivan.

Estos dos mecanismos, el nacional y el internacional, son originados en este protocolo y actúan de manera complementaria e interdependiente. En los estados federados, como es nuestro país, al ratificar el protocolo aceptan que estos mecanismos realicen visitas a esos lugares de detención en cualquier parte de su territorio.

Los órganos que hemos mencionado en el ámbito internacional son el Subcomité de Prevención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, y a escala nacional, es el mecanismo nacional de prevención de la tortura, que es básicamente el tema que yo vengo a tratar con ustedes esta tarde. Ambos órganos tienen una serie de principios que guían su actuación: el principio de confidencialidad; es decir, en el desarrollo de las visitas. Por las características propias, los entes que las realizan se basan en este principio de obtener información o conversar con las personas detenidas bajo el principio de la confidencialidad.

Otro de los principios que nos rigen es la imparcialidad, así como la no selectividad en cuanto a los lugares por visitar. Es importante también, como lo es en el tema de los derechos humanos en general, la característica o condición de universalidad. Aquí sí hemos suscrito un instrumento internacional que es parte del derecho mexicano que prevenga la tortura. En ese sentido se ve una abolición absoluta de los tratos crueles sin importar la condición del sujeto que esté detenido. Asimismo, parte de lo anterior se rige como un principio de objetividad, señalando también que en algunas condiciones no pueden exigirse en todos los momentos las mimas condiciones que no sean equiparables a los niveles socioeconómicos de las ciudades, estados o países, donde se encuentran personas privadas de la libertad.

En primer lugar, expondré cómo se integra y cuáles son las funciones del Subcomité de Prevención contra la Tortura. Es un órgano internacional derivado de la Organización de las Naciones Unidas. Está integrado por diez miembros o diez expertos. Una vez registrada la quincuagésima ratificación del protocolo, aumentará a veinticinco. Cabe precisar que treinta y cinco estados son parte ya de este protocolo.

Estos miembros y expertos del subcomité son personas de gran integridad moral y reconocida competencia en materia de administración de justicia, en ramas afines al derecho, la psicología y la sociología. Entra la integración dentro del subcomité no puede

haber más de un solo miembro de cada uno de los estados parte. En la designación de estos miembros, que han tomado en cuenta la distribución geográfica equitativa de los países y la representación de las diferentes formas de civilización y sistemas jurídicos y también la igualdad de género.

Es importante señalar que el mandato que tienen estos miembros es de cuatro años, con la posibilidades de ser reelegido en una ocasión, y el 18 de diciembre de 2006 se constituyó este subcomité. Los estados parte eligieron a diez miembros del subcomité.

Nuestro país cuenta con una representación, con un destacado jurista mexicano: el maestro Miguel Sarre es miembro de este Subcomité de Prevención en contra de la Tortura.

El Mandato del Subcomité en Contra de la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas tiene facultades o jurisdicción en tres aspectos: el primer lugar las visitas, para integrar un sistema de visitas periódicas, una relación con los mecanismos nacional en prevención de la tortura y con los mecanismos internacionales.

El Subcomité para la Prevención de la Tortura realiza visitas periódicas a los estados parte, a los lugares de detención y sobre el particular, las facultades son para hacer recomendaciones en cuanto a la protección de las personas privadas de la libertad.

Respecto a los mecanismos nacionales de prevención de la tortura, que cuando no están constituidos ayudan y asesoran a los estados parte para establecerlos, están obligados y facultados a mantener contacto directo y, de ser necesario, confidencial con estos mecanismos, ofreciéndoles formación y asistencia técnica a fin de aumentar sus capacidades. Asimismo, ayudar y asesorar a los mecanismos nacionales de prevención de la tortura en la evaluación de las necesidades y las mediadas para fortalecer la protección de las personas privadas de la libertad.

Hace también recomendaciones y observaciones a los estados para reforzar la capacidad y el mandato de los organismos nacionales. En relación con otros organismos internacionales, el subcomité tiene el mandato de cooperar en términos generales para la prevención de la tortura con cualquier otro de los organismos de las Naciones Unidas o instituciones regionales como podría ser la Organización de los Estados Americanos.

El subcomité realiza una serie de visitas periódicas a los estados parte a través de un sorteo. Tienen el mismo texto del protocolo; es decir, toda una serie de regulaciones relativa a cómo se integran las delegaciones que realizan estas visitas.

Una vez que fue designado el subcomité, en la fase inicial de las visitas aprobada por el mismo comité, se han realizado a la fecha visitas a cuatro estados: Mauricio, Maldivas, Suecia y Benin.

Del próximo 26 de agosto, al 12 de septiembre, México y las partes integrantes de la república mexicana recibirán una visita del subcomité. No pudo haber coincidido un tema más novedoso que tratásemos no sólo en este estado, sino en este importante foro.

Ustedes saben que en esos días México será objeto de una visita del subcomité. Es probable que puedan acudir a un estado de importancia. En Jalisco, no hay que menospreciar y dejar pasar la realidad, está uno de los tres centros federales de máxima seguridad en el país.

Respecto a este subcomité de prevención, los estados parte están obligados a recibirlo y darle acceso ilimitado a todos los lugares de detención. Deben, asimismo, compartir la información que el subcomité solicite para evaluar las medidas que deben adoptarse, con el fin de fortalecer la protección de las personas privadas de la libertad.

Deben, asimismo, una vez que se emitan, examinar las recomendaciones del subcomité, y es importante, en el mismo sentido del objetivo del subcomité, entablar un diálogo a fin de buscar la solución para fortalecer la protección de las personas privadas de la libertad.

Es importante recalcar –y celebro que se reúnan aquí autoridades encargadas de la administración de centros de detención– que este mecanismo y el subcomité se basan en la relación de colaboración y cooperación entre las autoridades y los órganos del protocolo.

Una vez que el subcomité concluya su visita, publicará un informe sobre los resultados hallados, conjuntamente con las posibles

observaciones del estado parte, siempre que este último así lo solicite. Dentro del informe que anualmente presenta el comité contra la tortura, se incluirán estas actividades que básicamente abarcarán el desarrollo de las visitas a los estados. Es importante precisar que, si un estado parte se negara a cooperar con el subcomité o a tomar medidas para mejorar la situación con arreglo a las recomendaciones del propio subcomité, el comité contra la tortura podrá hacer una declaración pública sobre la cuestión, o incluso publicar el informe sobre la materia.

Con esto quisiera terminar lo relativo al aspecto de una de las partes integrantes de este tratado internacional. La otra parte la constituyen los mecanismos nacionales de prevención de la tortura: el protocolo facultativo, que establece que es una decisión soberana de los estados la designación del mecanismo. Establece que a un año de ratificado y entrado en vigor el tratado, el Estado parte puede designar, crear o mantener el organismo encargado de la supervisión en materia de la prevención de la tortura.

A la fecha, en quince países existe una figura similar al mecanismo nacional de la prevención de la tortura, y aquí es importante señalar que en estos quince países está involucrado el ombusdman nacional. Aquí es muy importante, porque las instituciones de derechos humanos, los ombudsmän ya han probado su eficacia y eficiencia en más de ciento setenta países en los que existen, y éste es el primer tratado internacional de derechos humanos que reconoce la importancia de la experiencia del trabajo que han realizado, y toma facultades a un organismo no jurisdiccional de protección a los derechos humanos de realizarse esas actividades, que si bien ya se venían realizando o estaban perfectamente previstas en sus ordenamientos locales, en su legislación, ahora con este tratado internacional se fortalecen sus capacidades y se reconocen las capacidades y la eficiencia.

A la fecha, en quince países existe una figura similar al mecanismo nacional de la prevención de la tortura, y aquí es importante señalar que en estos quince países está involucrado el ombusdman nacional

Lógicamente, hace quince años empieza a darse, por ejemplo, el nacimiento de estas instituciones en el país. Era poco probable que a escala internacional, un tratado no reconociera y les otorgara facultades en específico. En este sentido, los estados parte, con relación al mecanismo, están obligados a garantizar su independencia funcional, así como la de su personal; garantizar que los miembros tengan las aptitudes y los conocimientos profesionales requeridos y proporcionarles, por supuesto, los recursos suficientes para realizar este sistema de visitas periódicas en su establecimiento o en su reconocimiento, como fue el caso de nuestro país.

Deben tomarse en cuenta los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos. Es decir, éstos son los estándares mínimos internacionales que deben tener los ombudsmän para ser considerados como tales. Son unos principios conocidos como los Principios de París, en virtud de que fueron adoptados en dicha ciudad en diciembre de 1990, y la gran mayoría de las comisiones de derechos humanos de los estados cumplen cabalmente con ellos.

Las facultades de los mecanismos en la prevención de la tortura son: realizar o examinar el trato de las personas privadas de la libertad mediante visitas periódicas. También harán recomendaciones a las autoridades competentes para mejorar el trato que se brinda a las personas privadas de la libertad a fin de prevenir la tortura.

No es un mecanismo de denuncia o de recopilación de quejas en lo particular, sino un mecanismo que busca el cese de las condiciones que propician la tortura y la existencia de tratos crueles en los diversos centros de detención. Una de las funciones importantes del mecanismo nacional en prevención de la tortura es hacer observaciones a la legislación en materia de proyectos de ley.

La Comisión Nacional, como modelo de estos organismos, no se opone a las labores de seguridad pública que realizan a veces de manera heroica los miembros de estos cuerpos, pero siempre que éstas se hagan con respeto a los derechos humanos. Los derechos humanos y la seguridad pública no se encuentran peleados, sino que únicamente se pide la observancia de las leyes y en este caso, de los tratados internacionales que nuestro país ha suscrito a través del Senado de la República.

Las obligaciones del Estado respecto al mecanismo, son muy similares a las que tiene hacia el subcomité: permitir el acceso a la información sobre personas privadas de su libertad; el trato que reciben y las condiciones de su detención. Es decir, aceptar los lugares de la detención que son propuestas por el mecanismo nacional. Señala los lugares, así como el subcomité que irá a visitar, y el Estado parte está obligado a permitir el acceso, el ingreso, acceso a las entrevistas con las personas privadas de su libertad, y a facilitar el contacto entre el mecanismo nacional y el subcomité para la prevención.

El mecanismo nacional, después de las visitas, informa sobre las irregularidades encontradas. El Estado parte, o las partes integrantes de los estados, están obligadas a examinar las recomendaciones del mecanismo nacional. Por último, el mecanismo nacional rinde un informe anual. En este caso, en el informe que el doctor José Luis Soberanes, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en términos del articulo 102 constitucional, rinde ante los tres poderes de la Unión, se encuentra el apartado relativo al mecanismo nacional de prevención de la tortura.

El Estado mexicano, el 11 de junio de 2007, después de un amplio proceso de consulta a la sociedad civil, en la que participó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, designó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como el mecanismo nacional de prevención de la tortura en México. Fue una invitación con la que la comisión se sintió muy honrada y aceptó, en virtud de que el gobierno no le da instrucciones a la comisión, pero es una decisión de Estado que ésta recibió con beneplácito, no sólo como reconocimiento de la labor desarrollada ya por dieciocho años, sino con miras a fortalecer la prevención de estas prácticas abominables.

Las atribuciones del mecanismo se otorgan en el mismo protocolo, así como en la normativa que regula la comisión, como son la elaboración y ejecución de programas preventivos en materia de derechos humanos, y la facultad de proponer acciones que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados, convenios y acuerdos internacionales, como en este caso del protocolo facultativo.

Se modificó la Comisión Nacional y se designó a la Tercera Visitaduría como la encargada de coordinar los trabajos sobre el mecanismo nacional de prevención de la tortura. Se subscribió un instrumento novedoso con las dependencias del Gobierno federal para comprometerlas a dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este convenio, entre ellas las que administran centros de detención. En un año de labor de la Tecera Visitaduría, mis compañeros han hecho un trabajo muy arduo, del cual me siento muy orgulloso.

En un primer momento, tomando la experiencia que se había registrado en materia de visitas de supervisión a centros carcelarios, se elaboraron cuatro guías para supervisar estos lugares; es decir, no se va a los lugares de detención con el ánimo de ver qué encontramos, a ver qué aparece, sino que se tiene una guía para marcar una serie de indicadores. No es lo mismo la normativa que debe regular un centro de reclusión, donde las personas están sujetas a un proceso judicial privadas de la libertad, a, por ejemplo, un centro de detención administrativa, o una estación migratoria. En ese sentido se elaboraron guías para diferentes aspectos en los diversos centros.

Asimismo, se han estado firmando convenios con las comisiones estatales de derechos humanos, a fin de ampliar la capacidad del mecanismo. En esto, las comisiones estatales son nuestras aliadas en ésta y en otras muchas batallas. Por lo mismo, la Comisión Nacional requiere de su auxilio para cumplir su trabajo de manera eficiente. Quienes están de manera permanente en los estados conocen la situación

que se presenta en los diversos centros de detención.

No es fácil para algunos de nosotros, que somos de la ciudad de México, el llegar a algunos estados para iniciar una especie de averiguación, para saber dónde están las casas de arraigo. Lamentablemente, no siempre tenemos la colaboración que desearíamos de las autoridades para que nos informaran dónde están todos sus centros de detención. En ese sentido es muy eficiente el apoyo que recibimos de las comisiones estatales.

Asimismo, hemos mantenido reuniones con organizaciones de la sociedad civil a fin de integrar un comité asesor que ayude al mecanismo de prevención de la tortura a hacer su trabajo de manera muy eficiente.

Hemos puesto ya manos a la obra e iniciado con mecanismos nacionales de prevención de la tortura, visitas a diversos centros de detención en diferentes entidades de la república. Éstas no llevamos ni un año de haberlas realizado. La primera serie de visitas se hicieron a los once centros de reclusión dependientes del Gobierno del Distrito Federal. Esto concluyó en la elaboración de un informe que fue publicado en las fechas que ahí se declaran. El texto íntegro de los informes puede ser consultado en la página web de la Comisión Nacional en: www.cndh.org.mx.

Después de realizar estas visitas, continuamos con lugares de detención que implicaron agencias del Ministerio Público, fiscalías especializadas, fiscalías centrales, centros de arraigo, albergues temporales y hospitales del sector salud, con el propósito de conocer las condiciones de las personas privadas de su libertad.

Después del Distrito Federal, realizaron visitas a Querétaro, a centros que dependen del gobierno del Estado y de los gobiernos municipales: cárceles municipales, agencias del Ministerio Público, separos de seguridad pública, centros de readaptación social, casas de asistencia, centros de internamiento de adolescentes, centros comunitarios de salud mental y casas hogar, en virtud de que dependen del Poder Ejecutivo y de los municipios. También se emitió el informe relativo a los hospitales psiquiátricos ubicados en la ciudad de México que dependen del Gobierno federal, y visitadas once instituciones. El informe también podrán encontrarlo en la página de la comisión.

Hemos continuado con las visitas al estado de Campeche. Aquí se señalan todas las estaciones migratorias que fueron objeto de la supervisión. En Tabasco también se realizaron y concluyeron las visitas durante 2008, y recientemente concluimos las visitas a Durango. Para quienes estén interesados en las observaciones señaladas en dichos estados, en dichos centros en particular, la información es absolutamente pública.

A las autoridades: valdría la pena que pudieran ver qué situaciones de éstas ustedes lamentablemente comparten con otros estados de la república y, basados en este tratado internacional, tomar algunas medidas que puedan auxiliar a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles.

*Tercer visitador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conferencia dictada en el marco del ciclo anual de conferencias en actualización de derechos humanos 2008.

Preocupaciones actuales sobre derechos humanos

Jean Cadet Odimba*

Artículos de opinión

Cuando se habla de derechos humanos, se habla de un mundo de información, de cosas de las que, a veces, uno no se da cuenta realmente cuáles son las más importantes. En materia de derechos humanos todos son importantes, pero, ¿cuáles son las preocupaciones que tiene nuestra sociedad en este momento específico en que nos encontramos?

Elegir los temas por los que la sociedad mexicana de hoy se preocupa me costó mucho trabajo, porque, cada que reflexionaba sobre un derecho humano en especial, encontraba que todos estaban vigentes y, por ende, son muy necesarios para nuestra sociedad. Entonces, hablar de todos los derechos humanos subprotegido en el ordenamiento jurídico mexicano me parecía infinito, y llegué a una conclusión: que ésta es la primera vez. No quiero pensar que será la última, y seleccioné algunos temas, pero dejé varios para mañana y pasado mañana. Así que si esta universidad lo desea, podemos estar aquí de día y de noche durante todos los años que me quedan de vida, como los ángeles de la guarda, para que podamos platicar sobre estos temas que preocupan a la sociedad mexicana.

Porque el cuerpo y el alma a veces tienen deficiencias. Entonces, vamos a hacer algunas pausas, y cada vez que se revitalicen el alma y el cuerpo, regresaremos para replantear y platicar sobre las cosas desde donde las hemos dejado. Si están ustedes de acuerdo, así será nuestro programa de hoy en adelante. Eché un vistazo a los programas del Estado mexicano, para saber cuáles son los problemas a los que se requiere encontrarles salidas o alternativas para promover el desarrollo del mexicano hasta los límites de las capacidades de cada uno.

He encontrado, por ejemplo, temas muy actuales: la seguridad pública, el derecho, temas que son muy platicados en los pasillos jurídicos y sociales. He encontrado, por ejemplo, algunos derechos involucrados en mecanismos que promueven la no discriminación.

Estado de derecho

En cuanto a la protección en general de los derechos humanos en un Estado constitucional de aspiración democrática –disculpen esta expresión de «aspiración democrática», porque ahí vamos, pero no lo hemos logrado–, no podríamos concebir una protección de los derechos de los ciudadanos sin que haya un respeto total y riguroso de nuestro ordenamiento jurídico. ¿Eso a qué nos lleva? A que nuestro estilo de convivencia social tiene que ser respetado por todos, si aspiramos a un Estado de derecho.

¿A qué me refiero cuando hablamos de Estado de derecho? Un Estado de derecho es aquel donde la sociedad se pone de acuerdo sobre temas importantes que permiten su desarrollo, y se dictan los *modus operandi* para lograr su desarrollo y evitar a toda costa que alguien viole esas reglas de convivencia social para lograr su bienestar personal a costa del desarrollo social.

Me acuerdo de un dicho casi internacional que es sumamente importante para jalar la

cuerda que suena la alarma, que dice: «Los derechos de cada uno de nosotros terminan donde se inician los derechos de los demás». La sociedad impone la forma de convivencia social a través de sus ordenamientos jurídicos; entrega la responsabilidad a los ciudadanos representantes, y ellos la elevan al nivel del derecho, para promover la obligatoriedad de esos modus vivendi y modus operandi de nuestra población.

Si alguien, por egoísmo o por deseos de avanzar más rápido, viola esas reglas de convivencia, violará el Estado de derecho, y eso obligaría a frenar a un grupo determinado para lograr su objetivo de desarrollo hasta los límites de las capacidades personales.

A veces, cuando mis alumnos me preguntan:

–Maestro, pero, si las leyes están hechas para permitirnos desarrollarnos hasta los límites de nuestras posibilidades personales, ¿por qué nosotros tenemos que limitarnos por nuestra cuenta cuando queremos avanzar rápido, si los demás no quieren avanzar rápido? ¿Nosotros qué culpa tenemos?

Y les digo:

–Está bien, vamos a tomar el ejemplo de un semáforo. El semáforo se pone en rojo y tú tienes un Lamborghini que se parece al de Schumacher y pisas tu acelerador, y cuando llegas al semáforo, los demás ya tienen luz verde. Te estampas. ¿Vas a llegar a tu destino? No. ¿Por qué no llegas a tu destino si tú tienes el auto más rápido? «¡Ah!, lo que pasa es que me voy a estampar». ¿Y si te estampas? «Pues, pueden salir las llantas, a lo mejor me lastimo, voy a tener que esperar a la compañía de seguros, voy a tener que alegar con el policía, y luego me va a salir más caro». Ah, en derecho así es.

La mayoría de las veces los atajos son más largos que el camino. Un ejemplo: tú quieres sacar un oficio, y la ley general de administración te dice que sale en cinco días hábiles. Conoces a un licenciado que trabaja en la oficina y le dices:

–Oiga, licenciado, ¿cómo nos arreglamos para que este oficio lo tenga mañana? ¿De a cuánto estamos hablando? ¿De a cuánto me toca?

El licenciado va a decirte:

–Pues trescientos que normalmente cuesta el oficio, más doscientos, son quinientos.

Los sacas de tu billetera y le das los quinientos pesos. Pero tu patrón te está esperando en tu oficina mientras estás negociando con la persona que va a darte el oficio, porque tu patrón lo necesita y tú no llegaste a tiempo, porque el otro tiene broncas con su familia, o con la novia, o porque su mujer no lo dejó salir temprano o porque estaban arreglando problemas de la casa, y la novia se enojó porque la dejó plantada y le anda hablando por teléfono, y cuando llegas a la oficina el licenciado no ha llegado. Él tiene el día libre o resulta que tiene un permiso para ausentarse una semana y no va a llegar hasta la semana que entra.

La vida pone orden en todo. Por eso, el respeto de la normativa jurídica es el único camino para quienes hemos elegido un sistema democrático

Tú no puedes volver a la vía normal, porque ya pagaste. Además, si vas, lo puedes «balconear». Entonces tienes que esperar dos semanas en lugar de cinco días hábiles. En la mayoría de los casos nos pasa eso. Si ya pagaste, no vas a pagar el doble, y si pagas el doble, se daña la economía familiar. Eso sucede por tratar de ir más rápido.

Hablando de Schumacher, en las carreras de coches, los pilotos más rápidos no son los que ganan los premios: escapan, se accidentan, se les desbarata el coche, y los que venían atrás son los que ganan el premio. Me acuerdo del marchista mexicano muy famoso, Bernardo Segura. Sus compañeros estaban adelante, caminado rápido, complotándolo, y cuando los descalificaron él llegó al tercer lugar, ¿qué les parece?

La vida pone orden en todo. Por eso, el respeto de la normativa jurídica es el único camino para quienes hemos elegido un sistema democrático. La protección de nuestros derechos o los trámites administrativos que requerimos del Estado son gratuitos. Pero si quieres el avance rápido o parecer el más bueno, te va a costar, vas a retrasar el procedimiento para los demás, y eso no favorece a nadie.

Discriminación laboral por el aspecto físico

Hace algún tiempo yo trabajaba en la administración pública. Un día estaba comiendo con los subdirectivos y nos hacíamos una pregunta sencilla –yo hacía mis investigaciones para titularme de doctor–. Como parte de mi investigación, pregunté:

–Si algún día el presidente les llamara y les preguntara por el tipo de secretaria que les gustaría contratar, ¿qué le dirían? -En la administración donde yo trabajaba requerían una secretaria bilingüe.

La mayoría de los directores dijo:

–Yo quiero una güera muy guapa, de ojos azules o verdes, para que cuando llegue alguien a mi oficina sienta paz, tranquilidad; que sea alegre.

Le pregunté:

–Pero si esa persona no sabe inglés ni francés ni italiano; no estudió para secretaria bilingüe, ¿qué va a hacer?

–A mí, ¿qué me importa? A mí lo que me importa es que la gente que venga a mi oficina se sienta en armonía, sienta la paz, sienta que está en un lugar en desarrollo y belleza.

Volví a preguntarle:

–Oiga, pero, ¿si ella no sabe redactar ni una carta? Va a tener que contratar a otra persona.

–No las redacto si no es necesario, con tal de tener una guapura.

Entonces le pregunté:

–Si llega una chiapaneca, pelo largo, negro, medio llenita, pero que hable inglés como una inglesa; francés, español, italiano y todos los idiomas que requiere para su oficina, y que además estudió y puede hacerle un trabajo de primera, ¿que haría?

–No, yo en mi oficina no quiero ese tipo de gente.

Ustedes, que son los ejecutivos del mañana, ¿contratarían a una chica norteamericana o a una de Colima relativamente normal, pero con conocimientos específicos en el área que requieren? En nuestro Estado de derecho, es ella quien tiene que ganar el lugar. Si uno revisa la normativa de las contrataciones del Estado, en ningún lado encontrará escrito que tiene que contratarse a una persona guapa, sino que ésta debe tener ciertas características con relación al trabajo que debe hacer. Ésa es la parte legal que configura el respeto a nuestra legislación, a los ordenamientos jurídicos que rigen nuestro funcionamiento. Es muy importante la garantía de nuestros valores fundamentales como ciudadanos.

Se podría también hablar de temas importantes en el área del respeto a la legalidad. Hay que reconocer que ningún país puede pretender garantizar los derechos de los ciudadanos sin que haya un ordenamiento jurídico sólido y respetable. La mayoría de las veces, cuando hablamos de derecho, algunas personas creen que solamente son los derechos relacionados con la garantía o la supervisión. Tenemos que tomar conciencia de que toda la normativa jurídica vigente se relaciona con los derechos humanos.

Vamos a tomar unos ejemplos: si la Secretaría de Hacienda violara la normativa determinada para cobro de impuestos y la declaración de la riqueza de la nación, violaría los derechos económicos de nosotros; si la Secretaría de Salud viola la normativa de salud, violará el derecho a la salud.

Cualquier norma jurídica establecida en el Estado mexicano tiene una correlación casi de intimidad con los derechos humanos protegidos por nuestra sociedad. Eso debe quedar claro a todas las autoridades del estado, y en todos los niveles. Cualquier mala aplicación del ordenamiento jurídico, reglamento interno o norma jurídica puede violar la garantía establecida para los ciudadanos, no solamente los derechos humanos, eso es importante.

Casos especiales de discriminación

Y ya que hablamos de la nayaritense o de la chiapaneca o de la oaxaqueña, o de la colimense, casi todos los estados tienen hechos sus grupos. No solamente grupos, sino que dentro de cada sociedad hay subgrupos. Tu vecino es de otro grupo distinto al tuyo; el vecino del vecino, los hijos, los amigos de tus hijos, de la escuela, etcétera. Si hay un mal que podríamos considerar la carga de nuestra sociedad, es la discriminación. Porque ataca donde duele. Cuando alguien no es considerado,

no es apoyado, no es tratado igual porque es musulmán, católico, protestante, testigo de Jehová; porque es hombre o mujer, porque es homosexual, porque es viuda o viudo, no sé, hay infinidad de situaciones en las que podríamos encontrarnos y que alguien nos haga el feo.

En mis clases de garantías individuales, cuando a veces pregunto, teniendo a los güeros de un lado y a los morenitos de otro:

–¿Ustedes han sido discriminados en alguna ocasión?

Levanta la mano un güerito muy guapo:

–Discúlpeme, doctor, pero en días anteriores, desde primer año yo quise andar con Fabiola, que está ahí, al fondo, pero no me quiso porque dice que su familia no me iba a aceptar porque soy güero.

¿Qué les parece, eh? Ahora hay discriminación al revés.

Hace tres años fui a mi tierra natal, en República Democrática del Congo, a una conferencia de la universidad nacional. Le pregunté a una muchacha guapa que estaba en una primera fila:

–Hey, yo vengo de Europa, y estoy aquí para llevarlos y presentarles a los estudiantes de allá.

Los colegas de la universidad me preguntan:

–¿Son blancos o negros?

–¿Eso qué tiene que ver, si son blancos o negros?

–No, si son blancos, nosotros no queremos.

–A ver, ¿por qué no? ¿Cuál es la justificación?

–Pues mis abuelos dijeron que a los de tiempos de la Colonia les daban cada mañana unos cuantos varazos para que se pusieran a trabajar, y nadie se va a casar con alguien que lo haya maltratado.

Así de sencillo. ¿Cuántos hay de nosotros que, cuando hemos tenido algún novio o alguna novia, hemos ido a la casa del padre de la novia donde realmente no somos bienvenidos? ¿Cuántos? ¿Güeros o morenitos? ¿O en el caso de alguien que haya sido despedido de su trabajo porque es homosexual? Eso frena el desarrollo de México, lo obliga a retroceder. Ése es un tema actual presente en esta sociedad. Cuando la discriminación es institucionalizada, no quedan más salidas, y eso debemos reflexionarlo de aquí en adelante.

Discriminación y derechos electorales

Otro tema importante es el de los derechos en el marco de las elecciones de 2009. Durante mucho tiempo, la sociedad mexicana estaba en constante violación de los derechos primarios. Podemos hablar de los derechos políticos, de elegir y ser elegido. A mí me parecía muy triste que dijeran: si tú eres mexicano y resides en el extranjero, no puedes elegir ni ser elegido, y me dolió mucho más en una elección de hace poco, cuando un inmigrante fue a Estados Unidos y, como pudo, se ganó la confianza de la gente. Se hizo de algo de dinero y regresó a su tierra, el rey de jitomates, ¿se acuerdan?, que era zacatecano. Se postula, gana y le dicen:

–Usted no puede ser presidente municipal.

–¿Por qué no?

–Porque usted no tiene su domicilio aquí.

Si en Estados Unidos no le dan un título porque es mexicano, regresa a México y le dicen: «Aquí tampoco, señor porque tú eres norteamericano». ¿En dónde quedó el derecho que tanto se peleó durante siglos? Un derecho político básico, y hoy por hoy el derecho sigue siendo violado. A veces no sé qué decir cuando me preguntan mis alumnos, ¿quién es el verdadero mexicano? ¿Los que están aquí y tienen bajas oportunidades o los que se la rifan en la frontera y trabajan del otro lado para apoyar a sus familias de aquí?

¿Entonces no son mexicanos? ¿No nos dice la Constitución que todos los mexicanos son iguales ante la ley? A ellos les hemos quitado ese privilegio de ser mexicanos y ¿por qué ellos no pueden postularse para ser gobernantes? Como dice Eugenio Derbez, ¡que alguien me explique! ¿A poco ellos no son mexicanos? o ¿son mexicanos de segunda? ¿Hay mexicanos de primera y otros de segunda? ¿Hay derechos para unos mexicanos y para otros no? ¿Cuál es el problema real de esos mexicanos?

Cuando tienen que presumir que ellos son la segunda fuente de divisas de nuestro país, ahí sí nos echan el pulmón, que casi les explota en el pecho. No, señores, eso es un tema muy delicado que nos interesa. Un hermano que quedó aquí tiene derecho de ser presidente de la republica, presidente municipal, gobernador del estado, diputado federal y diputado local.

Pero el hermano que se fue a vivir allá y se friega diario y que manda para vivir y para mantener a la familia aquí, no puede serlo. El que manda dinero que se va a utilizar aquí para apoyar los proyectos no puede hacerlo, pero la persona que no trabaja para ahorrar el dinero y financiar esos proyectos sí puede. Es un tema que debemos reflexionar. Es una grave violación de un derecho fundamental. Los primeros que fueron aceptados, derecho a elegir y a ser elegido. Apenas en 2000 se inició una de las grandes instituciones y en las últimas elecciones pudieron mandar su voto, eso es importante.

Discriminación laboral por motivos de clase

Hablando de discriminación como tal, la discriminación jode a la sociedad –y discúlpenme la expresión–. Si te discriminan en el trabajo, no te permiten entrar a una escuela determinada o no te dan los apoyos. Yo conozco la historia de una señorita muy preparada de la UNAM, que terminó como maestra en derecho y fue a buscar trabajo y no le dieron. Por ese tiempo su mamá tenía una enfermedad. Y como no tenía trabajo, no tenía cómo cubrir el seguro y su mamá falleció.

Después esa niña, cuando yo la encontraba y platicaba con ella:

–¿Dónde estás trabajando?

–Voy a regresar a mi pueblo. Realmente no sé por qué trabajo. Yo había querido trabajar para ayudar a mi mamá, pero ya falleció. La única persona que tenía en la vida, ya que no tuve padre ni hermanos, mi mamá era mi única familia, ya falleció, ya qué.

Ustedes pueden entender su amargura. No tuvo trabajo, no porque no fuera inteligente, pero se presentaba con sus faldas largas, sus blusas de colores, y en las entrevistas ustedes pueden imaginar todos los chismes de pasillo por esa señorita. Pobres secretarias sumamente ignorantes. A pesar de las Naciones Unidas, de los tratados internacionales, de las leyes mexicanas que protegen a esos grupos supuestamente vulnerables, las autoridades correspondientes, como dicen mis alumnos de la Iberoamericana, no han «agarrado la onda».

Discriminación racial

No han entendido lo que significa, no pueden digerirlo todavía. Ésos son datos sumamente importantes, y preocupan a la sociedad mexicana. Por eso, desde que el presidente Fox asumió el poder, llegó una recomendación de las Naciones Unidas para decir que en México hay violaciones de derechos contra los grupos indígenas, y Vicente Fox dijo:

–No, cómo crees –y dieron el diagnóstico y crearon una oficina especial de las Naciones unidas en México, para darle las herramientas y material jurídico al gobierno mexicano para luchar contra la discriminación.

No hubo más alternativa que generar toda una estructura nacional, el Consejo Nacional para Prevenir y Vigilar la Discriminación, y echar a andar toda una maquinaria, a pesar del enojo de ciento cincuenta ejecutivos que hoy en día están trabajando para eliminar este mal nacional.

A mí me parece que es un dilema actual importante, donde todos debemos reflexionar y buscar la forma de salir de esto. Primero, hacer conciencia ciudadana, porque a título personal tú puedes elegir, como todos nosotros: yo quiero una mujer equis, yo quiero un jarrito de tal forma, etcétera. Qué tal si le pregunto yo aquí a la señorita: «¿Qué tipo de hombre te hubiera gustado?» Si le pregunto a un hombre va a decir: Naomi Campbell, la modelo más famosa del mundo. Cuando eres responsable de una dependencia pública estás sujeto a la ley y no eres tú. Eso es otro elemento que tenemos que entender, que tú, cuando eres servidor público, no eres tú el que actúa, es la ley, la ley te guía.

El respeto de los servidores públicos a la ley

Muchas veces, cuando un servidor público se apega a la ley y dice: «Eso no lo voy a hacer, porque la ley me lo impide», todo el mundo lo agarra de bajada. No, no es él. Porque la ley se lo impide, porque es una persona que respeta la ley. Si fuera una situación personal que se lo hubiera concedido, pero no es él, la ley le impide hacerlo. La mayoría de las veces que platico con la gente les pregunto: «¿Tú crees que hay

un mexicano realmente malo que quiera hacerte daño conscientemente?» Me dicen que no, si no te conoce y no sabe quién eres, ¿para que va a hacerte daño? Hay dos cosas: o es ignorante, no conoce lo que tiene que hacer, o realmente tiene amargura. Esas cosas ocurren en las mejores familias.

Seguridad pública y seguridad jurídica

Cuando hablamos de la seguridad pública, ¿a qué nos referimos? No puede haber seguridad pública si no hay seguridad jurídica. Eso significa que todos los funcionarios y servidores públicos tienen que cumplir con la ley para que puedan dar la protección a la ciudadanía.

La seguridad pública en México está sujeta a la voluntad de unos cuantos. Eso no debe ocurrir. Es muy importante que hagamos una reflexión: ¿qué ganamos sobre seguridad pública? ¿A qué está sujeta la seguridad pública y cómo vamos a llevarla a cabo? Si te pasas el semáforo en rojo y la policía te sigue para multarte o para llamarte la atención, la primera cosa que preguntas es: «¿Cómo nos arreglamos?» Ni arrepentimiento ni reconocimiento del mal hecho, sino, «¿cómo nos arreglamos, oficial? Dígame rápido, porque tengo prisa». En el Distrito Federal se dice cinco dieces, cinco dieces, o sea, cincuenta. Nada más cierras la puerta de tu coche, sacas la mano con el celular y estás libre del pecado, ¿no? Y más adelante, cuando llegas a tu casa, cuentas a tu señora como si estuvieras enojado: «¿Tú crees? ¡Me quitó cincuenta pesos!». Tú le diste nada más cincuenta, hubieran sido doscientos cincuenta.

La tecnología y el derecho a la salud

Hoy, el desarrollo tecnológico y el desarrollo de la medicina son varios elementos muy importantes, y voy a decirles por qué es un tema actual. Un señor muy rico tenía un hijo de 17 años. El hijo tenía un coche de carreras y acostumbraba ir de la ciudad de México a Acapulco a pasar los fines de semana con su novia y sus amigos. Un día, en la carretera del Sol, se estrella el chico y se fractura la cabeza completamente, pero su corazón sigue latiendo.

Con él iba su novia, pero ella salió ilesa. Llamaron por teléfono a sus padres, y su papá dijo: «Bueno, ahorita voy, tomo un helicóptero y aterrizo en la carretera». Mira a su hijo irreconocible. Le toca su corazón, y su corazón sigue latiendo. Llegan los mejores médicos que puedas imaginar. No es el dinero lo que le hace falta.

–¡Qué maldición! –decía el señor–, ¡Dios, ¿por qué me castigas de esta forma?, ¿cuánto tiempo trabajé toda mi vida, sacrifiqué todo para que mi único hijo pudiera gozar de todo lo que él necesitaba, para que fuera un buen hombre, ¿por qué me lo quitas, señor?

No hay trasplante de cabeza, pero estaba el mejor equipo de médicos y les decía:

–Arréglenle la cabeza a mi hijo para que siga vivo.

Los médicos decían:

–No, señor, esto ya está terminado.

–¿Cómo? ¡Si mi hijo está vivo!

Un médico muy inteligente le dijo:

–Señor, yo tengo una solución.

–Dígame cuánto necesita.

–No, no necesito nada, lo que vamos a hacer, vamos a quitar semen de su hijo y vamos a inseminar a su novia, y usted tendrá un nieto que va a ser igualititito, y lo vamos a trabajar en un laboratorio en Francia, ¿qué le parece?

–¿Nieto? ¡Si mi hijo no puede ver, no reacciona!

–Sí, señor, en quince años va a tener un muchacho igualito; si no, antes de eso le doy la mitad del dinero que yo tengo.

Y sí lo hicieron. Lo operaron y le quitaron el semen, lo inseminaron en la matriz de la novia y tuvo un hijo igual a su padre, y se parece al abuelo, ¿qué les parece?

Hoy día se escuchan leyendas urbanas: que van a quitarle el corazón, que alguien necesita un riñón. Eso ha aumentado también la delincuencia. Se requiere también una regulación y un control de donación de órganos. Esta situación es real. Ahora, si hubiera trasplantes de cabeza, ese señor habría dado todo lo que se le hubiera pedido para que se le cortara la cabeza al más guapo que hay aquí

Cuando hablamos de la seguridad pública, ¿a qué nos referimos? No puede haber seguridad pública si no hay seguridad jurídica

para que se la trasplantaran a su hijo. ¿Qué padre no estaría dispuesto a dar la mitad de su vida para que su hijo siguiera vivo? Hay gente que paga por un riñón. Eso tiene que regularse, si no, la sociedad se va pudriendo con el desarrollo de la tecnología.

La tecnología y el derecho a la vida privada

La tecnología de hoy nos aporta mucho, pero ya no hay secretos. No hay dignidad, no hay pudor. Si te estás bañando en tu casa pueden escuchar las canciones que cantas, te sacan en las fotografías desnudo, sin que hayas permitido a nadie estar en tu casa. ¿A dónde vamos?, ¿de dónde venimos?, ¿hasta dónde vamos a llegar? Eso requiere una regulación estricta. ¿Cuántos celulares tienen camarita? Uno ya no puede llorar a gusto, no, ya no puedes esconderte en ningún lado. Ahora que estoy aquí, mi esposa desde donde se encuentra puede verme en vivo y en color. ¿A poco no? Hay espías, eso se tiene que regular en México, es un problema real.

¿Quién no tiene celular con camarita? ¿Donde quedó la intimidad que el derecho ha protegido? Ése es un problema que va a cambiar la forma de vivir y nos va a poner en una situación muy complicada si no hay una regulación estricta. Si alguien quiere que le tomen una foto desnudo, pues qué bueno, ¿no?

Ésas son cosas que yo quise platicar con ustedes hoy, con el compromiso personal de que cuando ya estén descansados de todo esto, platiquemos y replanteemos algunos asuntos importantes que tengo guardados en mi mochila. Reflexionemos de verdad en que ustedes son los líderes de hoy y del mañana. Si no reflexionan, la sociedad mexicana va a seguir funcionando igual y no va a resolverse ningún problema. El problema tiene que resolverse con una estrategia de largo alcance. Por eso la sociedad de hoy requiere no solamente replantear los asuntos que hay que replantear, sino prever de aquí a cincuenta años cuál es el camino que debemos adoptar para llegar a nuestro destino.

* Doctor en derecho y profesor investigador de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Plática efectuada en el marco del Ciclo de conferencias de actualización en derechos humanos 2008.

Pronunciamiento

Sobre el Programa de Trasplantes de Órganos del Hospital Civil

Dirigido al director general del organismo público descentralizado Hospitales Civiles de Guadalajara; al secretario de Salud y presidente ejecutivo del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos; y al procurador general de Justicia del estado de Jalisco.

Introducción

La Organización Mundial de la Salud ha definido este concepto como el estado completo de bienestar físico, mental y social del ser humano. La salud es un derecho que permite a todas las personas desarrollar en forma equilibrada su cuerpo e intelecto. Corresponde al Estado, en sus diferentes ámbitos de competencia, garantizarlo y satisfacerlo. Un proceso eficaz para preservar la salud es sinónimo de un irrestricto respeto a la vida.

El derecho al bienestar físico y mental está reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política mexicana, el cual obliga a las entidades gubernamentales que integran el Sistema Nacional de Salud a ejercer acciones destinadas a la preservación y conservación de la salud de los mexicanos sin distinción, mediante la asistencia social, la promoción y la atención oportuna, eficiente, responsable, humanitaria y profesional de los servicios médicos.

La prestación de estos servicios deberá realizarse con el respeto debido a valores fundamentales del ser humano, como la igualdad; es decir, no discriminar ni excluir a ninguna persona por su origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidades, condición social, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra su dignidad.

Toda labor que se lleve a cabo para preservar el derecho a la salud por parte de las entidades públicas deberá estar impregnada de un profundo respeto a la legalidad; esto es, ceñirse a lo que en forma estricta establecen las leyes que rigen su actuación.

Fundamentación

En los términos del artículo 3° de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, es obligación de esta entidad la defensa y protección de los derechos humanos; de ahí parte su competencia para velar porque en el estado los servicios de salud sean de calidad y se cumplan los principios de igualdad, eficiencia, legalidad, profesionalismo y honradez. Por ello, derivado de las notas informativas publicadas en periódicos y otros medios de comunicación locales con motivo de las posibles irregularidades en el programa de trasplantes de hígado del Hospital Civil de Guadalajara, esta Comisión inició el acta de investigación 123/08 para analizar si hubo o no violación de los derechos humanos de los usuarios de este servicio.

La cultura de la donación de órganos y la práctica de los trasplantes se ha generalizado en la mayoría de los países industrializados, lo que hace necesaria una mejor atención a estos eventos. Es importante, por tanto, que la sociedad participe y se interese en los temas presentes con miras al futuro, como la donación de órganos.

En nuestra entidad, al paso del tiempo se ha tratado de instituir una cultura de donación y trasplantes de órganos. Con ello se ha buscado mejorar la estructura para darle seguridad a la

sociedad y eliminar toda clase de tabúes en torno a esta clase de intervenciones quirúrgicas.

De acuerdo con la información proporcionada por el Hospital Civil de Guadalajara, en la última década el programa que se tiene al respecto ha permitido que se realicen 278 trasplantes de hígado hasta el 20 de junio de 2008.

Sin embargo, la donación incluye distintos aspectos, como la mejora de la organización para conseguir los órganos; profesionalización de los coordinadores hospitalarios; campañas de información para que las personas tengan una idea más clara sobre las diferentes opciones y los beneficios; y la modificación en el ámbito legal.

Por lo anterior, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la de Jalisco; en la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y dado que los lamentables sucesos en torno al programa de trasplantes del Hospital Civil de Guadalajara podrían afectar la cultura de la donación de órganos y dificultar el acceso a los derechos humanos a la vida y a la salud, esta Comisión, al margen de las investigaciones que se efectúan, se pronuncia porque:

El Estado agilice las indagatorias con el fin de que se esclarezcan de manera eficaz y con la mayor brevedad los hechos suscitados en el programa de trasplantes del organismo público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y, en su caso, establezca las responsabilidades que pudieran resultar. Mientras tanto, que garantice la atención oportuna a los pacientes inscritos en el programa de trasplantes; realice las acciones de capacitación necesarias para ampliar la plantilla de especialistas en este tipo de intervenciones quirúrgicas, de tal manera que esa especialidad no quede bajo la responsabilidad de una persona; implemente mecanismos eficientes de control administrativo para transparentar el buen uso de la infraestructura y los recursos económicos de la institución; y destine más presupuesto para impulsar este programa líder nacional que encabeza el Hospital Civil de Guadalajara, que ha salvado muchas vidas y dado tanto prestigio a Jalisco en el mundo.

Con el propósito de prevenir y salvaguardar los derechos humanos involucrados, esta Comisión formula las siguientes

Proposiciones

Al doctor Jaime Agustín González Álvarez, director general del organismo público descentralizado Hospitales Civiles de Guadalajara:

PRIMERA. Garantice el fortalecimiento y la continuidad del programa de trasplantes en la institución a su cargo.

SEGUNDA. Promueva el inicio de un programa de formación integral de especialistas en trasplantes para garantizar la continuidad de los procesos institucionales, ya que éstos en ninguna circunstancia deben depender de una persona.

TERCERA. Incremente la vigilancia de los procesos institucionales, con los mecanismos sistematizados para evitar controles unipersonales, respetando las reglas de asignación y desde las perspectivas de la ciencia, la ética y la legalidad.

Al doctor Alfonso Gutiérrez Carranza, secretario de Salud y presidente ejecutivo del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos.

PRIMERA. Realice las gestiones necesarias para que en el presupuesto de egresos de 2009 se fortalezca financieramente y con infraestructura el programa de trasplantes del Hospital Civil de Guadalajara.

SEGUNDA. Impulse una campaña que promueva la cultura de donación de órganos en todo el estado, la cual preferentemente debe incluir los derechos de los pacientes que aspiran a la donación de un órgano.

Al licenciado Tomás Coronado Olmos, procurador general de Justicia del estado de Jalisco:

Gire instrucciones a quien corresponda para que agilice las investigaciones necesarias a fin de que se esclarezcan, de manera completa y oportuna, los hechos suscitados en el programa de trasplantes del Hospital Civil de Guadalajara. Derivado de lo anterior, en su caso, se finquen las responsabilidades que resulten e informe ampliamente a la opinión pública de los resultados. Lo anterior, a efecto de mitigar el impacto negativo que pueda desalentar la cultura de la donación de órganos

Notas periodísticas

Ya interviene la CEDHJ

Maricarmen Rello

Público
8 de julio de 2008

Tras conocer el presunto cobro ilegal de las operaciones de trasplante de hígado en el Hospital Civil de Guadalajara, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) abrió de forma oficiosa un acta de investigación bajo el folio 123/2008/V.

Por instrucción de su titular, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, el organismo inició su propia indagatoria con el objetivo de determinar si se violaron los derechos humanos de los pacientes en espera de un trasplante, informó el jefe de Quejas, Orientación y Seguimiento de la CEDHJ, Luis Arturo Jiménez.

Explicó que es obligación de la CEDHJ abrir un acta de investigación, aun sin queja directa de un afectado, con base en las versiones públicas que «dan cuenta de la posible violación de los derechos humanos; en este caso, de los pacientes enlistados».

Derechos Humanos anuncia su intervención en escándalo de trasplantes en Hospital Civil

El Informador
13 de julio de 2008

Felipe Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), anunció este día que hará un pronunciamiento oficial la semana entrante sobre el escándalo que afecta al organismo público descentralizado Hospitales Civiles de Guadalajara, cuando concluyan investigaciones por las denuncias de irregularidades en el programa de trasplantes de hígado. Aseguró que habrá también una solución rápida a la queja presentada por el doctor Luis Carlos Rodríguez Sancho, por el arraigo a que fue sometido por la Procuraduría de Justicia del Estado, luego de que manifestó su intención de salir del país.

«La Comisión establecerá su punto de vista respecto de esta problemática que se suscitó dentro del Hospital Civil con la participación de este médico [Rodríguez Sancho]. El martes próximo [15 de julio] tendremos ya una postura institucional; ahora estamos realizando un estudio y habrá algunas acciones que vamos a anunciar».

Sobre el arraigo de Rodríguez Sancho, criticado por la celeridad con que actuó la Procuraduría de Justicia estatal, el ombudsman reconoció que están por «solicitar información ya que está recibida la queja, sobre la fundamentación de este arraigo.

Además, queremos recabar copia certificada de la misma orden que dictó el juez penal; a partir de esto vamos a hacer una valoración para sustentar el pronunciamiento del próximo martes. Por lo pronto, hemos recibido la queja, estamos investigando y en su momento se darán los resultados definitivos».

El presidente de la CEDHJ, quien asistió junto con otras autoridades civiles a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres para rendir homenaje a la memoria de los juristas Mariano Otero e Ignacio L. Vallarta, en el marco de los festejos del Día del Abogado, lamentó el daño que se hace a los hospitales civiles y al programa de trasplantes.

«Hay una situación que es la más importante: la salud y la vida de muchos jaliscienses, porque mientras está la problemática, hay de por medio una campaña que no hace bien en este momento ni a la institución del Hospital Civil ni a Jalisco, en el sentido de que nuestro estado es pionero en donación de órganos y en trasplantes; eso se está viendo afectado en detrimento de los derechos humanos de los jaliscienses».

Sostuvo que «el sentido de la Comisión es siempre el de actuar para el fortalecimiento de las instituciones y sobre todo, de todo lo que favorezca los derechos humanos. El programa de trasplantes de hígado debe continuar», aseveró el presidente de la CEDHJ, «y en eso deben trabajar todas las autoridades del estado».

La queja en la Comisión Estatal de Derechos Humanos por la acción del arraigo fue presentada por el abogado de Rodríguez Sancho y posteriormente fue ratificada por él, en presencia de un visitador, dentro de la casa de arraigo donde se encuentra.

Indaga arraigo de doctor Sancho

Jaime Ramírez Yáñez

Público
13 de julio de 2008

La semana entrante, el 15 de julio, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dará a conocer un pronunciamiento en torno al caso de Luis Carlos Rodríguez Sancho, jefe con licencia de la Unidad de Trasplantes del Hospital Civil de Guadalajara (HGC) actualmente arraigado y sujeto a investigación por presuntas irregularidades en el área que dirigía.

Lo anterior dio a conocer el presidente del organismo José de Jesús Álvarez Cibrián [sic], quien fue entrevistado en el marco de la conmemoración del Día del Abogado que se celebró ayer por la mañana en la Rotonda de los Hombres Ilustres al pie de las estatuas de los juristas jaliscienses Ignacio L. Vallarta y Mariano Otero.

Ahí, el ombudsman explicó que el organismo recibió una queja por la celeridad con que la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) arraigó al funcionario universitario, lo cual está en proceso de investigación y reiteró la preocupación por parte de la CEDHJ sobre la salud y la vida de los jaliscienses.

Asimismo, negó que alguno de los pacientes en la lista de espera de trasplantes haya recurrido a la CEDHJ para presentar alguna otra queja. El doctor Rodríguez Sancho realizó trasplantes de hígado a más de trescientos pacientes. Siete presentaron una denuncia ante la Contraloría del Estado.

Antes, durante el evento, el presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, felicitó a los abogados en su día, «a nombre de la comunidad tapatía les brindo una sincera felicitación a su trabajo que busca el estricto apego a derecho».

En su intervención, el munícipe tapatío destacó la importancia del trabajo legislativo «en pro de la sana convivencia entre los jaliscienses», al tiempo que reconoce al Poder Judicial como un factor para «solucionar los diferentes conflictos dentro del marco del derecho».

En representación de las barras de abogados, Luis Octavio Cotero Bernal, recordó las muertes de los litigantes ejecutados en un edificio de la calle Filadelfia el pasado 13 de marzo, e instó a las autoridades para investigar y esclarecer el homicidio; solicitó a los abogados ser respetuosos de la ley, pero sobre todo ser vigilantes de que se cumpla el Estado de derecho por parte de las autoridades.

Emitió la CEDHJ recomendación para que se garantice claridad en el programa de trasplantes

Raúl Torres

La Jornada Jalisco
16 de julio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió su cuarto pronunciamiento del año y lo dirigió hacia el director general de los Hospitales Civiles de Guadalajara, Jaime Agustín González Álvarez; al secretario de Salud Jalisco, Alfonso Gutiérrez Carranza; al presidente ejecutivo del Consejo Estatal de Trasplante de Órganos, Rodolfo Morán, y al procurador Tomás Coronado Olmos, para que se garantice la continuidad del programa de trasplantes y el esclarecimiento del presunto desvío de fondos en él.

Ayer por la mañana, en las instalaciones de la CEDHJ, el presidente del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, acompañado de varios funcionarios de la institución, dio lectura al documento en que también se pide al director de los nosocomios que garantice el fortalecimiento y la continuidad del programa de trasplantes de la institución.

En el segundo punto dirigido a González Álvarez, el presidente de la CEDHJ lo conminó a promover el «inicio de un programa de formación integral de especialistas en trasplantes para garantizar la continuidad de los procesos institucionales, ya que éstos en ninguna circunstancia deben depender de una persona».

También se le pidió que incremente la vigilancia de los procesos institucionales para evitar que una sola persona pueda tener el control total del programa.

Al secretario de Salud y al presidente del Comité Estatal de Trasplantes, se les solicitó que realicen las gestiones necesarias para que en 2009 se fortalezca con infraestructura y recursos financieros el programa de trasplantes del Hospital Civil, además de que promuevan la cultura de donación de órganos en la entidad en la que se incluyan los derechos de los pacientes.

Al procurador se le pidió que «gire instrucciones a quien corresponda para que agilice las investigaciones necesarias a fin de que se esclarezcan, de manera completa y oportuna, los hechos suscitados en el programa de trasplantes del Hospital Civil [...] y en su caso se finquen las responsabilidades que resulten e informe ampliamente a la opinión pública de los resultados».

Álvarez Cibrián informó, además, que la queja interpuesta por los abogados de Luis Carlos Rodríguez Sancho, principal indiciado en este caso, por la posible retención ilegal de su libertad al ser arraigado por la PGJE, fue archivada dado que se demostró que no se violaron sus derechos humanos con esta medida contemplada por la reforma judicial que entró en vigor en junio pasado.

Respalda trasplantes la CEDHJ

Mario Gutiérrez

Mural
16 de julio de 2008

Los Hospitales Civiles deben fortalecer y dar continuidad a su programa de trasplantes, así como formar especialistas en la materia, pidió ayer la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

En su pronunciamiento 4/08, el organismo propuso al secretario de Salud, Alfonso Gutiérrez, gestionar recursos suficientes para fortalecer el próximo año el programa de trasplantes y al procurador Tomás Coronado Olmos agilizar las investigaciones para esclarecer los cobros irregulares realizados por el médico Luis Carlos Rodríguez Sancho.

Las peticiones de la CEDHJ no tienen carácter vinculatorio para las autoridades señaladas.

El titular del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, informó que la queja interpuesta por los abogados de Rodríguez Sancho ante la CEDHJ fue archivada, pues no se encontraron posibles violaciones con su detención, pero está abierta la investigación por las afectaciones a los pacientes del programa de trasplantes.

El caso ya llegó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a través de una queja interpuesta el viernes pasado por Juan Manuel Estrada, Manuel Castelazo y Salvador Cosío, miembros de Conciencia Cívica. La queja, informaron fuentes de la CNDH, no ha sido aceptada.

Se pronuncia la CEDHJ

El Occidental
16 de julio de 2008

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, hizo el pronunciamiento 4/08 sobre el Programa de Trasplantes de Órganos del Hospital Civil, el cual va dirigido a Jaime Agustín González Álvarez, director de los Hospitales Civiles; al secretario de Salud, Alfonso Gutiérrez Carranza, y a Tomás Coronado Olmos, procurador de Justicia del Estado de Jalisco.

«Esta Comisión, al margen de las investigaciones que se efectúan, se pronuncia porque el Estado agilice las indagatorias con el fin de que se esclarezcan de manera eficaz y con la mayor brevedad los hechos suscitados en el Programa de Trasplantes del organismo público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y en su caso establezca las responsabilidades que pudieran resultar», señaló el presidente de la CEDHJ.

Asimismo, pide que haya más capacitación a los doctores para que se amplíe la plantilla de especialistas en este tipo de intervenciones quirúrgicas y no quede bajo la responsabilidad de una persona. Se implementan mecanismos eficientes de control administrativo para transparentar el buen uso de la infraestructura y los recursos económicos.

Al secretario de Salud, Alfonso Gutiérrez Carranza, le solicita que realice las gestiones necesarias para que en el presupuesto de egresos de 2009 se fortalezca financieramente y con infraestructura el Programa de Trasplantes del Hospital Civil de Guadalajara.

Al procurador de Justicia del Estado de Jalisco le solicita que gire instrucciones a quien corresponda para que agilice las investigaciones necesarias a fin de que se esclarezcan, de manera completa y oportuna, los hechos suscitados en el Programa de Trasplantes del Hospital Civil de Guadalajara.

Queja archivada

Maru García

El Occidental
16 de julio de 2008

La CEDHJ archivó la queja que se interpuso en ese sentido el 9 de julio y que un día después fue ratificada, afirmó el presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

«En estos momentos estoy firmando un acuerdo en donde ordenamos el archivo de esta queja por no ser actos violatorios de derechos humanos, habiéndose investigado por parte nuestra. Hemos encontrado en primer término, que la actuación de la procuraduría fue en estricto apego a una orden judicial, por tanto implica un acto jurisdiccional y los actos jurisdiccionales no son nuestra competencia», señaló.

La postura institucional de la CEDHJ en contra del arraigo, pero «nos guste o no», se tiene que respetar la reforma penal a la Constitución que entra en vigor el 19 de junio.

Además de que otra razón para que se archive es para que los visitadores que acudieron a la casa de arraigo constataran que no hubo maltrato.

Solicita a Hospital Civil atención a pacientes

Siglo
16 de julio de 2008

En lo que fue el cuarto pronunciamiento en el año para los Hospitales Civiles de Guadalajara, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitó que garantice la atención adecuada a los pacientes del programa de trasplantes y que se promueva la formación de médicos especialistas en la materia, para que los procedimientos no queden en manos de una sola persona, dijo el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Urgió al secretario de Salud Jalisco, Alfonso Gutiérrez Carranza, a fortalecer la infraestructura y económicamente el presupuesto de egresos 2009 al programa de trasplantes de los Hospitales Civiles; y al procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, responder a las investigaciones para aclarar lo sucedido en el programa de trasplantes del hospital Fray Antonio Alcalde.

Pide ombudsman fortalecer programa de trasplantes

El Informador
16 de julio de 2008

Fortalecer el programa de trasplantes en los Hospitales Civiles de Guadalajara con un mayor presupuesto a partir de 2009, fue la petición que hizo ayer el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe Álvarez Cibrián. También emitió un pronunciamiento en torno al caso del doctor José Luis Rodríguez Sancho y las presuntas irregularidades administrativas en el Programa de Trasplante Hepático en el Antiguo Hospital Civil Fray Antonio Alcalde.

El ombudsman pidió, entre otras cosas, que se fortalezca el programa de trasplantes en los hospitales civiles. Para esto, se dirigió directamente al secretario estatal de Salud, Alfonso Gutiérrez Carranza, para que se considere un mayor presupuesto para este fin en 2009.

Igualmente, al procurador del Estado, Tomás Coronado Olmos, le solicitó agilizar el proceso de investigación para determinar a la brevedad la responsabilidad o ausencia de ésta, del doctor Rodríguez Sancho.

Acentuó que la queja presentada por este último debido al arraigo al que fue sometido por la Procuraduría estatal, quedó archivada al no encontrarse violaciones de derechos humanos del galeno, quien pese a haber solicitado un amparo, éste no estaba tramitado contra el arraigo que se ejecutó en su contra.

El ombudsman reconoció que el pronunciamiento presentado no representa obligación para ninguna de las autoridades a las que se dirige, por lo que en la argumentación se apeló a los derechos de los pacientes que potencialmente, dejan de percibir los beneficios de la cancelación del programa de trasplantes.

Especificó que la petición es al Estado para que «agilice las indagatorias, con el fin de que se esclarezcan de manera eficaz y con la mayor brevedad los hechos suscitados en el programa de trasplantes del organismo público descentralizado Hospitales Civiles de Guadalajara y, en su caso, establezca las responsabilidades que pudieran resultar.

«Mientras tanto, que garantice la atención oportuna a los pacientes inscritos en el programa de trasplantes; realice las acciones de capacitación necesarias para ampliar la plantilla de especialistas

en este tipo de intervenciones quirúrgicas, de tal manera que esa especialidad no quede bajo la responsabilidad de una persona; implemente mecanismos eficientes de control administrativo para transparentar el buen uso de la infraestructura y los recursos económicos de la institución; y destine más presupuesto para impulsar este programa líder nacional que encabeza el Hospital Civil de Guadalajara, que ha salvado muchas vidas y dado tanto prestigio a Jalisco en el mundo».

En su pronunciamiento, el cuarto que se hace en el presente año, también se dirigió al doctor Jaime Agustín González Álvarez, actual director general de los Hospitales Civiles de Guadalajara, para solicitarle que se «garantice el fortalecimiento y la continuidad del programa de trasplantes en la institución a su cargo», además de que se «promueva el inicio de un programa de formación integral de especialistas en trasplantes para garantizar la continuidad de los procesos institucionales, ya que éstos en ninguna circunstancia deben depender de una persona».

Y sobre las irregularidades administrativas, pues al ahora acusado se le señala por cobrar y depositar en una cuenta bancaria ajena a la institución de salud, se le pide incrementar la vigilancia de los procesos institucionales, «con los mecanismos sistematizados para evitar controles unipersonales, respetando las reglas de asignación y desde las perspectivas de la ciencia, la ética y la legalidad».

«Es un problema administrativo...»

Para el secretario de Salud en Jalisco, Alfonso Gutiérrez Carranza, en el estado no existe tráfico de órganos. Asegura que se trabaja de manera transparente, por lo que el «problema administrativo» en el Programa de Trasplante Hepático será resuelto por las autoridades competentes.

«En Jalisco nunca se ha registrado tráfico de órganos, y queremos que la ciudadanía tenga la certeza de que se está trabajando de forma transparente». En junio de 2008, recordó, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) realizó una auditoría a los Hospitales Civiles de Guadalajara, específicamente en el Programa de Trasplante, revisión que no dejó observaciones.

Respecto a la recomendación de la CEDHJ, en la cual pidió al titular de la Secretaría de Salud aumentar el presupuesto para el programa de trasplantes, indicó que «Jalisco ha sido líder en esta área, y no creo que haya sido por falta de dinero».

Acentuó que la dependencia aporta anualmente más de mil 500 millones de pesos a los Hospitales Civiles de Guadalajara; sin embargo, desconoció cuánto se destina para el área de trasplantes.

También aclaró que continúa el Programa de Trasplante Hepático, «sólo fue suspendido dos días».

La dependencia seguirá con la promoción de la cultura de la donación de órganos para reforzar esta práctica. «Estamos promoviendo la cultura de la donación, promocionando para que no se pierda la confianza, que no crean que donar órganos es donar dinero, es dar vida a otra persona».

Ahora, a mejorar el programa, pide Derechos Humanos

Maricarmen Rello

Público
16 de julio de 2008

A través de un pronunciamiento, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) pidió al Hospital Civil de Guadalajara (HCG) que realice mejoras a su programa de trasplantes y establezca los mecanismos para evitar «controles unipersonales» del mismo, respetando las reglas de asignación de órganos.

A la par, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, pidió al secretario de Salud, Alfonso Gutiérrez Carranza, «fortalecer financieramente» el programa de trasplantes del HCG en el presupuesto del año próximo y le propuso arrancar una campaña a favor de la donación de órganos que incluya derechos de los pacientes que aspiran a un trasplante, mientras que al procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, le urgió dar celeridad a la investigación para esclarecer los hechos sobre presuntos cobros irregulares de las cirugías en el antiguo Hospital Civil.

El ombudsman explicó que tales propuestas tienen por objeto evitar que se afecte la cultura de donación de órganos en Jalisco y garantizar el derecho humano a la salud y a que ningún paciente sea discriminado por falta de recursos económicos, sino que el acceso a una cirugía de trasplante sea universal. Recordó que precisamente la CEDHJ abrió un acta de investigación a raíz de la información publicada en periódicos y otros medios de comunicación con motivo de las presuntas irregularidades en el programa de trasplantes de hígado del HCG.

El presidente de la CEDHJ reprobó que la responsabilidad del programa de trasplantes del Hospital Civil recaiga en una sola persona, el doctor Luis Carlos Rodríguez Sancho, por lo que conminó a Jaime Agustín González Álvarez, director del organismo público descentralizado HCG, a que promueva el inicio de un programa de formación íntegra de especialistas en trasplantes «para garantizar la continuidad de los procesos institucionales, ya que éstos en ninguna circunstancia deben depender de una sola persona».

Álvarez Cibrián fundamentó la intervención del organismo defensor en la propia Constitución local y la Ley de la CEDHJ, donde se establece la obligación que tiene la Comisión de defender los derechos humanos. «De ahí parte su competencia para velar por que en el estado los servicios de salud sean de calidad y se cumplan los principios de igualdad, eficiencia, legalidad, profesionalismo y honradez». Éste es el cuarto pronunciamiento que suscribe el ombudsman de Jalisco, quien confió en que las autoridades lo acepten en beneficio de la sociedad.

Peticiones

Al director general del organismo público descentralizado Hospital Civil, Jaime Agustín González Álvarez:

Garantizar continuidad del programa de trasplantes
Crear programa de formación de especialistas en trasplantes

Al secretario de Salud, Alfonso Gutiérrez:

Fortalecer financieramente el programa de trasplantes del Hospital Civil para el año 2009
Comenzar una campaña que promueva la cultura de la donación de órganos en todo el estado y que incluya derechos de pacientes.

Al procurador de Justicia del Estado, Tomás Coronado:

Agilizar las indagatorias sobre los supuestos cobros irregulares en caso de trasplantes hepáticos en el Hospital Civil y, en el caso que lo amerite, establecer responsabilidades.

Arraigo «no violó garantías»

El ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, anunció ayer que no se violaron los derechos humanos del especialista en trasplantes Luis Carlos Rodríguez Sancho por haber sido detenido y puesto bajo arraigo, no obstante que contaba con un amparo. Por lo tanto, la queja que presentaron los abogados del médico por probable detención arbitraria fue archivada oficialmente.

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) informó lo anterior, tras aceptar que «aunque no nos guste», el arraigo es una figura que ya está contemplada en la ley, vía una reforma a la Constitución, y por tanto la Procuraduría de Justicia de Jalisco actuó conforme a la ley: cumplió con la orden del juez.

Históricamente, la CEDHJ se ha opuesto a la figura del arraigo, argumentando que es inconstitucional –lo cual ya no opera desde las reformas de junio–, pero además que es violatoria de derechos humanos. Sin embargo, ayer el ombudsman comentó que sobre la constitucionalidad debería opinar un juez federal y que él habló del tema para aclarar dudas, aunque no es su competencia. Sobre el amparo para el médico, señaló que sólo era contra orden de presentación o de aprehensión, no contra arraigo. Y acerca de si ahora hay que buscar amparos contra esta figura, opinó: «Es como enseñarle el padrenuestro a los abogados... ellos deben saber que hacer».

Arraigo no violó derechos humanos del doctor Rodríguez Sancho

Gabriela Godínez García

Ocho Columnas
16 de julio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) consideró que el arraigo al doctor Luis Carlos Rodríguez Sancho no violó sus derechos, debido a que la actuación de la procuraduría fue en apego a una orden judicial. Así lo explicó su presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Se realizó la revisión del caso, de acuerdo con una queja recibida ante la Comisión por parte del que era abogado del doctor Rodríguez Sancho, la cual fue ratificada por un visitador, en donde se consideró que el acto de arraigo se llevó a cabo por la urgencia del caso, por lo que fue tomado por la CEDHJ como un acto justificado.

Álvarez Cibrián agregó que al doctor se le persigue por un delito grave que es el peculado, el cual en nuestro estado hace válido el arraigo; conforme a las nuevas reformas, por lo que insistió en que a la CEDHJ no le corresponde revisar la constitucionalidad de la misma y que han mantenido su postura en contra del arraigo, sin embargo, se apegan a la ley.

Otra de las causas por las que no procedió fue que el propio Rodríguez Sancho ha declarado que no fue maltratado, ni tampoco hubo tortura de parte de las autoridades cuando lo arraigaron; pese a ello, el acta de investigación prosigue.

En otro punto a tratar, se realizó un pronunciamiento sobre el caso de los Hospitales Civiles, en torno a los trasplantes de órganos pidiendo que se agilicen las indagatorias para, con ello, esclarecer a la brevedad los hechos y establecer las responsabilidades a quien corresponde.

CEDHJ sobre trasplantes

Gabriela Domínguez

Ocho Columnas
23 de julio de 2008

En la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) hasta el momento no se han recibido quejas sobre el caso de los trasplantes del Hospital Civil, señaló el director de quejas, Luis Arturo Jiménez Jiménez.

Por su parte, el quinto visitador Mauro Gallardo Pérez explicó que tan sólo se están llevando a cabo por parte de la Comisión el acta de investigación con relación a la suspensión del programa de trasplantes de hígado, y que debido a que están siendo afectados los derechos humanos de personas vulnerables, fue que se derivó a esta visitaduría. Con respecto al pronunciamiento emitido por parte del presidente de la Comisión, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, la semana pasada, el cual fue dirigido hacia el director general de los Hospitales Civiles, al secretario de Salud y al procurador, señaló que desde ese mismo día fueron notificados; sin embargo, aún no hay respuesta de parte de ninguno de ellos, debido a que no se tiene un plazo específico para ello.

Se han presentado seis quejas ante CEDHJ por caso de trasplantes

Rocío López Fonseca

Notisistema
20 de agosto de 2008

Ya van seis quejas en la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) en torno al caso de las presuntas irregularidades en el Programa de Trasplantes de los Hospitales Civiles de Guadalajara.

La semana pasada se presentaron tres, detalla el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián: «Actualmente se han presentado cinco quejas por particulares y una queja oficiosa que había iniciado la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Ahorita son seis quejas en total, acumuladas en un solo procedimiento». Sólo una queja fue interpuesta por los papás de un niño, que dicen, resultó afectado por las presuntas irregularidades en el programa.

Pronunciamiento

Sobre la construcción de la presa El Zapotillo

Dirigido al gobernador constitucional del estado de Jalisco y al director de la CEA.

El derecho humano al desarrollo forma parte de los derechos conocidos como de la tercera generación. El progreso sostenible, sustentable, equitativo y participativo se logrará a través de un trabajo serio y democrático que favorezca no sólo a las grandes ciudades o a las grandes corporaciones, sino que impulse a las pequeñas comunidades, salvaguardando sus derechos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos inició de oficio un acta de investigación por las posibles violaciones de derechos humanos de la población de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, en virtud de que mediante la firma de un acuerdo por parte del Gobierno del Estado se había adquirido un compromiso con Guanajuato y con la Conagua para construir la presa El Zapotillo, la cual implicaba inundar por completo la comunidad de Temacapulín. Esta acción, en caso de llevarse a cabo, vulneraría, además de sus derechos a la propiedad, posesión, patrimonio cultural y antropológico, el derecho a la participación ciudadana en proyectos que implican una afectación a toda una comunidad.

Al solicitarles como medida precautoria al director de la Comisión Estatal del Agua, César Luis Coll Carabias, y al director del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico que convocaran a la sociedad civil a una consulta abierta donde aportaran sus puntos de vista, la respuesta fue que se habían llevado a cabo diversas reuniones informativas con los posibles afectados; sin embargo, en la primera sólo se recabaron algunos puntos de vista y se programó la recepción de ponencias y la respuesta de algunas preguntas para los interesados, sin que existiera un comité que se encargara de aportar, recibir y evaluar estas ponencias. Cuando se llevó a cabo dicha reunión no había surgido aún la propuesta de ampliación de la presa.

En cuanto a las reuniones celebradas con habitantes de Temacapulín y Cañadas de Obregón los días 4, 5 y 22 de septiembre de 2007, según las constancias remitidas por el director de la CEA y las manifestaciones de los pobladores de que se verían afectados en sus propiedades, las sesiones sólo fueron informativas y no abiertas a sugerencias o alternativas. Incluso algunos asistentes, entre ellos un sacerdote oriundo de Temacapulín, manifestaron que el tono utilizado por las autoridades fue amenazador y no de diálogo. Agregaron que en una reunión sostenida en Casa Jalisco, a pesar de que los habitantes manifestaron su oposición con la ampliación del proyecto inicial, que era realizar la presa a una altura no mayor de 75 metros, les dijeron que el proyecto era definitivo y que no se daría marcha atrás.

Por los motivos anteriores, aun cuando el director de la CEA solicitó que se le tuvieran por cumplidas las medidas cautelares solicitadas por este organismo, se hizo hincapié en que dichas acciones no atendían al espíritu de la Constitución federal, de las leyes general y estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Aguas Nacionales, ya que la realización del proyecto sin escuchar las opiniones y sugerencias de los interesados

significaría desechar una solución consensuada, democrática, que significara la resolución al abasto de agua, por lo que se reiteró la petición de medidas cautelares.

Personal de esta Comisión ha acudido en diversas ocasiones a Temacapulín; durante una de ellas recibió el escrito de queja firmado por 171 personas, quienes manifestaron su oposición a que se ampliara el proyecto original porque implicaría la inundación de su comunidad. Argumentaron falta de respeto a la vida, historia y cultura de la comunidad, además del perjuicio que se provocaría en diversas edificaciones con valor histórico y antropológico, entre ellas el templo de la Virgen de los Remedios, que, según documentos presentados por los quejosos, fue concluido en 1759.

En virtud de lo anterior, se solicitó información al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que señalara si había sido autorizado el traslado o modificación de tales edificaciones. La respuesta fue que no se había autorizado la reubicación del templo ni habían concluido las labores de prospección que determinarían la viabilidad de la obra.

Esta Comisión se ha percatado de que las autoridades del Gobierno del Estado intentan evadir su responsabilidad y participación en el proyecto, puesto que aunque el director de la CEA ha referido que la obra no está a su cargo, el proyecto está basado en convenios entre la federación y los estados de Guanajuato y de Jalisco; en consecuencia, las autoridades de la entidad tienen la obligación de velar por los intereses de sus habitantes.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos considera que, no obstante que la ejecución de la obra corre a cargo de la Conagua, el estado tiene incumbencia, pues forma parte de un acuerdo entre estos dos entes y el gobierno de Guanajuato; en él se autoriza la disposición de terreno y agua propiedad de Jalisco, lo cual, de manera obvia, afectará a municipios jaliscienses. Además, los gobiernos de los estados, conjuntamente con la Conagua, tienen la obligación de promover y facilitar la participación de la sociedad en la planeación, toma de decisiones, ejecución, evaluación y vigilancia de la política nacional hídrica.

De las últimas acciones realizadas en torno al proyecto de El Zapotillo se advierte que el Gobierno del Estado y la Conagua han ejercido acciones de presión hacia los pobladores de las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, las cuales confunden a sus habitantes y provocan incertidumbre no sólo de trascendencia jurídica, sino social y moral, con consecuencias más allá de las materiales, que han afectado su vida y salud, sobre todo de personas de la tercera edad, cuyo porcentaje es alto en esa región.

Acciones coercitivas como la instalación de lonas, carteles y espectaculares en el quiosco de la plaza principal para notificar a la población la reubicación de la comunidad, a pesar de existir un acuerdo verbal con el titular del Poder Ejecutivo de que no se llevaría a cabo la construcción si la mayoría de los pobladores afectados no estaban de acuerdo, hacen ver que han sido relegados, en lugar de ser escuchados y de que se les hayan facilitado los medios para promover su participación en el proyecto.

A las acciones y evidencias mencionadas se suma el hecho de que algunos pobladores han descubierto ya la presencia de maquinaria pesada en las orillas del río Verde, donde se pretende construir la cortina de la presa.

Esto significa un acto de arbitrariedad, contrario a los principios democráticos que prevé nuestra legislación.

En virtud de lo anterior, y tomando en cuenta que el gobernador del estado de Jalisco ha manifestado verbalmente su compromiso de respetar la decisión de la mayoría de los pobladores de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, lo cual ha incumplido, además de las acciones que se han enunciado en este documento y que vulneran los derechos a la consulta pública, la democracia y el derecho al desarrollo, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos emite las siguientes

Proposiciones

A Emilio González Márquez, gobernador constitucional del estado de Jalisco, y al director de la CEA, César Luis Coll Carabias:

PRIMERA. Promuevan la participación de la Conagua y hagan una consulta pública en la que la sociedad civil aporte sus puntos de vista o proyectos que pudieran ser similares o alternativos al sugerido por el Gobierno de Jalisco, y que éstos sean tomados en cuenta en las decisiones sobre la viabilidad de la construcción de la presa El Zapotillo.

SEGUNDA. Que soliciten el apoyo de la Conagua para analizar y contar con al menos dos proyectos alternativos, adicionales al sugerido por el gobierno estatal, en los que se establezca como prioridad el respeto a las comunidades urbanas y rurales, y se procure causar el menor perjuicio para cumplir con el compromiso asumido con la Conagua y con el gobierno de Guanajuato.

TERCERA. En tanto se concretan los anteriores puntos, las autoridades del estado deben abstenerse de realizar actos de molestia y hostigamiento en contra de pobladores y propietarios de fincas en Temacapulín.

CUARTA. Que den a conocer de manera pormenorizada la participación que tienen los distintos órganos de la administración pública y asuman la representación integral en la mesa interestatal, poniendo especial interés en expresar el sentir de la población que pudiera resultar afectada.

QUINTA. Lleven a cabo una investigación sobre los últimos hechos ocurridos en la comunidad de El Zapotillo, en el municipio de Cañadas de Obregón, consistentes en el inicio de excavaciones con maquinaria pesada, y, en caso de tener participación en dichas obras, ordenen la suspensión inmediata. En caso de que estos actos no hayan sido ordenados por el Gobierno del Estado o la CEA, se presenten las denuncias correspondientes y se gestione la suspensión de las obras. En caso de existir responsabilidad de algún servidor público, se ejerzan las acciones legales correspondientes para sancionarlos.

Guadalajara, Jalisco, 13 de agosto de 2008

Notas periodísticas

El gobierno podría estar afectando derechos de pueblos por la presa El Zapotillo: CEDHJ

Raúl Torres

La Jornada Jalisco
16 de julio de 2008

En la investigación que desde el año pasado inició la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) por el caso de la presa El Zapotillo, que inundará los poblados de Temacapulín, Palmarejo y Acacico, hay elementos suficientes para presumir que las autoridades del estado están tomando decisiones que pueden afectar los derechos de los habitantes de estas poblaciones, señaló el tercer visitador del organismo, Alfonso Hernández Barrón.

«Son derechos como la legalidad, a la vivienda y a la salud, pues a raíz de esta presumible construcción de la presa se ha venido afectando el aspecto emocional de las personas e incluso el aspecto económico y el derecho al trabajo, pues muchos habitantes que se dedicaban a la albañilería no tienen demanda laboral porque nadie quiere construirle nada a sus casas», señaló.

Recordó que este asunto se ha manejado bajo un clima de incertidumbre, pues en un principio se contemplaba una cortina de 80 metros de alto que medianamente habían aceptado los habitantes de Palmarejo y Acacico, pero repentinamente se determinó aumentar la cortina de la presa a cien metros, afectando así a Temacapulín.

«Es una localidad donde encontramos algunos monumentos que no han sido autorizados para removerse y mucho menos derribarse por el INAH, hay tres panteones y una comunidad muy arraigada que incluso desde el ámbito sociológico presenta aspectos muy interesantes, como el que no se ha presentado ningún hecho de sangre en casi un siglo de existencia y hay estudios pendientes para determinar cuestiones de tipo antropológico», indicó el visitador.

Refirió que la CEDHJ dictó una medida cautelar al gobernador para que lleve a cabo una consulta pública en Temacapulín y garantice el derecho de información de los habitantes –puntualizó– no ha recibido una respuesta positiva.

«Esto se ha retomado en los últimos días a raíz de una entrevista que sostienen habitantes de Temacapulín con el gobernador, éste les manifiesta que de probarse que hay una inconformidad generalizada o 50 por ciento más uno, él estaría reconsiderando el proyecto. Nosotros estamos recabando estas pruebas a través de los habitantes de Temacapulín y estaremos emitiendo un acuerdo en los últimos días», señaló.

Hernández Barrón reveló que la gente de Temaca buscó el apoyo del rector de la Universidad de Guadalajara, Carlos Briseño Torres, quien al parecer ofreció apoyo técnico para que no se descarten proyectos como el de Loma Larga sin argumentos científicos.

Se violan derechos en Temacapulín

Maru García

El Occidental
16 de julio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) considera que hay elementos para considerar que se están violando algunos derechos de los habitantes de Temacapulín, y luego de que se solicitó en septiembre de 2007 una medida cautelar al Gobierno de Jalisco para que realizara una consulta pública entre pobladores, a la fecha no se ha hecho.

El tercer visitador general, Alfonso Hernández Barrón, dijo que «la Comisión particularmente ha acompañado a los pobladores en diferentes etapas de gestión, primero dándoles información para que ellos también puedan activar otros mecanismos de defensa, dictamos una medida cautelar pidiéndole al gobernador del estado, al gobierno de Jalisco que realizara una consulta pública y sobre todo garantizara el derecho a la información de los habitantes. No hemos tenido una respuesta positiva; sin embargo, hace algunos días se está retomando el asunto en virtud de una entrevista que sostienen los habitantes de Temacapulín con el gobernador, éste les menciona que de probarse que hay una inconformidad generalizada o por lo menos 50 por ciento más uno estaría considerando el proyecto, lo estaría reconsiderando».

Frustran debate de El Zapotillo en Congreso

Maricarmen Rello y Agustín del Castillo

Público
16 de julio de 2008

La comisión de recursos hidráulicos del Congreso del Estado se hizo ya a un lado en la polémica sobre la presa El Zapotillo, al frustrarse ayer el «debate técnico» a que había convocado a los opositores de la obra, esencialmente los moradores de

Temacapulín, pueblo que se inundaría si se construye la cortina.

Arturo Gutiérrez Tejeda, diputado miembro de la Comisión, dijo que se le mandarán los informes de la inconformidad al gobernador Emilio González Márquez, quien será responsable de la decisión. Los quejosos, por medio de su representante, el regidor zapopano Manuel Villagómez Rodríguez, dijeron que por qué hacer una propuesta técnica si sus argumentos habían sido en su momento entregados a la Comisión.

En síntesis, se oponen a la cortina de El Zapotillo y piden que se haga Loma Larga, lo cual fue descartado por los enviados de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión Estatal del Agua, pues ese sitio ya fue estudiado y descartado en años anteriores por no tener «cierre geológico», lo que significa que el agua se fugaría.

La batalla en contra de la presa también es tema en el que se indaga si afecta los derechos humanos. El organismo defensor dio a conocer que se da seguimiento puntual a la controversia a raíz de una que presentaron los vecinos el año pasado.

El titular de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Alfonso Barrón Hernández [*sic*] informó que se están desahogando diversas diligencias y anticipó que no es obligación de los pobladores presentar los datos técnicos.

Hernández Barrón recordó que en 2007, el gobernador se comprometió a hacer un censo para conocer si los habitantes del poblado aprueban o no la obra y que en caso de no tener 50 por ciento más uno, ésta no se realizaría. El censo nunca se efectuó. Ese año, el organismo emitió medidas cautelares, las cuales no han sido cumplidas por el gobierno estatal.

Para la CEDHJ, los habitantes del poblado pueden ser sujetos de violaciones diversas a sus derechos humanos, como a la legalidad, a la vivienda y a la salud.

julio-
septiembre

Dirección General de Quejas, Orientación y Seguimiento

Informe de quejas

Informe

Quejas recibidas

1 148

julio	426
agosto	500
septiembre	222

La Comisión recibió 6 570 quejas menos que en el periodo de abril a junio, pero la circunstancia especial que motivó las 7 718 inconformidades pasadas —el discurso del gobernador en el Banquete del Hambre— torna engañosa la comparación. En cambio, si confrontamos las 1 148 inconformidades de este trimestre con las 884 que hubo de enero a marzo, observamos que hay un incremento de 264 quejas. No hay una baja, sino un aumento importante.

Autoridades más señaladas en quejas

Ayuntamiento de Tlaquepaque	325
El SIAPA	176
Procuraduría General de Justicia del Estado	140
Secretaría de Salud	138
Secretaría de Desarrollo Urbano	118
Ayuntamiento de El Salto	117
Ayuntamiento de Guadalajara	84
Dirección de Seguridad Pública del Estado	52
Dirección de Seguridad pública de Guadalajara	51
Poder Judicial del Estado	45

La Procuraduría General de Justicia del Estado ha pasado al tercer sitio en el número de inconformidades. El primer lugar lo tiene ahora el Ayuntamiento de Tlaquepaque, y el SIAPA está en el segundo sitio. En último sitio está la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, con sólo tres quejas en su contra.

Supuestas violaciones más frecuentes

Ejercicio indebido de la funcion pública	447
Prestación indebida del servicio público	404
Violación de los derechos ambientales	276
Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de agua	175
Violación del derecho a la propiedad o posesión	158
Discriminación	156
Detención arbitraria	155
Lesiones	93
Violación del derecho al trabajo o actividad que acomode	76
Negativa de expedición de licencias o permisos	75

El ejercicio indebido de la función pública y la prestación indebida del servicio público siguen encabezando los primeros lugares. Violación de los derechos ambientales y negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de agua son dos conceptos muy poco registrados entre las supuestas violaciones más frecuentes, pero que ahora aparecen con una cantidad alta de quejas.

Quejas dadas de baja

1 660

julio	601
agosto	796
septiembre	263

En este trimestre se emitieron nueve recomendaciones, cuatro de ellas en julio: la 16, dirigida al procurador general de Justicia del Estado y a la titular de la Contraloría del Estado de Jalisco; la 17 y la 18, dirigidas al procurador general de Justicia del Estado, y la 19, al secretario de Salud y director del organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco. En agosto se emitieron dos: la 20, al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado y la 21 al director general del organismo público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara. En septiembre fueron tres: la 22, al procurador general de Justicia del Estado y director general del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; la 23, al director de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, y la 24, al procurador general de Justicia del Estado de Jalisco.

Recomendaciones emitidas	9
Quejas resueltas por conciliación	**296**
Archivadas por diversos motivos	1 379
Acumuladas	886

Orientaciones

2 449

julio	967
agosto	774
septiembre	708

Las orientaciones proporcionadas han ido en aumento: en el primer trimestre del año fueron 1 832; de abril a junio hubo 1964, y en este periodo de julio a septiembre ascendieron a 2 449.

La Comisión en la prensa

PROYECTO PRESUPUESTO 2009

Quiere CEDHJ duplicar su gasto

Jessica Pilar Pérez

Mural
5 de agosto de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) planteará en su petición presupuestaria de 2009 recibir casi el doble de sus recursos de este año: entre 129 millones y 136 millones de pesos.

El titular de la Comisión, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, aseguró que este año operan con 70 millones 490 mil pesos, 40 por ciento más que el año anterior, que fue de 50 millones.

Hoy se reunirá el Consejo Ciudadano de Derechos Humanos para acordar la propuesta exacta de presupuesto que deberá ser enviada al Poder Ejecutivo y luego aprobada por los diputados locales.

«Plantea de forma muy clara un megaproyecto que tiende a dar solidez a la regionalización de los derechos humanos en el estado, con el objetivo de lograr que se tenga mayor fortalecimiento de parte nuestra, mayor asesoría, mayor capacitación de la Comisión hacia los gobiernos municipales», aseveró.

El ombudsman presentará 20 proyectos para el siguiente año, entre los que destacan la atención directa y personalizada a grupos vulnerables y la preservación del medio ambiente.

Ésta es la segunda ocasión en que el titular de la CEDHJ presenta un proyecto económico ambicioso; en cuanto llegó a la institución planteó que en 2008 deberían contar con 129 millones 903 mil 389 pesos. Esta petición era 160 por ciento más alta que su gasto de 2006.

Álvarez Cibrián insiste en contratar más personal para mejorar la estructura en el interior de la entidad y fortalecer el Instituto de Investigación y Capacitación.

Resolverán queja

Las cerca de siete mil quejas recibidas en la CEDHJ por el donativo por 90 millones de pesos del Ejecutivo para la construcción del santuario de los Mártires no se resolverán hasta que se atiendan las inconformidades rezagadas desde 2005.

Álvarez Cibrián reconoció que todavía hay quejas pendientes por dictaminar desde 2005 y tienen trabajo acumulado.

Pedirá la CEDHJ 135 mdp para ejercer durante 2009

Mauricio Ferrer

La Jornada Jalisco
14 de agosto de 2008

El proyecto de presupuesto que solicita la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) para el ejercicio de 2009 asciende a 135 millones 255 mil 677 pesos. Dicho documento ya fue entregado ayer a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, informó ayer el titular de este organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

«Este proyecto, que es un trabajo hecho durante cuatro meses, fue aprobado por unanimidad por el Consejo Ciudadano de esta Comisión», afirmó.

La propuesta de la CEDHJ gira en torno a dos ejes principales: intensificar la capacitación, y el fortalecimiento de la institución en las oficinas regionales.

En cuanto a la capacitación, Álvarez Cibrián destacó que se pretende adquirir un nuevo edificio para albergar el Instituto de Investigación y Capacitación de la CEDHJ.

En lo que se refiere a las oficinas regionales, el ombudsman prevé abrir cuatro nuevas de este tipo: la de la región Ciénega, con sede en Ocotlán; la de Valles, en Ameca; la de Altos Sur, en Tepatitlán; y la de la Ribera de Chapala, con sede en Chapala.

Los recursos solicitados representan 4.12 por ciento más de lo que se pidió el año pasado, y 94 por ciento de lo que el Congreso del Estado asignó para este año, unos 69 millones 470 mil 900 pesos.

Con la regionalización de la CEDHJ van implícitos tres proyectos: la oficina para la atención de los derechos de los pueblos indígenas, otra dedicada a la preservación del medio ambiente, y una más cuyo objetivo será la defensa de las garantías de los pueblos y comunidades de Jalisco.

De igual forma se desprenden otros 20 proyectos integrados en la propuesta de recursos para el año entrante. Uno de ellos radica en la puesta en marcha del programa La Comisión Cerca de Ti, que consiste en llevar módulos de atención a las diversas colonias de la zona metropolitana de Guadalajara. Otro será la puesta en servicio de la Unidad Móvil de Derechos Humanos, en la que visitadores realizarán rondines por la ciudad para documentar casos de abusos de autoridad.

Según Álvarez Cibrián, para prevenir la tortura en la entidad, la CEDHJ realizará «visitas sorpresa»

a los separos de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) y así iniciar actas de investigación, entrevistar a los detenidos, revisar a lesionados y elaborar partes médicos.

También se dará un mayor impulso a la defensa y protección del medio ambiente, por medio de investigaciones, estudios y análisis especializados.

Para realizar tales planes, el ombudsman dijo que se requiere de 51 nuevas plazas en el organismo. De éstas, unas 12 serán para las oficinas regionales, nueve para el Instituto de Investigación y Capacitación, mientras que el resto para las visitadurías y direcciones.

El plan de trabajo incluye una campaña publicitaria a través de diversos medios masivos de comunicación para fomentar la cultura de los derechos humanos entre los funcionarios públicos y la población en general y para incrementar los niveles de conocimiento de la institución.

Pide CEDHJ más recursos

José Alonso Torres

Mural
14 de agosto de 2008

Con el propósito de expandir sus actividades, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) solicitó ayer al Gobierno del Estado un presupuesto de 135 millones 255 mil 677 pesos para ejercer durante 2009.

La cantidad representa un aumento de 94 por ciento de lo que el Congreso les asignó para 2008, que fueron 69 millones 470 mil 900 pesos.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián informó que los cálculos de su gasto programado se basan en dos puntos medulares: intensificar la capacitación y fortalecer las oficinas regionales.

«El primero incluye la adquisición de un nuevo edificio para albergar al Instituto de Investigación y Capacitación, y el segundo, la apertura de cuatro oficinas regionales en Tepatitlán, Ameca, Ocotlán y Chapala», comentó el ombudsman durante una rueda de prensa.

En el edificio para el Instituto de Investigación podrán ofrecerse cursos y asesorías con las herramientas tecnológicas y las comodidades necesarias, ya que actualmente tienen que estar buscando quién les preste instalaciones para los talleres.

Los planes para el próximo año incluyen 20 proyectos, entre los cuales se tiene previsto instalar módulos de atención en la zona metropolitana de Guadalajara, y una unidad móvil de derechos humanos en la que los visitadores realizarán rondines por toda la ciudad para documentar casos de abuso de autoridad.

El organismo tiene considerada la creación de 51 nuevas plazas, 12 de las cuales serían para las oficinas regionales, nueve para el Instituto de Investigación y Capacitación, y el resto para las visitadurías y varias direcciones de la CEDHJ.

«Tenemos infinidad de peticiones de municipios, de organismos para que sean capacitados por nuestra gente, que además, hay que decirlo, es el mejor equipo de capacitadores en derechos humanos que se tiene en Jalisco», manifestó el Álvarez Cibrián.

La puesta en marcha de estos proyectos dependerá de la asignación del presupuesto, del cual 67.88 por ciento sería aplicado al apartado de servicios personales; 15.78 por ciento a bienes, muebles e inmuebles; 14.44 por ciento a servicios generales, y 2.60 por ciento a materiales y suministros, agregó el ombudsman.

Se prevé también la creación de tres nuevas visitadurías para las zonas indígenas del Estado y un mayor impulso a la defensa y protección del medio ambiente a través de la investigación, estudio y análisis especializados de quejas, además de impulsar el estudio y divulgación del derecho a la protección del medio ambiente.

La CEDHJ pide 135 mdp y edificio nuevo para 2009

El Informador
14 de agosto de 2008

Tal como lo había anunciado días atrás, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe Álvarez Cibrián, acudió la mañana de hoy a las oficinas de la Secretaría de Finanzas a entregar su proyecto de presupuesto para la operación de la institución el año entrante. La cifra total solicitada asciende a 135 millones 255 mil 677 pesos; es decir, poco menos del doble de lo que se ejercerá este año, 70.4 millones de pesos.

El ombudsman de Jalisco justificó el proyecto y argumentó que se sustenta en la necesidad de crecimiento de la Comisión, que requiere la compra de un nuevo edificio y la apertura de 51 nuevas plazas. «En nuestra sede central [Pedro Moreno 1616] ya no se puede albergar a nadie más. Como sucede con nuestro sistema penitenciario -bromeó Álvarez Cibrián- ya tenemos sobrepoblación y para enero [de 2009] debemos tener, ya sea por compra o rentado, un nuevo edificio».

El proyecto de presupuesto presentado por la CEDHJ entregado en la Secretaría de Finanzas, será después turnado por el Poder Ejecutivo al Congreso estatal, donde finalmente se aprobará como parte del presupuesto de Egresos; tanto en el Ejecutivo como el Legislativo, está sujeto a modificaciones y reducciones.

El ombudsman explicó que la propuesta de presupuesto «se basa en dos ideas: intensificar la capacitación y fortalecer las oficinas regionales». Como parte del primer punto, detalló que en el nuevo edificio quedaría albergado el Instituto de Investigación y Capacitación de la CEDHJ. «Tenemos infinidad de peticiones y solicitudes de capacitación», agregó Álvarez Cibrián, «y cuando se trata de municipios, les solicitamos que nos proporcionen instalaciones adecuadas para hacerlo, pero en el caso de las instituciones de seguridad, ya di la instrucción para que no capacite a miembros de las corporaciones en sus propios edificios, porque no se cuenta con el ambiente mínimo de libertad para sus actividades [...], es indispensable contar con las instalaciones adecuadas para cumplir con esta función.»

Felipe Álvarez señaló que se solicitará la creación de 51 nuevas plazas, de las que 12 estarán destinadas a las oficinas regionales, nueve para el Instituto de Investigación y el resto, distribuidas entre las visitadurías y las oficinas directivas.

Actualmente, la Comisión Estatal de Derechos Humanos trabaja con 158 personas, y en lo que va de 2008 se han autorizado alrededor de veinte nuevas plazas. El incremento solicitado de 51 plazas implicaría una tercera parte de nuevo personal.

Solicita CEDHJ 94 por ciento más de lo autorizado este año

Gabriela Godínez

Ocho Columnas
14 de agosto de 2008

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado presentó ayer la propuesta de presupuesto de egresos 2009 ante la Secretaría de

Finanzas con copia al Congreso del Estado, la cual previamente fue aprobada por el Consejo Ciudadano y asciende a 135 millones 255 mil 677 pesos.

La petición para el próximo año representa 4.12 por ciento más de lo que se solicitó el año pasado, y 94 por ciento de lo que el Congreso le destinó para el ejercicio 2008.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, titular del organismo, informó que además del pago de la nómina, estos recursos se destinarán principalmente a la capacitación y al fortalecimiento de las oficinas regionales.

Proyectos en cartera

Se pretende además realizar 20 proyectos, entre los que se encuentran la implementación de módulos de atención en diversas colonias dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, una unidad móvil, además de la adquisición de un nuevo edificio en el cual se invertirá 15 por ciento del presupuesto (más de 38 millones de pesos), ya que en el actual no hay suficiente espacio para el personal que ahí labora. Para que se puedan llevar a cabo dichos proyectos, es necesaria la creación de 51 nuevas plazas.

Por último, se indicó que el anteproyecto de presupuesto fue realizado durante cuatro meses, habiendo trabajado en conjunto con varios departamentos de la Comisión, a través de consultas y debates.

Pasa la charola la CEDHJ

El Occidental
14 de agosto de 2008

El titulas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco entregó su proyecto de presupuesto para el ejercicio del año entrante. Jesús Álvarez Cibrián pasó la charola esta mañana en la Secretaria de Finanzas y en el Congreso del Estado, presupuesto que aumenta 90 por cierto en comparación con lo que se ejercerá en este 2008.

El charolazo de la Comisión asciende a 135 millones 255 mil 677 pesos, cifra que, al decir del titular, es indispensable para que el organismo avance de forma funcional y sin problema alguno: «lo que se busca es intensificar la capacitación y el fortalecimiento a las oficinas regionales».

Y es que a decir del ombudsman, la Comisión de Derechos Humanos en Jalisco necesita dar más capacitación a sus empleados, así como crecer en cobertura y en servicios, por lo que anunció que de aprobarse la petición que presentó este miércoles en Finanzas y el Congreso, se adquirirá un edificio para instalar el Instituto de Investigación y Capacitación. De igual forma, se busca abrir cuatro oficinas regionales en Tepatitlán, Ameca, Ocotlán, y Chapala.

El abogado aseguró que los 135 millones de pesos también se utilizarán para llevar los derechos humanos a la sociedad con el proyecto La Comisión Cerca de Ti, que entre otras cosas contempla la instalación de módulos de atención en las colonias marginadas de la ZMG, así como una unidad móvil para los visitadores.

Para éstos y otros proyectos, la CEDHJ requiere la creación de 51 plazas, 12 de las cuales serían para las oficinas regionales; nueve para el Instituto de Investigación y Capacitación, y el resto para las diferentes visitadurías y direcciones.

La CEDHJ quiere el doble de presupuesto en 2009

Maricarmen Rello

Público
14 de agosto de 2008

Para crear 51 plazas laborales más, estrenar un edificio con mayor capacidad y ampliar la cobertura de defensoría en cuatro regiones prioritarias de Jalisco, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, entregó ayer a la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal el proyecto de presupuesto que esta Comisión pretende ejercer en 2009, y que asciende a casi el doble que el de este año.

La solicitud, girada con copia a la comisión de presupuesto del Congreso del Estado, es por el orden de 135 millones 255 667.20 pesos, casi 65 millones de pesos más que lo autorizado para ejercer este año (69.47 millones de pesos). De aprobarse, representará un aumento de 94 por ciento.

Este presupuesto fue aprobado «con la voluntad y el consenso unánime» del Consejo Ciudadano de la CEDHJ para fortalecer los aspectos de capacitación y regionalización; además de poner en marcha 20 proyectos estratégicos. Para ello, el presupuesto 2009 contempla la creación de 51 plazas nuevas, de las cuales aproximadamente la mitad serán ocupadas por personal operativo (visitadores a cargo de la indagatoria de quejas y capacitadores en derechos humanos) y la otra mitad por personal administrativo.

El presidente de la CEDHJ explicó que se crearán las oficinas de las regiones Ciénega, Valles, Altos Sur y Ribera de Chapala, con sede en las cabeceras municipales de Ocotlán, Ameca, Tepatitlán y Chapala, respectivamente. Actualmente sólo hay cinco oficinas regionales, ni siquiera una por cada región –doce– en que se divide Jalisco. A estas oficinas se destinarán 19 personas.

También se asignarán once plazas más para fortalecer al Instituto de Capacitación e Investigación –que hoy conforman ocho personas– y que será la instancia a cargo de capacitar a servidores públicos en materia de derechos humanos. Es para este instituto que el presidente pugna por la adquisición, en venta o renta, de un nuevo edificio, pues dijo que en la sede de Pedro Moreno 1616 «ya estamos como los reclusorios: sobresaturados».

Sobre si el nuevo edificio sería ocupado en su totalidad por el instituto, se limitó a responder que éste deberá contar con un auditorio para impartir ahí mismo los cursos de capacitación, pues ahora se pide, a la dependencia que se capacita, que preste instalaciones adecuadas, que no siempre lo son.

Según el proyecto financiero, al nuevo edificio se destinará cerca de 15 por ciento del presupuesto solicitado (unos veinte millones de pesos). El ombudsman espera que ya se cuente con el inmueble en enero próximo.

Entre otros proyectos estratégicos, Álvarez Cibrián ponderó el de preservación del medio ambiente, que exige estudios, investigación y análisis de las quejas que se presentan en esta materia; y el del desarrollo de pueblos y comunidades indígenas del estado; para el cual se contratará a personal que domine el tema de derechos indígenas.

Por otro lado, la CEDHJ planea reactivar el programa La Comisión Cerca de Ti, consistente en la visita de la institución a una colonia o comunidad de la zona metropolitana una vez por semana, para dar orientación y asesoría; así como recibir quejas. También visitará de forma aleatoria los centros de reclusión, juzgados municipales y separos de la Procuraduría de Justicia del Estado, con el ánimo de prevenir actos de tortura y otras violaciones a los derechos humanos de los detenidos

Ombudsman niega ser intolerante ante críticas

El ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez, negó ser intolerante ante las críticas, pero cuestionó los conocimientos sobre derechos humanos de quienes la víspera le dirigieron unas bastante duras.

En respuesta al informe que sobre su primer año de actividades al frente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) rindió el pasado martes el Vigía Ciudadano del Ombudsman, capítulo Jalisco, Álvarez Cibrián dijo: «Respetamos la crítica» y «nos ha servido para hacer más». Acto seguido añadió que desde antes de asumir la presidencia de la CEDHJ «se me acusaba de muchas cosas, todas falsas».

A su juicio, el derecho a la libertad de expresión también «debe ejercerse con profesionalismo», pues insistió en que el informe del Vigía Ciudadano es uno «que pretende confundir a la sociedad y servir a intereses particulares» de un grupo que se dicen conocedores de derechos humanos. «Yo sí conozco», retó. Para avalarlo mencionó los indicadores y resultados en materia de recomendaciones emitidas y abatimiento del rezago de quejas, así como el reconocimiento unánime de los ombudsmän estatales al resolver la mentada de madre del jefe del Ejecutivo estatal, Emilio González Márquez, y convertirle en el primer gobernador en funciones a quien se le señala como violador de derechos humanos.

A las peticiones expresas del Vigía Ciudadano respondió que la CEDHJ realiza un diagnóstico de la situación de derechos humanos en Jalisco cada año; y que la CEDHJ no es una empresa por lo que no pueden hacerse planes a largo plazo.

También dijo que no entregará copia «a nadie» de la queja que el organismo integra desde septiembre de 2007 en contra del procurador de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, por presunta corrupción de menores (la cual muchos le han pedido) y que no ve mal jugar futbol con el susodicho, como lo hizo al asistir a un «convivio» o torneo interinstitucional.

—¿No ve mal que el fiscalizador conviva con quienes son sujetos de fiscalización?

—Es una opinión respetable, pero no la comparto.

Notisistema

Solicita CEDHJ presupuesto de 135 mdp para 2009

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
13 de agosto de 2008

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presentó esta mañana a la Secretaría de Finanzas su proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2009, en el que solicita recursos por más de ciento treinta y cinco millones de pesos.

«El proyecto que ahora se presenta es por un monto total de 135 millones 255 mil pesos 677 pesos. En ello están contemplados la propuesta de distintos conceptos en las que se pretende principalmente fortalecer dos grandes proyectos».

Uno de los proyectos es la capacitación en todo el estado; y dos, la regionalización. Éste último implicaría la creación de cuatro nuevas oficinas. Este proyecto representa un incremento de 94 por ciento a los 69 millones de pesos que el Congreso le asignó el año pasado.

Presenta su presupuesto

El Nuevo Siglo
14 de agosto de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) entregó a la Secretaría de Finanzas y al Congreso del Estado el proyecto de presupuesto para el año 2009, en el cual se contempla un aumento superior a 90 por cierto respecto a este año.

La cifra solicitada asciende a 135 millones 255 mil pesos 677 pesos, «con los cuales se busca intensificar la capacitación y el fortalecimiento a las oficinas regionales», señaló el presidente de la CEDHJ, Jesús Álvarez Cibrián.

En lo referente a la capacitación, el ombudsman estatal señaló que se pretende adquirir un edificio para la instalación del Instituto de Investigación y Capacitación; de igual forma se busca abrir cuatro oficinas regionales, que se localizarían e Tepatitlán, Ameca, Ocotlán y Chapala.

MEDIDAS CAUTELARES

Acusan a maestra

Siglo
24 de septiembre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) dictó medidas cautelares al director de Secundarias Generales de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) y le pidió que investigue la posible responsabilidad de una profesora de la secundaria 70, acusada de llevar a dos alumnas a casa de su ex esposo, fuera del horario escolar, y tomarles fotografías posando desnudas. Asimismo, le pidió que en tanto no se resuelva en definitiva la situación de la mujer, se le asigne a un área distinta a la docente.

Investigan a profesora acosadora

Público
24 de septiembre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) pidió investigar a una profesora de secundaria acusada de tomar fotos a alumnas posando desnudas.

El caso fue dirigido al director de Secundarias Generales de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), a quien fueron dictadas medidas cautelares y se le solicitó que investigue el caso de la secundaria 70, así como asignar a la acusada a un área distinta a la docente mientras terminan las pesquisas.

La CEDHJ dio 72 horas para responder a la medida cautelar.

El caso llegó a la CEDHJ el 5 de septiembre, cuando una mujer presentó una queja porque la maestra llevó a su casa a su hija y a otra estudiante, donde se encontraba el ex esposo de la profesora. Ahí les dieron a beber algo que las hizo marearse y vomitar y luego las fotografiaron desnudas.

La madre de la alumna ya puso una denuncia ante la Procuraduría de Justicia del Estado; la CEDHJ pidió a esa dependencia copias certificadas de la averiguación previa y que se agilicen las investigaciones.

Pide CEDHJ investigar a maestra de secundaria acusada de tomar fotos a dos alumnas posando desnudas

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema
24 de septiembre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) dictó medidas cautelares a la Secretaría de Educación en Jalisco, para que se investigue el comportamiento de una maestra de una secundaria oficial de Tlaquepaque, quien es acusada de llevar a dos alumnas a casa de su ex esposo, fuera del horario escolar y tomarles fotografías posando desnudas.

El organismo le solicita a la dependencia que en un plazo de 72 horas a más tardar, dé respuesta a esta disposición que contempla retirar a la profesora de todo contacto con el alumnado en tanto se determina su situación.

Y es que el pasado 5 de septiembre la madre de una de las menores se quejó de que su hija y una compañera fueron llevadas a un domicilio donde les dieron una bebida que les provocó mareos, vómitos y sensaciones extrañas, para posteriormente tomarles fotografías desnudas.

La quejosa aseguró que ya existe una denuncia ante la Procuraduría de Justicia.

Guzmán Alatorre mencionó que debido a que existe una denuncia en la Procuraduría del Estado en contra de la docente, investigarán a la maestra y la separarán de su cargo mientras se aclara su situación.

Mediante un comunicado, la CEDHJ informó que dictó medidas cautelares al director de Secundarias Generales de la SEJ para que investigue a una profesora de la secundaria 70, que es acusada de llevar a dos estudiantes al domicilio de su ex esposo, fuera de hora de clases, para tomarles fotografías.

También solicitó al procurador Tomás Coronado Olmos copias certificadas de la averiguación previa de la denuncia presentada por la mamá de una de las alumnas.

La queja, interpuesta el 5 de septiembre, es atendida por la Quinta Visitaduría, encargada de la atención a grupos vulnerables, pues se consideró que las menores de edad deberían considerarse en esa categoría y brindarles un trato especial.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, consideró que los señalamientos en la queja son muy graves, por lo que el organismo buscará actuar con celeridad y precisión en el asunto y las medidas cautelares son para proteger, de cualquier riesgo, a las menores.

Denuncian a maestra corruptora

Paulina Martínez y Mario Gutiérrez

Mural
24 de septiembre de 2008

La Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) aceptará las medidas cautelares que solicitó la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) por el caso de una maestra acusada de llevar a dos alumnas a un lugar para fotografiarlas desnudas.

Ana Bertha Guzmán Alatorre, coordinadora de Educación Básica de la SEJ, informó ayer que la dependencia aceptará las medidas solicitadas por la Comisión para salvaguardar la integridad de los menores.

Pide licencia de escuela la maestra corruptora

Paulina Martínez

Mural
25 de septiembre de 2008

La profesora de secundaria acusada de llevar a dos de sus alumnas a ser fotografiadas desnudas, pidió licencia por 45 días desde el 15 de septiembre.

La Dirección de Secundarias de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), encabezada por Salvador Rodríguez Lizola, informó que la licencia entró en vigor desde el 16 de septiembre y fue solicitada por la maestra después de que se dio a conocer el caso en la secundaria 70, plantel donde trabaja y donde estudian las dos alumnas.

El martes, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), pidió a la Secretaría de Educación que tomara medidas cautelares en el caso de una docente que llevó a dos alumnas al domicilio de su ex esposo para que éste las fotografiara desnudas.

Según la CEDHJ, los adultos dieron a las estudiantes bebidas que les provocaron mareos y vómitos.

La Secretaría de Educación está integrando la respuesta que dará la CEDHJ sobre la investigación que hace del caso.

La Comisión también solicitó a la procuraduría estatal copias de la averiguación previa correspondiente a la denuncia que puso la mamá de una de las estudiantes afectadas.

PGJEJ, atenta a caso de maestra acosadora

Público
25 de septiembre de 2008

El procurador de Justicia de Jalisco, Tomás Coronado Olmos, prometió que, si hay una denuncia formal, se abrirá de inmediato una investigación sobre el caso de una maestra de secundaria acusada de tomar fotos a dos alumnas posando desnudas. El tema fue revelado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que pidió dar cauce a las averiguaciones. Coronado dijo que se procederá siempre y cuando se haya interpuesto.

Profesores perversos

Héctor Escamilla

El Occidental
25 de septiembre de 2008

La Secretaría de Educación Pública acatará la Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y abrirá un proceso administrativo contra una profesora de secundaria en Poncitlán, acusada de tomar fotografías desnudas a dos de sus alumnas. Según la Dirección de Secundarias, la docente, cuyo nombre no ha sido revelado hasta el momento, cuenta ya con una denuncia penal, por lo que será separada de su cargo hasta que se resuelva su situación penal.

Según informó la CEDHJ, el pasado 5 de septiembre una madre de familia acudió a las oficinas de la CEDHJ para denunciar a una maestra de la secundaria técnica, ubicada en Mezcala, Poncitlán.

En su denuncia, la señora informó que una maestra invitó a comer a su casa a su hija de quince

años y una amiga de ella. En un momento dado, la docente al parecer les sirvió a las adolescentes una bebida que les provocó mareos, vómito y sensaciones extrañas. Dentro de la casa estaba el marido de la profesora y al parecer, las dos adolescentes se desmayaron y entonces aprovecharon para tomarles fotografías desnudas.

La CEDHJ pidió que mientras no se resuelva la situación jurídica de la maestra, se le asignará a un área distinta a la docente, con el fin de evitar que esté en contacto directo con el alumnado, pero la SEJ decidió destituirla de su cargo.

Asimismo, Derechos Humanos solicitó al procurador, Tomás Coronado Olmos, copias certificadas de la averiguación previa y que se agilice el trámite sobre este incidente.

La Comisión en la prensa

Debe actuar Secretaría de Educación Jalisco: CEDHJ

Víctor Manuel Chávez Ogazón

El Occidental
26 de septiembre de 2008

Hasta hoy tiene la Secretaría de Educación para informar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco si acepta o no las medidas cautelares dictadas en el caso de una maestra que sustrajo a dos de sus alumnas para llevarlas ante su ex esposo y que fueron obligadas a desnudarse.

Explicó que son 72 horas que se vencen este viernes y mientras tanto: «La Quinta Visitaduría ha continuado con la indagatoria y ya se nos informa que no está la maestra dentro del aula, ya no está impartiendo clases, no está ni en el plantel, es algo que estamos verificando. Aquí lo importante son las dos cuestiones: que se inicie el procedimiento administrativo para encontrar su responsabilidad y, segundo, que sea también a través de ponerla a ella alejada completamente y fuera de comunicación del alumnado; yo creo que son dos cuestiones muy importantes ahorita, urgentes, sobre las que se debe de seguir trabajando».

Confirmó que la funcionaria pidió una licencia de cuarenta y cinco días, pero no obstante la investigación de la Secretaría de Educación debe continuar: «Eso no tiene nada que ver con la responsabilidad en la que pudo haber incurrido» y añadió: «No es pretexto para que no lo hagan. Yo espero que atendiendo a esa sensibilidad, a ese sentido de la responsabilidad, la institución acepte nuestra medida cautelar y actúe. Nosotros, por lo pronto, vamos a dar seguimiento y tratar de resolver con mucha oportunidad nuestra queja, pero también estamos, al mismo tiempo, haciéndole una petición al procurador de Justicia del Estado, primero, para que nos mande copias certificadas de la misma denuncia penal que presentaron las madres de familia».

Dio a conocer que de igual forma a la Procuraduría de Justicia le han pedido que agilice la integración de la averiguación para que de forma oportuna encuentre responsabilidades.

INUNDACIONES EN EL SALTO

Se quejan afectados por inundación

El Occidental
15 de julio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) recibió ya dos quejas de habitantes del fraccionamiento La Azucena, afectado en días pasados por graves inundaciones que causaron daños a por lo menos 160 familias, informó el director de Quejas, Orientación y Seguimiento del organismo, Luis Arturo Jiménez, quien consideró que en los próximos días podría aumentar el número de expedientes presentados.

«Se duelen de que el ayuntamiento de El Salto autorizó indebidamente la construcción del fraccionamiento en una zona donde hay inundaciones, y además de que al parecer, con la obra para entubar el agua del río, como que se tapó algún bordo, y eso propició la inundación», señaló.

Llueven quejas en contra del Ayuntamiento de El Salto

Maricarmen Rello

Público
18 de julio de 2008

En la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) llovieron quejas: hasta ayer al mediodía se habían presentado 33 vecinos de los fraccionamientos La Azucena y El Castillo a oficializar su inconformidad por la actuación del Ayuntamiento de El Salto.

Los inconformes consideran que la pasada administración municipal, encabezada por la presidenta Berta Alicia Moreno, violó sus derechos humanos con la autorización, por omisión, negligencia o corrupción, de permisos de construcción de vivienda en zonas susceptibles de ser habilitadas.

El director de Quejas y Seguimiento de la CEDHJ, Luis Arturo Jiménez Jiménez, indicó que el pasado viernes 11 de julio, en esta Comisión se recibieron las primeras quejas de vecinos de La Azucena (la primera bajo el folio 8664/III), y que hasta ayer se habían acumulado 21 más relativas a este fraccionamiento, frente a diez para El Castillo.

«Los afectados se duelen de que se permitió la construcción de vivienda en una zona que se inunda, y que ellos compraron de buena fe considerando que las constructoras cumplieron con todos los requisitos, máxime que algunos compraron con un crédito del Infonavit», indicó y señaló que las posibles violaciones de los derechos humanos, se desprenderían por la indebida prestación del servicio público «al omitir verificar que fuera una zona apropiada, o bien, que se pudieran construir viviendas bajo las condiciones técnicas parea no inundarse».

Los afectados del municipio de El Salto ratificaron lo que la misma CEDHJ constató, cuando el pasado 9 de julio envió visitadores a la zona de la inundación: muebles y demás objetos de su propiedad estaban bajo el agua. Indicó que en ese momento 160 familias estaban cambiando de vivienda, desalojadas, e incluso se les impedía el paso y había una zona de restricción delimitada con listones rojos. El organismo tomó fotografías y video. También asentó que el ayuntamiento ofreció albergue y transportar a las familias a Guadalajara o El Salto.

Luis Arturo Jiménez dijo que también se presume violación a los derechos ambientales en perjuicio de las personas, debido a las aguas estancadas y a que se fracturó un drenaje; según refieren los vecinos, destilan olores fétidos. La CEDHJ seguirá recibiendo quejas.

CEDHJ: hay anomalías en La Azucena

Maricarmen Rello

Público
23 de julio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) espera hoy la respuesta sobre las medidas cautelares que giró por las inundaciones en la colonia La Azucena, en El Salto, causadas por la tormenta del 8 de julio pasado y que obligó a la evacuación de 160 viviendas.

El tercer visitador general de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón, indicó que estas medidas se solicitaron de forma precautoria «para evitar la consumación de violaciones a los derechos humanos», en tanto se integra la indagatoria por las quejas que los vecinos presentaron ante el organismo defensor, por considerar insuficientes las acciones del Ayuntamiento de El Salto, la Secretaría de Desarrollo Urbano (Sedeur) y la Secretaría de Salud Jalisco (SSR), ante la emergencia.

Hernández Barrón indicó que las medidas son de tipo sanitario y asistencial: abatir presencia de mosquitos: otorgar ayuda para recoger basura y animales muertos; intensificar el apoyo psicológico a los pobladores, especialmente a los niños; establecer un programa de trabajo temporal para la reconstrucción de la comunidad y vigilar la distribución de la ayuda social.

Informó que han solicitado a la autoridad el expediente administrativo que autorizó la construcción de la colonia, y adelantó que en las visitas de campo han detectado «varias inconsistencias», entre las que destaca que la red de drenaje no está conectada a un colector que derive las descargas domiciliarias a una planta de tratamiento, sino que se vierte directamente al canal de El Ahogado. A la fecha suman 33 inconformidades en la CEDHJ que se han integrado a la queja 8664/08/III.

De urgente atención, las quejas de los afectados por las inundaciones: CEDHJ

Viridiana Saavedra Ponce

La Jornada Jalisco
31 de julio de 2008

Las quejas presentadas por vecinos de La Azucena y El Castillo en el municipio de El Salto que resultaron afectados por las inundaciones, son de suma importancia para la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), por lo que el trámite se agilizará, aseguró el titular del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

«Es un tema que no puede esperar más tiempo. Por el momento estamos analizando la posibilidad de emitir medidas cautelares, vamos a fundamentarlo, a ver la pertinencia, pero de entrada queremos que esas quejas sean resueltas de fondo con mucha prontitud», dijo el ombudsman, que sin tener los datos actualizados, aseguró que éstas superan una treintena, por lo que, señaló, deben ser resueltas de manera inmediata.

Álvarez Cibrián hizo énfasis en que si la responsabilidad es de los gobiernos, tanto municipal como estatal, serán éstos quienes reciban las medidas cautelares, por lo que dijo, no dudarán en emitirlas.

«Todo lo que pueda generar una acción o una omisión que viole los derechos humanos por parte de las autoridades estatales o municipales debe ser sancionado y debe de salir una recomendación. Aquí nada más tendríamos que establecer todas esas causas y efectos y verificar muy bien, pues no queremos aventurarnos porque no es nuestra línea de acción».

Para concluir, el ombudsman resaltó que es necesario fomentar la cultura y conciencia por parte de las diversas administraciones, ya que son éstas quienes otorgan los usos de suelo en áreas que en ocasiones no son adecuadas para llevar a cabo construcciones habitacionales.

«Es importante empezar a generar mayor cultura y conciencia por parte de las autoridades estatales y municipales para que cualquier tipo de desarrollo inmobiliario sea siempre ajustado a la plena legalidad y sobre todo a la seguridad de las personas que es muy importante, pues de lo contrario se estará exponiendo a muchas familias tanto en lo patrimonial como en su integridad física», concluyó.

CASO EL NIXTICUIL

Sánchez Aldana solicitará al SIAPA informe de obras en El Nixticuil

El Informador
17 de septiembre de 2008

El presidente municipal de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, anunció que hoy solicitará información a las autoridades del Sistema Intermunicipal de Agua Potable Alcantarillado (SIAPA), acerca de las obras que pretendían realizar el 15 de septiembre, cuando ingresó maquinaria al área natural protegida del bosque El Nixticuil-San Esteban-El Diente (Bensedi).

Ayer, este diario dio cuenta de la intervención de vecinos e integrantes del Comité Salvabosque Tigre II, quienes poco después de las 20:00 horas de ese día impidieron que comenzaran las labores de trabajadores que se presentaron con maquinaria pesada, como una perforadora, en un predio resguardado bajo el decreto de protección como parte del Bensedi.

El presidente municipal de Zapopan aseguró que desconocía las intenciones del SIAPA en ese sitio. A los integrantes del Comité Salvabosque, las personas de la compañía les comentaron que está prevista la construcción de dos tanques elevados: uno de tres metros de diámetro, y del otro no se dieron mayores datos, solamente que sería de una dimensión más importante.

Lo que sí confirmó Sánchez Aldana es que en cualquier predio que sea propiedad municipal, antes de que el SIAPA pueda realizar algún tipo de infraestructura, es necesaria la suscripción de un contrato de comodato con el Ayuntamiento, y éste no pudo haberse realizado por la intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en este caso.

El Comité Salvabosque informó que el terreno donde sucedieron los hechos es patrimonio municipal, además de que conforme al Programa de Manejo del Bensedi, el lugar está catalogado como de recuperación: «Aquellas superficies en las que los recursos naturales han resultado severamente alterados o modificados, y que serán objeto de programas de recuperación y rehabilitación. En estas subzonas deberán utilizarse preferentemente para su rehabilitación, especies nativas de la región; o en su caso, especies compatibles con el funcionamiento y la estructura de los ecosistemas originales» Intervención de la CEDHJ.

La intención del SIAPA para construir un tanque elevado en el bosque data de 2005. El 5 de noviembre de 2007, el Comité Salvabosque recurrió a la CEDHJ y evitó que se celebrara un contrato de comodato entre el SIAPA y el Ayuntamiento de Zapopan, para la construcción de infraestructura en un predio municipal dentro del Bensedi; el evento del pasado 15 de septiembre sucedió a cien metros de ese terreno.

Como parte de la queja 2575/07/I, el 6 de agosto de 2008, se emitió el oficio CGR/1277/2008, por el que Fernando Zambrano Paredes, visitador adjunto y jefe de Seguimiento de la CEDHJ, le informó a la organización ambiental los puntos que conforman la propuesta de conciliación que elaboró la Comisión: Esta propuesta consiste fundamentalmente en que no se elabore el contrato de comodato entre Zapopan y el SIAPA, hasta que la autoridad municipal no analice el proyecto ejecutivo de la obra y se haya realizado una consulta ciudadana para conocer la opinión de los vecinos. Además se le solicita a la Dirección General de Ecología de Zapopan garantizar el estricto apego a la normatividad ambiental en el seguimiento del caso.

Nuevo intento del SIAPA por introducir maquinaria pesada al bosque Nixticuil

Raúl Torres

La Jornada Jalisco
17 de septiembre de 2008

Trabajadores del SIAPA y la empresa Exploraciones Geotecnia de Occidente nuevamente intentaron introducir maquinaria pesada al bosque del Nixticuil para perforar pozos que abastecerían de agua a los nuevos fraccionamientos que se construyen dentro del perímetro de protección del bosque; ante la resistencia de los vecinos, que se ampararon con el documento en que la Comisión Estatal de Derechos Humanos dictó medidas cautelares al Ayuntamiento de Zapopan para resolver este problema, los funcionarios de la intermunicipal esta vez fueron más agresivos y tomaron fotografías de quienes impidieron su entrada.

Integrantes del Comité Salvabosque, que desde hace dos años luchan por la defensa de El Nixticuil, indicaron que el lunes 15 por la mañana se presentaron los empleados de Exploraciones Geotecnia de Occidente argumentando que harían «estudios de mecánica de suelos» en el área en la que se construirían dos tanques de almacenamiento de agua, ubicados junto al que ya existe a un costado de la colonia Tigre II.

«Esta zona, como hemos dicho, ha sido categorizada como de 'recuperación' en el decreto de protección de El Nixticuil que fue aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco y en cuyo Programa de Manejo dicha categoría se describe de la siguiente forma:

«De recuperación: aquellas superficies en las que los recursos naturales han resultado severamente alterados o modificados, y que serán objeto de programas de recuperación y rehabilitación. En estas subzonas deberán utilizarse preferentemente para su rehabilitación, especies nativas de la región o, en su caso, especies compatibles con el funcionamiento y la estructura de los ecosistemas originales», indica Salvabosque en un comunicado.

Los vecinos del bosque reconocieron a uno de los empleados como el que en mayo de 2007 dirigió la cuadrilla que de la misma forma intentó introducir maquinaria pesada al bosque para hacer trabajos de perforación.

Pero al verse bloqueados por los integrantes de Salvabosque, los trabajadores subcontratados por el SIAPA sacaron fotografías de quienes les impedían la entrada y aseguraron que de cualquier forma meterían las máquinas.

Fue cuando los activistas mostraron el documento en que la CEDHJ dictó las medidas cautelares que el propio Ayuntamiento de Zapopan acató desde el 6 de agosto pasado y que se desprenden de la queja 2575/07/I.

El documento emitido por la CEDHJ pide al municipio no realizar ningún contrato de comodato con el SIAPA mientras no se realice una consulta pública, se presente una manifestación de impacto ambiental y se presente y evalúe el proyecto ejecutivo y los planos de los pozos y los tanques elevados.

Tras conocer el documento, la gente de Geotecnia de Occidente hizo una llamada telefónica, presumiblemente al director del SIAPA, Rodolfo Ocampo, y después se retiró.

«Como hemos denunciado, la construcción de este tanque de almacenaje y distribución de agua es un punto medular en la invasión de los intereses inmobiliarios a El Nixticuil, pues el mismo regidor Abel Correa admitió que estos grandes volúmenes de agua serían destinados al abastecimiento de los nuevos fraccionamientos.

«Ante esta situación, señalamos públicamente a Rodolfo Ocampo y a Juan Sánchez Aldana como promotores de la urbanización y las invasiones a El Nixticuil y denunciamos las medidas de presión sobre la colonia, que durante varios meses han consistido en cortes sucesivos al suministro de agua», señalaron los miembros de Salvabosque.

CAPACITACIÓN Y CONVENIOS

Firman convenio de equidad de género

Maricarmen Rello

Público
30 de julio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) suscribió un convenio de colaboración con el Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM), con vigencia de cuatro años a partir de ayer, para trabajar en conjunto proyectos varios como la difusión de campañas sobre derechos de mujeres, fomento de la cultura de equidad de género entre la población y en contra de la discriminación y hostigamiento sexual; investigación, intercambio de información y ofrecimiento de asesoría jurídica gratuita a mujeres.

A la par, la CEDHJ se comprometió a establecer un modelo de equidad de género entre sus propios trabajadores que la convertirá en el primer organismo público de defensoría (de 33 en el país incluyendo la CNDH) en obtener una certificación en la materia.

El ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián reconoció la existencia de prácticas discriminatorias de la mujer tanto en instituciones públicas como en privadas y, en torno al hostigamiento sexual, declaró que el organismo ha dado más asesorías ante casos ocurridos en el sector privado [la CEDHJ no tiene competencia para conocer estos asuntos, pero sí para orientar, dijo] que en dependencias oficiales. Sin embargo, lamentó que existan pocas denuncias, debido al temor de perder el trabajo que priva entre las ofendidas si se deciden a ventilar un caso de acoso sexual laboral.

Álvarez Cibrián destacó que lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como el respeto a los derechos humanos de la población femenina, «es un trabajo que requiere la suma de esfuerzos de la sociedad y gobierno y de

todos los sectores sociales de Jalisco». Y se comprometió a alcanzar la certificación del modelo de equidad que otorga el Instituto Nacional de las Mujeres «y hasta ahora ninguna comisión ha entrado al proceso de certificación».

Comentó que la equidad no sólo es equilibrar la cifra de mujeres y hombres en la nómina –que aseguró que entre los 158 empleados de la CEDHJ es muy parejo–, sino guardar la misma congruencia en el nivel directivo –la Comisión sólo tiene dos mujeres en tal nivel y, en esta administración, todavía ninguna visitadora general– y mantener una relación respetuosa entre unos y otros.

Pos su parte, la presidenta del IJM, Carmen Lucía Pérez, informó que este 2008 se pretende certificar en el modelo de equidad a 17 instituciones, entre públicas y privadas. A la fecha, entre las dependencias del sector público sólo se han certificado el propio instituto y la Contraloría del Estado. En el sector privado la respuesta ha sido mayor, lo que atribuyó al convencimiento de la iniciativa privada por contar con más estándares de calidad que mantengan sus empresas a la vanguardia. La equidad de género, hoy una de ellas.

Firman convenio pro equidad

Mural
30 de julio de 2008

El Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) y la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) firmaron ayer un convenio de colaboración que busca intercambiar información y realizar proyectos conjuntos.

El acuerdo entre ambas instituciones tiene una vigencia de cuatro años y busca el fortalecimiento de los programas de derechos humanos en la entidad y la capacitación de funcionarios públicos, así como la certificación a la CEDHJ con el Modelo de Equidad de Género (MEG).

Además, el convenio también busca fomentar la cultura de equidad de género.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, titular de la CEDHJ, explicó que el organismo se compromete a buscar la equidad en los mandos directivos, pues la igualdad numérica entre hombres y mujeres que son empleados de la institución ya existe.

«Con la alianza como la que el día de hoy estamos formalizando, ponemos una plataforma más a favor de las mujeres de Jalisco, en lo particular con lo relacionado a sus derechos humanos», apuntó Álvarez Cibrián.

En rueda de prensa, Carmen Lucía Pérez Camarena, presidenta del IJM, explicó que algunas de las empresas que recibieron la certificación con el MEG son el mismo IJM, la Contraloría General del Estado, la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (Canieti), y empresas privadas.

Este modelo de equidad de género tiene por objeto la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para el acceso al empleo, remuneraciones equitativas, capacitación, desarrollo profesional y participación en la toma de decisiones.

El MEG, destacó Pérez Camarena, cuenta con el reconocimiento del Banco Mundial al ser una práctica exitosa dada la eficacia, la calidad y el rigor en su aplicación, así como por los beneficios y el impacto que genera, por lo que se ha convertido en una aportación de México para el mundo.

Quiere el IJM más recursos en pro de la mujer en Jalisco

Víctor M. Ramírez Álvarez

El Occidental
30 de julio de 2008

En los próximos días, la presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM), junto con otros organismos nacionales que conforman un frente común, acudirán al Congreso de la Unión para gestionar más recursos para la aplicación y difusión de la equidad de género, señaló Carmen Lucía Pérez Camarena.

Lo anterior lo dio a conocer la presidenta del IJM durante la firma del convenio con el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, a través del cual se busca promover los derechos de las mujeres a través de cursos de capacitación y campañas de difusión, así como la certificación del modelo de equidad y género.

La semana pasada se llevó a cabo la primera reunión nacional de Los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y ahí la presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Rocío Gaytán, le ha solicitado a Jalisco que forme parte de dicha Comisión.

Agregó que el trabajo hecho en Jalisco sobre el combate y erradicación de la violencia hacia las mujeres se destacó a nivel nacional.

Por tal motivo, se pretende conseguir recursos de los diversos fondos federales como el Programa de Atención a Instancias de Mujeres en Entidades Federativas (PAIMEF) y otros promovidos por el Instituto Nacional de las Mujeres, gracias al compromiso de las instituciones involucradas.

Durante la firma del convenio, Carmen Lucía Pérez hizo un reconocimiento a la labor de la CEDHJ por su esfuerzo en la difusión, respeto y garantía de los derechos humanos, y destacó que con esta administración se ha ampliado el horizonte con relación al tema.

Al respecto, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián explicó que el convenio tiene como propósito capacitar y difundir los derechos de las mujeres además de fomentar la cultura de equidad de género, propósito para el cual la Comisión está llevando a cabo el proceso para certificarse con el Modelo de Equidad de Género (MEG).

«Con alianzas como la que el día de hoy estamos formalizando, ponemos una plataforma más a favor de las mujeres de Jalisco, en particular con lo relacionado a sus derechos humanos», dijo Álvarez Cibrián.

Firman convenio

Siglo
30 de julio de 2008

En el marco de la firma de un convenio de colaboración entre el Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) y la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), la presidenta del IJM, Carmen Lucía Pérez Camarena, dijo que Jalisco formará parte de la comisión para gestionar los recursos a favor del tema de equidad de género en el Congreso de la Unión. Pérez Camarena reconoció la labor de la Comisión por su esfuerzo en la difusión, respeto y garantía de los derechos humanos de las y los jaliscienses y destacó que con esta administración se ha ampliado el horizonte con relación al tema.

Pide CEDHJ capacitación para cinco mil choferes

Ignacio Pérez Vega

Público
4 de agosto de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) pidió a la empresa paraestatal Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana (Sistecozome) que diseñe un curso de capacitación para que más de cinco mil operadores del servicio subrogado conozcan y apliquen el manual del conductor.

A raíz de la Recomendación 13/2005, emitida el 14 de diciembre de 2005, la CEDHJ solicitó al Sistecozome que elaborara un manual para los conductores, que funcionara como una guía para saber cómo actuar en caso de accidente y para mejorar la forma de conducir una unidad.

El año anterior, el Sistecozome hizo el manual del conductor para orientar a los operadores sobre su actividad. Sin embargo, el ombudsman estatal señaló que la empresa no instruyó a los cinco mil choferes de minibuses del servicio subrogado.

De esta forma, Fernando Zambrano Paredes, jefe de Seguimiento a recomendaciones de la CEDHJ, afirmó que así el manual del conductor ha servido de muy poco, para mejorar el servicio de transporte en la ciudad.

«Si los operadores no conocen el manual del conductor, de qué les sirve», indicó el entrevistado.

La CEDHJ ya solicitó al director del Sistecozome, Lázaro Salas Ramírez, que atienda la recomendación. «La empresa está analizando cómo le va a hacer para capacitar a los choferes», indicó.

Zambrano Paredes explicó que el Manual del Conductor debe corregirse, ya que actualmente no incluye cuál es el perfil que debe cumplir cualquier operador que ingrese al servicio de transporte urbano.

Por otra parte, la CEDHJ pidió al secretario del Trabajo y Previsión Social, Ernesto Espinosa Guarro, que revise las condiciones de trabajo de los conductores, pues la forma de pago por comisión por boleto vendido, persiste en algunas rutas, lo que provoca la pelea por el pasaje.

«Queremos insistirle al secretario del Trabajo en que en su ámbito de exclusiva competencia analice el tema, pues muchos de los accidentes son provocados por las corretizas entre unidades», subrayó.

Actualmente, se han presentado 39 decesos en lo que va del año, en accidentes en los que participan unidades del transporte público. La empresa con mayor número de percances es la Alianza de Camioneros y les siguen las rutas de minibuses del servicio subrogado del Sistecozome.

CEDHJ capacitará a policías tonaltecas

José Mendoza Navarro

El Occidental
5 de agosto de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) capacitará a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Tonalá, gracias al convenio que para tal efecto firmaron ayer las autoridades del municipio, encabezadas por el presidente municipal Emmanuel Agustín Ordóñez Hernández y el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián. La firma del convenio de colaboración en materia de capacitación implica la finalidad de que el personal que labora en el municipio trabaje con una mayor responsabilidad y respeto de los derechos humanos de la población.

En una primera etapa se capacitará durante un mes al personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y posteriormente a los empleados de otras áreas como reglamentos y mercados, entre otras, que también serán fortalecidas. Álvarez Cibrián señaló que el propósito de signar este tipo de convenios es generar alianzas para la promoción y difusión de los derechos y garantías de los habitantes de cada uno de los municipios del estado. «Si no se tiene lo más fundamental que son los derechos humanos, no se puede tolerar llevar una actuación violando las garantías constitucionales y los derechos fundamentales», dijo el ombudsman.

Por su parte, Ordóñez Hernández expresó que «este convenio se firma con el propósito de tener mejores servidores públicos, pues entre más se conozcan los derechos humanos, se generarán menos violaciones a las garantías de la población».

El municipio de Tonalá es uno de los ayuntamientos de la zona metropolitana que cuenta con menos quejas de la población, dijo el presidente de la CEDHJ. El funcionario destacó la voluntad del gobierno municipal de Tonalá por interesarse en que su personal se encuentre bien capacitado, para no violentar los derechos de la población, y seguir manteniéndose entre los municipios con menos quejas. Durante la firma de este convenio, asistieron los representantes de las fracciones del PRI y PAN en el municipio, así como el primer visitador de la CEDHJ, César Orozco.

Firman convenio con CEDHJ

Cristina Díaz

Ocho Columnas
6 de agosto de 2008

Con el propósito de que el personal que labora en el municipio trabaje con una mayor responsabilidad y respeto de los derechos de la población, el Ayuntamiento de Tonalá y la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) firmaron un convenio de colaboración en materia de capacitación.

En una primera etapa se capacitará durante un mes al personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y posteriormente a los empleados de otras áreas, como reglamentos y mercados, entre otras, que también serán fortalecidas.

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, señaló que el propósito de signar este tipo de convenios es generar alianzas para la promoción y difusión de los derechos y garantías de los habitantes de cada uno de los municipios del estado.

«Si no se tiene lo más fundamental, que son los derechos humanos, no se puede llevar la administración pública de calidad, en estos tiempos no se puede tolerar llevar una actuación violando las garantías constitucionales y los derechos fundamentales», dijo el ombudsman jalisciense.

Por su parte, al alcalde interino de Tonalá, Agustín Ordóñez Hernández, expresó que «este convenio se firma con el propósito de tener mejores servidores públicos, pues entre más se conozcan los derechos humanos, se generarán menos violaciones a las garantías de la población.

«Esperamos que este trabajo conjunto se traduzca en servidores públicos más responsables, que sean capaces de tener conciencia sobre la forma en la que llevan su ejercicio», dijo el alcalde.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Verificó la CEDHJ

Ramón Frías Frías

El Occidental
2 de julio de 2008

Personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) visitó este puerto para verificar los avances logrados por el gobierno municipal en los trabajos de mitigación y saneamiento del vertedero municipal de basura en la colonia Magisterio.

La comitiva fue encabezada por el tercer visitador, Alfonso Hernández Barrón; el alcalde, Javier Bravo Carvajal; el consultor ambiental Fernando Fernández y el director de Servicios Públicos Municipales, Juan Pablo García Castillón.

El visitador reconoció los puntuales esfuerzos del ayuntamiento para el avance logrado al momento en el proyecto integral, luego de la Recomendación emitida por la CEDHJ, para lograr el saneamiento de la zona, y aceptada de forma oficial por el alcalde y el Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

Hernández Barrón se mostró satisfecho, porque «es más que evidente el avance y recordó que visitó el vertedero cuando ni siquiera contaba con la barda perimetral», y en ese proceso, antes de llegar a la recomendación, «se dictaron también varias medidas cautelares que fueron atendidas por ustedes».

Agregó que la preocupación ahora sólo tiene que ver con el tema de la mitigación y la recuperación de sitio, y lamentó que «otras autoridades no estén igual de comprometidas con Puerto Vallarta», pero se mostró confiado en que los gobiernos estatal y federal asuman un compromiso todavía mayor, para luego contemplar la posibilidad de celebrar con el gobierno municipal, un modelo exitoso de saneamiento de gestión de residuos sólidos.»

Al concluir la visita, Alfonso Hernández dijo que anexará las constancias de la visita al expediente y se dará seguimiento puntual a los trabajos con los técnicos del municipio y los propios de la Comisión, con lo cual reiteró su reconocimiento a los avances logrados en el tiradero municipal.

«Lo hacemos público y seguiremos evaluando las posteriores etapas, pero en ese ánimo constructivo y propositivo, y desde luego una felicitación al personal que viene trabajando por parte del ayuntamiento en esta área, una invitación a que lo sigan haciendo con más ganas todavía porque la sociedad se los va a reconocer».

Indemnizarán a mujer

Siglo
25 de julio de 2008

El Ayuntamiento de Guadalajara aceptó la Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) y reparará los daños causados a una mujer que fue víctima de abuso policiaco y quedó parapléjica. La CEDHJ informó que solicitó garantizar de por vida la dotación de satisfactores mínimos como alimentación, vivienda decorosa, atención médica, psicológica y educación para sus hijas.

CEDHJ pide explicar regreso de policía

Maricarmen Rello

Público
22 de agosto de 2008

Luego de reprobar la reincorporación al cargo del titular de Seguridad Pública de Ocotlán, Filiberto Ortiz Amador, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) requerirá al presidente municipal Absalón García copias del procedimiento administrativo que lo llevó a regresarlo al puesto, no obstante que fue señalado porque bajo su mando se dispararon las violaciones de derechos humanos en ese municipio.

«Desde mi perspectiva, me parece preocupante que se le deslinde de cualquier responsabilidad», admitió el tercer visitador general de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón, tras comentar que el organismo estará atento a lo que pase en Ocotlán e incluso en el proyecto 2009 se prevé abrir una oficina regional de la Comisión, justo en esa cabecera municipal.

Comentó que el organismo revisará con mucho cuidado los procedimientos administrativos.

—¿Se justifica la baja de criminalidad que argumenta el presidente municipal?

—No tengo elementos para compartir su opinión. Lo que sí tengo son elementos del descontento que existe entre la población ocotlense y, en general, de la sociedad de Jalisco, por la situación de inseguridad pública que se está viviendo actualmente.

Ortiz Amador regresó al cargo de director de la Policía de Ocotlán, del cual fue separado en agosto pasado tras la emisión del informe especial de la CEDHJ, que dio cuenta de 22 casos de abuso policial entre más de cincuenta quejas presentadas.

«Reparan» daño de policía asesino

Público
11 de septiembre de 2008

El apoyo a la viuda y sus tres hijos se dio cumplimiento a la Recomendación 14/07 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

El Ayuntamiento de Guadalajara informó que entregó un cheque por 214 959 pesos a la esposa del hombre que murió tras ser agredido a balazos por un policía tapatío en diciembre de 2005.

El apoyo a la viuda y sus tres hijos se dio en cumplimiento a la Recomendación 14/07 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, que en diciembre del año pasado pidió al presidente municipal, Alfonso Petersen Farah, reparar el daño material y moral causado por un elemento de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara el 12 de diciembre de 2005.

Esa fecha, el agente ingresó a una tienda de abarrotes en Tonalá, donde discutió con un civil por problemas personales y le hizo varios disparos, provocándole la muerte en forma inmediata. Luego, el uniformado salió del local, pero fue interceptado por policías tonaltecas, que le solicitaron que tirara su arma; en lugar de ello, éste reaccionó dándose un tiro que le provocó la muerte.

La Comisión en la prensa

«Aquí no hay espacio para grillas ni intereses de grupos»

Maricarmen Rello

Público
1 de agosto de 2008

Hoy se cumple el primer año de labores de Felipe de Jesús Álvarez Cibrián al frente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. En charla con Público, el ombudsman hace un recuento de logros, habla de planes próximos y de mejoras para el organismo que en este lapso recobró presencia mediática y una importante posición en el entramado político del estado.

—¿Qué visión tiene de este primer año de labores?

—Yo considero que este año es un año de logros. No de forma completa, pero casi en todas las áreas... en aquel momento [agosto de 2007] sentí que debía fortalecerse la presencia de la Comisión y en eso hemos estado trabajando: primero en abatir el rezago de quejas, que es un problema institucional. Me tocó resolver quejas, dictando recomendaciones, por asuntos que estaban aquí desde el año 2000, 2001, 2002, etcétera. Eso era preocupante. Proyectaba de alguna forma que no se estaba atendiendo a la sociedad... Ninguna queja, por más compleja que sea, debe tardarse más de un año en resolver.

—¿Hasta dónde se abatió el rezago?

—Esta semana acabamos con la última queja de 2004. Nos planteamos resolver en este año una veintena de quejas de 2005, y el año próximo resolver otras 40 de 2006, para acabar con el rezago. El objetivo de esta administración es atender quejas del año en curso y de uno anterior, más allá... También me deja muy satisfecho haber demostrado que se pueden resolver quejas en forma inmediata: en un mes, podemos resolver incluso con recomendación. Por ejemplo, el asunto de un policía de Zapopan que atentó contra deudos en un velorio. Asuntos más complejos, como el de la vivienda que asignó el Ayuntamiento de Zapopan a los vecinos afectados por las grietas de Nextipac, lo resolvimos en seis meses, y resolvimos rápidamente el caso del discurso con palabras altisonantes del gobernador Emilio González Márquez.

—Una queja inédita...

—Esa Recomendación nos ameritó un reconocimiento nacional, que nos otorgó la semana pasada la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos en la Asamblea de Aguascalientes. Fue otorgado por unanimidad, por todos los ombudsmän del país, por generar un precedente, ya que en la historia de México ésta es la primera vez que un gobernador en funciones es declarado violador de derechos humanos.

—Y es la única que le han rechazado...

—Es una Recomendación, con todo respeto, que nadie va a poder revertir, por más impugnaciones... Se sostuvo en principios internacionales apuntados por la ONU. Los puntos recomendatorios, plenamente fundamentados, atienden el principio de satisfacción de las víctimas... El gobernador decidió no aceptarla, y no está a nuestro alcance convencerlo. Lo que sí está a nuestro alcance es resolver con prontitud. La primera de las 405 quejas que llegaron se recibió el 13 de mayo y emitimos la recomendación el 11 de junio.

—¿Obtuvo lo que esperaba este primer año?

—Cuando llegué al organismo tenía un diagnóstico de los derechos humanos en Jalisco y uno sobre la propia Comisión. No estaba errado en lo que yo consideré, particularmente respecto al equipo de trabajo de la CEDHJ, que es prácticamente el mismo hasta hoy. Se retiraron unas treinta personas, de una plantilla de 158 trabajadores, desde que yo llegué. Debo reconocer que yo planteaba más cambios de directivos pero, conforme trabajamos juntos, decidí que no eran necesarios.

—¿La Comisión tiene buena relación con los distintos sectores sociales?

—No puedo decirlo así. Sin embargo, hay una relación respetuosa, de sana distancia con algunos, y con otros en particular hay amistad... Creo que tenemos una mejor vinculación con todos los sectores.

—La iniciativa privada ha criticado la existencia de esta Comisión.

—Hay mucha reticencia... pero al sector empresarial sí le interesa la actualización y hemos podido establecer una relación inicial a través de la parte académica o cultural, mediante conferencias.

—¿Cambió la percepción respecto a la labor de la Comisión de Derechos Humanos?

—Ese punto también lo consideramos un logro de la sociedad... pareciera que antes sólo se presentaba una queja a través de algunos organismos no gubernamentales que tenían el control del tema de los derechos humanos... Ahora vemos agrupaciones de vecinos, de poblaciones que llegan de forma directa a la Comisión. También vemos un cambio en cuanto a la naturaleza de las quejas: se mantiene el número de quejas contra corporaciones policiales, pero han crecido las que reclaman derechos a vivir en un medio ambiente sano, en una vivienda digna, derechos ambientales, etcétera.

—Al interior de la Comisión ha habido uno que otro desencuentro...

—En esta Comisión no hay espacio para grillas, ni para intereses de grupos, aquí hay trabajo... somos 158 personas y no niego que hay diferencias, pero éstas han sido propiciadas por este nuevo sistema de trabajo que yo he implementado...

—¿Subsanadas las diferencias con su Consejo Ciudadano?

—Yo espero que sí. De mi parte hay gran apertura para escuchar sugerencias y propuestas.

—¿Cuáles son los tres mayores pendientes?

—Tener una verdadera cultura de respeto a loas derechos humanos en todo el estado. No hemos podido crear una nueva oficina regional. Las fortalecimos con personal y tenemos mayor presencia gracias al esfuerzo del tercer visitador, que viaja constantemente, pero aun así la regionalización es un punto básico a mejorar... otro es la profesionalización. Estamos impulsando que este organismo tenga el mayor número de trabajadores con posgrado... y acabar con el rezago, que es un logro, pero también un pendiente.

—¿Qué proyectos hay para 2009?

—Es muy urgente, si pretendemos abatir el rezago, contratar más personal, y para eso necesitamos un nuevo edificio: en el que estamos ya no cabe una persona más. Debe albergar al Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos... Tenemos que seguir trabajando con la vinculación con ONG defensoras de derechos humanos con los cuales hay poca relación o una relación ríspida, para tener entendimientos respetuosos. Por otra parte, pretendemos impulsar proyectos importantísimos en comunidades indígenas, en materia ambiental y desarrollo de los pueblos; y también en la supervisión permanente y programada, pero sin avisar, de diversas instancias de gobierno, entre ellas los sitios de detención, separos y casas de arraigo.

La cifras

10 136 quejas recibidas*
6 954 quejas contra macrolimosna
29 recomendaciones: diez en 2007 y 19 en 2008 (hasta ayer)
27 recomendaciones aceptadas y una en espera de respuesta

1 recomendación rechazada, por la mentada de madre del gobernador
6 pronunciamientos emitidos
1 inconformidad especial: sobre la contaminación en el río Santiago. No tuvo respuesta
70 millones de pesos en 2008, primer presupuesto que gestionó Álvarez Cibrián. Va por 136 millones de pesos para 2009.

* Quejas recibidas entre el 2 de agosto de 2007 y el 22 de julio de 2008
Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Descarta presiones ombudsman

Mario Gutiérrez

Mural
2 de agosto de 2008

Los reflectores han vuelto a apuntar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

Después de la gestión de Carlos Manuel Barba, criticada por su lejanía frente a la sociedad, la llegada de Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, exactamente hace un año, cambió las cosas y generó un mayor movimiento dentro y fuera de la institución.

Al exterior, un total de 163 boletines emitidos en lo que va de 2008, casi uno diario, no dejan duda de la campaña de difusión que se pretende dar a las actividades del organismo, las cuales siempre están encabezadas por Álvarez Cibrián.

Y al interior, 40 personas nuevas se han integrado a su equipo de trabajo, entre las 23 plazas que se abrieron y 17 lugares ya existentes que quedaron libres.

El crecimiento interno es proporcional al interés de darse a conocer ante la sociedad.

Como presidente de la CEDHJ, Álvarez Cibrián solicitará al Congreso del Estado y al Poder Ejecutivo un presupuesto para 2009 de por lo menos 129 millones de pesos, lo que le permitirá crecer la nómina de la institución.

Con ese dinero, Álvarez Cibrián podría contratar 52 personas que le servirán principalmente para mejorar la estructura de la Comisión en el interior de la entidad, y fortalecer a la Secretaría Ejecutiva, de la cual depende el Instituto de Investigación y Capacitación, uno de sus proyectos.

Las contrataciones dependerán directamente de él; por eso, Alberto Bayardo, consejero ciudadano de la CEDHJ, critica que el ombudsman no difunda los criterios de selección.

La CEDHJ acaba de concluir con las quejas rezagadas de 2004 y se propone aliviar la carga de 2005 y 2006.

Sin embargo, en el escritorio se acumula la resolución de expedientes recientes como la contaminación del río Santiago, la inconformidad ciudadana por el donativo oficial al santuario de los Mártires y la queja en contra del procurador Tomás Coronado Olmos por su presunta participación en abusos sexuales de menores, entre otros.

En entrevista, Álvarez Cibrián sorprende al asegurar que la Comisión hará un pronunciamiento sobre el caso del procurador después de meses de silencio.

Este reposo sobre el tema le ha valido críticas de activistas sociales y organizaciones ciudadanas, incluso al interior del Consejo Ciudadano de la Comisión.

—¿Qué balance hace de este primer año?

—Lo valoraría como un año de logros institucionales. Encuentro un cuerpo directivo sumamente consolidado, con experiencia en donde nos incorporamos algunos nuevos a partir del 2 de agosto. Un cuerpo directivo donde se discute, se debate, en donde hemos unificado los criterios de actuación, de decisión y de administración dentro de la institución, en donde no hay ningún tipo de límites para expresar las ideas.

—Hay quien lo critica por sus constantes apariciones en los medios y lo acusan de estarse promocionando desde la Comisión.

—Es cierto, porque el ombudsman tiene dos fuerzas: la moral y la mediática. Un ombudsman que no tenga esas dos fuerzas es un ombudsman que no existe y por consecuencia no tiene esa presencia, esa participación mediática.

—¿Pero lo que se promueve es a la institución o al ombudsman?

—Es que el presidente es quien representa a la institución, es lógico que en cualquier institución la cabeza es quien da la cara en nombre de la institución a la que representa. Creo que ésa es una parte lógica que no requiere de ninguna explicación.

—Hay varios pendientes. Está la investigación de la Comisión sobre las acusaciones contra el procurador Tomás Coronado por el caso de abuso sexual.

—El tema del procurador es un asunto prácticamente agotado, consideramos que es un asunto ya para resolverse, no creo que nos queden pendientes mayores diligencias ni mayores investigaciones y, por tanto, será en próximos días cuando demos a conocer el resultado de estas investigaciones.

—Se había mencionado que estaba detenida la investigación porque no había nuevas aportaciones, ¿qué pasó?

—Sí hay todas las aportaciones, sí hay los elementos suficiente para poder resolver, ya hicimos nuestro trabajo, es también cuestión de redacción, de la resolución; yo espero que sea de unos días más que estemos dando a conocer la resolución.

Se ha hablado, se ha investigado a los actores suficiente para nosotros poder tener un resultado serio, como siempre lo hemos hecho, no podemos aventurarnos a resolver en uno u otro sentido si antes no hemos realizado una profunda y fundamentada investigación.

—¿No va a someterse ante las presiones?

—De nadie, nosotros estamos para resolverle a la sociedad, única y exclusivamente a la sociedad.

—Hace unos meses, cuando más críticas recibía, señaló que había organizaciones ciudadanas interesadas en apropiarse de la temática de los derechos humanos y debilitar a la Comisión, ¿lo sigue percibiendo?

—Creo que es momento de orientar adecuadamente la participación de la sociedad en el tema de los derechos humanos, en ese sentido debemos dejar claro que la Comisión ha avanzado en el tema de vinculación con los diversos sectores de la sociedad.

La sociedad no es sólo un grupo de organizaciones con las cuales la Comisión mantiene una postura de respeto, de apertura, porque nosotros no hemos cerrado las puertas, y de convocatoria porque nosotros seguimos en cada evento que hay invitándolos a que participen.

También debo precisar con respecto a ese sector de la sociedad que todos nos interesan por igual, que no esperamos en ningún momento de parte de ellos exista un reconocimiento a nuestro trabajo porque su actitud siempre es crítica; sin embargo, sí esperamos que si llega a haber errores en nuestra actuación se señalen y si hay debilidades también se señalen.

—¿Existe el riesgo de desestabilización en la CEDHJ?

—No lo considero de esa forma, porque simplemente esta Comisión es una institución consolidada, una institución sólida y no está al arbitrio ni de un grupo ni de ciertas personas, simplemente nuestro trabajo lo realizaremos con o sin la participación de uno o de determinados grupos.

Lucha la CEDHJ *vs* rezago

Jessica Pilar Pérez

Mural
7 de agosto de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) tiene un rezago en resolución de quejas desde 2005. De las 17 mil 581 quejas presentadas en los últimos tres años, quedan sin resolver 12.22 por ciento, es decir, 2 mil 148.

El ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián reconoció el rezago y aclaró que cuando tomó el cargo hace un año, había quejas sin resolver desde 2000.

Manifestó que el compromiso de la actual administración es eliminar dicho rezago y que sólo queden pendientes por resolver las quejas del año inmediato anterior y el que esté en curso.

Actualmente hay 22 quejas pendientes de 2005, de las 3 mil 129 presentadas, y de 2006 quedan sin resolver 100 de las 2 mil 793 tramitadas.

El número de rezago crece en los dos últimos años. De 2007 hay 16.51 por ciento pendiente, es decir, 505 de 3 mil 58 recibidas, y de 2008 falta por resolver 17.68 por ciento, un total de mil 521 de las 8 mil 601 presentadas.

Álvarez Cibrián se mostró satisfecho porque logró en un año bajar el rezago de 2000 hasta 2005.

«Estamos en unos meses más. Yo espero que sea antes de terminar el año, que estemos terminando el rezago de 2005 y probablemente de 2006 para que ya las quejas se resuelvan con prontitud», afirmó.

El ombudsman dijo que todas las quejas deben resolverse y no pueden dejarlas pasar más tiempo, ya que las recomendaciones no ayudarían a reparar el daño.

«La eficacia no es la misma, nosotros creemos que es un tema muy importante el rezago institucional sobre el cual hemos trabajado», apuntó.

La CEDHJ realiza cursos de capacitación sobre derechos humanos a los ayuntamientos y dependencias del Poder Ejecutivo que lo solicitan, con el fin de disminuir la violación de los mismos por parte de servidores públicos.

«Nuestra estrategia es apostarle a la capacitación como mecanismo de llevar una disminución en las violaciones de los derechos humanos, entre más se conozcan los derechos humanos por parte de los servidores públicos, menos se tendrán que estar violando», aseguró el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Dijo que hay avances en la atención de derechos humanos porque han dado muestra de eficacia al resolver quejas importantes en el mismo mes que las reciben, como la recomendación al gobernador de ofrecer disculpas cuando ofendió a sus detractores por el donativo al santuario de los Mártires.

Suben quejas en Tonalá por violar las garantías

Jessica Pilar Pérez

Mural
7 de agosto de 2008

Las quejas en contra del Ayuntamiento de Tonalá por violación de los derechos humanos se incrementaron 81 por ciento de un año a otro.

En 2007 fueron 95 quejas, pero en lo que corresponde a 2008, hasta el 15 de julio iban 172, según los datos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

La dependencia más denunciada es la Dirección de Seguridad Pública por detenciones arbitrarias, lesiones, cateos y visitas domiciliarias ilegales, amenazas, intimidación, robo, allanamiento de morada, entre otras faltas.

En 2007, Seguridad Pública recibió 71 quejas, y este año lleva 41.

El alcalde de Tonalá, Agustín Ordóñez, reconoció el alza en las quejas presentadas y para tratar de disminuirlas se otorgará un curso de capacitación a policías.

De las quejas que van en este año, 113 son por contaminación al río Santiago, es decir, violación de los derechos ambientales.

El 4 de agosto, el ayuntamiento firmó un convenio con la CEDHJ para otorgar de manera gratuita cursos de capacitación y evitar que los policías violen los derechos humanos en sus actividades diarias. El lunes comenzarán a impartirlo.

Pena de muerte no es la solución: CEDHJ

Víctor M. Chávez Ogazón

El Occidental
8 de agosto de 2008

El aumento de las penalidades no es la solución para frenar los crímenes, dijo tajante el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien insistió en que la apuesta es aún sobre la readaptación social «a que debe darse prioridad». Lo anterior, en respuesta a la propuesta del presidente Felipe Calderón Hinojosa de aplicar cadena perpetua a policías secuestradores o a los secuestradores que asesinaron a sus víctimas o lo hagan en contra de niños.

«De las comisiones de derechos humanos en el país, la posición, incluyendo a nuestra Federación Mexicana de Ombudsmän, es muy clara: Siempre hemos considerado que en México debe darse prioridad a la readaptación social vista como un derecho humano, en donde toda la persona, aunque cometa errores, debe tener la oportunidad; claro, sí pagar un crimen a través de la cárcel, pero está comprobado también que no son las soluciones, la forma de inhibir la criminalidad, y estos asuntos tan graves, sino que es a base de otro tipo de estrategias», explicó el ombudsman de Jalisco.

Álvarez Cibrián dijo comprender la molestia en la sociedad, pero también cuestionó que estos hechos han evidenciado que han fallado la readaptación y la reinserción social.

«Nosotros estaremos muy próximamente reuniéndonos dentro de la Federación Mexicana de Ombudsmän para analizar sin duda este tema, que resulta ser muy importante en nuestra agenda; pero no lo haremos de forma particular, sin lugar a duda tendremos que hacerlo dentro de nuestra organización colegiada de ombudsmän del país. Por lo pronto, entiendo que esta posición, de momento, no consideramos que sea la más viable», insistió.

Dejó en claro que las comisiones de derechos humanos y mucho menos la de Jalisco está para defender criminales: «En Jalisco hemos puesto el ejemplo, tenemos un programa institucional de atención a víctimas del delito, la Comisión de ninguna forma, y ninguna de las comisiones del país, defienden delincuentes; los delincuentes son defendidos por su abogado particular, son defendidos por los defensores de oficio. Nuestro

trabajo no es, definitivamente, llevar a cabo ninguna defensa de ningún delincuente; nuestro trabajo es ver las arbitrariedades, las irregularidades que cometen los servidores públicos en cualquier área de la función pública, prueba de esto es que en Jalisco hemos avanzado notablemente en muchísimos temas que tienen que ver con derechos económicos, sociales, en donde hemos establecido un sinnúmero de pronunciamientos, de recomendaciones en distintas materias, y en donde, por cierto, pretendemos echar a andar proyectos novedosos para el próximo año».

Adelantó incluso que han terminado la supervisión penitenciaria, la información será intercambiada con los ombudsmän de otros estados y espera para septiembre u octubre de este año dar a conocer los resultados.

«Hay muchas personas que todavía no tienen el recurso suficiente por un delito menor que pudieron haber cometido y siguen dentro de los reclusorios, esto también no es posible que se desintegre a las familias, que no se piense que son muchos de ellos el sustento de una familia y que tiene que también dársele esa oportunidad de reincorporarse nuevamente a la sociedad», explicó.

«Bueno, de antemano sabemos que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos actualmente prohíbe penas trascendentales, inusitadas, excesivas, y una de ellas resulta ser la cadena perpetua, que en alguna ocasión, hace dos años, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que acumular penas que puedan convertirse en cadena perpetua no propiamente viola la Constitución; sin embargo, pues ahí parece que fue un exceso en su momento y una mala interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

«Sin embargo, para los defensores públicos de derechos humanos en el país, ha sido una posición muy clara. Habría que replantearla nuevamente dentro de la Federación Mexicana de Ombudsmän, de la cual yo formo parte, y decir que nosotros consideramos que se debe apostar más a la readaptación social, poner orden en esa parte de los reclusorios para dar la oportunidad a que personas que cometieron algún delito tengan la oportunidad, ya una vez que hayan demostrado que se han readaptado, reincorporarse a la sociedad».

Terminó reconociendo que el secuestro es un tema muy grave; «desgarra a muchas familias, a la sociedad. Hay una molestia, hay un sentir ya de inclusive llegar a sentir la impotencia porque no se da solución» y luego refutó las soluciones que hoy se pretende aplicar como la cadena perpetua: «Pero la solución no va a ser imponiendo la pena perpetua. El delincuente no va a pensar antes de cometer un secuestro si le van a dar cadena perpetua o si le van a dar veinte o cuarenta o cincuenta años; está demostrado por especialistas, por criminólogos internacionales, que no es a través de una sanción de incrementar penas como da solución a los problemas, sino que es a través de verdaderas estrategias de verdadero fortalecimiento a quien en este momento le corresponde la procuración de justicia, la investigación de los delitos, para venir a generar estos resultados» y remató: «Para las comisiones de derechos humanos en el país no viene a resultar esto una solución. Nosotros no consideramos que sea una solución inmediata; al contrario, es un tema que en este momento debe reconsiderarse y dependerá entonces del Congreso de la Unión, quien tiene la última palabra».

CEDHJ investiga a la Procu por ejecución en Ciudad Guzmán

Maricarmen Rello

Público
8 de agosto de 2008

El ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, se unió al pronunciamiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en contra de la pena capital, tras el secuestro y muerte del menor Fernando Martí, y por otro lado anunció que instruyó a personal de la Comisión estatal para iniciar procedimiento de queja por el multihomicidio de una familia en Ciudad Guzmán, donde participó un elemento de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Sobre la actuación del gobierno estatal en este último caso, donde el policía investigador de la División Antisecuestros Alejandro López Alatorre fue identificado como el autor intelectual del asesinato de seis personas, incluidas dos niñas, apuntó que «no es satisfactoria totalmente, y aún se tiene mucho que corregir».

Agregó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ) debe asumir la investigación con responsabilidad para que se apliquen las sanciones correspondientes. En ese tenor es que la CEDHJ inició una queja de forma oficiosa «respecto a la probable violación del derecho humano que pudo haber realizado el servidor público de la procuraduría».

Álvarez Cibrián dijo que ambos casos son «muy lamentables, muy graves, que dañan totalmente a la sociedad jalisciense y a la del país. Nos sumamos a estos pronunciamientos que ha hecho el ombudsman nacional, José Luis Soberanes. La seguridad pública es una encomienda que tiene y debe garantizar el Estado a todos los habitantes, y si hay una falla, es su responsabilidad».

Sin embargo, Álvarez Cibrián consideró que aumentar penas para castigar a los delincuentes que cometan crímenes aberrantes es «una solución a la ligera». El problema «parece que se resuelve haciendo reformas, endureciendo penas, en especial ante crímenes tan graves que atentan contra los más vulnerables [...] no es así, pues un delincuente, cuando está planeando un crimen de esta naturaleza, no se detiene a pensar si le van a dar la pena de muerte o veinte años de cárcel, treinta o cien, simplemente está pensando cómo va a escapar de la justicia o cómo va a corromper para que [no] lo detengan».

Apuntó que la posición de los ombudsmän en el país es la misma: una seguridad pública eficiente debe construirse «con pleno respeto a los derechos humanos», y a juicio del entrevistado requiere de acciones en cinco frentes primordiales: erradicar la corrupción, aumentar presupuesto a las corporaciones, capacitar a los elementos, mejorar la infraestructura y modernizar el equipo. «Gozar de un mayor presupuesto es un punto muy importante que deben tomar en cuenta las legislaturas estatales y el Congreso de la Unión... sin olvidar el tema de la readaptación social.

«Dar cadena perpetua o pena de muerte es estar aceptando que la readaptación social ya no funciona, que ya no hay razón de ella».

—¿Estas penas no son válidas ni como reparación del daño?

—Una vida no se paga de ninguna forma. El pago económico es una muestra de compromiso, pero muchas veces los particulares no tienen con qué respaldar este pago... la reparación moral es imposible.

«Basculeo», en las unidades deportivas de Zapopan

Público
2 de septiembre de 2008

Si usted va a cualquier unidad deportiva de Zapopan, debe ir dispuesto a pasar por «retenes»

que le revisarán el bolso, mochila, cartera, así como la cajuela y guantera de su vehículo... el Consejo Municipal del Deporte (Comude) comenzó la aplicación de su Manual de Seguridad que obliga a la «basculeada».

La medida fue aprobada el 18 de mayo de 2008 por la Junta de Gobierno del Comude, un organismo público descentralizado del Ayuntamiento de Zapopan, pero a decir de la directora de la institución, la colombiana Lucy Barriga, se comenzó a aplicar desde la segunda quincena de octubre, con más énfasis en el parque Zapopan o parque Hundido.

El 14 de agosto, la servidora envió una circular para recordarle al personal del Comude los artículos 27 y 28 del manual: «Sin excepción de persona, todo vehículo que entre o salga de las instalaciones del Comude Zapopan se deberá revisar la cajuela de equipaje, guantera y debajo de los asientos» y «Revise los bolsos de mano, portafolios, bultos, etcétera, sin excepción de personas que ingresen y salen por la caseta de vigilancia, solicitando a la persona que él mismo [abra] su bolso, portafolios o bulto».

Ayer, el director de Quejas, Orientación y Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Luis Arturo Jiménez, informó que la oficina a su cargo abrió el acta de investigación 131 de 2008, por la probabilidad de que dicho manual de seguridad viole las garantías individuales.

El acta pasará a la Primera Visitaduría de la Comisión, que determinará si el tema se convierte en una queja y, en el último caso, se interpondría y seguiría de oficio.

El artículo 14 de la Constitución mexicana señala: «Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos...». El artículo 16: «Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa».

En un error geográfico, Lucy Barriga afirmó el viernes pasado: «[El manual] no violenta la Constitución Política Colombiana [*sic*]. Si Comude no cumple, me van a decir: está incumpliendo con el reglamento».

¿La causa de las medidas? A decir de la funcionaria, se pretende evitar la introducción de drogas, alcohol y armas. ¿Por antecedentes graves? No. No ha habido. «No hay ninguna otra intención fuera de observar qué lleva el vehículo en la cajuela». Otra de las justificaciones de la colombiana fueron la custodia del patrimonio municipal: «Una de mis obligaciones es implementar vigilancia permanente para las unidades deportivas».

A decir de distintos organismos ambientales que piden la destitución de la funcionaria, ésta no ha sido tan estricta en otros temas. A finales de 2007, decidió rentar dos espacios de la unidad deportiva El Polvorín: uno para un campo de gotcha y otro para una escuela de golf. La rescisión de los contratos y las demandas de los particulares le costaron al erario 400 mil pesos.

A la colombiana, autora de la Vía RecreActiva en Guadalajara, también se le acusa de usar recursos públicos para promover su empresa privada, de bicicletas. Actualmente, en la Contraloría municipal existe una investigación abierta en contra de la servidora pública.

Vigilarán ombudsmän el Acuerdo por la Seguridad

Maricarmen Rello

Público
5 de septiembre de 2008

Por considerar que es su deber estar vigilantes del cumplimiento de la autoridad, 29 comisiones de derechos humanos, incluida la de Jalisco y la Nacional (CNDH), firmaron el pasado martes un convenio para evaluar el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad impulsado por Felipe Calderón, informó ayer el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

El acuerdo nacional, dijo, «es una respuesta mediática» que será difícil de cumplir en los plazos previstos. Agregó que la actuación de las autoridades «no se está haciendo con eficacia, ni con la respuesta que la sociedad espera», pues 2007 tuvo el mayor número de denuncias por delitos en la última década.

El acuerdo nacional fue signado en agosto pasado por el presidente Calderón, gobernadores, municipios, Poder Legislativo, Judicial, la IP, iglesias, organismos civiles y medios de comunicación. Los organismos públicos de derechos humanos no fueron invitados.

Sin embargo, Álvarez Cibrián opinó que «es nuestro deber que las autoridades garanticen los derechos fundamentales a la seguridad pública», por lo que, a invitación del ombudsman nacional, José Luis Soberanes, los representantes de las 29 comisiones signaron su propio convenio, al que denominaron Acuerdo de Unidad de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en Materia de Seguridad Pública, el cual prevé «evaluar el avance de los 75 compromisos previstos [por el acuerdo nacional citado]».

Para esta evaluación, los ombudsmän instalaron una Conferencia Permanente cuya secretaría técnica será encabezada por la CNDH, a través del primer visitador general, Raúl Plascencia Villanueva, y la cual presentará su primer balance el 1 de diciembre próximo.

Esta conferencia se propuso establecer «indicadores objetivos» para informar a la sociedad datos estadísticos en materia de seguridad, a partir de un primer diagnóstico nacional que ya elaboró la propia comisión nacional y de otros estudios e investigaciones; además de elaborar un Censo Nacional de Delitos no Denunciados, el cual será la base del Informe Nacional sobre el Ejercicio Efectivo del Derecho a la Seguridad Pública.

Derechos Humanos tiene dos quejas pendientes

Maricarmen Rello

Público
11 de septiembre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) recibió hace casi un año cuatro quejas relacionadas con el caso del ex presidente municipal de Tonalá Jorge Vizcarra Mayorga; dos de ellas aún están en proceso de resolución.

«Actuamos de inmediato», tan pronto se presentaron las quejas por la presunta violación de derechos humanos de personas involucradas en la investigación, informó el director de Quejas de la CEDHJ, Luis Arturo Jiménez Jiménez, quien sostiene que se envió médico y visitador al lugar de detención de los presuntos afectados por lesiones, sin encontrar huellas de maltrato físico o tortura.

El entrevistado explicó que las dos quejas pendientes fueron las primeras que se presentaron en torno a las indagatorias contra Vizcarra y colaboradores por el homicidio del funcionario tonalteca Carlos Romo Guízar. La primera, con folio 2284/07/II, fue interpuesta el 26 de septiembre de 2007 por la esposa de Omar Melquiades Fajardo González, ex director de Inspección Municipal, quien señaló que su marido fue golpeado tras ser detenido. «El médico lo revisó y no encontró evidencia de golpes», aseguró.

No obstante, el 8 de octubre, la misma señora presentó una nueva queja (la 2350/07/II), que se acumuló a la anterior, y en la que afirmó que su esposo tenía lesionado un testículo.

Jiménez aseguró que en todos los casos de presunción de golpes o tortura la revisión médica es cuidadosa, y ciertamente se pide a los presuntos afectados desvestirse. El propio Fajardo González declaró que no tenía lesión y el médico lo corroboró. Ambas quejas están en vías de resolución en los próximos días, dijo.

Una tercera queja (2592/07/II) fue presentada por el propio Jorge Vizcarra Mayorga, a través de un tercero, manifestando que le violaban su derecho a un debido proceso al no permitirle rendir declaración. Esta queja fue resuelta de inmediato, vía una conciliación con la Procuraduría General de Justicia del Estado, que se comprometió a tomarle la declaración y a garantizar respeto a la integridad física del ex munícipe; como éste desapareció, no se ejerció la conciliación.

La última queja fue presentada el 31 de diciembre por el ex inspector de Tonalá Rubén Darío Gómez Madrid, quien refirió ser víctima de amenazas. Se le asignó el folio 3054/07/II. «El quejoso entonces se encontraba en libertad». Sin embargo, esa queja fue archivada el 5 de junio pasado al considerarse que no se trataba de una violación de derechos humanos. Gómez Madrid no presentó ninguna queja por presunta tortura ante este organismo, refirió el directivo de la CEDHJ.

Ahora, no obstante que Gómez Madrid hizo público que fue obligado a rendir una declaración, el organismo defensor ya no puede intervenir por tratarse «de un asunto de materia jurisdiccional» y estará en manos del juez resolverlo.

Revela la CEDHJ impunidad a delitos

Santiago Vega

Mural
20 de septiembre de 2008

De 12 millones de delitos que se cometieron el año pasado en México, tan sólo un millón 500 mil se denunciaron, aseguró Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

La cifra fue obtenida tras la realización del Diagnóstico sobre el Ejercicio Efectivo del Derecho a la Seguridad Pública y del cual *Mural* posee una copia.

«Es un diagnóstico realizado por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Defensa de Derechos Humanos, en donde estamos todos los 33 ombudsmän del país, realizado recientemente», dijo Álvarez Cibrián ayer, tras inaugurar el Primer Seminario Internacional de Sicología Jurídica.

«Este diagnóstico ha coincidido con los diversos que han realizado distintas instituciones de gran prestigio nacional e internacional, la metodología es adecuada y tienen un alto grado de credibilidad», puntualizó el ombudsman jalisciense.

De ese millón 500 mil ilícitos reportados, según las estadísticas, en menos de ciento cincuenta mil se obtuvieron sentencias condenatorias, el resto fueron absolutorias, siguen en proceso o bien, quedaron archivados.

Al ser cuestionado sobre la cantidad de hechos delictivos correspondientes a Jalisco, el ombudsman afirmó que no recordaba los datos, los cuales tampoco aparecen en el diagnóstico.

Tanto en su discurso al inaugurar el seminario como en la entrevista, Álvarez Cibrián hizo un llamado para que la sociedad denuncie y cumpla con su parte para combatir la impunidad existente en la actualidad.

«Es el momento de que cambiemos actitudes, que cambie la cultura de la legalidad, la cultura de la denuncia tendrá que ser una de las aportaciones para la solución de este grave problema de la inseguridad», agregó.

Pero esas no son las únicas cifras que se mencionan en el diagnóstico.

«Se estima que de 2003 a la fecha están pendientes de ejecutarse más de cuatrocientas mil órdenes de aprehensión, en el fuero común y federal», se detalla en el documento.

Dicha cifra, según el estudio, representa que sólo 20 por ciento del total de las órdenes de aprehensión giradas son cumplimentadas.

En el diagnóstico también se informa que en 2008, sin especificar la fecha en que se cerró el conteo, 3 mil 582 personas han sido ejecutadas en el país.

A diferencia de los otros datos, éstos sí vienen divididos por estados. Jalisco se encuentra en el décimo lugar de la lista encabezada por Chihuahua y Sinaloa, en el primer y segundo lugar, respectivamente.

Cuestionado sobre la labor que hace la CEDHJ para cambiar el panorama, Álvarez Cibrián sostuvo que han emitido recomendaciones.

«Hemos entrado, al menos desde que yo llegué, a emitir recomendaciones de carácter general para ir generando nuevas culturas e ir sensibilizando a las autoridades de este estado para que tomen otro tipo de actitudes», finalizó.

Así lo dijo

«Encontramos esos resultados, lo cual refleja un alto grado de preocupación, no tan sólo por el problema que enfrenta el país, sino también por los resultados».

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Abre sindicatura investigación contra Jorge Eduardo Garza Martínez

Víctor Montes Rentería

Notisistema
25 de septiembre de 2008

La sindicatura de Zapopan abrió un proceso de investigación al coordinador de la Prevención del Delito en la Policía Municipal, Jorge Eduardo Garza Martínez, hermano del ex alcalde tapatío Fernando Garza, quien fue señalado por acosar sexualmente a dos mujeres policía, confirma el alcalde, Juan Sánchez Aldana.

«Que se dé derecho de audiencia a las personas que están presentando su queja, que se siga el procedimiento completo y que si la sindicatura encuentra alguna causa de sanción, se sancione conforme a derecho».

Cabe destacar que al funcionario municipal también se le investiga en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) tras una queja presentada por las dos mujeres afectadas, el 14 de julio.

Investigan en Zapopan acoso sexual

Vania Citlalli de Dios y Mario Gutiérrez

Mural
26 de septiembre de 2008

La sindicatura del Ayuntamiento de Zapopan abrió un procedimiento administrativo en contra de

Jorge Eduardo Garza Martínez, coordinador de Prevención del Delito de la Dirección General de Seguridad Pública y hermano del ex alcalde de Guadalajara, Fernando Garza Martínez, por hostigamiento laboral y acoso.

El alcalde Juan Sánchez Aldana prometió ayer que investigarán a fondo el caso para conocer si son ciertas las acusaciones contra el funcionario público.

«La instrucción, como en cualquier otro [asunto], es que se investigue a fondo y vamos a estar muy al pendiente de que se cumpla con esto y que exista derecho de audiencia a las personas que están presentando su queja», aseguró Sánchez Aldana.

Sin embargo, aceptó que hasta ahora no se ha ordenado separar de su cargo al hermano del ex alcalde tapatío, por lo que sigue trabajando para el ayuntamiento.

El presidente municipal indicó que el pasado miércoles se enteró de la queja que presentaron en la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) en contra del hermano del ex alcalde, líder del grupo político al que pertenece Sánchez Aldana.

Negó que el parentesco con el ex edil de Guadalajara le otorgue privilegios en la acusación.

«No puede dársele ningún tratamiento a como se le da a cualquier otro caso de denuncia similar. Entonces, nosotros vamos a actuar exactamente igual que siempre y se actuará hasta sus últimas consecuencias», advirtió.

Funcionarias del ayuntamiento acusan a Garza Martínez de solicitarles masajes en su oficina, hacer bromas de ellas y valerse de su posición para propasarse físicamente.

Averigua la CEDHJ

La Primera Visitaduría de la CEDHJ, que investiga la queja, ya pidió informes y declaraciones de los involucrados para conocer más sobre las acusaciones de hostigamiento laboral y sexual en contra de Garza Martínez.

César Alejandro Orozco Sánchez, primer visitador, indicó que está abierta la queja 8688/08, presentada el 14 de julio por una mujer, en la que se indaga sobre la conducta del servidor público.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, señaló que el organismo sólo tiene abierta una queja en contra del funcionario.

«Se están desahogando pruebas, testimoniales y algunas otras pruebas más que se están llevando a cabo», explicó el ombudsman.

Mundo, derechos humanos

Paquistán
Enterrarlas vivas, «una vieja costumbre»

Activistas de derechos humanos piden al gobierno de Paquistán que tome medidas contra los responsables de haber enterrado vivas a cinco mujeres en la provincia de Baluchistán, tres de ellas fueron ejecutadas por pretender elegir con quién casarse.

Según la denuncia de la Comisión Asiática de Derechos Humanos, con sede en Hong Kong, Umrani señalan que las golpearon y dispararon contra ellas. Todavía estaban vivas cuando las arrojaron a una zanja y las sepultaron arrojando sobre las mujeres piedras y tierra. Los criminales raramente hacen frente a la justicia, la pena máxima sólo aplica para las mujeres.

Según la Comisión de Derechos Humanos de Paquistán, alrededor de 636 muertes de mujeres en 2007 fueron a causa de los denominados «asesinatos por honor», pero se calcula que muchas otras del mismo cariz no constan en las estadísticas.

Agencia IPS, julio de 2008

San Salvador
Retroceso en derechos humanos

América Central vive un «franco retroceso» en materia de derechos humanos y «focos de conflictividad» que podrían derivar en guerras internas como las vividas en las últimas décadas del siglo XX, señala un informe presentado por varias organizaciones de la región.

Para el titular de la Procuraduría para los Derechos Humanos de El Salvador, Óscar Luna, «es preocupante» el crecimiento de actos contra la integridad personal, como maltratos, uso excesivo de la fuerza y abuso de poder, al tiempo que se ha vulnerado el derecho a la libertad con detenciones arbitrarias, intimidación o persecuciones ilegales, cometidas por la Policía Nacional Civil.

Otra de las preocupaciones es el clima de impunidad que no permite esclarecer los crímenes del conflicto armado salvadoreño, entonces se impide juzgar a los responsables.

Agencia IPS, julio de 2008

África
Conejillos de Indias

La Corte Penal Internacional (CPI) con sede en La Haya ha ejercido prácticas desmesuradas para implantar un marco de derecho en África, usa al continente como un caso para realizar pruebas y determinar en qué manera el derecho internacional puede obtener más legitimidad en el terreno.

La CPI se concentra en la debilidad económica y política de países vulnerables, y en naciones que no son capaces o no están dispuestas a juzgar a perpetradores de crímenes contra la humanidad. La comunidad internacional debe pensar sobre las posibles consecuencias de detener a perpetradores de crímenes contra los seres humanos.

Agencia IPS, agosto de 2008

Montevideo
Oneroso camino hacia la justicia interamericana

Los costos financieros y la falta de información son los principales obstáculos de los defensores públicos para llevar casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Las defensorías públicas en América Latina no tienen mucho apoyo de los gobiernos. Esto hace que demandantes y abogados apelen al respaldo financiero de fundaciones u organizaciones no gubernamentales.

La Corte ejerce una influencia muy importante en materia de derechos humanos, ha liderado procesos que han llevado paulatinamente a que la gente ubique la importancia del tribunal, la mayoría de los defensores públicos presentes en Montevideo se manifestaron satisfechos con el funcionamiento de la Corte, y subrayaron que sus fallos tienen un importante peso en sus respectivos países.

Agencia IPS, agosto de 2008

Colombia
En defensa de los defensores

Colombia se mantiene como el país más peligroso del mundo para ejercer el sindicalismo, en el gobierno de Uribe se registra aumento en el desplazamiento, la desaparición forzada, las torturas y las detenciones arbitrarias para los defensores de los derechos humanos.

Entre las recomendaciones a Colombia de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, está depurar los archivos de inteligencia sobre protectores de los derechos humanos para evitar asesinatos y desapariciones que se derivan de la información proveniente de los organismos de inteligencia.

Agencia IPS, septiembre de 2008

Nueva York
Mujeres, enorme brecha entre discurso y realidad

Entre los Objetivos de Desarrollo de la ONU para el Milenio, una de las prioridades es promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Se necesita un cambio sistémico que coloque las necesidades del sexo femenino en el centro de los mandatos públicos que se les de la oportunidad de protagonizar y decidir en asuntos de política, empresas y cargos gubernamentales.

La igualdad de género es un componente clave de muchos gobiernos y la ONU han reconocido fuertemente que es esencial para el desarrollo. Entre los Objetivos del Milenio definidos en 2000 por la Asamblea General de la ONU, incluyen reducir a la mitad la proporción de personas que padecen pobreza y hambre (en relación a 1990), garantizar la educación primaria universal, promover la igualdad de género y reducir la mortalidad infantil y la materna.

Agencia IPS, septiembre de 2008

El portal

Red-DESC

El nombre completo de esta página es el de Red Internacional para los Derechos Humanos, Sociales y Culturales, y su lema es «Trabajando unidos para hacer de los derechos humanos una realidad para todos y todas». Su propuesta consiste en lograr un acercamiento a la justicia social de acuerdo con la perspectiva de los derechos humanos.

Dentro de este objetivo, «la Red-DESC busca fortalecer los derechos económicos, sociales y culturales trabajando con activistas y profesionales de todo el mundo a fin de facilitar el aprendizaje mutuo e intercambio de estrategias, desarrollar nuevas herramientas y fuentes de información, participar de actividades de defensa, y promover el intercambio de información y contactos.» Para lograrlo, ha desempeñado actividades concretas, entre ellas, el que, por medio de Halifax Initiative, reunió a 60 activistas de derechos humanos e instituciones financieras internacionales para intercambiar información sobre el impacto de las inversiones realizadas a favor de los derechos humanos.

Asimismo, «por medio del Grupo de Trabajo de Movimientos Sociales, la Red-DESC ha facilitado visitas de solidaridad e intercambios de estrategias entre movimientos sociales de diferentes países. La Asamblea General de la Red-DESC está formada por 139 organizaciones y 40 personas de 58 países diferentes. Estas organizaciones y personas, que trabajan en el campo de los derechos económicos, sociales y culturales, son quienes definen el programa y las prioridades de la Red. Por medio de los Grupos de Trabajo, los miembros desarrollan y encabezan sus proyectos.

La página contiene diversos apartados, entre los que es posible consultar su base de datos, conocer a los miembros de la red, participar en grupos de discusión y aportar donativos para su funcionamiento. A la página en español se tiene acceso mediante la dirección http://www.escr-net.org/index.htm?attribLang_id=13441 en la que el usuario de habla hispana puede consultar información importante y las noticias que generan los miembros de la organización.

GUÍA DE COLABORADORES

Sección de opinión

1. Los artículos no pasarán de diez cuartillas, numeradas y presentadas con limpieza, a doble espacio y por una sola cara. El disquete con la información deberá ser de 3.5 pulgadas y el archivo en el programa Works (wps) o convertido a texto (txt), además de anexar una impresión que se apegue a los requisitos señalados.

2. Una vez entregados los originales, no se aceptarán modificaciones por parte del autor. La relación autor-editor se reduce al mínimo desde el momento en que los artículos son entregados para su publicación.

3. El autor, antes de entregar su artículo, hará una revisión para rectificar erratas tipográficas y ortográficas, inexactitudes, puntuación; si hay entrecomillados, verificar si abren y cierran, a fin de evitar imprecisiones.

4. Los títulos de los artículos serán breves.

5. El autor es responsable de que su bibliografía sea completa, exacta y localizable. La información se ordenará de la manera siguiente: apellidos y nombre del autor, título del artículo [entre comillas y sólo letra inicial y nombres propios en mayúscula]; título del libro [en cursivas y sólo la letra inicial y los nombres propios en mayúscula]; ciudad; editorial; año de edición, y, si es artículo, las páginas en las que se le puede localizar. Si se trata de un artículo publicado en una revista, el nombre de ésta irá en cursivas y en mayúscula la letra inicial de cada palabra que lo componga, y en seguida: número, volumen, institución y las páginas en las que se le puede localizar.

6. El consejo editorial se reserva el derecho de publicar o no los originales que no cumplan con estas características.

7. La publicación de las colaboraciones recibidas dependerá siempre del dictamen final del consejo editorial.

8. Los trabajos enviados no deberán presentarse a otro editor para su publicación simultánea.

9. El consejo editorial considerará las sugerencias para números temáticos. Deberá enviarse una breve justificación, así como una lista preliminar de autores y artículos.

10. Las ideas vertidas en los artículos son responsabilidad de los autores.

Dirigir la correspondencia a:

Fela Regalado Ángel [editora]
Comunicación Social
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Pedro Moreno 1616, colonia Americana,
Guadalajara, Jalisco. Tel. 3630 34 22,
correo electrónico: csocialcedhj@terra.com.mx, página *web*: www.cedhj.org.mx.

¿Cómo se presenta una queja?

Puede formularse por escrito, ya sea por comparecencia o por fax, teléfono o correo electrónico; deberá dirigirse a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y contener los siguientes datos:

Nombre, domicilio y número telefónico de quien presenta la queja
Nombre del o los agraviados
Breve descripción de los hechos, que incluya fecha y lugar
Si se conoce, nombre y cargo del servidor público involucrado
Si se tienen, una copia de los documentos que ayuden a la investigación de la queja.

Las quejas podrán presentarse dentro del término de un año, contado a partir de la fecha en que ocurrieron los hechos o se hayan conocido. En caso de infracciones graves, el término podrá ampliarse, y no tendrá vencimiento cuando se trate de violaciones de lesa humanidad. El trámite es gratuito y no es necesario que lo acompañe un abogado.

La Comisión tiene como una de sus funciones conocer de oficio y recibir quejas de supuestas violaciones de derechos humanos por actos u omisiones de servidores públicos estatales y municipales, pero no puede intervenir en:

• Actos y resoluciones de autoridades electorales y laborales
• Resoluciones de carácter jurisdiccional
• Conflictos entre particulares

Para más información, dirigirse a: Pedro Moreno 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, teléfono 3669 1101, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx, página *web*: www.cedhj.org.mx

Gaceta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Órgano trimestral. Distribución gratuita
Tiro: 1 000 ejemplares

Edición a cargo de la Dirección General de Comunicación Social de la CEDHJ
Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160
Teléfono 3669 1113, Guadalajara, Jalisco, México

Responsable de edición: Ana Dalal de Gyves Nazará

Asistente de edición: Enrique Miranda Rojas

Corrección: Ernesto Castro y Jesús de Loza Paiz

Diseño y formación: Eloy Casillas

Distribución: Secretaría Ejecutiva

Impresión: Impresión: TEGRAFIK,
Calle 14, núm. 2430, zona industrial, Guadalajara, Jalisco.